Medellín, Abril de 2015.

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN – ANTIOQUIA (R)

E. S.D.

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.037.602.286, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 240.051 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**, mayor con cedula de ciudadanía N° 42.077.228, de conformidad con el Poder Especial a mi otorgado, el cual adjunto, por medio del presente escrito presento ante su despacho, demanda ejecutiva singular de menor cuantía contra los señores**JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ** mayores y vecinos de esta ciudad de Medellín, para que se libre a favor de mi mandante y en contra delos demandados, mandamiento de pago por las sumas que indicare en la parte petitoria de esta demanda.



HECHOS

PRIMERO: El día ONCE (11) de ABRIL del año 2014, la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS celebró en la ciudad de Medellín, un contrato de mutuo comercial con llos señoresJUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Obligación que se hizo constar en el pagaré número 1.

SEGUNDO: En el pagaré fecha de vencimiento de la obligación seria, el día 20 de MAYO de 2014, razón por la cual en esa fecha se hace exigible la obligación.

TERCERO: se ha requerido a los deudores para el pago del capital adeudado, que asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($80.000.000), no obteniéndose resultado positivo alguno; lo que motiva a la demandante a iniciar la presente acción. A demás El plazo se encuentra vencido y los deudoras adeudan a mi poderdante la suma de mencionada, de capital más los intereses moratorios desde el 21 de MAYO de 2014 fecha desde la que empezó a incumplir con sus obligaciones contractuales.

CUARTO: En el pagare numero 1 suscrito entre los señores RUBY ELENA CASTRO PORRAS como ACREEDORA, y JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, como DEUDORES, NO se pactaron intereses sobre la cantidad señalada

QUINTO: Contiene el pagaré de que se habla una obligación clara, cierta, expresa y actualmente exigible.

SEXTO: Los intereses moratorios se cobrarán a la tasa máxima legal según ordena la ley, liquidados mes a mes desde el día 21 de MAYO de 2014.

SEPTIMO: la Señora RUBY ELENA CASTRO PORRASme confirió poder para demandar el cobro del mencionado título valor.

OCTAVO: La DEUDORA, la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, es propietaria de CINCUENTA (50%) de un inmueble ubicado en la ciudad de Medellín, en la CALLE 98 SUR NUMERO 79 A-121 URBANIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4. IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **001-940382 – ZONA SUR**

Por lo anterior y en vista a que la obligación se encuentra de plazo vencido, hago a usted las siguientes,

PRETENSIONES

Solicito, Señor Juez, por los tramites propios del proceso ejecutivo con título prendario previsto en el articulo 554 y siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Civil, sírvase librar mandamiento ejecutivo a favor dela Señora RUBY ELENA CASTRO PORRASy en contra de los señores RUBY ELENA CASTRO PORRAS como ACREEDORA, y JUSTO PASTOR LOPEZ, por las siguientes sumas;

PRIMERO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($80.000.000)por el valor del capital del referido título.

SEGUNDO: Los intereses moratorios liquidados mes a mes a la tasa máxima legal desde el día 21 de MAYO de 2014.

TERCERO: Solicito a demás decretar el embargo y secuestro del inmueble hipotecado, oficiando en tal sentido al Registrador de

Instrumentos Públicos de este Circulo, como lo ordena el numeral 1 del artículo 555 del C. de P. C.

CUARTO: Las costas y gastos del proceso.

QUINTO: Solicito que se me reconozca el carácter de apoderado judicial de la señora **LUZ MARINA DEL SOCORRO PEÑA RAMIREZ,** para los efectos y dentro de los términos del mandato que me ha conferido.

PRUEBAS

Sírvase tener como tales:

a.-- Pagaré numero 1.

b.-- Certificado de tradición y libertad de matricula inmobiliaria No. 001-940382 – ZONA SUR. Medellín.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted competente, Señor Juez, razón de la cuantía que es menor y por el domicilio de la demandada que es el Municipio de Medellín.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente demanda en lo previsto en el titulo XXVII del libro tercero del C. de P. C.; artículos 23, 75, 76, 77, 488, 554, 555, 558 y concordantes del mismo código; ley 794 de 2003 y artículos 619, 622, 709, 1.200 y concordantes del C. de Comercio.

ANEXOS

Me permito anexar copia de la demanda para archivo, los documentos relacionados en el capítulo de pruebas, poder que me facultad para actuar, escrito de medidas cautelares y copia de la demanda y sus anexos para el traslado a los demandados.

NOTIFICACIONES

- El suscrito las recibe en la Secretaría de su Despacho, o en CARRERA 39 numero 59 A - 12 de la ciudad de Medellín. Tel. 300-2599852

- La demandada en la Calle 98 Sur Numero 79 A- 121 Urbanización Sol Del Rodeo P.H. Subetapa 1d Piso Doce Apartamento 1201 Torre 4.de la ciudad de Medellín.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CATALINA RICO FRANCO
C.C. No. 1.037.602.286
T.P. No. 240.051 del C.S. de la J.

03 Notaría 18
HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Ante el Despacho de la Notaría Dieciocho del Círculo de Medellín, hoy 29/04/2015
a las 11:55 a.m.
Este memorial va dirigido a:
JUEZ CIVIL MPAL DE MEDELLIN
Fue presentado personalmente por
CATALINA RICO FRANCO
Quien se identificó con documento de
Identidad
REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
Firma
HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ
NOTARIO DIECIOCHO DE MEDELLIN
Funcionario Mabel Mejía Ruiz

COLOMBIA
a 18
N TOBON RAMIREZ
RIO DIECIOCHO
DE MEDELLIN

25 ABR 2015

PAGARE NÚMERO 01
A LA ORDEN DE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
POR: $ 80.000.000,oo

VENCIMIENTO: 20 DE MAYO DE 2014.

CIUDAD DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: MEDELLÍN.

SIN INTERESES.

MORA: AL VENCIMIENTO DEL TERMINO O AL DEJAR DE PAGAR EL CAPITAL EN LA FECHA INDICADA, SE PAGARAN INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA.

JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía números **70.042.211 y 43.264.576,** de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, el primero y soltera, sin unión marital de hecho vigente, obrando en propios nombres y en la calidad de **DEUDOR(A)(ES),** pagaré(mos) incondicionalmente, a la orden de: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.077.228**, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, o a quien represente sus derechos, en la ciudad y en la fecha de vencimiento arriba indicados o en las fechas de amortización por cuotas señaladas en las cláusulas adicionales de este mismo pagaré, la suma de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L.C. ($80.000.000,oo)**, más los intereses antes señalados.----------

En el evento de que deje(mos) de pagar a tiempo una o más de las cuotas de capital y/o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir de inmediato su pago total, o el pago del saldo o saldos insolutos tanto de capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial o constitución en mora o requerimiento previo, a los cuales desde ya renuncio(mos). ----------

Expresamente declaro(mos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto.----------

Autorizo(mos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que el(la)(los) DEUDOR(A)(ES) fuere(n)(mos) embargada(os) de bienes o fuere(n)(mos) llamados a concurso de acreedores o declarado en quiebra. En caso de cobro

judicial o extrajudicial serán de mi(nuestra) cuenta las costos y gastos de cobranza.----------

Los gastos y derechos fiscales que cause este pagaré serán de mi (nuestro) cargo.----------

Si el(la) deudor(a)(es) no atiende o incumple las obligaciones que contrae según este título valor, o las que contraiga a favor del acreedor, o no satisface las cuotas de amortización o los intereses en los términos previstos en el documento respectivo, si el(los) inmueble(s) mismo)(s) desmejora(n) o sufren deprecio(s), tales que no lleguen a ser garantía suficiente del crédito; por inexactitud o falsedad en los documentos en virtud de los cuales se haya obtenido la adjudicación del crédito. Por lo tanto éste documento es válido para ser cobrado en cualquier inmueble, mueble, o título valor que figure a nombre del deudor.---

Para constancia y en señal de aceptación, firmo de conformidad, hoy ONCE (11) de ABRIL de 2014.----------

JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
CC. 70042211

Sandra López G.
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ
CC. 43.264.576 Medellín.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE MED
COMPARECIÓ Justo Pastor López Montoya
QUIEN EXHIBIO LA C.C.
EXPEDIDA EN 70.042.211
Y DECLARO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO
EL DECLARANTE
AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO 11 ABR 2014

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE MED
COMPARECIÓ Sandra Yovana López Gutierrez
QUIEN EXHIBIO LA C.C.
EXPEDIDA EN 43.264.576
Y DECLARO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO
EL DECLARANTE
Sandra López G
AUTORIZO EL ANTERIOR RECONOCIMIENTO 11 ABR 2014

NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN
JULIAN ALBERTO CARDONA CANO
NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN
JULIAN ALBERTO CARDONA CANO
NOTARIO ENCARGADO

Medellín, ABRIL 28 DE 2015.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (R)
Medellín
ES.D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS mayor de edad, vecina de esta ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.077.228, por medio del presente confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora CATALINA RICO FRANCO mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación presente ante el Juzgado pertinente demanda ejecutiva singular de menor cuantía, de acuerdo al pagare suscrito con los señores JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, pagare que fure suscrito el día 11 de ABRIL de 2014.

Mi apoderada que da con las facultades inherentes de transigir, sustituir, conciliar, y transigir, recibir títulos valores, desistir, reasumir, renunciar, retirar y apartar documentos y demás facultades inherentes a este tipo de mandato judicial. Sírvase reconocer personería en los términos del poder conferido

Ruby E. Castro P.
RUBY ELENA CASTRO PORRAS
CC.NO. 42.077.228 /Pei

03

Notaría 18

HÉCTOR IVAN TOBÓN RAMÍREZ

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante el **Despacho de la Notaria Dieciocho del Circulo de Medellin** hoy **28/04/2015** a las **04:52 p.m.**

Este memorial va dirigido a:
JUZGADO CIVIL MPAL



Fue presentado personalmente por:
RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Quien se identificó con documento de Identidad:

REPUBLICA DE COLOMBIA

C.C. 42.077.228

Notaría 18

Firma

HECTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ
NOTARIO DIECIOCHO

HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ
NOTARIO DIECIOCHO DE MEDELLIN

CALLE 52 No. 43-101 PISO 2 PBX: 513 76 30 notaria18@notariadieciocho.com.co

Funcionario Mabel Mejia Ruiz

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo seis de dos mil quince

Auto:	789
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López Gutiérrez
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Libra mandamiento de pago

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos de los Arts. 488, 75 y ss., del C. de P. Civil y el título valor presta mérito ejecutivo al tenor de los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, en éste orden de ideas, el Juzgado

R E S U E L V E

Librar mandamiento de pago en proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado a favor de **RUBY ELENA CASTRO PORRAS** y en contra de **JUSTO PASTOR LÒPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIÈRREZ** por los siguientes conceptos:

Por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.oo)** como capital, representado en el pagaré Nº 01, más los intereses moratorios desde el 21 de mayo de 2014 hasta el pago total de la obligación liquidados a la tasa máxima establecida por la Súper Financiera que corresponde a 1.5 veces el interés bancario corriente para cada período mensual de conformidad con el artículo 111 de la Ley 510 de agosto 4 de 1999.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada en la forma establecida por los Artículos 315,318, 320 y 330 del C. de P. Civil Modificado Ley 794/2003 Arts. 29,30,32,33, advirtiéndoles que dispone del término de cinco (05) días para el pago total de la obligación o diez (10) días para proponer las excepciones que a bien tenga, entregándole para tal fin copia y anexos de la demanda.

Previo a realizar la citación de notificación personal a la parte demandada deberá allegar el arancel judicial exigido en el artículo 2 literal d. del acuerdo 1772 de 2003 actualizado mediante el acuerdo PSA. 14-10280

Las Excepciones previas deberán presentarse como recurso de reposición en contra del mandamiento de pago a los tres días siguientes a su notificación.

Revisado el sistema de antecedentes disciplinarios encuentra el Despacho que la abogada CATALINA RICO FRANCO identificada con C.C. 1.037.602.286 y T.P. 240.051 del Consejo Superior de la Judicatura, no presenta al momento sanción alguna por lo tanto, se le reconoce personería para representar a la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Juez.

2015-00567

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 17 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 MAY 2015 de 2015, a las 8 A.M.

El Secretario

8

Medellín, JULIO 13 DE 2015.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

14 JUL 2015

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS , mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Solicito el Emplazamiento de la Notificación Personal, ya que BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que no tengo conocimiento del domicilio o residencia ni ubicación del demandando JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y por este motivo no se ha realizado la respectiva Diligencia de Notificación Personal del proceso que se adelanta en este Juzgado.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.--

T.P.240.051 del C.S. de la J.

154

1F4

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio diecisiete de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Aportar

Teniendo en cuenta que en la demanda se aportó una sola dirección y no se aclaró que desconocían el paradero de la otra parte, deberá notificarse en ésta dirección, previo a realizar el emplazamiento, además deberá allegarse el arancel exigido en la demanda

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 JUL 2015 de 2015, a las 8 A.M.

El Secretario

10

Medellín, JULIO 23 DE 2015.

24 JUL 2015

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA NOTIFICACION PERSONAL:

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS , mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228, por medio la presente adjunto diligencia de Notificación personal enviada a la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, la cual fue enviada el día 13 de JULIO de 2015, por medio de envió Judicial de la entidad prestadora del servicios SERVIENTREGA el día CATORCE (14) DE JULIO DE 2015.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.

T.P.240.051 del C.S. de la J.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 12
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora.
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ
CALLE 9B SUR 79A-121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H
SUBETAPA 1D.
PISO DOCE (12) APTO 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: JULIO 13 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que libra mandamiento por obligación de suscribir documento del 6 de MAYO de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Catalina Rico.
Nombres y apellidos

Firma
1037602286.
C.C. No.

LA COPIA DEL CITATORIO QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O APODERADO, LAS MISMAS SON IDÉNTICAS.
EL INTERESADO O APODERADO EXONERA DE RESPONSABILIDAD AL DESPACHO POR LA VERACIDAD [illegible] COMPONEN DICHO ENVÍO. 1027950606

ANEXOS: SI ( ) NO (X) TIPO

Cantidad
Demanda ____ Auto Admisorio ____
Mandamiento de Pago ____ Otro ____

SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT 860.512.330-3

FECHA DEL ENVIO 15 7 2015

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVIO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.

111896164 9 JUDICIAL

ORIGEN 05 MEDELLIN

DESTINO MEDELLIN ANTIOQUIA

REMITENTE

DE

Dirección: CARRERA 50 # 19-41 **JUDICIAL**

Teléfono: 3549000 NIT./CC.

DESTINATARIO

PARA CATALINA RICO FRANCO

Dirección: Calle 52 No. 49-101 PS 2

Teléfono: NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	VOL	L	A	A	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CÓDIGO CLIENTE	COD. FACTURACIÓN
		SOBRE		0	0	0	1.00			

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBIÓ CONFORMIDAD

Diana Legarda 5139430

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

HORA 8:14

FECHA

$ V/R DECLARADO	$ V/R FLETES	$ V/R OTROS

111896164 9 2200

V/R TOTAL

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LÍNEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

DESTINATARIO

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTOS
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN POR EL DESTINATARIO

1118361649

1118361649

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 16000001 al 36000000

Fecha: 13 / 07 / 2015 10:23

Fecha Prog. Entrega: 14 / 07 / 2015

Factura No.: 927950606

13

Ministerio de Transporte: Licencias Nos. 605 de Marzo 5/2001, MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

Codigo CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CALLE 52 49-101 BARRIO CENTRO

CATALINA RICO FRANCO ..

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2	3		
—	—	Desconocido	1 HORA / DIA / MES / AÑO
—	—	Rehusado	2 HORA / DIA / MES / AÑO
—	—	No reside	
—	—	No Reclamado	3 HORA / DIA / MES / AÑO
—	—	Dirección Errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	Otro (Indicar cual)	HORA / DIA / MES / AÑO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

Factura No. 927950606

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Conseguinidad

Observaciones en la entrega:

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

DESTINATARIO

CALLE 9 B SUR # 79 A - 121 URB SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1 D
PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ ..

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121
Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 050023
e-mail:

JUDICIAL

Dice Contener: NOT PERSONAL
Obs. para entrega: RAD 2015-00567-00
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajeria expresa: $ 9,200
Vr. Total: $ 9,300
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de

14

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 8 No 34 A-71 Avenida el usuario: www.servientrega.com PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. pretop 009 desde el 15000001 al 39999999

Fecha: 13 / 07 / 2015 10:23

Fecha Prog. Entrega: 14 / 07 / 2015

Guia No. 927950606

Codigo COSSER: 1 - 40 - 102

CALLE 52 49-101 BARRIO CENTRO

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y C.I.)

CATALINA RICO FRANCO ..

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE	
No Reclamado	DIA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

Huber Bedoya 2015

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y C.I.)

Guia No. 927950606

363164

Sol del Rodeo

SOL DEL RODEO P.H.
NIT. 900
Calle 9B Sur

FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:

Servientrega

Si usted desea realizar cualquier reclamo sobre el servicio prestado por Servientrega S.A. puede hacerlo ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, para lo cual puede consultar nuestra página de Facilidades y Acceso a Puntos de Atención en Colombia personalizada a sus clientes en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.supertransporte.gov.co o a la línea nacional (1) 7700336.

Quien Entrega:

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA F.P.: CONTADO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

CALLE 9 B SUR # 79 A - 121 URB SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 7 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4

SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ ..

JUDICIAL

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121

Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 050023

e-mail:

Obs. Contenido: NOT PERSONAL

Obs. para entrega: RAD 2015-60587-00

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajeria expresa: $ 9,200

Vr. Total: $ 9,300

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

Ministerio de Transporte, Licencia No. 000 de Marzo 9/2001. MINTRANSPORTE Licencia No. 1779 de Sept. 7/2001.

Es fiel copia de la prueba de entrega que reposa en nuestros archivos

Carlos A. Zapata

Coordinador Centro de Operación Nacional
Servientrega S.A.
Regional Antioquia

15

SERVIENTREGA
Es entrega segura!
SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES

927950606

Ciudad	**MEDELLIN - ANTIOQUIA**	Fecha	**7/15/2015 8:30:38 AM**

SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:	**CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA**
COMUNICACION **X** AVISO JUDICIAL	**1118961649**
	Para uso exclusivo de Servientrega

Remitente	**CATALINA RICO FRANCO .. CALLE 52 49-101 BARRIO CENTRO**						
Destinatario	**SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ .. CALLE 9 B SUR # 79 A - 121 URB SOL DEL RODEO**						
No. Guia	**927950606**	Fecha de entrega			**7/14/2015 2:00:00 AM**		
Nombre de quien recibe	**ANDRES RAMIREZ//PORTERO**	Documento de Identidad			SOL DEL RIO		
		CC	CE	NIT	PLACA	SELLO	Se negó a dar el número de documento de identidad
						X	

Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI X NO
Anexos?	SI NO X

LIDER DEL PROCESO		PERSONA QUE RECIBE	
Nombre	**CARLOS ZAPATA**	Nombre	
Firma		Cargo	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio treinta de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López Gutiérrez
Radicado:	05001400300120150056700
Asunto:	Allega Citatorio

Se allega al expediente el citatorio de la notificación personal a la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ la que arrojó resultado positivo tal como lo indica la empresa de mensajería SERVIENTREGA, con la constancia que la persona a notificar si reside o labora en la dirección aportada, pero a pesar de ser positiva no se tendrá en cuenta; ya que en el citatorio se indica una dirección diferente a la aportada en la demanda, la dirección donde debe comparecer el demandado a notificarse esta errada el piso y falta indicar la oficina y el término para dado al demandado también esta errado; por lo tanto, se requiere al apoderado con el fin de que realice nuevamente dicho trámite teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 AGO 2015 de 2015, a las 8 A.M.

El Secretario

N.C

17

Medellín, JULIO 29 DE 2015.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: CORECCION - DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

30 JUL 2015

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS , mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto los siguientes.

1.– En la demanda presentada y la cual fue admitida mediante Auto 789 del 6 de MAYO de 2015, donde se solicita librar mandamiento Ejecutivo a favor de mi apoderada, se incurrió en un error involuntario y de cartografía en el segmento donde se debe indicar las Notificaciones de la parte demanda y la parte demandate, puesto que se indico que la dirección de Notificaciones es la CALLE 98 SUR NUMERO 79 A-121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4, cuando en realidad es la **CALLE 9 SUR NUMERO 79 A-121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4,** además se indicó que era la dirección de Notificación de la parte demandada, para ambos demandados, (por cuanto son dos personas demandas, cuando dicha dirección solo corresponde; como dirección conocida por parte de la demandante para efectos de Notificación, a la demanda la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

Además manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no tengo conocimiento del domicilio o residencia; ni ubicación del demandando JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y por este motivo no se ha realizado la respectiva Diligencia de Notificación Personal del proceso que se adelanta en este Juzgado.

45

Por este motivo solicito comedidamente se tome como dirección de notificación la descrita como: **CALLE 9 SUR NUMERO 79 A- 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4** y Solicito el Emplazamiento de la Notificación Personal, del demandado el señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, por cuanto no se conoce el domicilio.

2.-- Además en documento anexo aporto arancel Judicial debidamente cancelado como lo indica el Articulo 2 Literal d del acuerdo 1772 de 2003, para que se tenga en cuenta la Notificación personal realizada a la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO
CC. 1.037.602.286.–
T.P.240.051 del C.S. de la J.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto diez de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López Gutiérrez
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Allega nueva dirección

Téngase como nueva dirección para notificar a la demandada Sandra Yovana López Gutiérrez la siguiente: Calle 9 sur N°79 A-121 Urbanización Sol del Rodeo P.H. Subetapa 1 D-piso doce apartamento 1201 torre 4 de Medellín. La anterior notificación no será tenida en cuenta ya presenta inconsistencias las que deben ser subsanadas, notificando en la nueva dirección.

Con relación al emplazamiento de JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, no se accede a la solicitud ya que debe estar notificado primero, en la dirección aportada en la demanda.

Teniendo en cuenta que son dos los demandados y solo se aporta un arancel por valor de $5.000, este debe ser reajustado el valor a cobrar. Lo anterior de acuerdo al Art. 2 literal d del acuerdo 1772 de 2003 actualizado mediante el acuerdo PSA 14-10280

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 133 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 AGO 2015 a las 8 A.M.

El Secretario

10

Medellín, JULIO 23 DE 2015.

24 JUL 2015

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA NOTIFICACION PERSONAL:

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS , mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228, por medio la presente adjunto diligencia de Notificación personal enviada a la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, la cual fue enviada el día 13 de JULIO de 2015, por medio de envió Judicial de la entidad prestadora del servicios SERVIENTREGA el día CATORCE (14) DE JULIO DE 2015.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.

T.P.240.051 del C.S. de la J.

2015 JUL 23 PM 1:18

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 12
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora.
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ
CALLE 9B SUR 79A-121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H
SUBETAPA 1D.
PISO DOCE (12) APTO 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: JULIO 13 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que libra mandamiento por obligación de suscribir documento del 6 de MAYO de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Catalina Rico
Nombres y apellidos

Firma

1037602286.
C.C. No.

LA COPIA DEL CITATORIO QUE COMPONE EL PRESENTE SOBRE FUE ENTREGADA CON LA PUESTA POR EL INTERESADO O RADICANTE, LAS MISMAS SON IDÉNTICAS.
EL INTERESADO O TRANSPORTADOR EXONERA DE RESPONSABILIDAD A LA SERVIENTREGA POR LA VERACIDAD DE LA DIRECCIÓN Y TELEFONO COMPROBADO 9279150606

ANEXOS: SI ( ) NO (X) TIPO

Cantidad
Demanda ____ Auto Admisorio ____
Mandamiento de Pago ____ Otro ____

SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVIO 15 - 1 - 2015

ORIGEN 45 MEDELLIN

DESTINO MEDELLIN ANTIOQUIA

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.

1118961649 JUDICIAL

REMITENTE

DE

Dirección: CENTRO DE MEDIDAS CARRERA 42 # 18-43

JUDICIAL

Teléfono: 4549000 NIT./CC.

DESTINATARIO

PARA

Dirección: CATALINA RICO FRANCO
Calle 52 No. 46-101 PS 2

Teléfono: NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	VOL	L	A	A	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CÓDIGO CLIENTE	COD. FACTURACIÓN
		SOBRE		0	0	0	1		727	

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO	EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD	HORA 5:04	$ V/R DECLARADO	$ V/R FLETES	$ V/R OTROS
	Daniel Legarda 5-137930	FECHA	1118961649 2000		V/R TOTAL

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

DESTINATARIO

Cra. 65 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
PBX 6 No. 34A-11 FAX. 7700410/380 Ext. 110045

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DOCUMENTOS DESTINATARIO

Servientrega Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: ww...servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014. prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 13 / 07 / 2015 10:23

Fecha Prog. Entrega: 14 / 07 / 2015

Factura No.: 927950606

13

Ministerio de Transporte: Licencias No. 005 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

Código CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CALLE 52 49-101 BARRIO CENTRO

CATALINA RICO FRANCO ..

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2	3		
—	—	Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	Rehusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	No reside	3 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	No Reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	Dirección Errada	HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	Otro (Indicar cual)	

RECIBIDO A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 927950606

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Grado de Consaguinidad

Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones: que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de

Quien Recibe: :

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CALLE 9 B SUR # 79 A - 121 URB SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ ..

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023
e-mail:

JUDICIAL

Dice Contener: NOT PERSONAL
Obs. para entrega: RAD 2015-00557-00
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 9,200
Vr. Total: $ 9,300
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

14

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com PBX 7 700 200 FAX / 700 360 ext 110845. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2000. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000075494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 13 / 07 / 2015 10:23

Fecha Prog. Entrega: 14 / 07 / 2015

Guia No. 927950606

Codigo COS/SER: 1 - 40 - 102

CALLE 52 49-101 BARRIO CENTRO

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CATALINA RICO FRANCO

Telcel: 6137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 6137930

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

Huber Bedoya 2015

RECIBA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

363154

Guia No. 927950606

Sol del Rodeo P.H. NIT. 900 Calle 99 Sur No. 79A-121

UR SOL DEL RODEO P.H. FECHA Y HORA DE ENTREGA

Cuadro de Consolidad

Observaciones en la entrega.

Clausulas del contrato: Le informamos que con conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A www.servientrega.com sobre términos Limitantes en los Centros de Soluciones que regula el servicio prestado entre las partes cuyo remitente diligenció este documento, así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Acepta la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase a nuestra página web www.servientrega.com o a la línea gratuita [1] 7700200

Quien Entrega:

Habilitación de Transporte: Resolución No. 003 de Marzo 9/2001, MINTIC; Licencia No. 1774 de Sept. 7/2004.

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA | F.P.: **CONTADO**

NORMAL | M.T.: **TERRESTRE**

DESTINATARIO

CALLE 9 B SUR # 79 A - 121 URB SOL DEL RODEO PH SUBE HASTA TO PISO 12 APTO 1201 TORRE 4

SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Telcel: 979121 D.I./NIT: 979121

Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 050023

e-mail:

JUDICIAL

Dice Contener: NOT PERSONAL

Obs. para entrega: RAD 2015-00557-00

Vr. Declarado: $ 5.000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajería expresa: $ 9.200

Vr. Total: $ 9.300

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Relos seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

Es fiel copia de la prueba de entrega que reposa en nuestros archivos

Carlos A. Zapata

Liquidador Centro de Servicios Judiciales

Servientrega S.A.

Seccional Antioquia

15

SERVIENTREGA
Es entrega segura!
SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES

927950606

Ciudad	**MEDELLIN - ANTIOQUIA**	Fecha	**7/15/2015 8:30:38 AM**
SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:			**CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA**
COMUNICACION **X**	AVISO JUDICIAL		**1118961649**
			Para uso exclusivo de Servientrega

Remitente	**CATALINA RICO FRANCO .. CALLE 52 49-101 BARRIO CENTRO**							
Destinatario	**SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ .. CALLE 9 B SUR # 79 A - 121 URB SOL DEL RODEO**							
No. Guia	**927950606**	Fecha de entrega	**7/14/2015 2:00:00 AM**					
Nombre de quien recibe	**ANDRES RAMIREZ//PORTERO**	Documento de Identidad			SOL DEL RIO			
		CC	CE	NIT	PLACA	SELLO	Se negó a dar el número de documento de identidad	
						X		

Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI X NO
Anexos?	SI NO X

LIDER DEL PROCESO		PERSONA QUE RECIBE	
Nombre	**CARLOS ZAPATA**	Nombre	
Firma		Cargo	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio treinta de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López Gutiérrez
Radicado:	05001400300120150056700
Asunto:	Allega Citatorio

Se allega al expediente el citatorio de la notificación personal a la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ la que arrojó resultado positivo tal como lo indica la empresa de mensajería SERVIENTREGA, con la constancia que la persona a notificar si reside o labora en la dirección aportada, pero a pesar de ser positiva no se tendrá en cuenta; ya que en el citatorio se indica una dirección diferente a la aportada en la demanda, la dirección donde debe comparecer el demandado a notificarse esta errada el piso y falta indicar la oficina y el término para dado al demandado también esta errado; por lo tanto, se requiere al apoderado con el fin de que realice nuevamente dicho trámite teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 AGO 2015 de 2015, a las 8 A.M.

El Secretario

N.C

(1)

Medellín, JULIO 29 DE 2015.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: CORECCION - DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

30 JUL 2015

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS , mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto los siguientes.

1.-- En la demanda presentada y la cual fue admitida mediante Auto 789 del 6 de MAYO de 2015, donde se solicita librar mandamiento Ejecutivo a favor de mi apoderada, se incurrió en un error involuntario y de cartografía en el segmento donde se debe indicar las Notificaciones de la parte demanda y la parte demandate, puesto que se indico que la dirección de Notificaciones es la CALLE 98 SUR NUMERO 79 A-121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4, cuando en realidad es la **CALLE 9 SUR NUMERO 79 A-121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4,** además se indicó que era la dirección de Notificación de la parte demandada, para ambos demandados, (por cuanto son dos personas demandas, cuando dicha dirección solo corresponde; como dirección conocida por parte de la demandante para efectos de Notificación, a la demanda la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

Además manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no tengo conocimiento del domicilio o residencia; ni ubicación del demandando JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y por este motivo no se ha realizado la respectiva Diligencia de Notificación Personal del proceso que se adelanta en este Juzgado.

(5)

Por este motivo solicito comedidamente se tome como dirección de notificación la descrita como: **CALLE 9 SUR NUMERO 79 A- 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4** y Solicito el Emplazamiento de la Notificación Personal, del demandado el señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, por cuanto no se conoce el domicilio.

2.-- Además en documento anexo aporto arancel Judicial debidamente cancelado como lo indica el Articulo 2 Literal d del acuerdo 1772 de 2003, para que se tenga en cuenta la Notificación personal realizada a la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO
CC. 1.037.602.286.--
T.P.240.051 del C.S. de la J.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto diez de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López Gutiérrez
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Allega nueva dirección

Téngase como nueva dirección para notificar a la demandada Sandra Yovana López Gutiérrez la siguiente: Calle 9 sur N°79 A-121 Urbanización Sol del Rodeo P.H. Subetapa 1 D-piso doce apartamento 1201 torre 4 de Medellín. La anterior notificación no será tenida en cuenta ya presenta inconsistencias las que deben ser subsanadas, notificando en la nueva dirección.

Con relación al emplazamiento de JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, no se accede a la solicitud ya que debe estar notificado primero, en la dirección aportada en la demanda.

Teniendo en cuenta que son dos los demandados y solo se aporta un arancel por valor de $5.000, este debe ser reajustado el valor a cobrar. Lo anterior de acuerdo al Art. 2 literal d del acuerdo 1772 de 2003 actualizado mediante el acuerdo PSA 14-10280

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 133 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de 2015 a las 8 A.M.

El Secretario

Folios 12.

Medellín, SEPTIEMBRE 7 DE 2015.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto lo siguientes:

1.-- Solicito tomar nota correcta de la demandada la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CALLE 9 BSUR NUMERO 79 A-121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4. Y no aquella que se indico en las Notificaciones de la Demanda.

2.-- Por medio del presente adjunto diligencia de Notificación personal enviada a los señores JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, la cual fue requerida nuevamente por el Juzgado, mediante Auto del 30 de JULIO de 2015, la cual fue enviada el día 21 de AGOSTO de 2015, a la dirección CALLE 9 BSUR NUMERO 79 A-121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4 , en la cual la empresa de envíos, SERVIENTREGA, manifiesta que los demandados los señores JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, no tienen su domicilio allí, y la cual fue Devuelta por este motivo, solicito, por esta razón emplazamiento de Ambos demandados.

3.-- Además en documento anexo aporto arancel Judicial debidamente cancelado como lo indica el Articulo 2 Literal d del acuerdo 1772 de 2003, para que se tenga en cuenta la Notificación personal realizada al señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC 1.037.602.286 -- T.P.240.051 del C.S. de la J.

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario. www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09888 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN. 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 21 / 08 / 2015 14:05

Fecha Prog. Entrega: 22 / 08 / 2015

21

Factura No.: 929570064

Código CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2	3		
—	—	Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	Rehusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	No reside	3 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	No Reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	Dirección Errada	HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	Otro (Indicar cual)	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 929570064

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Grado de Consaguinidad

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CLL 9 B SUR N 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
SANDRA YOVANA GUTIERREZ

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023
e-mail:

JUDICIAL

Dice Contener: CITACION
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajeria expresa: $ 9,200
Vr. Total: $ 9,300
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de

Ministerio de Transporte: Licencias No. 005 de Marzo 9/2001, MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora.
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ
CALLE 9B SUR 79A-121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H
SUBETAPA 1D
PISO DOCE (12) APTO 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: AGOSTO 21 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que libra mandamiento por obligación de suscribir documento del 6 de MAYO de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Nombres y apellidos
Catalina Ricu

Firma
1037602206

C.C. No.

LA COPIA DEL CITATORIO QUE ANTECEDE
EL PRESENTE ESCRITO FUE COTEJADA CON
PRESENTADA POR EL INTERESADO O APODERADO
LAS MISMAS SON IDÉNTICAS.
EL INTERESADO O RESIDENTE ENCUBRA DE
RESPONSABILIDAD A SERVIDUMBRE POR LA
VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
COMPONEN EL ENVIO 929570064

ANEXOS: SI ( ) NO (X) TIPO
Cantidad
Demanda _____ Auto Admisorio _____
Mandamiento de Pago _____ Otro _____

usuario. www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7,700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero be 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09598 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014. prefijo 009 desde el 15000001 al

Fecha: 21 / 08 / 2015 14:05

Fecha Prog. Entrega: 22 / 08 / 2015

DEVOLUCION

Guia No.: 929570064

23

Ministerio de Transporte. Licencias No. 605 de Marzo 9/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

odigo CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2	3			
		Desconocido	1	
		Rehusado	2	
		No reside		
		No Reclamado	3	
		Dirección Errada		
		Otro (Indicar cual)		

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE

26 08 15

Guia No. 929570064

RECIBA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

Diana Uganda

5137930.

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consaguinidad

3:26PM

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA F.P.: CONTADO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

CLL 9 B SUR N 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4

SANDRA YOVANA GUTIERREZ

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023

e-mail:

Dice Contener: CITACION

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajeria expresa: $ 9,200

Vr. Total: $ 9,300

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

Quien Entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

24

SERVIENTREGA
Es entrega segura!

929570064

SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES

CIUDAD: **MEDELLIN - ANTIOQUIA**	FECHA DE DEVOLUCIÓN: **8/24/2015 2:49:00 PM**	NO. GUIA: **929570064**

REMITENTE	**DESTINATARIO**
CATALINA RICO FRANCO CL 52 # 49 -101 PISO 2	**SANDRA YOVANA GUTIERREZ CLL 9 B SUR N 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO**

CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA: 929570064

	Dijo ser la persona a notificar pero se negó a recibir.
	La Dirección no existe.
	La Dirección esta Incompleta.
	Nadie atendió al coraborador de Servientrega, por lo cual no hay certeza de que la persona a notificar vive o labora allí.
	Inmueble Desocupado.
X	La persona a notificar no vive ni labora allí.

Anexos	SI		NO	X

Nombre del colaborador que entrega
OSCAR ADRIAN LONDOÑO

Cargo
COURRIER

Nombre del colaborador que recibe

Cargo

Documento de identidad CC _ CE _ NIT _

No.

Lider del proceso
Nombre: **CARLOS A ZAPATA**
Firma:

Otros:
SE TRASLADO

MECE 9406 I- 001 F- 256

25

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señora.
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ
CALLE 9B SUR 79A-121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H
SUBETAPA 1D.
PISO DOCE (12) APTO 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: AGOSTO 21 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:

- Auto que libra mandamiento por obligación de suscribir documento del 6 de MAYO de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 5 días **hábiles** siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con **el fin** de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Nombres y apellidos
Catalina Ricu

Firma
1037602206

C.C. No.

LA COPIA DEL CITATORIO QUE COMPONE
EL PRESENTE ENVÍO FUE COTEJADA CON LA
PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE,
LAS MISMAS SON IDÉNTICAS.
EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE
RESPONSABILIDAD A SERVIENTREGA POR LA
VERACIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL ENVÍO 929570064

ANEXOS: SI ( ) NO (X) TIPO
Cantidad
Demanda ____ Auto Admisorio ____
Mandamiento de Pago ____ Otro ____

12.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al ...ga.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes ...00041 del 30 enero de 2014 Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov. 24 2003. Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 3100000 ... 17/06/2014. ...sde el 15000001 al 39000000

Fecha: 21 / 08 / 2015 13:41

Fecha Prog. Entrega: 22 / 08 / 2015

Factura No.: 9295...

CLL 52 # 49 - 10 ... - 102

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
2	3				
—	—	Desconocido	1	... / MES / AÑO	
—	—	Rehusado	2	... / MES / AÑO	
—	—	No reside			
—	—	No Reclamado	3	... / MES / AÑO	
—	—	Dirección Errada	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE		
—	—	Otro (Indicar cual)			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 929570062

FECHA Y HORA DE ENTREGA

... / ... / ... ... : ...

Grado de Consaguinidad

DESTINATARIO

MDE 40	AVISOS JUDICIALE	PZ: 1
	Ciudad: MEDELLIN	
ANTIOQUIA		F.P.: CONTADO
NORMAL		M.T.: TERRESTRE

CLL 9 B SUR N 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1
D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023
e-mail:

Dice Contener: CITACION
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 9,200
Vr. Total: $ 9,300
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

...resa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que ...ado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de ...

Quien Recibe: /

...ntrato No. 806 de Marzo 6/2001 MINTIC Licencia No. ...

28

JUZGADO 1 C
Palacio de J
Horario de atenció

DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
a - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11
rnes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA

ACIÓN PERSONAL

Señor.
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTO
CALLE 9B SUR 79A-121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO
SUBETAPA 1D.
PISO DOCE (12) APTO 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: AGOSTO 21 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **20**
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que libra mandamiento por obligación de suscrib
MAYO de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 5 días hábiles sigu
a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle
personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

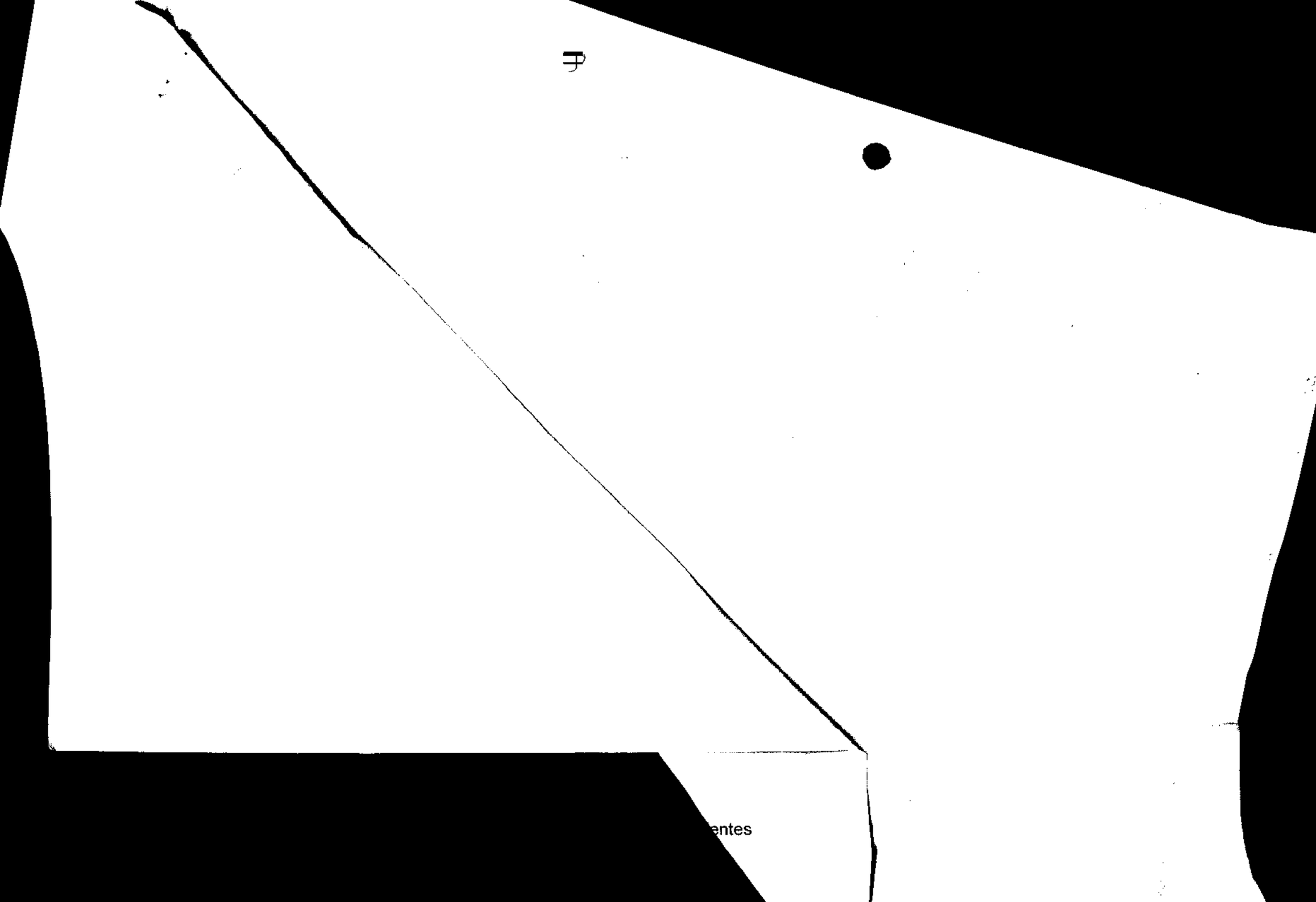
Nombres y apellidos
Firma
C.C. No.

[illegible] DEL OTROSÍ QUE CONTIENE
[illegible] FUE ENTREGADA POR EL INTERESADO O SU APODERADO
[illegible] COINCIDEN EN SUS DIRECCIONES, ESTÁN
[illegible] RESPECTO O REGISTRAN DISCREPANCIA POR LA
[illegible] UNIDAD A DEVOLUCIÓN POR QUE
VERIFICADO EN LOS DOCUMENTOS QUE
COMUNICAN EL ENVÍO 9295100

ANEXOS: SI ( ) NO (X) TIPO

Ciudad Auto Admisorio
Demanda Otro
Mand

Acuerdo 2255 de 2003 **NP-01**


entes

31

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor.
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
CALLE 9B SUR 79A-121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H
SUBETAPA 1D.
PISO DOCE (12) APTO 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: AGOSTO 21 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que libra mandamiento por obligación de suscribir documento del 6 de MAYO de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Nombres y apellidos
Catalina Rios

Firma
1037602286

C.C. No.

LA COPIA DEL CITATORIO QUE COMPONE EL PRESENTE ENVÍO FUE COTEJADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE, LAS MISMAS SON IDÉNTICAS.
EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A SERVIENTREGA POR LA VERACIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL ENVÍO 929540062
ANEXOS: SI ( ) NO (X) TIPO
Cantidad
Demanda ____ Auto Admisorio ____
Mandamiento de Pago ____ Otro ____

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre once de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Allega Citatorios

Se allega al expediente el citatorio de notificación personal a los demandados JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y RUBY ELENA CASTRO PORRAS las que resultaron negativas tal como lo indica la empresa de mensajería SERVIENTREGA con la constancia de que las personas a notificar no viven ni laboran en la dirección aportada, Teniendo en cuenta que son dos los demandados y se aporta un nuevo arancel por valor de $ 5.000, se remite al apoderado al auto de agosto 10 de 2015, previo a continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA FLÓREZ ATEHORTÚA

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 157 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 SET 2015 de 2014, a las 8 A.M.

El Secretario

FOLIOS 2

Medellín, OCTUBRE 14 DE 2015.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

2015 OCT 14 PM 1:25

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto lo siguientes:

1.-- Solicito tomar nota correcta de la demandada la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CALLE 9 BSUR NUMERO 79 A-121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4. Y no aquella que se indico en las Notificaciones de la Demanda.

2.-- Por medio del presente adjunto adición y reajuste al arancel aportado en memoriales anteriores, ajustándome así a todos aquellos requisitos que me fueron manifestados en el Auto proferido por dicho juzgado, de Fecha 10 de Agosto de 2015, por esta razón solicito comedidamente se continúe con el tramite, ya que todo aquello requerido esta debidamente subsanado, solicito además se ordene el Emplazamiento de Ambos demandados teniendo el cuenta que la Notificación enviada no Exitosa.

15 OCT 2015

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.– T.P.240.051 del C.S. de la J.

Oct 15/15

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, noviembre seis de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Requiere al apoderado

Se allega al expediente el reajuste del arancel judicial solicitado, además el citatorio de la notificación personal a los demandados JUSTO PASTOR LÒPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ con la constancia de la empresa de mensajería SERVIENTREGA que las personas a notificar no viven ni laboran en la dirección aportada.

Observamos además, que en los citatorios no se indicó el número de la oficina en donde debían comparecer los demandados a notificarse y en las guías cotejadas y devueltas por SERVIENTREGA con Nº 929570064 de SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIERREZ y Nº 929570062 de JUSTO PASTOR LÒPEZ MONTOYA en las que no se indicó la dirección correcta quedando ésta incompleta.

Por lo tanto, se requiere al apoderado con el fin de que aclare éstas inconsistencias con la empresa de mensajería o en tal caso deberá realizar nuevamente la notificación personal a los demandados antes de surtirse el emplazamiento

NOTIFIQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES

JUEZ

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 192 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 12-NOV-15 de 2015 a las 8 A.M.

El Secretario

36

Folios 1 a 18

Medellín, DICIEMBRE 1 DE 2015.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. 02 DIC 2015

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto lo siguientes:

1.-- Por medio del presente adjunto Notificación Personal al Acreedor Hipotecario – BANCOLOMBIA S.A. enviada el día 19 de NOVIEMBRE de 2015, según Auto proferido el día 17 de JULIO de 2015.notificacion que fue Exitosa, según Constancia de Entrega de Comunicado de la empresa de Envíos Servientrega.

2.--- A demás se adjunta Notificación Personal enviada a los demandados, JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, la cual fue enviada nuevamente por la suscrita, según auto de fecha 6 de NOVIEMBRE de 2015, ya en Notificaciones enviadas anteriormente no se indico la Oficina en la que deberían comparecer los demandados, optando entonces por enviar nuevamente la Notificación Personal, con la corrección indicada en dicho auto. Dicha Notificación, según la Empresa de Envios; Servientrega; manifiesta en Constancia de Entrega de Comunicado que la entrega de dicha Notificación fue Exitosa y manifiesta que los demandados residen o Laboran allí. Es por esto que solicito comedidamente NO se tengan en cuenta los Envios de Notificaciones personales enviadas anteriormente y tomar en cuenta esta.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.-- T.P.240.051 del C.S. de la J.

OFICINA JUDICIAL
DE MEDELLIN
2015 DIC -1 PM 1:50
RECIBIDO
FOLIO

D18

Dic 2/15

39

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de COMUNICADO

0677569

Información Envío

No. de Guía Envío	933175966	Fecha de Envío	19	11	2015

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO FRANCO CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO			
	Dirección	CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO	Teléfono	5137930	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODE			
	Dirección	CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODE	Teléfono	2875255	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	ANDRES R

Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	U SOL D RODEO

Fecha de Entrega Envío	Día	20	Mes	11	Año	2015	Hora de Entrega	HH	13	MM	19

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
	RAD 2015-00567

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO	

Anexos()	

Información de seguimiento interno

Nombre Líder : CARLOS ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	250740245
Firma:	JULIAN DE JESUS PATIÑO GARZON	24	11	2015	14	53	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 19 / 11 / 2015 11:33

Fecha Prog. Entrega: 20 / 11 / 2015

40

Factura No.: 933175966

Ministerio de Transporte: Licencia No. 885 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1774 de Sept. 7/2010.

Codigo CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE **PZ: 1**

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO P H SUBETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4

SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Tel/cel: 2875255 D.I./NIT: 979121

Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 050023

e-mail:

JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2	3			
—	—	Desconocido	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	Rehusado	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	No reside	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	No Reclamado	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE	
—	—	Dirección Errada	HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 933175966

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Consaguinidad

Dice Contener: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
Obs. para entrega: RAD 201500567
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 9,800
Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remision:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la autenticación de mensajes, avisos y recursos remitidos al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200

Quien Recibe: :

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11 – OFICINA 1101
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señores
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ
CALLE 9B SUR NUMERO 79 A-121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H.
SUBETAPA 1D. PISO DOCE (12) APTO. 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: NOVIEMBRE 19 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que libra mandamiento por obligación de suscribir documento del 6 de MAYO de 2015

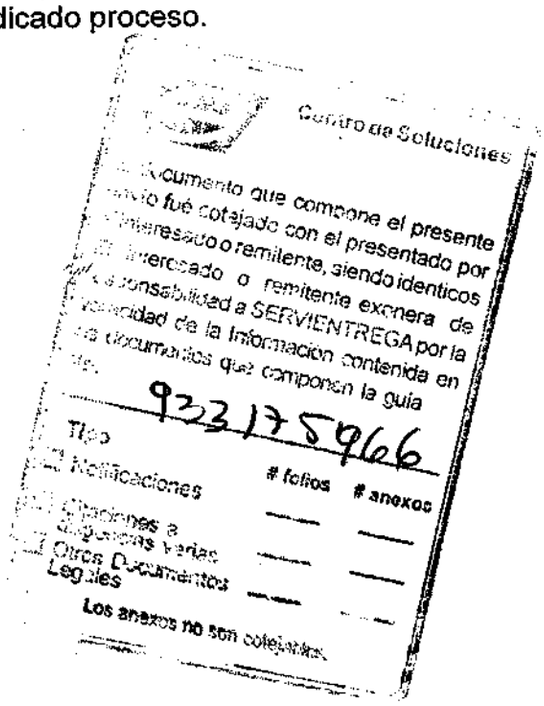
Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Catalina Rico
Nombres y apellidos

Firma
1037602236
C.C. No.



42

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Melgar, mayo seis de dos mil quince

Ejecutivo

Ruby Elena Castro Porras

Justo Pastor Lopez Montoya y Sandra Yovana Lopez Gutierrez

0108-40-89-01-2015-0058-00

Libra mandamiento de pago

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos de los Arts. 488, 75 y ss. del C. de P. Civil y el título valor presta mérito ejecutivo al tenor de los Arts. 619 y 709 del C. de Comercio, en este orden de ideas el Juzgado

R E S U E L V E

1. Mandamiento de pago en proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado a favor de **RUBY ELENA CASTRO PORRAS** y en contra de **JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIÈRREZ** por los siguientes conceptos:

La suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.oo)** como capital representado en el pagaré Nº 01, más los intereses moratorios desde el 6 de mayo de 2014 hasta el pago total de la obligación liquidados a la tasa máxima establecida por la Super Financiera que corresponde a 1.5 veces el interés bancario corriente para cada período mensual de conformidad con el artículo 111 de la Ley 510 de agosto 4 de 1999.

Las costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada en la forma establecida por los artículos 315, 318, 320 y 330 del C. de P. Civil Modificado Ley 794 de 2003 Art. 28 advirtiéndoles que dispone del termino de cinco (05) días para el pago total de la obligación o diez (10) días para proponer las excepciones. Líbrese los oficios correspondientes entregándole para tal fin copia y anexos de la demanda.

Los anexos no son ilegibles

Los anexos no son ilegibles

Scanned by CamScanner

NOTIFIQUESE

BLANCA NORELA OCHOA ZARAMILLO

Juez

Scanned by CamScanner

que reposa en nuestros archivos

Carlos Pe. Cuesta

Facilitador Centro de Memoria Institucional
Servientrega S.A.
Regional Antioquia

43

Servientrega S.A. Nit 890.512.330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al cliente: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 300 ext 110845. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000678494, 17/06/2014, prefijo DDS desde el 15000001 al 35000000

Fecha: 19 / 11 / 2015 11:37

Fecha Prog. Entrega: 20 / 11 / 2015

Guia No. 933175967

Codigo COS/SER: 1 - 40 - 102

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO-

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DIA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE Y SELLO Y/O CC) Guia No. 933175967

Sol del Rodeo APARTAMENTOS

SOL DEL RODEO
NIT. 900.026.036-7
Calle 9B Sur No. 79A-121 HORA DE ENTREGA
1 HORA / DÍA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA | F.P.: CONTADO

NORMAL | M.T.: TERRESTRE

CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4

JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

JUDICIAL

Tel/cel: 2675255 D.I./NIT: 979121

Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 050023

e-mail:

Dice Contener: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Obs. para entrega: RAD 201900567

Vr. Declarado: $ 5,800

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajeria expresa: $ 9,800

Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

Ministerio de Transporte: Licencia No. 875 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 2/2010.

Guia Entrega

El suscrito deja expresa constancia que leyó completamente los apartes que se encuentran publicados en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en las Centros de Soluciones, que regulan el servicio adquirido entre las partes, sean tenidas en cuenta dichas estipulaciones al momento de la suscripción de este documento. Así mismo declaro conocer nuestra Política de Privacidad y Acepto la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas o reclamos ante el portal web SAC servientrega.com/sac o a la línea telefónica (4) 7700700.

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Fecha: 25 / 11 / 2015 12 : 20

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. **250740246**

CÓDIGO SER: /

REMITENTE

ADMINISTRACION INFORMACION
1

Teléfono.
Ciudad: MEDELLIN
País: COLOMBIA
email:
Dpto.: ANTIOQUIA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 / /	
Desconocido	2 / /	
Rehusado	3 / /	
No reside		
No reclamado		
Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Otro (indicar cual)	/ /	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D I)

GUIA No. 250740246

FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ / /

Observaciones en la entrega:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

CIUDAD: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CREDITO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO

Nombre: CATALINA RICO FRANCO
Teléfono: 5137930
País: COLOMBIA
email:
D.I./NIT: 5137930
Cód. Postal:

Dice Contener: 933175967
Obs para Entrega:

Vr. Declarado:
Vr. Flete:
Vr. Sobreflete:
Vr. Total.

VOL: 0 / 0 / 0
Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
No. Remisión:
No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transporte Licencia No 606 de Marzo 5/2001 MINTIC Licencia No 1776 de Sept. 7/2006

4 of

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de COMUNICADO

0677570

45

Información Envío

No. de Guía Envío	933175967	Fecha de Envío	19	11	2015

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO FRANCO CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO			
	Dirección	CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO	Teléfono	5137930	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODE			
	Dirección	CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODE	Teléfono	2875255	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	ANDRES R										
Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	U SOL D RODEO								
Fecha de Entrega Envío	Día	20	Mes	11	Año	2015	Hora de Entrega	HH	13	MM	19

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
	RAD 2015-00567

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO	
Anexos()		

Información de seguimiento interno

Nombre Líder : CARLOS ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
		Día	Mes	Año	HH	MM
Firma:	JULIAN DE JESUS PATIÑO GARZON	24	11	2015	14	53

250740246

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09895 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 19 / 11 / 2015 11:37

Fecha Prog. Entrega: 20 / 11 / 2015

46

Factura No.: 933175967

Ministerio de Transporte: Licencias No. 005 de Marzo 9/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

Código CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DIA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 933175967

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Consaguinidad

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

JUDICIAL

Tel/cel: 2875255 D.I./NIT: 979121
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023
e-mail:

Dice Contener: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
Obs. para entrega: RAD 201500567
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 9,800
Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7200200

Quien Recibe: :

47

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11 – OFICINA 1101
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
CALLE 9B SUR NUMERO 79 A-121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H.
SUBETAPA 1D. PISO DOCE (12) APTO. 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: NOVIEMBRE 19 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que libra mandamiento por obligación de suscribir documento del 6 de MAYO de 2015

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

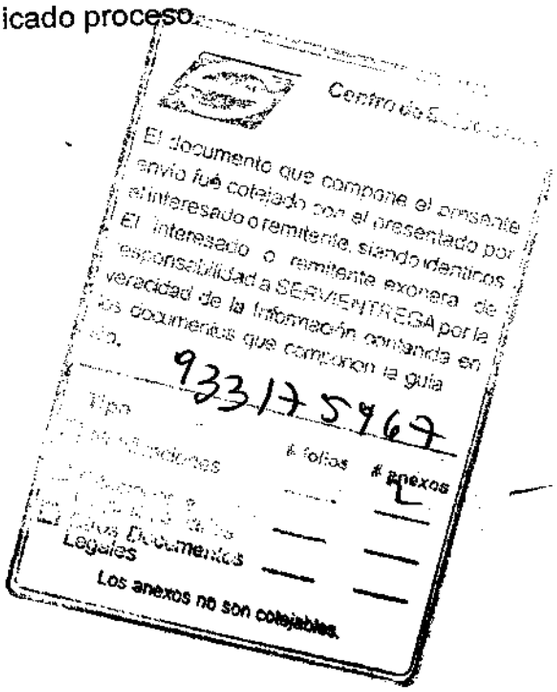
Carolina Rico

Nombres y apellidos

Firma

1037602286

C.C. No.



48

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medallín, mayo seis de dos mil quince

[illegible]

Ejecutivo

Rdo: Ejecutivo Castro Porras

Justo Pastor Lopez Montoya y Sandra Yovana Lopez Gutierrez

0500140030012015005670 0

Libra mandamiento de pago

[illegible]ndo en cuenta que la demanda reune los requisitos de los Arts. 488, 75 y [illegible] del C. de P. Civil y el título valor presta mérito ejecutivo al tenor de los Arts. [illegible]09 del C. de Comercio, en este orden de ideas el Juzgado

R E S U E L V E

[illegible]andamiento de pago en proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado a [illegible]e **RUBY ELENA CASTRO PORRAS** y en contra de **JUSTO PASTOR [illegible]EZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIÈRREZ** por los [illegible]es conceptos:

[illegible]uma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000,000.oo)** como [illegible]representado en el pagaré Nº 01, más los intereses moratorios desde el [illegible]mayo de 2014 hasta el pago total de la obligación liquidados a la tasa [illegible]establecida por la Super Financiera que corresponde a 1.5 veces el [illegible]bancario corriente para cada periodo mensual de conformidad con el [illegible]11 de la Ley 510 de agosto 4 de 1999.

[illegible]stas se resolverá oportunamente.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada en la forma establecida por los Artículos 315, 318, 320 y 330 del C. de P. Civil Modificado Ley 794/2003 Arts. [illegible]8 advirtiéndoles que dispone del término de cinco (05) días para el pago total de la obligación ó diez (10) días para proponer las excepciones que a [illegible] [illegible] entregándole para tal fin copia y anexos de la demanda.

$23.213.926

Scanned by CamScanner

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA PARAMO

Juez

Scanned by CamScanner

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de COMUNICADO

0677568

Información Envío

No. de Guía Envío	933175965	Fecha de Envío	19	11	2015

Remitente	**Ciudad**	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO FRANCO CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO			
	Dirección	CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO	**Teléfono**	5137930	

Destinatario	**Ciudad**	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA	
	Nombre	BANCOLOMBIA SA /// CRA 48 # 26 - 85 AVDA INDUSTRIALES			
	Dirección	CRA 48 # 26 - 85 AVDA INDUSTRIALES	**Teléfono**	482682	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	DORIS -RECEPCION

Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	BANCOLOMBIA

Fecha de Entrega Envío	**Día**	20	**Mes**	11	**Año**	2015	**Hora de Entrega**	**HH**	8	**MM**	22

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	**No. Referencia Documento**
	20150056700

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO	

Anexos()	

Información de seguimiento interno

Nombre Lider : CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	**Mes**	**Año**	**HH**	**MM**	**250739807**
Firma:	**FEDERICO RIOS MUÑOZ**	**23**	**11**	**2015**	**10**	**17**	**Número de Guía Logística de Reversa**

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 360 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09898 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 19 / 11 / 2015 11:29

Fecha Preg. Entrega: 20 / 11 / 2015

Factura No.: 933175975

Ministerio de Transporte: Licencias No. 005 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

odigo CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DIA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 933175965

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Consaguinidad

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CRA 48 # 26 - 85 AVDA INDUSTRIALES

JUDICIAL

BANCOLOMBIA SA ///

Tel/cel: 482682 D.I./NIT: 482685

País: COLOMBIA Cod. Postal: 000000

e-mail:

Dice Contener: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Obs. para entrega: RAD 20150056700

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajería expresa: $ 9,800

Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos remitirse al portal web antes mencionado o a la línea telefónica: (1) 7700200

Quien Recibe: :

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11 – OFICINA 1101
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señores
BANCOLOMBIA S.A.
CARRERA 48 NUMERO 26-85
AV. INDUSTRIALES
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: NOVIEMBRE 19 DE 2015
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Citacion Acreedores – fecha Julio Diez Y Siete (17) de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

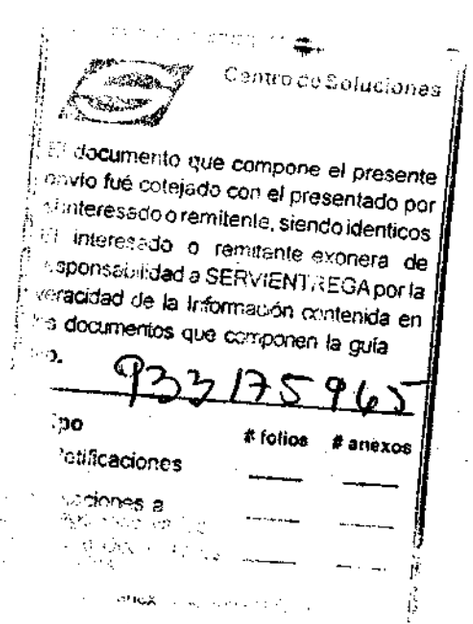
Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Catalina Rico
Nombres y apellidos

Firma

1037602286
C.C. No.


Centro de Soluciones
El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo identicos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.
933175965
Tipo
Notificaciones
Citaciones a
folios
anexos

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio dieciséis de dos mil once

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ruby Elena Castro Torres
Demandado: Justo Pastor Lopez Monteya y Sandra Yovana Lopez
Radicado: 05001-40-03-001-2011-01580-00
Instancia: Una

Atendiendo el anticipado del Registrador obra a folios 8 al 10 del cuaderno de medidas previas se desprende que sobre el inmueble matriculado con el N° 001-[illegible] de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín reposa gravamen hipotecario relacionado en escritura pública N° 219 del 30/04/2007 Notaría 12 de Medellín, de conformidad con el artículo 599 del C de P. Civil modificado por Ley 794/2003 Art. 62 se ordena la citación de BANCOLOMBIA S.A. para que en el término de treinta días (30) siguientes a su citación personal, hagan valer su crédito bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el mismo proceso dentro de la acción mixta.

Dicha citación se hará como lo dispone los artículos 315 a 320 del C de P. Civil modificado por Ley 794/03 Arts. 29 32 del ordenamiento en mención la parte actora suministrara la dirección para notificar a dicho acreedor.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín

Scanned by CamScanner

[illegible] que componen la guía
933175965
[illegible] # folios # anexos
[illegible]notificaciones
[illegible]iones 2

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diciembre cuatro de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Sandra Yovana López Gutiérrez y Justo Pastor López Montoya
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Allega citatorios

Se allega al expediente los citatorios de notificación personal a los demandados JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ, las que a pesar de haber resultado positivas, no serán tenidas en cuenta hasta tanto no se aclare con la empresa de mensajería la constancia de entrega del comunicado de SERVIENTREGA, en el que no se indicó en forma completa la dirección de la persona a notificar, caso que no ocurrió en cada una de las guías.

Con relación al citatorio enviado al acreedor hipotecario, a pesar de haber sido positivo, no se tendrá en cuenta ya que al Despacho no se le informó la dirección en donde se le iba a notificar. Por lo tanto, se requiere al apoderado con el fin de que de cumplimiento a lo solicitado antes de continuar con el trámite

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 168 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 DIC. 2015 de 2015, a las 8 A.M.

El Secretario

56

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de COMUNICADO

0677570

Información Envío

No. de Guía Envío	933175967	Fecha de Envío	19	11	2015

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO FRANCO CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO			
	Dirección	CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO	Teléfono	5137930	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODE PH SURETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4			
	Dirección	CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODE	Teléfono	2875255	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	ANDRES R										
Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	U SOL D RODEO								
Fecha de Entrega Envío	Día	20	Mes	11	Año	2015	Hora de Entrega	HH	13	MM	19

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
	RAD 2015-00567

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO	
Anexos()		

Información de seguimiento interno

Nombre Lider : CARLOS ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
		Día	Mes	Año	HH	MM
Firma: Carlos A. Zapata	JULIAN DE JESUS PATIÑO GARZON	10	2	2016	14	55

250740246

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de COMUNICADO

0677569

Información Envío

No. de Guía Envío	933175966	Fecha de Envío	19	11	2015

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO FRANCO CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO			
	Dirección	CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO	Teléfono	5137930	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SURETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4			
	Dirección	CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODE	Teléfono	2875255	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	ANDRES R		
Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	U SOL D RODEO

Fecha de Entrega Envío	Día	20	Mes	11	Año	2015	Hora de Entrega	HH	13	MM	19

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
	RAD 2015-00567

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO	
Anexos()		

Información de seguimiento interno

Nombre Líder : CARLOS ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	250740245
Firma: Carlos A. Zapata	JULIAN DE JESUS PATIÑO GARZON	10	2	2016	15	1	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

58

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 en l 10045, Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 900041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN 09696 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 35000000

Fecha: 19 / 11 / 2015 11:33

Fecha Prog. Entrega: 20 / 11 / 2015

Guia No. 933175966

Codigo CDS/SER: 1 - 48 - 102

REMITENTE

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

MDE 40	AVISOS JUDICIALE PZ: 1
	Ciudad: MEDELLIN
	ANTIOQUIA F.P.: CONTADO
	NORMAL M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO P H SUBETAPA 1 D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4

SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Tel/cel: 2875255 D.I./NIT: 979121

Pais: COLOMBIA Cod. Postal: 050023

e-mail:

JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE HORA / DIA / MES / AÑO	
No Reclamado		
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

Dice Contener: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Obs. para entrega: RAD 201500567

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajería express: $ 9,600

Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

Guia No. 933175966

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Cra 9B Sur No. 79A-121

NIT. 900.026.038-7

COPOY

SOL DEL RODEO P.H.

URBANIZACION

Observaciones

El usuario deja expresa constancia que sus conocimientos del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en las Centros de Soluciones, que rigen el servicio amparado bajo los cuales deberá ejecutar dicho servicio expresamente con la suscripción de este documento, así mismo declara conocer Ley de Habeas Data y Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes

Quien Entrega:

Es fiel fotocopia de la prueba obrante que reposa en nuestros archivos

Carlos A. Zapata

Facilitador Centro de Memoria Institucional

Servientrega S.A.

Regional Antioquia:

Ministerio de Transporte: Licencia No. 001 de Marzo 6/2001, MINTIC: Licencia No. 1726 de Sept. 7/2010.

Servientrega S.A. Nit 890.512.330-2 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX 7 709 200 FAX 7 709 350 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 00004 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 19 / 11 / 2015 11:37

Fecha Prog. Entrega: 20 / 11 / 2015

Guia No. 933175967

Codigo CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CLL 52 # 49 - 101 PISO 2 CENTRO-

CATALINA RICO FRANCO

Telcel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y CARGO)

Guia No. 933175967

SOL DEL RODEO PH
NIT. 900.026.038-7
Calle 9B Sur No. 79A-121

FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega

Andrea Rivera Obando
Coordinadora Contabilidad

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CLL 9 B SUR # 79 A - 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SOBRETAPA 1
D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

JUDICIAL

Telcel: 2875255 D.I./NIT: 979121
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023
e-mail:

Dice Contener: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
Obs. para entrega: RAD 201500567
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 9,800
Vr. Total: $ 9,900
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Guias Entrega: :

Usuario(a) dejo expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que rige el servicio contratado entre las partes, cuyo contenido conoce y acepta expresamente. Así mismo declara conocer nuestra Áreas de Privacidad y Acepta la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de reclamos [illegible] al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica 317 7500200.

Es fiel copia de la prueba de entrega
que reposa en nuestros archivos

Carlos A. Zapata
Auxiliador Centro de Memoria Institucional
Servientrega S.A.
Regional Antioquia:

Ministerio de Transporte Licencia No. 000 de Marzo 9/2004. MINTIC Licencia No. 1178 de Sept. 2/2010.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero diecisiete de dos mil dieciséis

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López G
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Se allegan diligencias

Aclarada la dirección de los demandados en las constancias enviadas por la empresa de mensajería y con resultados positivos, de que los destinatarios Justo Pastor López Montoya y Yovana López Gutiérrez si residen o laboran en la dirección indicada; se requiere al apoderado con el fin de que continúe con el trámite como es notificando por aviso a los demandados.

NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIETA.

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 26 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy de 2016, a las 8 A.M.

El Secretario

F 19

62

Medellín, SEPTIEMBRE DE 2016.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

06 SEP 2016

REFERENCIA: DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO Y DILIGENCIA DE SECUESTRE.

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto lo siguiente:

1. Adjunto Citación para diligencia de Notificación por aviso enviadas a los demandados los señores JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ y al Acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A, notificación que fueros enviadas el CINCO (5) DE AGOSTO DE 2016.

2. Se adjunta a demás Diligencia de Secuestre del inmueble embargado, ubicado en la CALLE 9 B SUR NUMERO 79 A- 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO, Apto. 1201; de la ciudad de Medellín, la cual se realizo el día ONCE (11) DE AGOSTO DE 2016. Diligencia que fue suscitada por la Inspección Segunda Civil Especializada de Medellín, siendo la Secuestre la Doctora Gloria Patricia Gaviria Álzate.

19

2016 SEP -5 PM 2:

OFICINA JUDICIAL DE MEDELLIN

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.–

T.P.240.051 del C.S. de la J.

8

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario. www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000090919, 22/01/2016, prefijo 009 desde el 39000001 al 63000000

Fecha: 05 / 08 / 2016 14:24

Fecha Preg. Entrega: / /

63

Factura No.: 943921307

Código CDS/SER: 1 - 40 - 102

REMITENTE

CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 3002599852 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

RECIBIDO A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 943921307

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Grado de Consagunidad

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad. **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050016

e-mail:

Dice Contener: CITACION PARA NOTIFICACION POR AVISO

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5.000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajería expresa: $ 9.800

Vr. Total: $ 9.900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

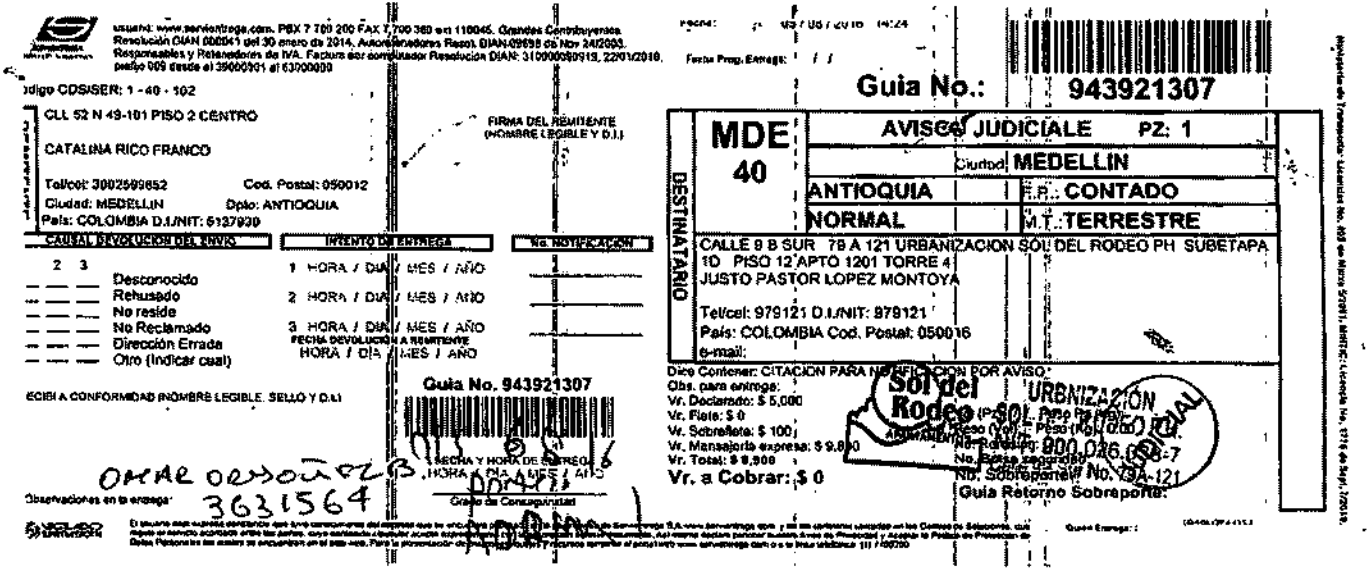
JUDICIAL

Quien Recibe: :

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declarar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de

Ministerio de Transporte: Licencias No. 885 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



usuario: www.servientrega.com. PBX 7 709 200 FAX 7 709 369 en 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014, Autoretenedores Resol. DIAN 009598 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000509919, 22/01/2018, prefijo 009 desde el 39000001 al 63000000

Fecha: 19/08/2019 14:24

Fecha Prog. Entrega: / /

Guia No.: 943921307

Codigo CDS/SER: 1 - 40 - 102

CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 3002599652 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137939

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

MDE 40

AVISO JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA F.P.: CONTADO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

CALLE 9 B SUR 78 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050016

e-mail:

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO

2 3

___ ___ Desconocido
___ ___ Rehusado
___ ___ No reside
___ ___ No Reclamado
___ ___ Dirección Errada
___ ___ Otro (Indicar cual)

INTENTO DE ENTREGA

1 HORA / DIA / MES / AÑO

2 HORA / DIA / MES / AÑO

3 HORA / DIA / MES / AÑO

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE
HORA / DIA / MES / AÑO

No. NOTIFICACION

Guia No. 943921307

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Grupo de Conseguridad

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

OMAR ORDOÑEZ
3631564

Observaciones en la entrega:

Dice Contener: CITACION PARA NOTIFICACION POR AVISO
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajeria expresa: $ 9,800
Vr. Total: $ 9,900
Vr. a Cobrar: $ 0

Sol del Rodeo

URBANIZACION SOL DEL RODEO PH
NIT 900.026.068-7

No. Sobreporte: No. 79A-121
Guia Retorno Sobreporte:

Nivel de Transporte: Licencia No. 003 de Marzo 5/2001, MINTIC; Licencia No. 1716 de Sept. 7/2010.

Es fiel copia de la prueba de entrega
que reposa en nuestros archivos

Carlos A. Zapata

Facilitador Centro de Memoria Institucional

65

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL

0761883

Información Envío

No. de Guía Envío	943921307	Fecha de Envío	5	8	2016

Remitente	**Ciudad**	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO FRANCO CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO			
	Dirección	CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO	**Teléfono**	3002599852	

Destinatario	**Ciudad**	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA	
	Nombre	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODE			
	Dirección	CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODE	**Teléfono**	979121	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	OMAR ORDONEZ 3631564

Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	U SOL DEL RODEO

Fecha de Entrega Envío	**Día**	6	**Mes**	8	**Año**	2016	**Hora de Entrega**	**HH**	11	**MM**	52

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	**No. Referencia Documento**

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	AVISO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos(2)	Auto Admisorio, Demanda

Información de seguimiento interno

Nombre Lider : CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	**Mes**	Año	**HH**	**MM**	264352395
Firma:	**FREDY AGUDELO ALDANA**	**8**	**8**	**2016**	**10**	**2**	**Número de Guía Logística de Reversa**

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11 – OFICINA 1101
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ
CALLE 9 B SUR NUMERO 79 A- 121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H.
SUBETAPA 1D PISO DOCE (12) APTO. 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: AGOSTO 5 DE 2016.
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que Libra Mandamiento de Pago del 6 de MAYO de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho al día siguiente (hábil) a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Firma -
CATALINA RICO FRANCO
Nombres y apellidos
1037602286
C.C. No.

LA COPIA DEL TRASLADO QUE COMPONE
EL PRESENTE AVISO FUE COTEJADA CON LA
PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE,
LAS CUALES SON IDÉNTICAS.
EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE
RESPONSABILIDAD A ESTE DESPACHO POR LA
VERACIDAD DE LOS DATOS
CONSIGNADOS
943921307
ANEXOS: SI(X) NO( ) CUÁL
CANTIDAD 1
DESCRIPCIÓN Auto Mandamiento
MANDAMIENTO DE PAGO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo seis de dos mil quince

Auto: 789
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ruby Elena Castro Porras
Demandado: Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López Gutiérrez
Radicado: 05001400300120150056700
Descripción: Libra mandamiento de pago.

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos de los Arts. 488, 75 y ss. del C. de P. Civil, y el título valor presta mérito ejecutivo al tenor de los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, en este orden de ideas, el Juzgado

RESUELVE

Librar mandamiento de pago en proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado a favor de **RUBY ELENA CASTRO PORRAS** y en contra de **JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÈRREZ** por los siguientes conceptos:

Por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.oo)** como capital representado en el pagaré Nº 01, más los intereses moratorios desde el 21 de mayo de 2014 hasta el pago total de la obligación liquidados a la tasa máxima establecida por la Súper Financiera que corresponde a 1.5 veces el interés bancario corriente para cada período mensual de conformidad con el artículo 111 de la Ley 510 de agosto 4 de 1999.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada en la forma establecida por los Artículos 315 318, 320 y 330 del C. de P. Civil Modificado Ley 794/2003 Arts. 29 30 32 33 advirtiéndoles que dispone del termino de cinco (05) días para el pago total de la obligación o diez (10) días para proponer las excepciones que a bien tenga, entregándole para tal fin copia y anexos de la demanda.

Scanned by CamScanner

943921307

ANEXOS: SI ( ) NO ( ) TIPO

Cantidad
Auto Admisorio

Previo a realizar la citación de notificación personal a la parte demandada deberá allegar el arancel judicial exigido en el artículo 2° literal a) del acuerdo 1552 de 2003 actualizado mediante el acuerdo PSAA 10830 de 2003.

Las Excepciones previas deberán presentarse como recurso de reposición contra del mandamiento de pago a los tres días siguientes a su notificación.

Revisado el sistema de antecedentes disciplinarios encuentra el Despacho que la abogada CATALINA RICO FRANCO identificada con C.C. 1.037.602.286 y T.P. 240.051 del Consejo Superior de la Judicatura, no presenta al momento sanción alguna por lo tanto se le reconoce personería para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ORALIDAD
El auto que antecede se notificó por estados No. ___ fijado en la secretaría del juzgado el ___ de 2015 a las 8:00 A.M.

El Secretario

2015-00567

NC.

Scanned by CamScanner

SERVIENTREGA

Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVIO 19-9-206

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.

112799171

ORIGEN 40 MEDELLIN

DESTINO BUCARAMANGA

6/8

REMITENTE

DE ADMINISTRACION ENFORMACION

Dirección: CARRERA 16 # 18-41

Teléfono: NIT./CC.

DESTINATARIO

PARA CATALINA RUIZ FRANCO

Dirección: CALLE 52 #49-101 PISO 2

Teléfono: NIT./CC.

REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	V	L	A	A	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CÓDIGO CLIENTE	COD. FACTURACIÓN

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO	EL DESTINATARIO RECIBIÓ CONFORMIDAD	HORA	$ V/R DECLARADO	$ V/R FLETES	$ V/R OTROS
	566 1260	FECHA			

NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO

112799171

V/R TOTAL

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LINEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

DESTINATARIO

CONTRATO DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS Y DOCUMENTOS SERVIENTREGA S.A. - EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO

entre SERVIENTREGA S.A. y el remitente llenos colocando enseguida cada documento que hacemos por las siguientes cláusulas: PRIMERA. LAS PARTES. Para todos los efectos SERVIENTREGA S.A., especialista TRANSPORTADORA, y el remitente indica la persona natural o jurídica quien celebra por SERVIENTREGA S.A. el servicio de transporte de mercancías que figura en el documento adjunto. PARÁGRAFO. El número de SERVIENTREGA S.A. en número de la sede que dicho sitio. Las efectivas se acepta y son vez el remitente haya suscrito el valor total del presente contrato. Las cláusulas correspondientes del anexo de esta documento. SEGUNDA. DOMICILIO. Para todos los efectos, excluido el judicial de nomenclatura de actuales decisión o instancias, el domicilio de este negocio es la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA REPUBLICA DE COLOMBIA, CUARTA. REGLAMENTO APLICABLE. Este contrato se rige por la ley comercial y la interpretación de SE son aplicable, así, el transporte de envíos cuyo peso sea superior a 2.000 gramos se le aplicara lo establecido en el cambio de contenido respecto del transporte de cosas. Los envíos de 2.000 gramos o menor peso no estarán relacionados. Para efectos de de cosas o encomiendas, excepto las normas fiscales y tributarias contempladas en ellas. QUINTA. LA GUIA. La guía de transporte no es negociable, todo acto de circulación sobre los derechos incorporados en ella, no quitara ningún litigante. El remitente recibirá una copia de la guía de transporte que hace SERVIENTREGA S.A. en su nombre, que contiene el contenido y no esta la acepta y suscribe. SEXTA. DE LOS ENVIOS. El remitente declara: a) Que es dueño del envío, se actúa en representación del dueño o de quien tenga derechos sobre ellos, y que suplirá cualquier información falsa y tendrá la obligación de dar documentos. Que SERVIENTREGA S.A. no ha examinado el contenido de los sobres o paquetes y que lo declarado en ellos, en su totalidad. En consecuencia, el transportador no se compromete a transportarlo. c) Que no con elementos explosivos, corrosivos, peligrosos o prohibidos, tales como armas de fuego, municiones, explosivos, material pornográfico, material de propaganda política, material de propaganda religiosa, material de propaganda comercial, material de propaganda política, material de propaganda religiosa, material de propaganda comercial, material de propaganda política, material de propaganda religiosa, material de propaganda comercial

69

SERVIENTREGA
Es entrega segura!
SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES

943921307

Ciudad	**MEDELLIN - ANTIOQUIA**	Fecha	**8/8/2016 7:59:51 AM**

SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:	**CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA**
COMUNICACION / AVISO JUDICIAL **X**	**943921307**
De acuerdo con lo estipulado en el Articulo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003	Para uso exclusivo de Servientrega

Remitente	**CATALINA RICO FRANCO CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO**		
Destinatario	**JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA/ SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODE**		
No. Guia	**943921307**	Fecha de entrega	**8/6/2016 9:15:00 AM**

		Documento de Identidad			U SOL DEL RODEO		
		CC	CE	NIT	PLACA	SELLO	Se negó a dar el número de documento de identidad
Nombre de quien recibe	**OMAR ORDONEZ 3631564**					X	

Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI X	NO
Anexos?	SI X	NO

LIDER DEL PROCESO		**PERSONA QUE RECIBE**	
Nombre	**CARLOS ARTURO ZAPATA**	Nombre	
Firma	Carlos A. Zapata	Cargo	

MECE 9406 I- 001 F- 255

70.

SERVIENTREGA
Es entrega segura!
SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES

943921307

Ciudad	**MEDELLIN - ANTIOQUIA**	Fecha	**8/8/2016 7:59:51 AM**

SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:	**CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA**
COMUNICACION / AVISO JUDICIAL **X**	**943921307**
De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003	Para uso exclusivo de Servientrega

Remitente	**CATALINA RICO FRANCO CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO**		
Destinatario	**JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA/ SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODE**		
No. Guia	**943921307**	Fecha de entrega	**8/6/2016 9:15:00 AM**

Nombre de quien recibe	Documento de Identidad			U SOL DEL RODEO		
	CC	CE	NIT	PLACA	SELLO	Se negó a dar el número de documento de identidad
OMAR ORDONEZ 3631564					X	

Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI X NO
Anexos?	SI X NO

LIDER DEL PROCESO		PERSONA QUE RECIBE	
Nombre	**CARLOS ARTURO ZAPATA**	Nombre	
Firma	Carlos A. Zapata	Cargo	

MECE 9406 I- 001 F- 255

71

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL

0761882

Información Envío

No. de Guía Envío	943921306	Fecha de Envío	5	8	2016

Remitente	**Ciudad**	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO FRANCO CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO			
	Dirección	CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO	**Teléfono**	3002599852	

Destinatario	**Ciudad**	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA	
	Nombre	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODE			
	Dirección	CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODE	**Teléfono**	979121	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	OMAR ORDONEZ 3631564		
Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	U SOL DEL RODEO

Fecha de Entrega Envío	**Día**	6	**Mes**	8	**Año**	2016	Hora de Entrega	**HH**	11	**MM**	52

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	AVISO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos(2)	Auto Admisorio, Demanda

Información de Seguimiento Interno

Nombre Líder : CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					264352394
		Día	**Mes**	**Año**	**HH**	**MM**	
Firma:	**FREDY AGUDELO ALDANA**	8	8	2016	10	1	**Número de Guía Logística de Reversa**

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al Usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000090919, 22/01/2016, prefijo 009 desde el 39000001 al 63000000

Fecha: 05 / 08 / 2016 14:20

Fecha Prog. Entrega: / /

72

Factura No.: 943921306

odigo CDS/SER. 1 - 40 - 102

REMITENTE

CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 3002599852 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DIA / MES / ANO	
Desconocido	2 HORA / DIA / MES / ANO	
Rehusado	3 HORA / DIA / MES / ANO	
No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DIA / MES / ANO	
Direccion Errada		
Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 943921306

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / ANO

Grado de Consaguinidad

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023
e-mail:

JUDICIAL

Dice Contener: CITACION PARA NOTIFICACION POR AVISO
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 9,800
Vr. Total: $ 9,900
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guia Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de

Ministerio de Transporte- Licencias No. 605 de Marzo 5/2001. MINTIC- Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11 – OFICINA 1101
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
CALLE 9 B SUR NUMERO 79 A- 121
URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H.
SUBETAPA 1D PISO DOCE (12) APTO. 1201 TORRE 4
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: AGOSTO 5 DE 2016.
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Auto que Libra Mandamiento de Pago del 6 de MAYO de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho al día siguiente (hábil) a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Firma
CATALINA RICO FRANCO
Nombres y apellidos
1037602286
C.C. No.

LA COPIA DEL CITATORIO QUE COMPONE
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
993921306
[illegible]
1
[illegible] Auto Admisorio
[illegible]

74

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo seis de dos mil quince

Auto: 789

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Ruby Elena Castro Porras

Demandado: Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López Gutiérrez

Radicado: 05001400300120150056700

Descripción: Libra mandamiento de pago

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos de los Arts. 488, 75 y ss. del C. de P. Civil y el título valor presta mérito ejecutivo al tenor de los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio en este orden de ideas, el Juzgado

R E S U E L V E

Librar mandamiento de pago en proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado a favor de **RUBY ELENA CASTRO PORRAS** y en contra de **JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIÈRREZ** por los siguientes conceptos:

Por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000.oo)** como capital representado en el pagaré N° 01, más los intereses moratorios desde el 21 de mayo de 2014 hasta el pago total de la obligación liquidados a la tasa máxima establecida por la Super Financiera que corresponde a 1.5 veces el interés bancario corriente para cada período mensual de conformidad con el artículo 111 de la Ley 510 de agosto 4 de 1999.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada en la forma establecida por los Artículos 315,318, 320 y 330 del C. de P. Civil Modificado Ley 794/2003 Arts. 29,30,32,33, advirtiéndoles que dispone del término de cinco (05) días para el pago total de la obligación o diez (10) días para proponer las excepciones que a bien tenga, entregándole para tal fin copia y anexos de la demanda.

Scanned by CamScanner

ENTREGA POR LA
DOCUMENTOS QUE

ANEXOS SI (X) NO ( ) TIPO 943921306

Auto Admisorio
Mandamiento de Pago Otro

previo a realizar la citación de notificación personal a la parte demandada deberá allegar el arancel judicial exigido en el artículo 2 literal a del acuerdo 1518 de 2003 actualizado mediante el acuerdo PSAA 15-10326.

Las Excepciones previas deberán presentarse como recurso de reposición contra del mandamiento de pago a los tres días siguientes a su notificación.

Revisado el sistema de antecedentes disciplinarios en contra el Despacho que la abogada CATALINA RICO FRANCO identificada con C.C. 1.037.602.206 y T.P. 240.051 del Consejo Superior de la Judicatura no presenta al momento sanción alguna por lo tanto se le reconoce personería para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
-ORALIDAD-
El auto que antecede se notificó en estados No. ___ fijado en la secretaría del ___ de 2015 a las 8:00 a.m.
El Secretario

2015-00567

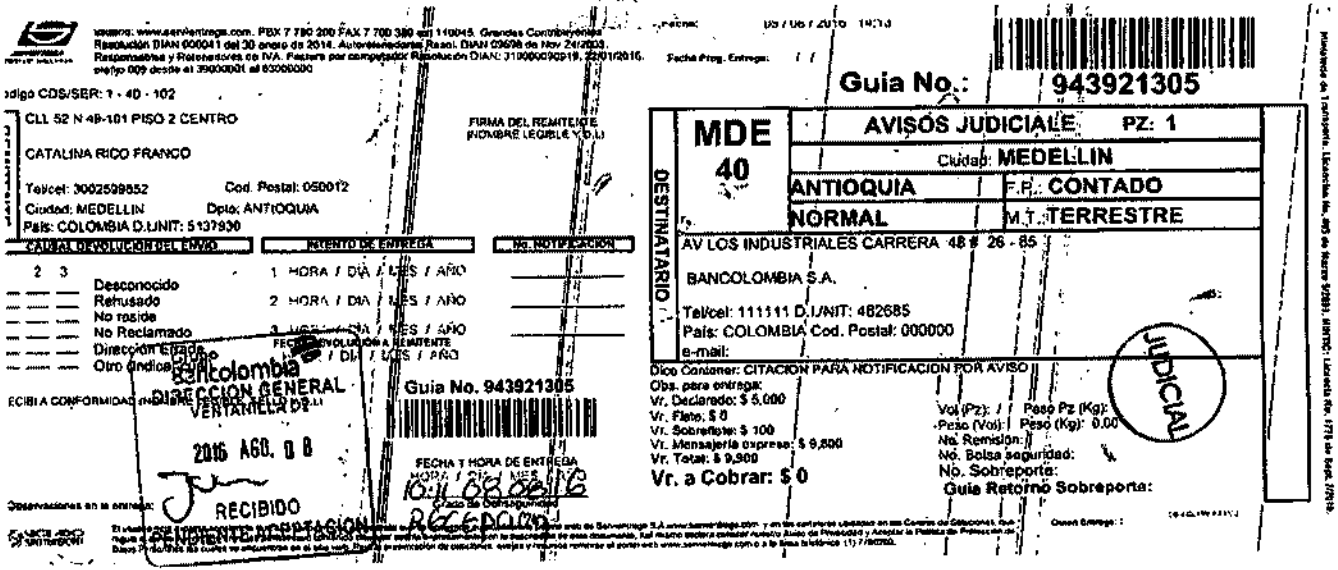
NO

Scanned by CamScanner

Es fiel copia de la prueba de entrega
que reposa en nuestros archivos

Facilitador Comercial

75



Guia No.: 943921305

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: MEDELLIN

ANTIOQUIA F.P.: CONTADO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

AV LOS INDUSTRIALES CARRERA 48 # 26 - 85

BANCOLOMBIA S.A.

Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 482685

País: COLOMBIA Cod. Postal: 000000

e-mail:

Dice Contener: CITACION PARA NOTIFICACION POR AVISO

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajería express: $ 9,800

Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): / Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

JUDICIAL

CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Telcel: 3002599852 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO

2 3

Desconocido

Rehusado

No reside

No Reclamado

Dirección Errada

Otro (indique)

INTENTO DE ENTREGA

1 HORA / DIA / MES / AÑO

2 HORA / DIA / MES / AÑO

3 HORA / DIA / MES / AÑO

FECHA DEVOLUCION A REMITENTE / DIA / MES / AÑO

No. NOTIFICACION

Guia No. 943921305

FECHA Y HORA DE ENTREGA

HORA / DIA / MES / AÑO

Clave de Distribucion

Observaciones en la entrega:

Grupo Bancolombia DIRECCION GENERAL VENTANILLA DE

2016 AGO. 08

RECIBIDO

PENDIENTE ACEPTACION

RECIBIDO

Fecha: 05 / 08 / 2016 10:13

Fecha Prog. Entrega: / /

Nombre Entrega:

Firma Entrega:

Es fiel copia de la prueba de entrega que reposa en nuestros archivos

76

SERVIENTREGA
Es entrega segura!
SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES

943921305

Ciudad	**MEDELLIN - ANTIOQUIA**	Fecha	**8/9/2016 8:45:48 AM**

SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:	**CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA**
COMUNICACION / AVISO JUDICIAL **X**	**943921305**
De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003	Para uso exclusivo de Servientrega

Remitente	**CATALINA RICO FRANCO CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO**		
Destinatario	**BANCOLOMBIA S.A. AV LOS INDUSTRIALES CARRERA 48 # 26 - 85 MEDELLIN**		
No. Guia	**943921305**	Fecha de entrega	**8/8/2016 10:15:00 AM**

Nombre de quien recibe	**SELLO BANCOLOMBIA-RECIBIDO- JUAN**	Documento de Identidad			BANCOLOMBIA		
		CC	CE	NIT	PLACA	SELLO	Se negó a dar el número de documento de identidad
						X	

Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI X NO
Anexos?	SI NO X

LIDER DEL PROCESO		PERSONA QUE RECIBE	
Nombre	**CARLOS A. ZAPATA**	Nombre	
Firma		Cargo	

MECE 9406 I- 001 F- 255

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 200 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014, Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000090919, 22/01/2016, prefijo 009 desde el 39000001 al 63000000

Fecha: 05 / 08 / 2016 14:13

Fecha Prog. Entrega: / /

77

Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1779 de Sept. 7/2010.

Código GDS/SER: 1 - 40 - 102

Factura No.: 943921305

REMITENTE

CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 3002599852 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

AV LOS INDUSTRIALES CARRERA 48 # 26 - 85

BANCOLOMBIA S.A.

Tel/cel: 111111 D.I./NIT: 482685

País: COLOMBIA Cod. Postal: 000000

e-mail:

JUDICIAL

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
2	3		
—	—	Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	Rehusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	No reside	3 HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	No Reclamado	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	Dirección Errada	HORA / DÍA / MES / AÑO
—	—	Otro (Indicar cual)	

Dice Contener: CITACION PARA NOTIFICACIÓN POR AVISO

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajeria expresa: $ 9,800

Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 943921305

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Grado de Consaguinidad

Observaciones en la entrega:

Quien Recibe: :

El usuario deje expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Acepta la Política de Protección de

78

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11 –
OFICINA 1101
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
BANCOLMBIA S.A.
CARRERA 48 NUMERO 26-85
AV. INDUSTRIALES.
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: AGOSTO 5 DE 2016.
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Citacion de Acreedores – Fecha Julio Diesciete (17) de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho al día siguiente (hábil) a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Firma
CATALINA RICO FRANCO
Nombres y apellidos
1037602286
C.C. No.

ANEXO SI (X) NO ( ) TIPO 1 943921305
Auto Admisorio

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01

79

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Julio dieciséis de dos mil quince

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ruby Elena Castro Porras
Demandado: Justo Pastor Lopez Montoya y Sandra Yovana Lopez
Radicado: 05001400300120150056700
Descripción: Cita acreedores

Por cuanto el certificado del Registrador que obra a folios 8 al 9 del cuaderno de medidas previas se desprende que sobre el inmueble matriculado con el N° 001-610382 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín pesa gravamen hipotecario relacionado en escritura pública N° 2192 del 30/03/2007 Notaría 12 de Medellín, de conformidad con el artículo 539 del C. de P. Civil Modificado por Ley 794/2003 Art. 62 se ordena la citación de BANCOLOMBIA S.A para que en el termino de treinta días (30) siguientes a su citación personal, hagan valer su crédito bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el que se les cita en ejercicio de la acción mixta.

Esta citación se hará como lo dispone los artículos 315 a 320 del C. de P. Civil Modificado por Ley 794/03 Arts 29,32 del ordenamiento en mención la parte actora suministrara la dirección para notificar a dicho acreedor.

NOTIFIQUESE

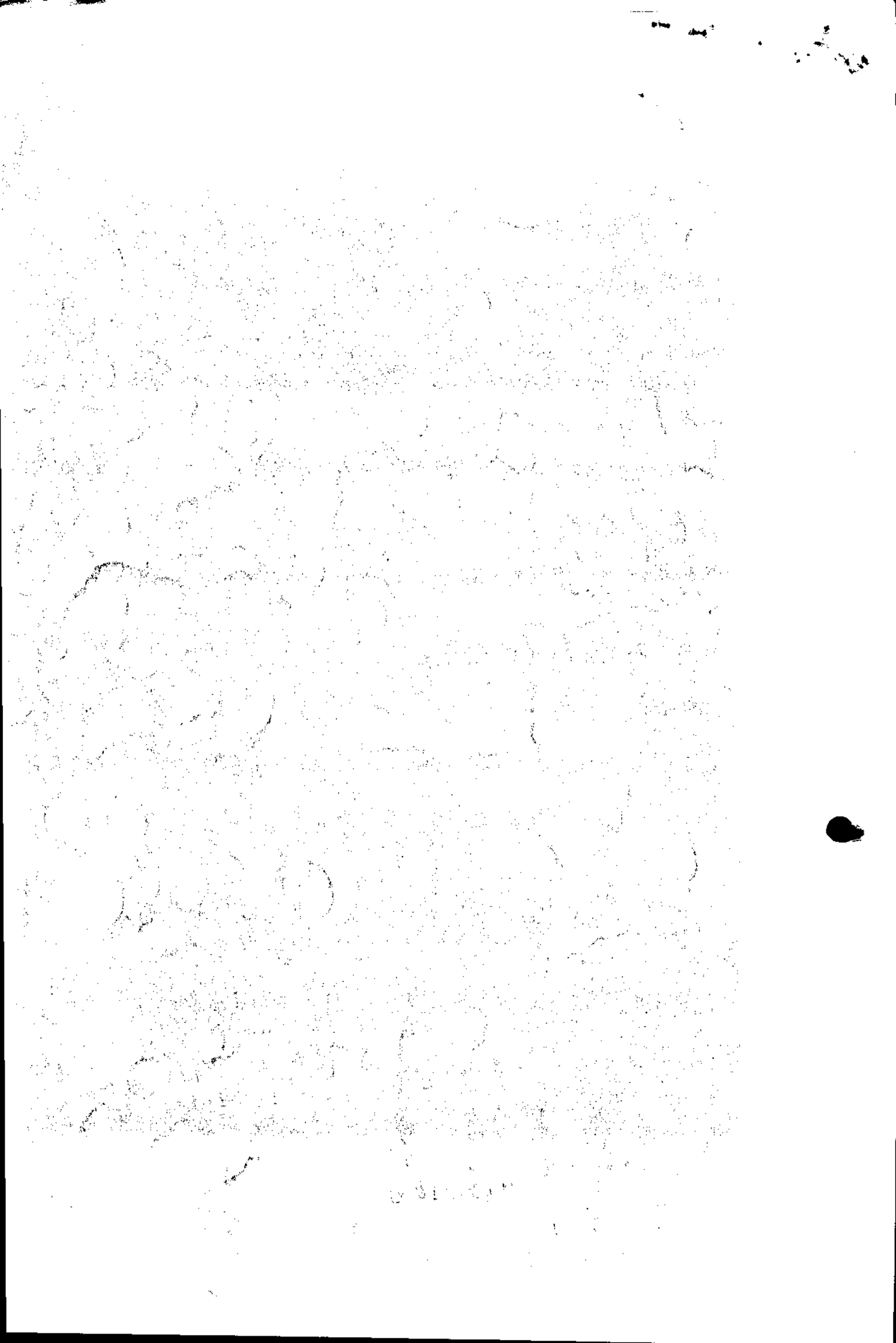
BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El anterior auto se notificó por Estado
Secretaria

Scanned by CamScanner

...mentos que componen la guía
933175965
...po
...tificaciones
folios # anexos

...MEDIDAS CAUTELARES.
...EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE
...RESPONSABILIDAD A LA ENTREGA POR LA
...VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE
CONTIENE EL SOBRE
94392130S
ANEXOS: SI (X) NO ( ) TIPO
Cantidad 1
Copia de la ___ Auto Admisorio ___
Mandamiento de Pago ___ Otro ___



Alcaldía de Me
cuenta con

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE-DERECHO PROINDIVISO.-
INSPECCION SEGUNDA CIVIL ESPECIALIZADA.- Medellín, Agosto once de dos mil diecinueve.- Siendo el día y hora señalada por el despacho para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota proindiviso de un bien inmueble, ordenada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, dentro del proceso EJECUTIVO, donde el demandante es RUBY ELENA CASTRO PORRAS, y demandado JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, proceso radicado Nro.2013-0036700, despacho comisorio Nro.109, del 20 demayo del 2019, se trasladó el suscrito Inspector en asocio de su Secretario, dela doctora CATALINA RICO FRANCO, con TP Nro.240.051 del CSJ., tel. 3002979882, apoderada dela parte actora y así mismo de la señora secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, con cédula Nro. 43.027.496, quien se localiza en la Calle 37 Nro.38-33, tel.3217806844, quien figura en la lista de auxiliares dela justicia, con correo vigente, nos trasladamos a un inmueble ubicado en la Calle 9 sur 2 , se corrige.- Calle 98 sur Nro.794-134, URBANIZACION SOL DEL RODEO, PH, PISO 12, APTO. 1201, torre 4, y donde fuimos atendidos por el señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA con cédula Nro.70.042.211, tel. 3207830563, quien figura como demandado, dentro de este proceso, y permitió el libre acceso al inmueble, Una vez dentro el despacho se constituye en audiencia pública, se le reconoce personería jurídica para actuar a la doctora RICO FRANCO, por ser abogada en ejercicio , y acto de posesión legal a la secuestre, quien juró cumplir fielmente con los deberes encomendados para el cargo, Seguidamente el despacho procede a la identificación del inmueble, y lo hace así; Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 98 sur Nro.794-134, URBANIZACION SOL DEL RODEO, PH, PISO 12, APTO.1201, torre 4, y con matrícula inmobiliaria Nro.001-940382, y cuyos linderos se encuentran en la escritura pública Nro.2004 del 27 de agosto del 2008 dela NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN, linderos son constatados por el despacho y tanto certificado deliberado como escritura pública, con aportados a este diligencia, por la doctora RICO FRANCO, El inmueble consta delas siguientes condiciones; Al inmueble se ingresa por puerta en madera, en su interior se encuentra sala, comedor, puerta vidriera que conduce a balcón a media altura, en muro y pasamanos en hierro, cocina integral, meson en acrimel, gavinetes superiores e inferiores madera, zona de ropas, con poceta en granito, por zona de circulación se encuentra baño social completo enchapado con cabina en vidrio templado, mueble del lavamanos en madera, puerta deingreso madera, tres habitaciones con puerta deingreso madera, closet, en una, ventana de luz, puerta deingreso en madera, la principal con baño completo enchapado, cabina acrilico, y vestier, techo en loza, paredes estucadas y pintadas, piso porcelanato, servicios de agua, luz, red de gas, con linea telefónica, en buen estado de conservación .- Seguidamente el despacho concedela palabra a la doctora RICO FRANCO, y quien manifestó; DENUNCIO COMO DE PROPIEDAD DELA DEMANDADA SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ , EL 50% DEL INMUEBLE DONDE NOS ENCONTRAMOS PRACTICANDO LA DILIGENCIA, Y SOLICITO AL DESPACHO PROCEDA A SU SECUESTRO. Seguidamente el despacho concedela palabra al enterante dela diligencia, y quien manifestó igualmente demandado LOPEZ MONTOYA, y quien manifestó; No tengo nada para manifestar . El despacho declara legalmente secuestrado el 50% del inmueble antes descrito y alinderado, y con MI Nro.001-940382, al no haber oposición jurídica valedera en el momento de la diligencia, y procede hacerle entrega real y material a la secuestre, y quien manifestó; Recibo el 50% del inmueble antes secuestrado, lo dejo en depósito provisional delenterante- demandado, solicito sele hagan las advertencias de ley, y se me fijen los honorarios provisionales, el despacho le hace saber al enterante depositario, que cualquier disposición sobre el 50% del inmueble secuestrado, debe contar con el permiso de la secuestre, copona de las sanciones legales, el juzgado contiente fija en $1.500.000.oo, los honorarios provisionales dela secuestre, quienes serán cancelados posteriormente por la parte demandante.- No siendo otro el motivo de la presentediligencia se termina, los y firma por quienes en ella intervinieron.-

MAURICIO DE J. GONZALEZ LOPEZ
Inspector

CATALINA RICO FRANCO
Apoderada

CONTINUAN FIRMAS ...

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE
Secuestre

JUNTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Interprete- depositario

VICTOR RAUL MOLINA VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre nueve de dos mil dieciséis

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López G.
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Allega diligencias

Se allega al expediente la diligencia de notificación por aviso de los demandados SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ Y JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA con resultados positivos, pero no se tendrá en cuenta la diligencia de SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ, ya que no se aporta la constancia de entrega por parte de la empresa de mensajería, y quedando debidamente notificado JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA a partir del 08 de agosto.

Con relación a la diligencia de notificación por aviso del acreedor hipotecario (BANCOLOMBIA) ésta fue positiva y quedando debidamente notificada a partir del 09 de agosto de 2016. Por lo tanto, se requiere al apoderado con el fin de que continúe con el trámite como es aportando el resultado de la empresa de mensajería para SANDRA YOVANA LÓPEZ, o notificándola por aviso nuevamente.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 141 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 Septiembre de 2016, a las 8 A.M.

El Secretario

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

82

Medellín 05 de octubre de 2016

SEÑORA
CATALINA RICO FRANCO
CLL 52 #49-101 PISO 2 CENTRO
MEDELLIN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN JUDICIAL NOTIFICACION PERSONAL

Reciba un cordial Saludo de Éxito,

Por medio de la presente, certifico que el envío judicial amparados con el número de guía **943921307** fue mal diligenciado por nuestro Centro de Soluciones indicando el nombre de JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA CL9B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH MEDELLIN, Cuando en realidad el nombre correcto del remitente es SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CL9 B SUR #79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH MEDELLIN

Pedimos disculpas por las molestias ocasionadas, sin antes informar que ya se dieron las indicaciones pertinentes del caso con el fin de evitar esta clase de inconvenientes.

Atentamente,

Carlos A. Zapata

CARLOS ARTURO ZAPATA GALEANO
Facilitador Jr. Centro de Memoria Institucional
Regional Antioquia - Choco
Teléfono 3549000 ext. 140340

C. Zapata / 539

93

Centro de Soluciones

Medellín 05 de octubre de 2016

SEÑORA
CATALINA RICO FRANCO
CLL 52 #49-101 PISO 2 CENTRO
MEDELLIN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN JUDICIAL NOTIFICACION PERSONAL

Reciba un cordial Saludo de Éxito,

Por medio de la presente, certifico que el envío judicial amparados con el número de guía **943921307** fue mal diligenciado por nuestro Centro de Soluciones indicando el nombre de JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA CL9B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH MEDELLIN, Cuando en realidad el nombre correcto del remitente es SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CL9 B SUR #79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RÓDEO PH MEDELLIN

Pedimos disculpas por las molestias ocasionadas, sin antes informar que ya se dieron las indicaciones pertinentes del caso con el fin de evitar esta clase de inconvenientes.

Atentamente,

Carlos A. Zapata

CARLOS ARTURO ZAPATA GALEANO
Facilitador Jr. Centro de Memoria Institucional
Regional Antioquia - Choco
Teléfono 3549000 ext. 140340

C. Zapata / 539

84

usuario: www.servientrega.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 389 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN-09696 de Nov 24/2003 Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000090915, 22/01/2016 prefijo 009 desde el 39000001 al 63000000

Fecha: 05/08/2016 14:24

Fecha Prog. Entrega: / /

Guia No.: 943921307

Codigo CDS/SER: 1 - 40 - 102

CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CATALINA RICO FRANCO

Tel/cel: 3002599852 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DIA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Guia No. 943921307

FECHA Y HORA DE ENTREGA HORA / DIA / MES / AÑO

Gestión de Consecuencias

OMAR ORDOÑEZ B. 1136886

Observaciones en la entrega: 3631564

MDE 40	AVISO JUDICIALE PZ: 1	
	Ciudad: MEDELLIN	
	ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

DESTINATARIO

CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO PH SUBETAPA 1D PISO 12 APTO 1201 TORRE 4

JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Tel/cel: 979121 D.I./NIT: 979121

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050016

e-mail:

Dice Contener: CITACION PARA NOTIFICACION POR AVISO

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajería expresa: $ 9,800

Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Sol del Rodeo URBANIZACION SOL DEL RODEO (P.H.) Piso No. 12 Apto. 1201 Peso (Kg) 1.000 KG. Peso (Vol) Nit: 900.026.668-7 No. Bolsa seguridad Calle 79A No. 79A-121 No. Sobreporte/ Guia Retorno Sobreporte:

Quien Entrega:

Es fiel copia de la prueba de entrega que reposa en nuestros archivos

Carlos A. Zapata

Facilitador Centro de Memoria Institucional

Servientrega S.A.

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL

85

0761883

Información Envío

No. de Guía Envío	943921307	Fecha de Envío	5	8	2016

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO FRANCO CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO			
	Dirección	CLL 52 N 49-101 PISO 2 CENTRO	Teléfono	3002599852	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA/ SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODE			
	Dirección	CALLE 9 B SUR 79 A 121 URBANIZACION SOL DEL RODE	Teléfono	979121	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	OMAR ORDONEZ 3631564		
Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	U SOL DEL RODEO

Fecha de Entrega Envío	Día	6	Mes	8	Año	2016	Hora de Entrega	HH	11	MM	52

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	AVISO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos(2)	Auto Admisorio, Demanda

Información de seguimiento interno

Nombre Lider : CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	264352395
Firma:	JULIAN DE JESUS PATIÑO GARZON	5	10	2016	7	3	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre catorce de dos mil dieciséis.

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandados:	Justo Pastor López Montoya y otro
Radicado	No. 050014003 001 2015-00567-00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio nro. 1857
Tema:	Ejecución con pagaré
Decisión:	Ordena seguir la ejecución (263)

A través de apoderada judicial, la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, presentó demanda ejecutiva de menor cuantía en contra de los señores JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ, de condiciones civiles similares, para que se libre mandamiento de pago a su favor y en contra de los demandados por la suma de **$80.000.000.oo** m.l. por concepto de capital contenido en el pagaré obrante a fls. 5, más los intereses de mora a partir de mayo 21 de 2014 y hasta el pago total de la obligación, liquidados al 1.5 veces la tasa pactada, la cual se aplicará siempre y cuando no supere la tasa establecida por el art. 111 de la Ley 510 de 1999. Igualmente, por las costas del proceso.

Como documento base del recaudo ejecutivo se aportó a la demanda el pagaré obrante a fls. 5, en el cual constan las obligaciones a cargo de los demandados y en favor de la parte actora.

Mediante providencia del día 6 de mayo de 2015, se libró mandamiento de pago en la forma solicitada en la demanda; auto este que se ordenó notificar a los demandados en los términos de ley, y se le reconoció personería para actuar a la apoderada de la entidad demandante.

Los demandados fueron notificados del auto mandamiento de pago librado en su contra mediante aviso, así: Sandra Yovana López Gutiérrez en agosto 5 y Justo Pastor López Montoya en agosto 8 de 2016, quedando debidamente advertidos del término con que disponían para pagar y proponer excepciones, el cual venció sin que se hubieran pronunciado en contra de las pretensiones de la parte demandante.

Relatada como ha sido la historia de la litis y agotada como se encuentra la instancia, no observando causal alguna de nulidad que pueda invalidar lo actuado en todo o en parte, procede el Despacho a tomar una decisión de fondo, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Los presupuestos procesales para decidir de fondo se encuentran presentes, porque además de demanda en forma, las partes se presumen capaces y se encuentran debidamente representadas y, este Despacho es competente para conocer del asunto por su cuantía y el domicilio de la parte demandada.

La esencia de cualquier proceso de ejecución la constituye la existencia de un título ejecutivo. Por consiguiente, no puede haber ejecución sin que haya un documento con tal calidad, que la respalde.

Se entiende por título ejecutivo el documento auténtico que constituya plena prueba en cuyo contenido conste la existencia a favor del demandante y a cargo del demandado de una obligación clara, expresa y actualmente exigible (art. 488 del C. de P. Civil), que además debe ser líquida mediante simple operación aritmética, si se trata de pago de sumas de dinero (art. 491 ibídem) y que reúna los requisitos de origen y de forma que exige la ley.

El documento (pagaré) aportado como base para la ejecución, reúne los requisitos que para esta clase de títulos valores establecen los arts. 621 y 709 del C. de Comercio, y presta mérito ejecutivo pues se trata de documento que constituye plena prueba, en el cual consta la existencia a favor de la parte actora y a cargo de los ejecutados, de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, que además es líquida, ya que se trata del pago de una suma de dinero y reúne los requisitos de origen y forma que exige la ley, tal como lo dispone el art. 488 del C. de P. Civil.

Los demandados, quienes fueron notificados por aviso del auto mandamiento de pago librado en su contra, no formularon ninguna excepción de mérito en contra de las pretensiones de la parte actora.

Por lo anterior, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el nral. 3° del art. 468 del C. G. del Proceso, que al efecto puntualiza:

87

"Si no se proponen excepciones y se hubiere practicado el embargo de los bienes gravados con hipoteca o prenda, o el ejecutado hubiere prestado caución para evitarlo o levantarlo, se ordenará seguir adelante la ejecución para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y las costas".

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE :

1. Siga adelante la ejecución en favor de RUBY ELENA CASTRO PORRAS y en contra de JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ, por la suma de **$80.000.000.oo** m.l. como capital, más los intereses de mora a partir de mayo 21 de 2014 y hasta el pago total de la obligación, liquidados de conformidad con el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

2. La liquidación del crédito corre por cuenta de las partes conforme lo establece los el art. 446 del C. G. del Proceso, mientras que la liquidación de costas será elaborada por el Despacho conforme al art. 366 ibídem.

3. Con el producto de los bienes que se le llegaren a embargar y secuestrar a los demandados, cancélesele a la parte actora el valor total de la obligación.

4. Las costas del proceso son a cargo de la parte demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de **$5.600.000.oo**, conforme al Acuerdo 1887 de 2003.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ

jj

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados Nro. 143 fijado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy 19 OCT 2016 de 2016, a las 8 A.M.

El Secretario

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Avoca conocimiento, y ordena liquidar costas.

En atención a lo ordenado en el Acuerdo No. PSAA15-10402 del 20 de octubre de 2015, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se crearon los Juzgados de Ejecución Civil Municipal, se ordena avocar conocimiento del presente proceso, por lo cual se le ha de impartir el trámite que corresponda, conforme a los lineamientos del acuerdo antes referido.

Ahora bien, liquídense las costas por intermedio de la secretaria de la oficina de ejecución civil municipal.

NOTIFÍQUESE,

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ

JUEZ

206

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN MEDELLÍN-ANTIOQUIA

EL DÍA 28 NOV 2016 A LAS 8 A.M. Y FIJADO EL MISMO DÍA

CAR

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Medellín, 01 DE DICIEMBRE DE 2016

Asunto: Notificación liquidación costas

Radicado: 05001-40-03-001-2015-00567-00

La suscrita secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín procede a efectuar la ***LIQUIDACIÓN DE COSTAS.***

CONCEPTO	***FOLIO***	***VALOR***
AGENCIAS EN DERECHO	*87 C1*	*$ 5.600.000,00*
NOTIFICACIONES	*13, 21, 27, 38, 43, 50, 63, 72 y 75 C1*	*$ 87.300,00*
PÓLIZA JUDICIAL	*5 C2*	*$ 466.773,00*
RADICACIÓN DE OFICIO Y CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN	*10 C2*	*$ 30.400,00*
GUÍA ENVÍO DE CITACIÓN	*75 C2*	*$ 9.900,00*
TOTAL		***$ 6.194.373,00***

YINA ALEXA CÓRDOBA BEDOYA

Secretaria Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho y la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución se encuentra ejecutoriada, de conformidad con el art. 366 numeral 1 del Código General del Proceso, el despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

NELSON DE J. ARBELÁEZ GÓMEZ

Juez

AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 210 HOY EN LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN

02 DIC 2016

A.B.V.

G&M
GÓMEZ & MOLINA ABOGADOS

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
E. S. D

REF: Sustitución de Poder

Radicado: 2015-00567

Demandante: Ruby Elena Castro Porras

Demandados: Justo Pastor López Montoya y Otro

CATALINA RICO FRANCO, actuando en calidad de apoderada de la parte actora, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi conferido y con las mismas facultades al Dr. DANIEL GÓMEZ MOLINA identificado con T.P N° 285.508 del C.S. de la Judicatura, para que en adelante continúe representando los intereses de la parte demandante en el proceso de la referencia.

El apoderado queda con amplias facultades, especialmente con las de reclamar, conciliar, transar, desistir, recibir, reasumir, sustituir, cobrar e iniciar tramites tendientes a ello, renunciar presentar recursos y en general demás facultades legalmente otorgadas, para llevar a cabo la labor aquí encomendada.

Sírvase reconocerle personería.

Atentamente,

Catalina Rico Franco
CC. 1.037.602.286
TP 240.051 del C.S. de la J.

Acepto,

Daniel Gómez Molina
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura

03
Notaría 18
HÉCTOR IVAN TOBÓN RAMÍREZ
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Ante el Despacho de la Notaría Dieciocho del Círculo de Medellín hoy 25/07/2017
a las 03:57 p.m.
Este memorial va dirigido a:
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
Fue presentado personalmente por:
CATALINA RICO FRANCO
Quien se identificó con documento de Identidad:
C.C. 1.037.602.286 T.P.: 240051
Firma
CARLOS ANDRES USME QUINTERO
NOTARIO (E) DIECIOCHO DE MEDELLIN
CALLE 52 No. 45-101 PISO 2 PBX 513 79 30 -notaria18medellin@yahoo.com
Funcionario: Manuela Guzman Ramirez

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
CARLOS ANDRES USME QUINTERO
NOTARIO DIECIOCHO
ENCARGADO
MEDELLIN

28 JUL 2017

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Otro.
Decisión:	Acepta sustitución.

En atención al memorial que antecede, se admite la sustitución del poder por el efectuado, por estar reunidos los presupuestos del Art. 75 del C.G.P.

En consecuencia, y conforme a los Art. 74 y 75 del C.G.P, se reconoce personería al Dr. **Daniel Gómez Molina**, portador de la Tarjeta profesional N° 285.508 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe representando los intereses del demandante.

Quien sustituye el mandato, podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución.

NOTIFÍQUESE,

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 122 Hoy 02 AGO 2017 las 8:00 A.M.

YINA ALEXA CÓRDOBA
SECRETARIA

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
***JUZGADO* SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION MEDELLÍN.**
E. S. D.

REF: Autorización **Radicado: 2015-00567**

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **JUSTO PASTOR LOPEZ y OTRA**

01 MAR 2018

CATALINA RICO FRANCO, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, mediante el presente escrito manifiesto que autorizo al señor DANIEL RODRIGUEZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.214.728.041 de Medellín, para que en mi nombre y en mi representación revise, saque copias, desglose, solicite desarchivo, retire oficios y traslados, notificaciones, edictos, demandas y demás relacionadas.

Atentamente,

CATALINA RICO FRANCO
CC. 1.037.602.286
TP. 240.051 del C. S. de la Judicatura.

02 MAR 2018

93

RV: SOLICITUD COPIA DOCUMENTOS EMBARGO A SANDRA YOVANA LOPEZ CC 43264576

Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 2/09/2020 9:56 AM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellin <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sandralopezgu@yahoo.com <sandralopezgu@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (113 KB)

DERECHO DE PETICION COPIA DOCUMENTOS EMBARGO SANDRA YOVANA LOPEZ CC 43264576.pdf;

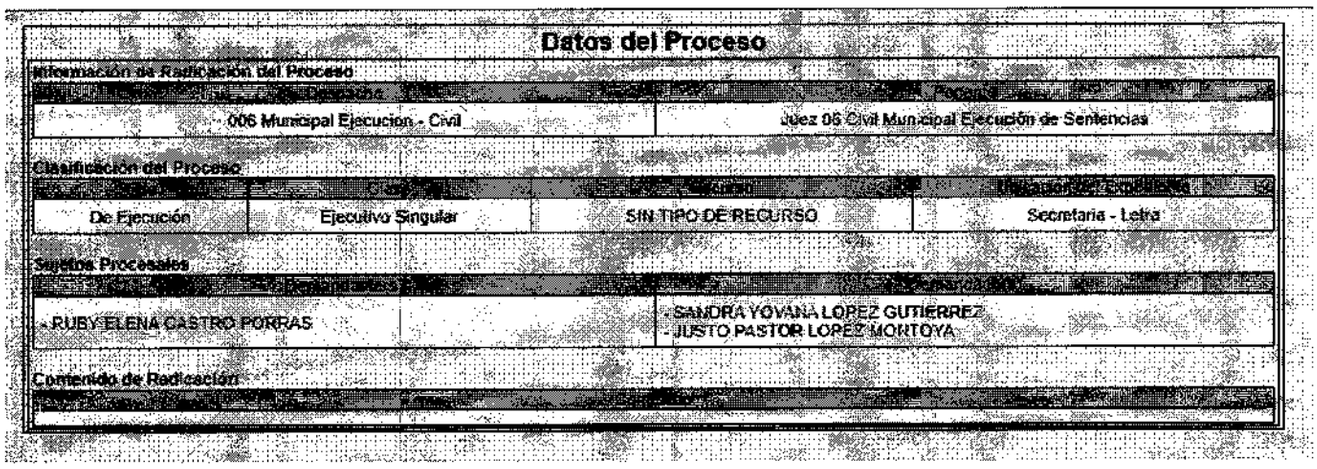
Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el derecho de petición va dirigido al proceso con radicado 2015-00567, mismo que según la consulta, es de conocimiento del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Medellín, se remite a la Oficina de Ejecución y Juzgado en mención para que brinde a respuesta pertinente.



Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 02 de Septiembre de 2020 - 09:35:14 A.M. Obtener Archivo PDF



Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
006 Municipal Ejecucion - Civil		Juez 06 Civil Municipal Ejecución de Sentencias	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	SIN TIPO DE RECURSO	Secretaria - Letra
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- RUBY ELENA CASTRO PORRAS		- SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ - JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA	
Contenido de Radicación			

Atentamente,

Carolina Rivas
Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín
Tel: 232 44 18
E-mail: cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 No. 42 - 73, Piso 11, Oficina 1100
Edificio José Félix de Restrepo

De: Sandra Lopez <sandralopezgu@yahoo.com>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2020 11:40
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COPIA DOCUMENTOS EMBARGO A SANDRA YOVANA LOPEZ CC 43264576

Buenos días,

De antemano, muchas gracias por la atención prestada.

Solicito muy comedidamente me sean enviados de forma física o electrónica copia del total de la documentación del proceso a mi nombre llevado a cabo en dicho juzgado por el embargo ejecutivo Rdo 2015-00567-00 a nombre de RUBY ELENA CASTRO PORRAS cédula 42.077.228.

Adjunto derecho de petición.

Cordialmente.

Sandra Yovana Lopez Gutierrez
Cel: 3007758519

94

Medellín, 1 de septiembre de 2020.

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

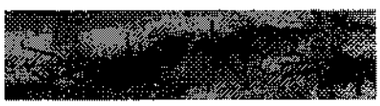
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERES PARTICULAR

Yo, SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.264.576 expedida en el municipio de Medellín y domiciliada en la Calle 9B sur #79ª – 121 Torre 4 Apartamento 1201 Urb. Sol del Rodeo de la ciudad de Medellín, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que formulare.

PETICIÓN:
Copia del total de la documentación del proceso a mi nombre llevado a cabo en dicho juzgado por el embargo ejecutivo Rdo 2015-00567-00 a nombre de RUBY ELENA CASTRO PORRAS cédula 42.077.228.

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones en la Calle 9B sur #79ª – 121 Torre 4 Apartamento 1201 Urb. Sol del Rodeo de la ciudad de Medellín, correo electrónico sandralopezgu@yahoo.com, celular 300 775 8519.

Cordialmente,



Nombre del peticionario:
SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Cédula: 43.264.576 de Medellín.

95

Re: RV: SOLICITUD COPIA DOCUMENTOS EMBARGO A SANDRA YOVANA LOPEZ CC 43264576

sandralopezgu@yahoo.com <sandralopezgu@yahoo.com>
Jue 8/10/2020 9:02 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,
Quisiera revisar el estado de mi solicitud, pues a la fecha no he recibido ninguna información.

Por su atención muchas gracias.

Sandra López Gutierrez.
Cel 3007758519

El 2/09/2020 9:55 a. m., Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el derecho de petición va dirigido al proceso con radicado 2015-00567, mismo que según la consulta, es de conocimiento del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Medellín, se remite a la Oficina de Ejecución y Juzgado en mención para que brinde a respuesta pertinente.

Atentamente,

Carolina Rivas
Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín
Tel: 232 44 18
E-mail: cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 No. 42 - 73, Piso 11, Oficina 1100
Edificio José Félix de Restrepo
1471384291410_pub42786.jpg

De: Sandra Lopez <sandralopezgu@yahoo.com>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2020 11:40
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COPIA DOCUMENTOS EMBARGO A SANDRA YOVANA LOPEZ CC 43264576

Buenos días,

De antemano, muchas gracias por la atención prestada.

Solicito muy comedidamente me sean enviados de forma física o electrónica copia del total de la documentación del proceso a mi nombre llevado a cabo en dicho juzgado por el embargo ejecutivo Rdo 2015-00567-00 a nombre de RUBY ELENA CASTRO PORRAS cédula 42.077.228.

Adjunto derecho de petición.

Cordialmente.

Sandra Yovana Lopez Gutierrez
Cel: 3007758519

96

Re: RV: SOLICITUD COPIA DOCUMENTOS EMBARGO A SANDRA YOVANA LOPEZ CC 43264576

sandralopezgu@yahoo.com <sandralopezgu@yahoo.com>
Mié 2/09/2020 10:46 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellin <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias,

Quedo atenta, muchas gracias por su ayuda.

Sandra López.

El 2/09/2020 9:55 a. m., Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

> Cordial saludo
>
> Teniendo en cuenta que el derecho de petición va dirigido al proceso con radicado 2015-00567, mismo que según la consulta, es de conocimiento del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Medellín, se remite a la Oficina de Ejecución y Juzgado en mención para que brinde a respuesta pertinente.
>
> Atentamente,
>
> Carolina Rivas
> Secretaria
>
> **Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín**
> Tel: 232 44 18
> E-mail: cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co
> Carrera 52 No. 42 - 73, Piso 11, Oficina 1100
> Edificio José Félix de Restrepo
> 1471384291410_pub42786.jpg
>
> ---
>
> **De:** Sandra Lopez <sandralopezgu@yahoo.com>
> **Enviado:** martes, 1 de septiembre de 2020 11:40
> **Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl01med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
> **Asunto:** SOLICITUD COPIA DOCUMENTOS EMBARGO A SANDRA YOVANA LOPEZ CC 43264576
>
> Buenos días,
>
> De antemano, muchas gracias por la atención prestada.
>
> Solicito muy comedidamente me sean enviados de forma física o electrónica copia del total de la documentación del proceso a mi nombre llevado a cabo en dicho juzgado por el embargo ejecutivo Rdo 2015-00567-00 a nombre de RUBY ELENA CASTRO PORRAS cédula 42.077.228.
>
> Adjunto derecho de petición.
>
> Cordialmente.

Sandra Yovana Lopez Gutierrez
Cel: 3007758519

97

Constancia: Le informo señor Juez, que revisado el correo institucional y el sistema de siglo XXI, no existen solicitudes pendientes por incorporar.

Medellín, 14 de octubre de 2020

Pamela Quintero
Of. Mayor

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado:	050014003 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY E. CASTO
Demandado:	JUSTO P. LOPEZ
Decisión:	Resuelve solicitud. Fija cita.

Con ocasión de las solicitudes impetradas en los escritos vertidos a folios precedentes, mediante los cuales se solicita se remita a la dirección electrónica la totalidad de la documentación adosada al expediente de la referencia, advierte este despacho que no es posible acceder a tal petición, por cuanto estas sedes judiciales no cuenta la infraestructura ni el personal para digitalizar todo el presente proceso.

Por otra parte, para no vulnerar los derechos de la memorialista, se le informa a la misma que podrá dirigirse a la sede judicial el próximo jueves en las horas de la mañana a efectos de revisar el expediente.

Remitase lo aquí dispuesto al correo electrónico sandralopezgu@yahoo.com.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 60 Hoy 15 OCT 2020 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

96

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, 15 de abril de 2021

Radicado: 001 2015 005637

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta			
Tasa mensual pactada >>>					
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	15-abr-21		
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo		
Saldo de capital, Fol. >>			Microc u Otros		
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>					

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
21-may-14	31-may-14		1,5			0,00		0,00	Valor	FI	0,00	0,00
21-may-14	31-may-14	19,63%	2,17%	2,174%	80.000.000,00	80.000.000,00	10	579.736,10			579.736,10	80.579.736,10
1-jun-14	30-jun-14	19,63%	2,17%	2,174%		80.000.000,00	30	1.739.208,30			2.318.944,41	82.318.944,41
1-jul-14	31-jul-14	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			4.034.435,18	84.034.435,18
1-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			5.749.925,96	85.749.925,96
1-sep-14	30-sep-14	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			7.465.416,74	87.465.416,74
1-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			9.168.227,14	89.168.227,14
1-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			10.871.037,54	90.871.037,54
1-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			12.573.847,95	92.573.847,95
1-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			14.279.830,47	94.279.830,47
1-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			15.985.813,00	95.985.813,00
1-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			17.691.795,52	97.691.795,52
1-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			19.410.453,02	99.410.453,02
1-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			21.129.110,51	101.129.110,51
1-jun-15	30-jun-15	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			22.847.768,00	102.847.768,00
1-jul-15	31-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			24.557.713,78	104.557.713,78
1-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			26.267.659,56	106.267.659,56
1-sep-15	30-sep-15	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			27.977.605,33	107.977.605,33
1-oct-15	31-oct-15	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			29.693.096,11	109.693.096,11
1-nov-15	30-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			31.408.586,89	111.408.586,89
1-dic-15	31-dic-15	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			33.124.077,67	113.124.077,67
1-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			34.867.231,54	114.867.231,54
1-feb-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			36.610.385,42	116.610.385,42
1-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			38.353.539,29	118.353.539,29
1-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%		80.000.000,00	30	1.810.691,93			40.164.231,22	120.164.231,22
1-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%		80.000.000,00	30	1.810.691,93			41.974.923,15	121.974.923,15
1-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%		80.000.000,00	30	1.810.691,93			43.785.615,08	123.785.615,08
1-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%		80.000.000,00	30	1.872.972,12			45.658.587,20	125.658.587,20
1-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%		80.000.000,00	30	1.872.972,12			47.531.559,31	127.531.559,31
1-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%		80.000.000,00	30	1.872.972,12			49.404.531,43	129.404.531,43
1-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%		80.000.000,00	30	1.923.193,81			51.327.725,24	131.327.725,24
1-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%		80.000.000,00	30	1.923.193,81			53.250.919,05	133.250.919,05
1-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%		80.000.000,00	30	1.923.193,81			55.174.112,87	135.174.112,87
1-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%		80.000.000,00	30	1.950.096,63			57.124.209,49	137.124.209,49
1-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%		80.000.000,00	30	1.950.096,63			59.074.306,12	139.074.306,12
1-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%		80.000.000,00	30	1.950.096,63			61.024.402,75	141.024.402,75
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%		80.000.000,00	30	1.949.329,32			62.973.732,07	142.973.732,07
1-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%		80.000.000,00	30	1.949.329,32			64.923.061,39	144.923.061,39
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%		80.000.000,00	30	1.949.329,32			66.872.390,72	146.872.390,72
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%		80.000.000,00	30	1.922.423,73			68.794.814,45	148.794.814,45
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%		80.000.000,00	30	1.922.423,73			70.717.238,18	150.717.238,18
1-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%		80.000.000,00	30	1.883.817,76			72.601.055,94	152.601.055,94
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%		80.000.000,00	30	1.858.227,71			74.459.283,65	154.459.283,65
1-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%		80.000.000,00	30	1.843.454,02			76.302.737,67	156.302.737,67
1-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%		80.000.000,00	30	1.828.650,94			78.131.388,61	158.131.388,61
1-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%		80.000.000,00	30	1.822.409,25			79.953.797,86	159.953.797,86
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%		80.000.000,00	30	1.847.344,68			81.801.142,54	161.801.142,54
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%		80.000.000,00	30	1.821.628,67			83.622.771,20	163.622.771,20
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%		80.000.000,00	30	1.805.999,83			85.428.771,03	165.428.771,03
1-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%		80.000.000,00	30	1.802.870,11			87.231.641,14	167.231.641,14
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%		80.000.000,00	30	1.790.338,07			89.021.979,22	169.021.979,22
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%		80.000.000,00	30	1.770.714,38			90.792.693,59	170.792.693,59
1-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%		80.000.000,00	30	1.763.637,14			92.556.330,74	172.556.330,74
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%		80.000.000,00	30	1.753.402,57			94.309.733,30	174.309.733,30
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%		80.000.000,00	30	1.739.208,30			96.048.941,61	176.048.941,61
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%		80.000.000,00	30	1.728.149,55			97.777.091,15	177.777.091,15
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%		80.000.000,00	30	1.721.031,64			99.498.122,80	179.498.122,80
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		80.000.000,00	30	1.702.017,16			101.200.139,96	181.200.139,96
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		80.000.000,00	30	1.744.731,52			102.944.871,47	182.944.871,47
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			104.663.528,97	184.663.528,97
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		80.000.000,00	30	1.714.698,89			106.378.227,86	186.378.227,86
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		80.000.000,00	30	1.716.282,58			108.094.510,44	188.094.510,44
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		80.000.000,00	30	1.713.114,86			109.807.625,30	189.807.625,30
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		80.000.000,00	30	1.711.530,49			111.519.155,78	191.519.155,78
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		80.000.000,00	30	1.714.698,89			113.233.854,67	193.233.854,67
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		80.000.000,00	30	1.714.698,89			114.948.553,56	194.948.553,56

1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%	80.000.000,00	30	1 697.255,92		116.645.809,48	196.645.809,48
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%	80 000.000,00	30	1.691.697,29		118.337 506,77	198.337 506,77
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%	80.000.000,00	30	1.682.158,51		120.019.665,27	200.019.665,27
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%	80.000.000,00	30	1 671.014,42		121.690.679,69	201.690.679,69
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%	80.000.000,00	30	1 694.080,07		123.384.759,76	203.384 759,76
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%	80 000 000,00	30	1.685.339,46		125.070.099,22	205.070.099,22
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%	80.000.000,00	30	1.664.638,85		126.734.738,07	206.734.738,07
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%	80.000 000,00	30	1 624.667,01		128.359.405,08	208.359.405,08
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%	80 000.000,00	30	1.619.053,73		129.978.458,82	209.978.458,82
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%	80.000.000,00	30	1.619.053,73		131.597.512,55	211.597.512,55
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%	80 000 000,00	30	1.632.678,62		133.230.191,17	213.230 191,17
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%	80.000.000,00	30	1 637.481,44		134.867.672,60	214.867.672,60
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%	80 000 000,00	30	1.616.646,74		136.484.319,34	216.484.319,34
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%	80.000 000,00	30	1 596.558,06		138.080.877,40	218.080.877,40
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%	80 000 000,00	30	1.565.918,68		139.646.796,08	219.646.796,08
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%	80.000.000,00	30	1.554.598,50		141.201.394,58	221.201.394,58
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%	80.000.000,00	30	1 572.379,60		142.773.774,18	222.773.774,18
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%	80.000.000,00	30	1.561.877,74		144.335.651,92	224.335.651,92
1-abr-21	15-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%	80.000.000,00	15	776.894,63		145.112.546,55	225.112.546,55
							Resultados >>	0,00	145.112.546,55	225.112.546,55

SALDO DE CAPITAL	80.000.000,00
SALDO DE INTERESES	145.112.546,55
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	225.112.546,55

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, 15 de abril de 2021

Sería del caso dar aprobación a la liquidación de crédito objeto de traslado, sino observara el Despacho que la misma no cumple con los lineamientos legales de conformidad con el art. 446 del C. Gral. del P. toda vez, así la cosas este Juzgado procede a modificarla y aprueba la anterior modificación de la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 025
Medellín 16 ABR 2021 fijado a las 8 a.m.
SECRETARÍA DE LA OFICINA DE EJECUCION

MEDIDAS CAUTELARES

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO)

E. S. D.

ASUNTO: MEDIDAS PROVISIONALES CAUTELARES

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.037.602.286, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 240.051 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**, mayor con cedula de ciudadanía N° 42.077.228, demandante dentro del proceso, por medio del presente escrito solicito se decreten medidas cautelares previas de embargo y secuestro delsiguientes bien inmueble con sus mejoras y anexidades presentes y futuras, distinguido así:

a.-- EL CINCUENTA (50%) de un inmueble ubicado en la ciudad de Medellín, en la CALLE 98 SUR NUMERO 79 A- 121 URBANIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APARTAMENTO 1201 TORRE 4. IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO **001-940382 – ZONA SUR**

Inmueble cuya propiedad es dela señora **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Medellín, en un CINCUENTA POR CIENTO (50%), con el fin de garantizar el pago de las obligaciones a cargo de ésta, que le son adeudadas a mi poderdante.

Atentamente,

CATALINA RICO FRANCO
C.C. No. 1.037.602.286
T.P. No. 240.051 del Consejo Superior de la Judicatura

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:10 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SURDEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:MEDELLIN VEREDA:MEDELLIN

FECHA APERTURA: 30-11-2006 RADICACION: 2006-79315 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2006 COD CATASTRAL: 050010106160900010042 9

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7462 de fecha 26-10-2006 en NOTARIA 12 de MEDELLIN PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4 con area de 60.62 MTS2 con coeficiente de 0.424%

(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

-PARAGRAFO:SEGUN ESCRITURA 8519 DEL 29-12-2004 NOTARIA 12 MEDELLIN REGISTRADA EL 11-01-2005,ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO ORIGINANDOSE LA MATRICULA 001-884691 OBJETO DE ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ADQUIRIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE RELOTEO, POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL LE HIZO ISCELA OSORIO DE POSADA, SEGUN ESCRITURA 1265 DEL 26-03-1999 NOTARIA 12 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22-04-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIO ISCELA OSORIO DE POSADA POR ADJUDICACION LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON JOSE FLAVIO POSADA OSORIO Y NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA 288 DEL 26-02-1999 NOTARIA 16 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01-03-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIERON NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, ISCELA OSORIO DE POSADA Y JOSE FLAVIO POSADA OSORIO, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE PARTICION, ASI: - 1.- POR ESCRITURA 2586 DEL 03-09-90 DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-12-90 EN EL FOLIO 001-9540, GILBERTO MEJIA MEJIA VENDIO A VICTOR DANIEL, JOSE FLAVIO Y OSCAR IVAN POSADA OSORIO, UN LOTE DE TERRENO.- - 2.- EN LA SUCESION DE OSCAR IVAN POSADA OSORIO CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE MEDELLIN EL 26-01-94, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPEVCTIVAS EL 02-05-94. EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EL DERECHO DEL 40% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 3.- EN LA SUCESION DE VICTOR DANIEL POSADA OSORIO, SEGUN ESCRITURA 834 DEL 25-04-95 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 03-05-95, SE ADJUDICO A ISCELA OSORIO DE POSADA, EL DERECHO DE 30% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 4.- EN EL REMATE DE LOS DERECHOS DE ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EFECTUADO EN EL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE MEDELLIN, APROBADO POR AUTO DEL 05-08-96, REGISTRADO EL 11-09-96 EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, EL DERECHO QUE LOS MENORES POSEIAN EN EL INMUEBLE.- ADQUIRIO GILBERTO MEJIA MEJIA, POR COMPRA A JOSE MIGUEL GOMEZ RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 922 DE 04-07-73 DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 07-07-73 EN EL FOLIO 001-9540.- - - PARAGRAFO: POR ESCRITURA 804 DE 26-02-2002 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 28-02-2002 LA SOCIEDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A -FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 OBJETO DE ESTUDIO.- PARAGRAFO: POR ESCRITURA 8519 DE 29-12-2004 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-01-2005 ALIANZA FIDUCIARIA S.A- FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES SOBRE RELOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0884679 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.-

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 9B SUR 79A-121 URB,SOL DEL RODEO P H SUBETAPA 1D. PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4

2) CALLE 9 SURB # 79A - 121 INT. 1201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

884691

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315

Doc: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:10 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315

Doc: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 8519,2449,3212 Y 6923 SUBETAPA 1D. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $ 54,288,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERRES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

A: GOMEZ NEIRA VERONICA **32242518** X

A: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE **71758243** X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION DE HIPOTECA,LIBERA ESTE,ESCRITURA 7462 DEL 26-10-2006 NOTARIA 12 DE MEDELLIN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:11 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $ 20,535,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA DERECHO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518

A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA 43264576 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-4185 fecha 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-315 fecha 29-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: C2008-3561 fecha 26-11-2008

LO ADICIONADO EN COMENTARIO "DERECHO", Y SUPRIMIDO NOMBRE DE UN VENEDOR.SI VALE. TC.3561 DEL 26-11-2008. ART.35 DCTO.1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA53 Impreso por:CAJEBA53

TURNO: 2015-133638 FECHA: 15-04-2015

Fecha:		El Registrador(a)
Dia	Mes	Ano	Firma

DAVID GOMEZ ARANCO
REGISTRADOR PRINCIPAL (E)
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
"MEDELLIN ZONA SUR"

15 ABR 2015

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Luis Alfredo Aquino

Dra

Lucia Beatriz Aquino

Jefe Nacional Logística Cafesoma.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo seis de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López Gutiérrez
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Fija caución

De conformidad con lo establecido por el Art. 513 del C.P.C., préstese caución por la suma de $**9.972.267.oo** Además deberá ser prestada a favor de terceros que resulten afectados con la medida.

CUMPLASE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
JUEZ

NC

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **M-100076059** No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO **14343148**
FECHA EXPEDICION 13/05/2015 No. FORMULARIO
SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN DIRECCION CALLE 52 NO. 47-42 OFC. 701
TELEFONO 2510751

MUNDIAL SEGUROS
NIT 860.037.013-6
www.mundialseguros.com.co

TOMADOR **RUBY ELENA CASTRO** NIT 42.077.228
DIRECCION CL 74 N 73 13 TELEFONO 4747092

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS CC: 42077228

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, DEMAS TERCEROS AFECTADOS CON LA MEDIDA.

APODERADO: CATALINA RICO FRANCO CC 1037602286

DIRECCION: CALLE 51 Nº 51-31 TELEFONO: 2314811

PROCESO: EJECUTIVO 2015-567

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Nro.: (1) PRIMERO

CIUDAD DE PROCESO: MEDELLIN

2015 MAY 13 AM 11:19

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO $	PRIMA $
CAUCION JUDICIAL	9.972.267,00	398.890,68
TOTAL VALOR ASEGURADO	9.972.267,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.
CLAUDIA MARIA OCAMPO OCAMPO - CLAUDIA MARIA OCAMPO OCA	AGENTES	100

COASEGURO		POLIZA LIDER		CERTIFIC.LIDER	

PRIMA BRUTA	$	398.890,68
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	398.890,68
OTROS	$	3.500,00
IVA	$	64.382,51
TOTAL A PAGAR	$	466.773,00

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIONDE LA POLIZA.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELÉFONO: 2856400 FAX: 2861220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

TOMADOR O APODERADO

Mayo 14/15

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo veinte de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Decreta embargo

Prestada la caución mediante póliza Nº M 100076059 de Mundial de Seguros y por ser procedente la solicitud de conformidad con el Art. 681 del C. de Procedimiento Civil, se decreta la medida de embargo y posterior secuestro del 50% de un inmueble con matrículas N° 001-940382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur de la ciudad de Medellín, denunciado como propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur de la ciudad, para la inscripción del embargo. Una vez registrado el embargo se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

JUEZ

CONSTANCIA

Hoy mayo 20 de 2015, se elaboró el Oficio N° 867 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 35 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy de 2015, a las 8 A.M.
El Secretario

Rehize: oficio de Embargo
Mayo - 26 - 2015
Catalina Rivo
1037602286
240.09.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 N° 42-73 Oficina 1101
Medellín

16 JUL 2015

Oficio N° 867

Medellín, mayo 20 de 2015

OFICINA DE APOYO JUDICIAL
DE MEDELLIN
2015 JUL 15 PM 4:47

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Zona Sur
Presente

ASUNTO: Embargo inmueble 50%
RADICADO: 05001400300120150056700

Me permito comunicarle que en el proceso EJECUTIVO adelantado en este Juzgado por RUBY ELENA CASTRO PORRAS identificada con C.C. 42.077.228 contra JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIERREZ radicado 2015-00567 por auto de la fecha, se decretó la medida de embargo del 50% de un inmueble distinguido con matrículas inmobiliaria Nro. 001-940382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad de Medellín denunciado como propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad de Medellín

Sírvase proceder a la inscripción correspondiente y expedir a costa del interesado el respectivo certificado de libertad y tradición de los referidos inmuebles, en un período de veinte (20) años, de ser posible.

Atentamente,

PABLO ANDRES FRANCO BENITEZ
Secretario

NC

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 09 de Julio de 2015 a las 02:14:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SURDEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:MEDELLIN VEREDA:MEDELLIN
FECHA APERTURA: 30-11-2006 RADICACION: 2006-79315 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2006
CODIGO CATASTRAL: **05001010616090001004290112000 1** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7462 de fecha 26-10-2006 en NOTARIA 12 de MEDELLIN PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4 con area de 60.62 MTS2 con coeficiente de 0.424%

(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

-PARAGRAFO:SEGUN ESCRITURA 8519 DEL 29-12-2004 NOTARIA 12 MEDELLIN REGISTRADA EL 11-01-2005,ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO ORIGINANDOSE LA MATRICULA 001-884691 OBJETO DE ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ADQUIRIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE RELOTEO, POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL LE HIZO ISCELA OSORIO DE POSADA, SEGUN ESCRITURA 1265 DEL 26-03-1999 NOTARIA 12 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22-04-1999 EN EL FOLIO -764858. - - ADQUIRIO ISCELA OSORIO DE POSADA POR ADJUDICACION LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON JOSE FLAVIO POSADA OSORIO Y NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA 288 DEL 26-02-1999 NOTARIA 16 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01-03-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIERON NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, ISCELA OSORIO DE POSADA Y JOSE FLAVIO POSADA OSORIO, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE PARTICION, ASI: - 1.- POR ESCRITURA 2586 DEL 03-09-90 DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-12-90 EN EL FOLIO 001-9540, GILBERTO MEJIA MEJIA VENDIO A VICTOR DANIEL, JOSE FLAVIO Y OSCAR IVAN POSADA OSORIO, UN LOTE DE TERRENO.- - 2.- EN LA SUCESION DE OSCAR IVAN POSADA OSORIO CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE MEDELLIN EL 26-01-94, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPEVCTIVAS EL 02-06-94, EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EL DERECHO DEL 40% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 3.- EN LA SUCESION DE VICTOR DANIEL POSADA OSORIO, SEGUN ESCRITURA 834 DEL 25-04-95 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 03-05-95, SE ADJUDICO A ISCELA OSORIO DE POSADA, EL DERECHO DE 30% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 4.- EN EL REMATE DE LOS DERECHOS DE ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EFECTUADO EN EL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE MEDELLIN, APROBADO POR AUTO DEL 05-08-96, REGISTRADO EL 11-09-96 EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, EL DERECHO QUE LOS MENORES POSEIAN EN EL INMUEBLE.- - ADQUIRIO GILBERTO MEJIA MEJIA, POR COMPRA A JOSE MIGUEL GOMEZ RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 922 DE 04-07-73 DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 07-07-73 EN EL FOLIO 001-9540.- - - PARAGRAFO: POR ESCRITURA 804 DE 26-02-2002 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 28-02-2002 LA SOCIEDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A -FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 OBJETO DE ESTUDIO.- PARAGRAFO: POR ESCRITURA 8519 DE 29-12-2004 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-01-2005 ALIANZA FIDUCIARIA S.A- FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES RE RELOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0884679 ETO DEL PRESENTE ESTUDIO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 9B SUR 79A-121 URB,SOL DEL RODEO P.H SUBETAPA 1D. PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4
2) CALLE 9 SURB # 79A - 121 INT. 1201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

884691

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 09 de Julio de 2015 a las 02:14:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X
A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 8519,2449,3212 Y 6923 SUBETAPA 1D. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439 VALOR ACTO: $ 54,288,000.00
Documento: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERRES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA
A: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X
A: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION DE HIPOTECA,LIBERA ESTE ESCRITURA 7462 DEL 26-10-2006 NOTARIA 12 DE MEDELLIN.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X
DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X
A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 09 de Julio de 2015 a las 02:14:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X
DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X
DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918 VALOR ACTO: $ 20,535,000.00
Documento: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA DERECHO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518
LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA 43264576 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-05-2015 Radicacion: 2015-37183 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 867 del: 20-05-2015 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - RDO.2015-00567-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO PORRAS RUBY ELENA 42077228
A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA 43264576 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-4185 fecha 13-10-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-315 fecha 29-01-2014
SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.
Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: C2008-3561 fecha 26-11-2008
LO ADICIONADO EN COMENTARIO "DERECHO", Y SUPRIMIDO NOMBRE DE UN VENEDOR.SI VALE. TC.3561 DEL 26-11-2008. ART.35 DCTO.1250/70

****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 09 de Julio de 2015 a las 02:14:44 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO39 Impreso por:OPERA35

TURNO: 2015-188583 FECHA: 27-05-2015

El Registrador Principal NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PÚBLICOS

$30400

RECIBO DE CAJA No.

1000469409

MEDELLIN ZONA SUR CAJERO39
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 27 de Mayo de 2015 a las 08:21:27 a.m.
No. RADICACION: 2015-37183

NOMBRE SOLICITANTE: RUBY CASTRO
OFICIO No.: 867 del 20-05-2015 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MATRICULAS 940382
ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N	1	16.500

Total Liquidado: 16.500

FORMA DE PAGO:
BCO: 07 CONSIG: . 27-05-2015 $ 16.500

- USUARIO -

cadena s.a.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

20

1000469410

MEDELLIN ZONA SUR CAJERO39
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 27 de Mayo de 2015 a las 08:21:36 a.m.

No. RADICACION: 2015-188583

MATRICULA: 001-940382

NOMBRE SOLICITANTE: RUBY CASTRO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $13900
ASOCIADO AL TURNO No: 2015-37183
FORMA DE PAGO:
BCO: 07 CONSIG: . 27-05-2015 $13900

USUARIO

cadena s.a.

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 01 de Junio de 2015 a las 01:35:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-37183 se calificaron las siguientes matriculas:

940382

Nro Matricula: 940382

CIRCULO DE REGISTRO: 001 MEDELLIN ZONA SUR No. Catastro: 05001010616090001004290112000 1
MUNICIPIO: MEDELLIN DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 9B SUR 79A-121 URB,SOL DEL RODEO P.H SUBETAPA 1D. PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4
2) CALLE 9 SURB # 79A - 121 INT. 1201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 27-05-2015 Radicacion: 2015-37183 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 867 del: 20-05-2015 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - RDO.2015-00567-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO PORRAS RUBY ELENA 42077228
A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA 43264576 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El Registrador: Firma
			02 JUN. 2015	

NUBIA ALICIA BEDOYA
JEFE
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CALIFI20.

4609.25

FORMATO DE CALIFICACIÓN. ART. 8 PAR.4 LEY 1579/2012

MATRÍCULA INMOBILIARIA	001-940382	CÓDIGO CATASTRAL	

UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO MEDELLIN	VEREDA MEDELLIN

URBANO	X	NOMBRE O DIRECCIÓN: Calle 9 Sur B Nº 79 A-121 int.1201 (Dirección Catastral)
RURAL		

DOCUMENTO

CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
OFICIO	867	MAYO 2072015	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	MEDELLÍN

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
DEMANDANTE	
RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C.42.077.228
DEMANDADO	
JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA	C.C.70.042.211
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ	C.C.43.264.576

PABLO ANDRES FRANCO BENITEZ
SECRETARIO

13

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio diecisiete de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Decreta Secuestro

Registrado el embargo del 50% de los derechos en el inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-940382 ubicado en la Calle 9 B Sur 79 A-121 urbanización Sol del Rodeo P.H subetapa 1 D piso 12 apartamento 1201 torre 4 y (dirección Catastral) Calle 9 Sur B N° 79 A-121 interior 1201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad de Medellín propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576 radicado 2015-00567 Se dispone su secuestro

Para la diligencia de secuestro se comisiona a los JUECES CIVILES EN DESCONGESTION – Reparto Con las facultades de fijar día y hora para tal acto, allanar en caso de ser necesario, nombrar, posesionar y reemplazar al secuestre en caso de no comparecer el que se designe, además debe pertenecer a la lista de auxiliares de la justicia. En caso de no cumplir con estos requisitos no será posesionado.

Como gastos provisionales se fija la suma de $ 150.000.= que deberán ser cancelados por la parte actora al momento de practicar la diligencia

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 125 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 JUL 2015 de 2015, a las 8 A.M.

El Secretario

CONSTANCIA:

Hoy julio 17 de 2015, se elaboró el despacho comisorio N° 109 al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION -REPARTO-

NC Catalina Rivo.
1037602286 - 24051.
Retire oficio - Julio 23-2015.

14

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio diecisiete de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Cita acreedores

Por cuanto el certificado del Registrador que obra a folios 8 al 9, del cuaderno de medidas previas se desprende que sobre el inmueble matriculado con el N° 001-940382 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, pesa gravamen hipotecario relacionado en escritura pública N° 2192 del 30/03/2007 Notaria 12 de Medellín de conformidad con el artículo 539 del C de P Civil Modificado por Ley 794/2003 Art. 62, se ordena la citación de BANCOLOMBIA S.A. para que en el termino de treinta días (30) siguientes a su citación personal, hagan valer su crédito, bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el que se les cita en ejercicio de la acción mixta

Esta citación se hará como lo dispone los artículos 315 a 320 del C. de P. Civil Modificado por Ley 794/03 Arts.29,32; del ordenamiento en mención, la parte actora suministrara la dirección para notificar a dicho acreedor

NOTIFIQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Juez.

NC.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 JUL 2015 de 2015, a las 8 A.M.

El Secretario

Medellín, FEBRERO DE 2016. Recibido 7:59

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: DEPACHO COMISIRIO Y DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Cordial Saludo, 15 FEB 2016

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto lo siguiente:

1.--- Solicito comedidamente, Expedición de Nuevo Despacho Comisorio del Proceso de la referencia, toda vez que no se efectuó en debida forma la diligencia proferida por el Jugado Tercero (3) de Descongestión.

2.--- A demás adjunto envió de Notificación de la entidad Bancaria Bancolombia, acreedor hipotecario, la cual se indico su nuevo envió según auto de fecha 4 de DICIEMBRE DE 2015. Se adjunta a demás; Certificado de Existencia y Representación Legal; expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, para Antioquia; del acreedor hipotecario, donde se indica la dirección principal de esté, siendo la CARRERA 48 NUMERO 26-85 Av. Industriales, Medellín.

3.-- Adjunto Constancia de entrega de Notificaciones personales enviadas a los Demandados, los señores JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, donde se indica; en cada una de la guías; la dirección completa a Notificar a los demandados.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286

T.P.240.051 del C.S. de la J.

OFICINA JUDICIAL
DE MEDELLÍN
RECIBIDO
FOLIOS 59
2016 FEB 12 PM 1:05

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34

Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 1

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO PRINCIPAL	MEDELLIN
MATRICULA	21-083964-04
NIT	890903938-8

CERTIFICA

==========

Fecha de Renovación: Marzo 20 de 2015

==========

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 48 26 85 AV. INDUSTRIALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha registrado las siguientes escrituras públicas contentivas de reformas:

No.4130 del 2 de octubre de 1945, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.2123 del 23 de abril de 1946, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.7663 del 16 de septiembre de 1952, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.2671 del 7 de junio de 1955, de la Notaría 1a. de Medellín.
No.2205 del 15 de septiembre de 1956, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.1000 del 5 de abril de 1963, de la Notaría 7a. de Medellín.
No.1814 del 18 de abril de 1973, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.5838 del 14 de noviembre de 1968, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.6853 del 29 de diciembre de 1969, de la Notaría 3a. de Medellín.

No.2001 del 23 de abril de 1971, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.3675 del 4 de noviembre de 1976, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.1569 del 8 de junio de 1977, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.1584 del 22 de mayo de 1978, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.1250 del 17 de abril de 1980, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.0019 del 10 de enero de 1983, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.1754 del 31 de mayo de 1984, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.4092 del 16 de noviembre de 1984, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.526 del 18 de febrero de 1986, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.3230 del 1o. de agosto de 1988, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.3907 del 26 de agosto de 1992, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.527 del 2 de marzo de 1995, de la Notaría 25a. de Medellín.
No.1958 del 9 de julio de 1996, de la Notaría 25a. de Medellín.
No.2107 del 4 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.633, de abril 3 de 1998, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 3 de abril de 1998, en el libro 9o., folio 394, bajo el No.2752, por medio de la cual se solemniza el compromiso de FUSION de las sociedades BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A, mat. 21-083964-4, como (ABSORBENTE) y BANCO DE COLOMBIA S.A, con domicilio principal en la ciudad Santafé de Bogotá D.C, mat. 21-091965-4, como (ABSORBIDA), e igualmente se cambia la denominación social y en adelante la sociedad ABSORBENTE seguirá denominándose:

BANCOLOMBIA S.A.
Además podrá girar bajo la denominación
BANCO DE COLOMBIA S.A.

No.652 de mayo 18 de 1999, de la Notaría 14a. de Medellín.
No.1714 del 30 de noviembre de 1999, de la Notaría 14a. de Medellín.
No.500 del 13 de abril del año 2.000, de la Notaría 14a. de Medellín
No.1240 del 31 de julio del año 2000, de la Notaría 14a. de Medellín.
No.452 del 05 de abril de 2001, de la Notaría 14a. de Medellín.

No.477 de abril 22 de 2002, de la Notaría 14a. de Medellín.
No.460 de abril 9 de 2003, de la Notaría 14a. de Medellín.
No. 560 de abril 5 de 2004, de la Notaría 14a., de Medellín.

No.3280 del 24 de junio de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín.
No.3744, del 21 de julio de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín.

No.3974, de julio 30 de 2005, de la Notaría 29 del Círculo de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2005, en el Libro 9o., bajo el No.7600, se solemniza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA S.A. (21-83964-4), entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. (21-78775-4) y CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. (21-1513-4), quedando estas últimas disueltas sin que sea necesaria su liquidación.

No. 2160 del 18 de abril de 2006, de la Notaría 29a. de Medellín.

No. 1614, del 15 de marzo de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín.
No. 1.638, del 25 de marzo de 2011, de la Notaría 29 de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 8 de 2044.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Constituyen el objeto social del Banco todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad bancaria, ejecutados por medio del establecimiento bancario que lleva su nombre y de acuerdo con las normas legales que le son aplicables.

En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le esten permitidas.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Podrá además la sociedad participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la ley, en los términos y con los requisitos, límites o condiciones establecidos en esta.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000.000,00	1.000.000.000	$500,00
SUSCRITO	$480.913.500.000,00	961.827.000	$500,00
PAGADO	$480.913.500.000,00	961.827.000	$500,00

CERTIFICA

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Que son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos.

3. Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y

agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo de objeto social.

4. Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal.

Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados.

5. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados.

6. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley y las disposiciones de la Junta Directiva, en forma directa o a través de sus delegados.

7. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva.

8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.

9. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco.

10. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias.

11. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes.

12. Representar al Banco ante las Compañías, Corporaciones o comunidades en que éste tenga interés.

13. Visitar las dependencias del Banco cuando lo estime conveniente.

14.Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas.

15. Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias.

16. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley.

17. El Presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución.

8. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

El Presidente y los Vicepresidentes, tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco.

En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien.

Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	DAVID BOJANINI GARCIA DESIGNACION	70.075.456
	JOSE ALBERTO VELEZ CADAVID DESIGNACION	8.345.685
	GONZALO ALBERTO PÉREZ DESIGNACION	70.117.373
	RICARDO SIERRA MORENO DESIGNACION	8.346.590
	RAFAEL MARTINEZ VILLEGAS DESIGNACION	8.237.936
	HERNANDO JOSE GOMEZ RESTREPO DESIGNACION	79.140.549
	ROBERTO RICARDO STEINER SAMPEDRO DESIGNACION	19.395.787

Por Extracto de Acta número 123 del 17 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de mayo de 2014, en el libro 9, bajo el número 9591

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL — LA FIRMA PRICE WATERHOUSE COOPERS — 860.002.062-6
REELECCION

Por Extracto de Acta número 123 del 17 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 11445.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL — JOAQUÍN GUILLERMO MOLINA MORALES — 98.576.871
DESIGNACION

Por Comunicación del 22 de junio de 2015, de la Firma Revisora, registrado(a) en esta Cámara el 24 de junio de 2015, en el libro 9, bajo el número 11981.

REVISOR FISCAL SUPLENTE — CARLOS ANDRES MESA MONSALVE — 71.783.301
DESIGNACION

Por Comunicación del 12 de septiembre de 2014, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 15 de septiembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 17526.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGUN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

-Autorizar la constitución de Compañias filiales y subsidiarias en los términos legales, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filiales o subsidiarias o en otras sociedades o empresas, conforme a lo expresado en los estatutos.

-Autorizar los Estados Financieros de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utiliades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias.

-Conceder autorización a los Administradores del Banco, en los casos y con los requisitos exigidos por la Ley, para enejenar o adquirir acciones de la sociedad, cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación.

-Autorizar operaciones y servicios financieros nuevos, en los términos y con los requisitos que señale la Ley.

CERTIFICA

AUTORIZACION: Mediante Resolución 1464 del 26 de agosto de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Entidad el 17 de octubre de 2014, en el libro 9o., bajo el No. 19715, autoriza la cesión de activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, como cedente, a favor de BANCOLOMBIA S.A como cesionaria.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	FIDUCOMERCIO S.A. DESIGNACION	800.144.698

Por Documento Privado del 05 de febrero de 2004, registrado en esta Cámara el 06 de febrero de 2004, en el libro 9o., bajo el No.1134.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315

Por Documento Privado del 17 de enero de 2007, registrado en esta Cámara el 12 de septiembre de 2007, en el libro 9o., bajo el No. 10958.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315-3

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2009, registrado en esta Cámara el 18 de febrero de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 1943.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315-3

Por Documento Privado del 24 de diciembre de 2009, registrado en esta Cámara el 5 de abril de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 5065.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE	ALIANZA FIDUCIARIA S A	860.531.315-3

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 9

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

TENEDORES DE BONOS DESIGNACION

Por Documento Privado del 27 de junio de 2012, del Emisor/Representante Legal de Tenedores, registrado en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012, en el libro 9o., bajo el No.12990.

CERTIFICA

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA No.16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHN CAMILO ATEHORTUA MUÑOZ
Identificación: 1020393779
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 329

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JULIETA AMPARO MARTINEZ MARTINEZ
Identificación: 43151846
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 330

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRO MARTINEZ OROZCO
Identificación: 71776477
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 331

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Identificación: 98702882
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 332

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147

Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: EDWIN FERNANDO SIERRA CANO
Identificación: 1020402065
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 333

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: FRANK FERNEY CASTRO ARBELAEZ
Identificación: 98707223
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 335

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRA MARIA SEPULVEDA URSULA
Identificación: 43972430
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 337

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO PALACIO DEOSSA
Identificación: 98562459
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 338

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ANA MARIA AGUDELO CANO
Identificación: 32181201
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 340

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34

Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 11

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CLAUDIA ALEXANDRA MURILLO CASTRILLON
Identificación: 39356713
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 342

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: DIANA MARIA QUINTERO LONDOÑO
Identificación: 43923778
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 344

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HERNAN DARIO RAMIREZ CALDERON
Identificación: 15514917
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 346

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHANNA ACEVEDO RICO
Identificación: 43191405
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 348

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LEIDY CAROLINA CASTRILLON CASTRO
Identificación: 39358454
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 350

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147

Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUZ NIDYA VILLEGAS RICO
Identificación: 1037580068
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 352

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO ALBERTO MUÑOZ VASQUEZ
Identificación: 71319559
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 354

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SANDRA YANNETH ARENAS GODOY
Identificación: 43254549
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 356

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SARA MELISSA TAMAYO ALGARRA
Identificación: 1026132912
Estado Nombramiento: SIN ACÉPTACIÒN
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 358

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3147
Fecha: 2010/08/18
Procedencia: NOTARIA 16a. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: YAZMINA PRIETO ROSERO
Identificación: 43726502
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/10/05 Libro: 5 Nro.: 359

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. y/o FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO".

Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO" con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LINA MARIA PATIÑO CUARTAS
Identificación: 43437158
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 439

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JANETH DEL SOCORRO PULGARIN OCAMPO
Identificación: 43096730
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 440

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: BLANCA ORFID HERRERA ZAPATA
Identificación: 21980744
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/11/19 Libro: 5 Nro.: 441

Facultades del Apoderado:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta treinta y uno (31) de Diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A., endosen en propiedad y sin responsabilidal cambiaria por parte de la entidad que represento y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarás que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO. Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan eh los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a esté documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tienen por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contratá de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagares que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S A S se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2010.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4.174 Fecha: 2010/10/27
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MONICA JOHANA ALZATE ALVAREZ
Identificación: 43912143
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 15

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

Inscripción: 2010/11/22 Libro: 5 Nro.: 445

Facultades del Apoderado:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A endose en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidad que represento y a favor de REINTEGRA S.A.S cada uno de los pagarés que representan los créditos que conforman el portafolio de créditos de la CARTERA ANTEPROYECTO. Los números de identificación de cada uno de los créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilida, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso conferida a nuestra apoderada especial tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras epresentadas derivadas del contrato de compraventa de los créditos que onforman el portafolio de créditos de la CARTERA ANTEPROYECTOS con REINTEGRA S.A.S incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con los créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Así mismo mediante el presente poder se ratifica los endosos o cesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHN CAMILO ATEHORTUA MUÑOZ
Identificación: 1020393779
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 150

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JULIETA AMPARO MARTINEZ MARTINEZ
Identificación: 43151846
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 152

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRO MARTINEZ OROZCO
Identificación: 71776477
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACIÓN
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 154

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Identificación: 98702882
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 156

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: EDWIN FERNANDO SIERRA CANO
Identificación: 1020402065
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 158

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: FRANK FERNEY CASTRO ARELAEZ
Identificación: 98707223
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 160

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRA MARIA SEPULVEDA URSULA
Identificación: 43972430
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 161

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO PALACIO DEOSSA
Identificación: 98562459
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 163

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ANA MARIA AGUDELO CANO
Identificación: 32181201
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 165

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CLAUDIA ALEXANDRA MURILLO CASTRILLON
Identificación: 39356713
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 167

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A. DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HERNAN DARIO RAMIREZ CALDERON
Identificación: 15514917
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 169

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHANNA ACEVEDO RICO
Identificación: 43191405
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 171

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25

Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LEIDY CAROLINA CASTRILLON CASTRO
Identificación: 39358454
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 174

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LUZ NIDYA VILLEGAS RICO
Identificación: 1037580068
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 176

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MAURICIO ALBERTO MUÑOZ VASQUEZ
Identificación: 71319559
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 178

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SANDRA YANNETH ARENAS GODOY
Identificación: 43254549
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 180

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: SARA MELISSA TAMAYO ALGARRA
Identificación: 1026132912
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 181

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: LINA MARIA PATIÑO CUARTAS
Identificación: 43437158
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL

*** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ***

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 19

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 182

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JANETH DEL SOCORRO PULGARIN OCAMPO
Identificación: 43096730
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 183

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: BLANCA ORFID HERRERA ZAPATA
Identificación: 21980744
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 184

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1335 Fecha: 2011/04/25
Procedencia: NOTARIA 16A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MONICA JOHANA ALZATE ALVAREZ
Identificación: 43912143
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/05/04 Libro: 5 Nro.: 185

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaría por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO". Los números de identificación de cada uno de los Créditos que se documentan en los pagarés en relación con los cuales se otorga la facultad de endoso en propiedad y sin responsabilidad, se relacionan en el listado adjunto a este documento el cual para todos los efectos hace parte integral del poder especial conferido por este instrumento.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos de la "CARTERA ANTEPROYECTO" con REINTEGRA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los Créditos relacionados en el listado adjunto y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderados especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011.

Así mismo mediante el representen poder se ratifica los endosos o sesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA CUERVO LUJAN
Identificación: 39178952
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 362

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: HADER CARDONA GOMEZ
Identificación: 71763515
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 366

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOHN FERNANDO MESA VILLA
Identificación: 98523762
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 367

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ALEJANDRO RAMIREZ GUARIN
Identificación: 1036613189

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 21

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACIÒN
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 363

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: FABER LEONARDO CIFUENTES SUAREZ
Identificación: 3473947
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 364

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 4580 Fecha: 2011/11/17
Procedencia: NOTARIA 16 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CRISTIAN DAVID GOMEZ CARMONA
Identificación: 1020401411
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/11/29 Libro: 5 Nro.: 365

Facultades de los Apoderados:

Para que de manera conjunta o separada, en una o múltiples ocasiones, hasta el 31 de diciembre de 2012, obrando en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A. y/o FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, endosen en propiedad y sin responsabilidad cambiaria por parte de la entidades que representamos y a favor de REINTEGRA S.A.S., cada uno de los pagarés que representan los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos del PROYECTO VENTA CARTERA IMPRODUCTIVA.

La facultad de endoso aquí conferida a nuestros apoderados especiales tiene por finalidad dar cumplimiento a las obligaciones a cargo de nuestras representadas derivadas del contrato de compraventa de los Créditos que conforman el Portafolio de Créditos del PROYECTO VENTA CARTERA IMPRODUCTIVA, con REINTREGA S.A.S., incluyendo procesos de sustitución en caso de presentarse la obligación de saneamiento prevista en el contrato referido.

De conformidad con lo anterior, mediante el endoso por parte de los apoderados especiales de cada uno de los pagarés que documentan los créditos relacionados en el listado definido en cada venta y su entrega a REINTEGRA S.A.S., se entenderá perfeccionada la cesión de las garantías relacionadas con estos Créditos.

Los apoderadds especiales quedan facultados para realizar todos los actos que se requieran para realizar los endosos y/o cesiones y cuentan además con todas las demás facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, hasta el treinta y uno (31) de

---

Diciembre de 2012.

Así mismo mediante el presente poder se ratifica los endosos o sesiones que para el cumplimiento del mandato encomendado los apoderados hubiesen realizado con anterioridad a la fecha de la presente escritura.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1235 Fecha: 2014/06/27
Procedencia:	NOTARIA 29 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	OMAR ALBEIRO RUIZ CUARTAS
Identificación:	98500294
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2014/07/14 Libro: 5 Nro.: 212

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de BANCOLOMBIA S.A., realice los siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la Ley y las políticas del Banco: ATRIBUCIONES:

1. Firmar los formularios requeridos por las Cámaras de Comercio para la Renovación Mercantil que se realiza anualmente para las Sucursales y/o Agencias de BANCOLOMBIA S.A.

a. Registro Único Empresarial y Social RUES.

b. Registro Único Empresarial y Social RUES ANEXO 1

2. Firmar los formulados requeridos por las Cámaras de Comercio para las Aperturas de Sucursales y/o Agencias de BANCOLOMBIA S.A.:

a. Registro Único Empresarial y Social RUES.

b. Registro Único Empresarial y Social RUES ANEXO 1.

3. Firmar los formularios de Solicitudes de Devolución de Dinero por conceptos de derecho de registro e impuesto de registro.

4. Firmar los formularios de Solicitudes de Devolución de Dinero por conceptos de derecho de registro ante la Cámara de Comercio.

5. Firmar las Comunicaciones donde se solicite cambios de nombre de las Sucursales y/o Agencias de BANCOLOMBIA SA.

6. Firmar las Comunicaciones donde se solicite cambio de categoría de las Sucursales y/o Agencias de BANCOLOMBIA S.A.

7. Firmar las Comunicaciones donde se solicite cambio de dirección de las Sucursales y/o Agencias de BANCOLOMBIAS.A.

*** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ***

8. Firmar las Comunicaciones donde solicite traslados de las Sucursales y/o Agencias de BANCOLOMBIA S.A.

9. Firmar las Comunicaciones donde se solicite cierre de establecimiento y cierre de matricula de las Sucursales y/o Agencias de BANCOLOMBIA S.A.

Este poder conlleva la facultad de firmar todos los actos, documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No. 1802, del 24 de julio de 1979, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 266, bajo el No. 2385, se protocolizó la Resolución No. 4115, del 4 de julio de 1979, de la Superintendencia Bancaria, mediante la cual se autorizó establecer una Agencia en el Centro Comercial Oviedo, denominada CONAVI AGENCIA OVIEDO.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144015-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10655

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144366-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10684

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No. 3669, del 4 de diciembre de 1976, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 98o., folio 265, bajo el No. 2378, se protocolizó la Resolución No. 3182, del 24 de noviembre de 1976, de la Superintendencia Bancaria, por medio de la cual se autorizó establecer una Agencia en el sector de Belén, denominada CONAVI AGENCIA BELEN.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva

MATRÍCULA: 144367-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10670

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por Resolución No. 1472 del 22 de marzo de 1982, de la Superintendencia Bancaria, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 267, bajo el No. 2396, se autoriza la conversión de una Agencia móvil en agencia fija, en el sector de Manrique, denominada CONAVI AGENCIA MANRIQUE.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144368-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10653

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por Resolución No. 1292 del 7 de junio de 1976, de la Superintendencia Bancaria, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 264, bajo el No. 2374, se autorizó la conversión de una Agencia dependiente en Agencia independiente, en el sector de El Poblado, denominada CONAVI AGENCIA EL POBLADO.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144369-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10680

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No.3358 del 6 de diciembre de 1979, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 266, bajo el No. 2387, se protocolizó la Resolución No. 6712 del 13 de noviembre de 1979, de la Superintendencia Bancaria, mediante la cual se autoriza el establecimiento de una Agencia en Laureles, denominada CONAVI AGENCIA LAURELES.

CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL: Que por Extracto de Acta No. 2787, del 29 de octubre de 2007, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 19 de diciembre de 2007, en el libro 6o., bajo el No. 10794, se aprobo la conversión de la Agencia BANCOLOMBIA SANTA TERESITA (21-144372-2) a Sucursal.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No. 2454, del 26 de agosto de 1976, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 265, bajo el No. 2376, se protocolizó la Resolución No. 1858 del 28 de julio de 1976, de la Superintendencia Bancaria, mediante la cual se autoriza el establecimiento de una Agencia independiente en Bello, denominada CONAVI AGENCIA BELLO.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144373-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10674

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No. 2011 del 19 de julio de 1976, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 264, bajo el No. 2375, se protocolizó la Resolución No. 1070 del 20 de mayo de 1976, de la Superintendencia Bancaria, mediante la cual se autoriza establecer una Agencia en el sector del Parque de Berrio, denominada CONAVI AGENCIA COLTABACO.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144374-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10676

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No. 2 del 18 de agosto de 1981, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 267, bajo el No. 2394, se protocolizó la Resolución No. 2492, del 19 de mayo de 1981, de la Superintendencia Bancaria, mediante la cual se autoriza el establecimiento de una Agencia en el sector Comfama, denominada CONAVI AGENCIA COMFAMA.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144375-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10651

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144376-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10645

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No. 1060 del 23 de abril de 1978, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 265, bajo el No. 2383, se protocolizó la Resolución No. 894 dek 10 de abril de 1978, de la Superintendencia Bancaria, mediante la cual se autoriza establecer la Agencia independiente de la Avenida Oriental, denominada CONAVI AGENCIA AVENIDA ORIENTAL.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144381-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10668

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No. 170 del 25 de enero de 1980, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 266, bajo el No. 2389, se protocolizó la Resolución No. 0087, del 7 de enero de 1980, de la Superintendencia Bancaria, mediante la cual se autorizó el traslado de la Agencia ubicada en el sector Carlos E. Restrepo, a un local ubicado en el Edificio Suramericana, denominado CONAVI AGENCIA SURAMERICANA.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144382-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10666

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por escritura pública No. 1476, del 24 de junio de 1980, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 13 de abril de 1984, en el libro 9o., folio 266, bajo el No. 2392, se protocolizó la Resolución No. 2834, del 2 de junio de 1980, de la Superintendencia Bancaria, mediante la cual se autoriza el traslado de

su agencia independiente del sector la Alameda, denominada CONAVI AGENCIA ALAMEDA.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144388-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10672

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 144389-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10682

CERTIFICA

CONVERSION A SUCURSAL: Por motivo de la FUSION del Banco de Colombia y el Banco Industrial Colombiano (hoy BANCOLOMBIA), lo cual se perfeccionó mediante escritura pública No. 633, del 3 de abril de 1998, de la Notaria 14a. de Medellín, se hace necesario establecer una nueva estructura para la red de oficinas, en SANTA ROSA DE OSOS 159201-2

CERTIFICA

CONVERSION A SUCURSAL: Por motivo de la FUSION del Banco de Colombia y el Banco Industrial Colombiano (hoy BANCOLOMBIA), lo cual se perfeccionó mediante escritura pública No. 633, del 3 de abril de 1998, de la Notaria 14a. de Medellín, se hace necesario establecer una nueva estructura para la red de oficinas, en BARBOSA 159204-2

CERTIFICA

CTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 159211-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10604

CERTIFICA

CONVERSION AGENCIA EN SUCURSAL:

Que por Acta Nro. 2702 de abril 22 de 2002, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 13 de febrero de 2003, en el libro 6o.,

bajo el Nro. 954 la Agencia (159217-02), se convierte en SUCURSAL.

CERTIFICA

CONVERSION: Que por Extracto del Acta Nro. 2719 de agosto 25 de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 30 de enero de 2004, en el libro 6o., bajo el Nro. 552, la Agencia (159221-2) se convierte en Sucursal.

CERTIFICA

CONVERSION A SUCURSAL: Por motivo de la FUSION del Banco de Colombia y el Banco Industrial Colombiano (hoy BANCOLOMBIA), lo cual se perfeccionó mediante escritura pública No. 633, del 3 de abril de 1998, de la Notaria 14a. de Medellín, se hace necesario establecer una nueva estructura para la red de oficinas, en SAN DIEGO 159223-2

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 159224-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10623

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por escritura No. 7327 de diciembre 16 de 1974, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada el 20 de octubre de 1989, libro 6 folio 652 bajo el No. 4561, la Superintedencia Bancaria autorizó la apertura de una sucursal en el sector de LA AMERICA, mediante resolución No. 3504 de diciembre 4 de 1974.

CONVERSION SUCURSAL BANCOLOMBIA LA AMERICA: Que mediante Extracto del Acta Nro.2721, de septiembre 22 de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio, el 30 de enero de 2004, en el libro 6o., bajo el Nro. 550, se convierte la agencia 159225-2, en Sucursal.

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007

PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 165129-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10631

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 165130-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10629

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 165131-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10641

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 188625-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10627

CERTIFICA

Que según Extracto del Acta Nro. 2.787, de octubre 29 de 2007, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 27 de diciembre de 2007, en el libro 6o., bajo el Nro. 10875, la Agencia denominada BANCOLOMBIA UNICENTRO CENTRO COMERCIAL (21-198736-2) se convierte en Sucursal.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL MEDELLIN: Que por escritura pública No. 4693, de octubre 29 de 1987, de la Notaría 3a, de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de septiembre de 1989, en el libro 6o, folio 610, bajo el No. 42651., se protocolizó la Resolución No. 4408 de octubre 14 de 1987, mediante la cual, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de la sucursal en la NUEVA VILLA DE ABURRA.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por escritura pública No. 2858, de agosto 8 de 1979, de la Notaría 3a, de Medellín, registrada en esta Cámara el 5 de octubre de 1989, en el libro 6o, folio 627, bajo el No. 4382, se aprobó la apertura de la Sucursal en el CENTRO COMERCIAL OVIEDO, y mediante la Resolución No. 4597, de julio 27 de 1979, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de dicha sucursal.

CERTIFICA

CONVERSION AGENCIA EN SUCURSAL: Mediante escritura No. 1639 de abril 23 de 1976, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 5 de octubre de 1989, en el libro 6o., folio 627, bajo el No. 4386, se protocolizó la Resolución No. 682 de abril 8 de 1976, de la Superintendencia Bancaria, en la cual se aprueba la conversión de la agencia EL POBLADO en sucursal.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por escritura pública No. 6823, de diciembre 30 de 1971, de la Notaría 3a, de Medellín, registrada en esta Cámara el 5 de octubre de 1989, en el libro 6o, folio 628, bajo el No. 4390, se aprobó la apertura de la Sucursal CENTRO COLTEJER, y mediante Resolución No. 3159, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de dicha Sucursal.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por escritura pública No. 7327, de diciembre 16 de 1974, de la Notaría 3a, de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de octubre de 1989, en el libro 6o, folio 652, bajo el No. 4561, se aprobó la apertura de una Sucursal en el sector de LAS PLAYAS, y mediante Resolución No. 3504 de diciembre 4 de 1974, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de dicha Sucursal.

CERTIFICA

SUCURSAL

Que por escritura pública No. 2783, de septiembre 30 de 1964, de la Notaría 7a, de Medellín, registrada en esta Cámara el 24 de octubre de 1989, en el libro 6o, folio 655, bajo el No. 4579, mediante la cual por Resolución No. 373, de septiembre 22 de 1964, la Superintendencia Bancaria autorizó el cambio de nombre de la sucursal Oficina principal en Medellín, por el de Sucursal Carabobo.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 31

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por escritura pública No. 952, de mayo 20 de 1957, de la Notaría 2a, de Medellín, registrada en esta Cámara el 27 de noviembre de 1989, en el libro 6o, folio 713, bajo el No. 4988, se aprobó la apertura de la Sucursal CALLE NUEVA, y mediante Resolución No. 51., de marzo 15 de 1957, la Superintendencia se autorizó la apertura de dicha Sucursal. de la Superintendencia Banacaria autorizó la apertura de dicha Sucursal.

CERTIFICA

APERTURA DE AGENCIA: Por extracto del Acta No. 639, de noviembre 30 de 1989, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara en diciembre 21 de 1989, en el libro 6o., folio 7961, bajo el No. 5326, se autorizó la apertura de la AGENCIA CONAVI COPACABANA.

CTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 208203-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10625

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por escritura pública No. 1639, de abril 23 de 1976, de la Notaría 5a, de Medellín, registrada en esta Entidad en octubre 5 de 1989, en el libro 6O, folio 627 y bajo el No. 4386, se aprobó la apertura de la Sucursal en la CARRERA OCHENTA., y mediante Resolución No. 682 de abril 8 de 1976, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de dicha Sucursal.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por escritura No. 1639, de abril, 23 de 1976, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada el 5 de octubre de 1989, en el libro 6o., folio 627, bajo el No. 4386, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de una sucursal en el sector SAN JOSE, (actualmente SUCURSAL LA PLAYA), mediante resolución No. 682 de abril 8 de 1976.

CERTIFICA

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

APERTURA SUCURSAL: Que por escritura No. 1639 de abril 23 de 1976, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 5 de octubre de 1989, en el libro 6o., folio 627, bajo el No. 4386, se protocolizó la Resolución No. 682 de abril 8 de 1976, donde se aprueba a apertura de una sucursal en LAURELES.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL.

Que por escritura No. 1483 de mayo 5 de 1954, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada el 10 de enero de 1990, libro 6 folio 11 bajo el No. 75, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de una sucursal en la CARRERA JUNIN, mediante resolución No. 419 de abril 12 de 1954.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL: Que por escritura pública No. 7327, de diciembre 16 de 1974, de la Notaría 3a, de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de octubre de 1989, en el libro 6o, folio 652, bajo el No. 4561, se aprobó la apertura de la Sucursal en el sector de la AMERICA, y mediante Resolución No. 3504 de diciembre 4 de 1974, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de dicha sucursal.

CONVERSION: Mediante escritura No. 7327 de diciembre 16 de 1974, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de octubre de 1989, en el libro 6o., folio 652, bajo el No. 4561, se protocolizó la Resolución No. 3504 de diciembre de 1974 de la Superitendencia Bancaria, en la cual se aprueba la conversión de agencia en sucursal.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por escritura No. 4134, de diciembre 27 de 1982, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada el 10 de enero de 1990, en el libro 6o., folio 12, bajo el No. 82, la Superintendencia Bancaria autorizó la apertura de una sucursal en el CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA, mediante resolución No. 6588, de diciembre 14 de 1982.

CERTIFICA

APERTURA DE SUCURSAL:

Mediante escritura No. 3924 de septiembre 22 de 1950, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 21 de febrero de 1990, en el libro 6o., folio 105, bajo el No. 730, protocolizó la Resolución No. 980 de agosto 29 de 1950, de la Superintendencia Bancaria, en la cual se autorizó la apertura de la sucursal GUAYAQUIL.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 33

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Según extracto del Acta No. 639, de noviembre 30 de 1989, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara en enero 15 de 1990, en el libro 6o., folio 18, bajo el No. 123, se autorizó la apertura
de la AGENCIA CONAVI TRANSVERSAL INFERIOR.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787
de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 210967-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Agosto 13 de 2008, libro 6o., bajo el No. 7339.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA. Por extracto del Acta No. 639, de noviembre 30 de 1989, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara en enero 10 de 1990, en el libro 6o., folio 10, bajo el No. 65, se autorizó la apertura de la AGENCIA CONAVI EXITO POBLADO.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 210968-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10581

CERTIFICA

APERTURA DE SUCURSAL:

Que por Acta No. 2025 de septiembre 17 de 1975, de la Junta Directiva, registrada el 29 de julio de 1993, en el libro 6o., folio 106, bajo el No. 3528 se aprobó la apertura de la sucursal en Medellín, 212647-2

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Según extracto del Acta No. 659, de septiembre 21 de 1990, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara en diciembre 20 de 1990, en el libro 6o., folio 685, bajo el no. 4794, se autorizó la apertura de la AGENCIA CONAVI LA MOTTA.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 220472-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10658

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que por Acta Nro 2512 de julio 18 de 1988, registrada en esta Cámara de Comercio en 24 de diciembre de 1990, en el libro 6o., fólio 691, bajo el No. 4833, la Junta Directiva autorizó la Apertura de la Sucursal de la sociedad AVENIDA BOLIVARIANA.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL: Por extracto del Acta No. 664, de noviembre 30 de 1990, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara en enero 29 de 1991, en el libro 6o., folio 111, bajo el No. 281, se autorizó la apertura de la AGENCIA CONAVI AUTOMALL.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 221107-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10639

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 221573-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10591

CERTIFICA

APERTURA DE AGENCIA: Por extracto del Acta No. 669 de marzo 8 de 1991, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara en mayo 3 de 1991, en el libro 6o., folio 268, bajo el No. 1875, se autorizó la apertura de la agencia denominada CONAVI AGENCIA AVENIDA NUTIBARA.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 224245-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10643

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 35

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por extracto del Acta No. 713, del 12 de febrero de 1993, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara en junio 17 de 1993, en el libro 6o., folio 560, bajo el No. 2796, se autorizó la apertura de la Agencia denominada CONAVI COMFAMA SAN IGNACIO.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Que según extracto del Acta No. 1255 del 25 de mayo de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 9 de julio de 1993, en el libro 6p., folio 635, bajo el No. 3174, se aprobó la apertura de una Agencia en el Centro Comercial los Sauces de la ciudad de Medellín.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 245094-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10600

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por extracto del Acta No. 713, de febrero 12 de 1993, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara en julio 13 de 1993, en el libro 6, folio 649, bajo el No. 3241, se autorizó la apertura de la agencia denominada CONAVI AGENCIA SANTA BARBARA.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 245143-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10613

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por extracto del Acta No. 729 de septiembre 24 de 1993, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara en diciembre 6 de 1993, en el libro 6o., folio 1119, bajo el No. 5904, se autorizó la apertura de la AGENCIA CONAVI GIRARDOTA.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 248717-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10615

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

CERTIFICA

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 250822-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10617

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por extracto del Acta No. 736 de enero 21 de 1994, de la Junta Directiva, registrado en esta Entidad en marzo 14 de 1994, en el libro 6o., folio 194, bajo el No. 1354, se autorizó la apertura de la AGENCIA CONAVI JARDIN.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por extracto del Acta No. 758 del 27 de enero de 1995, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 28 de abril de 1995, en el libro 6o., folio 396, bajo el No. 2769, se autorizó la apertura de la AGENCIA CONAVI TERMINAL DEL SUR.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 263838-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10633

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por extracto del Acta No. 729 de septiembre 17 de 1993, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara en junio 22 de 1995, en el libro 6o., folio 555, bajo el No. 3882, se autorizó la apertura de la AGENCIA METRO AVENIDA 265799-2.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 265799-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10637

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Según extracto del Acta No. 763, del 21 de abril de 1995, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 19 de octubre de 1995, en el libro 6o., folio 889, bajo el No. 6221, se autorizó la apertura de la AGENCIA CONAVI ZONA ROSA.

*** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ***

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 37

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 269603-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10635

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Según extracto del Acta No. 782 del 26 de abril de 1996, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 11 de junio de 1996, en el libro 6o., folio 474, bajo el No. 3313, se autorizó la apertura de la AGENCIA 276725-2

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 276725-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10606

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Que por Acta No.1841 de febrero 15 de 1996, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 1996, en el libro 6o., folio 992, bajo el No.6938, se aprobó la apertura de la agencia TEMPO.

CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL:. Que mediante Acta No.2648 del 9 de noviembre de 1998, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara el 12 de enero de 1999, libro 6 folio 22 bajo el No.151, se perfecciona la fusión, quedando la Agencia convertida en Sucursal.

CONVERSION DE SUCURSAL A AGENCIA: Que por Extracto de Acta No.2783, del 23 de julio de 2007, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2007, en el libro 6o., bajo el No.7728, se aprobó la conversión de la Sucursal (21-283915-2) a Agencia.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por extracto del Acta No. 790 del 20 de septiembre de 1996, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 12 de septiembre de 1997, en el libro 6o., folio 778, bajo el No. 5443, se autorizó la apertura de la AGENCIA 294172-2.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Según extracto del Acta No. 803, del 24 de octubre

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

de 1997, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 10 de diciembre de 1997, en el libro 6o., folio 1019, bajo el No. 7130, se autorizó la apertura de la AGENCIA 296975-2.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Según extracto del Acta No. 2633 del 10 de noviembre de 1997, de la Junta Directiva, registrado en esta Entidad el 20 de febrero de 1998, en el libro 6o., folio 157, bajo el No. 1099, se aprobó la apertura de la sucursal denominada BANCOLOMBIA EXITO LAURELES.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que según extracto del Acta No. 2637 del 26 de enero de 1998, de la Junta Directiva, registrado en eta Entidad el 16 de marzo de 1998, en el libro 6o., folio 264, bajo el No. 18426, se aprobó la apertura de la sucursal denominada BANCOLOMBIA SUCURSAL VIRTUAL.

CERTIFICA

APERTURA DE SUCURSAL:

Mediante Acta No. 2637 de enero 26 de 1998, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 14 de mayo de 1998, en el libro 6o., folio 614, bajo el No. 3593, se aprueba la apertura de la SUCURSAL EXITO EL POBLADO.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que según Acta No. 2639 del 24 de marzo de 1998, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 26 de mayo de 1998, en el libro 6o., folio 540, bajo el No. 3776, se aprobó la apertura de la sucursal BANCOLOMBIA POMONA SAN LUCAS.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Por extracto del Acta No. 804, del 28 de noviembre de 1997, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 6 de noviembre de 1998, en el libro 6o., folio 1023, bajo el No. 7157, se autorizó la apertura de la Agencia 309251-2.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Según extracto del Acta No. 817 del 30 de octubre de

1998, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 19 de marzo de 1999, en el libro 6o., folio 357, bajo el No. 2499 se autorizó la apertura de la AGENCIA 313319-2.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA:

Mediante Extracto de Acta No. 2.658, del 21 de junio de 1999, de la Junta Directiva, inscrita en esta Entidad, el 26 de agosto de 1999, en el libro 6o., folio 970, bajo el No. 6790, se decretó la Apertura de una Agencia en la Ciudad de Medellín, (21-319049-2).

CONVERSION AGENCIA A SUCURSAL:

Mediante acta No. 2701, del 15 de marzo de 2002, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 26 de noviembre de 2002, en el libro 6o., bajo el No. 6716, la Agencia (21-319049-2) se convierte a SUCURSAL.

CERTIFICA

APERTURA DE AGENCIA:

Que según extracto del Acta no. 2649 de diciembre 7 de 1998, de la Junta Directiva, registrado en esta Entidad el 25 de octubre de 1999, en el libro 6o., bajo el No. 8634, se aprobó la apertura de una Agencia en el municiío de Don Matias, denominada BANCOLOMBIA DON MATIAS

CONVERSION A SUCURSAL:

Mediante extracto de acta No. 2714 del 20 de marzo de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 1 de octubre de 2003, en el libro 6o., bajo el No. 6770, se aprobó la conversión de la Agencia BANCOLOMBIA DON MATIAS en SUCURSAL.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que segun extracto del acta No. 2658 de junio 21 de 1999, de la Junta Directiva, resistrada en esta Entidad el 27 de octubre de 1999, en el libro 6o., folio 1242, bajo el No. 8688, se aprobó la apertura de la sucursal BANCOLOMBIA SUPERLEY UNIMEDELLIN (321091-2).

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA:

Que por Acta No. 2660 de agosto 17 de 1999, de la Junta Directiva,

registrada en esta Camara el 27 de octubre de 1999, en el libro 6o., folio 1242, bajo el No. 8691, se aprobo la apertura de una agencia denominada AGENCIA ISLA OVIEDO DE BANCOLOMBIA (321097-2).

CONVERSION A SUCURSAL:

Que por Acta N.2727, del 26 de febrero de 2004, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 15 de abril de 2004, en el libro 6o., bajo el No.3188, mediante la cual se ordena la conversión de la agencia BANCOLOMBIA ISLA OVIEDO (321097-2) de Agencia a Sucursal.

CONVERSION A AGENCIA.

Por Acta Nro. 2826, de julio 26 de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 7 de septiembre de 2010, en el libro 6, bajo el Nro. 8359, mediante la cual se aprueba la conversión de la Sucursal BANCOLOMBIA ISLA OVIEDO (321097-2) en Agencia.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Mediante extracto de Acta No. 2.663 de octubre 11 de 1999, de la Junta Directiva, registrado en esta Entidad el 28 de diciembre del año 1999, en el libro 6o., folio 1474, bajo el No. 10314, se aprobó la APERTURA de la SUCURSAL 322594-2.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Que mediante extracto del acta No 2663 de octubre 11 de 1999, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 28 de diciembre de 1999, en el libro 6o., folio 1474, bajo el No.10313, se aprobó la apertura de una sucursal (21-322595-2).

CERTIFICA

APERTURA DE SUCURSAL:

Que por acta Nro. 2689 de marzo 26 de 2001, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 29 de mayo de 2001, en el libro 6o., folio 327, bajo el Nro. 2287, se aprobó la Apertura de una Sucursal del Banco en el Municipio de San Pedro de los Milagros.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL:

Mediante Acta No. 2696 del 22 de octubre de 2001, registrada en esta

Cámara el 26 de febrero de 2002, en el libro 6o., folio 142, bajo el No. 993, se aprobó la apertura de la sucursal 361727-2.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL

Según Extracto del Acta No. 2708 de septiembre 12 de 2002, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 18 de noviembre de 2002, en el libro 6o., bajo el No. 6530, se aprobó la Apertura de una sucursal en el municipio de Caucasia.

CERTIFICA

APERTURA DE AGENCIA: Que por Extracto del Acta Nro. 2716 de mayo 26 de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 25 de agosto de 2003, en el libro 6o., bajo el Nro. 5804,se aprobó la apertura de una Agencia de la sociedad en la ciudad de Medellín, (383214-02).

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Mediante Extracto de Acta No. 2.718 de julio 21 de 2003, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara el 26 de septiembre de 2003, en el libro 6o, bajo el No. 6670, se aprobó la apertura de una Agencia en la ciudad de Medellín, (384599-2)

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: Acta N.2724, del 19 de diciembre de 2003
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 392780-2
DATOS DE INSCRIPCIÓN: REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL 02 DE ABRIL DE 2004, LIBRO 6to., BAJO EL Nro.2842.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: Acta N.2721, del 22 de septiembre de 2003.
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 392781-2
DATOS DE INSCRIPCIÓN: REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL 02 DE ABRIL DE 2004, LIBRO 6to., BAJO EL Nro.2844.

CERTIFICA

APERTURA AGENCIA: Según extracto del Acta No. 901, del 28 de mayo de 2004, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 21 de octubre de 2004, en el libro 6o., bajo el No. 8270, se autorizó la apertura de la Agencia denominada CONAVI AGENCIA SANTAFE DE ANTIOQUIA.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 401872-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10688

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA No.901 DEL 28 DE MAYO DE 2004.
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
NOMBRE: AGENCIA CONAVI HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
MATRÍCULA: 402315-2
DIRECCIÓN: CLL 78 B N. 69-240, MEDELLIN
NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.
DOMICILIO DE SOCIEDAD PROPIETARIA: MEDELLIN, M.78775-4
DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN EL LIBRO 6O., BAJO EL Nro.8555.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 402315-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10621

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2.733 de agosto 23 de 2004
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 405960-2
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Febrero 16 de 2005, libro 6o., bajo el No. 1187.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2731 de junio 22 de 2004
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 405961-2
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Febrero 16 de 2005, libro 6o., bajo el No. 1189

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 405961-2 de Sucursal

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 43

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10602

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de acta No. 2736 de octubre 31 de 2004
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRICULA: 405962-2
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Libro 6o., No. 1190

CONVERSION: Que según Comunicación de septiembre 06 de 2011, del Representante Legal, registrada en esta Cámara el 13 de septiembre de 2011, en el libro 6, bajo el Nro. 8549, la Agencia denominada BANCOLOMBIA AGENCIA ENTRERRIOS (21-405962), se Convierte en Sucursal.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: Acta No. 908 del 19 de noviembre de 2004.
PROCEDENCIA: Junta Directiva.
NOMBRE: AGENCIA CONAVI PUNTO CLAVE
MATRÍCULA: 406043-2
DIRECCION: CRA 48 NRO 27 24 LOCAL 121
NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A
DOMICILIO DE SOCIEDAD PROPIETARIA: MEDELLIN, MAT 78775-4
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Febrero 17 de 2005, libro 6o., bajo el No. 1238.

ACTO: CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No. 2787 de octubre 29 de 2007
PROCEDENCIA: Junta Directiva
MATRÍCULA: 406043-2 de Sucursal
DATOS DE INSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2007, libro 6o., bajo el No.10620

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NRO 2746 DEL 18 DE JULIO DE 2005
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 429583-2

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JUNIO 30 DE 2006, LIBRO 6o., Nro. 5359.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto del Acta Nro. 2.746 de julio 18 de 2005
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

MATRICULA: 21-438163-2 (AGENCIA BANCOLOMBIA DICENTE)

DATOS DE INSCRIPCION: INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 23 DE ENERO DE 2007, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL NRO. 440.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DE ACTA No.2752, DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2005, ACLARADA POR EXTRACTO DE ACTA No.2762, DEL 20 DE JUNIO DE 2006.
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 21-444749-2
DATOS DE INSCRIPCIÓN: REGISTRADAS EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE MAYO DE 2007, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No.4096.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NRO. 2.762 DE JUNIO 20 DE 2006
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 21-445529-2 (agencia)

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JUNIO 01 DE 2007, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL NRO. 4568.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DEL ACTA No.2762 DEL 20 DE JUNIO DE 2006
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 445533-2

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 01 DE JUNIO DE 2007, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No.4569.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA EN MEDELLIN
DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DE ACTA No.277 DEL 23 DE ABRIL DE 2007
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 446322-2

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JUNIO 20 DE 2007, LIBRO 6o., Nro.5080.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DE ACTA No.2.779, DEL 22 DE MAYO DE 2007

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 45

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 447505-2

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE JULIO DE 2007, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL Nro.5901.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DE ACTA No. 2.786, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 453305-2 BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS GUAYABAL

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Registrado en esta Cámara el 28 de noviembre de 2007, en el libro 6o., bajo el No. 10221.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA No. 2796, DEL 23 DE JUNIO DE 2008
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 469612-2 BANCOLOMBIA CIUDAD BOLIVAR

DATOS DE INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 20 DE 2008, LIBRO 6o., Nro. 10700.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO ACTA NRO 2800 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 473468-2

DATOS DE INSCRIPCIÓN: FEBRERO 27 DE 2009, LIBRO 6o., Nro. 1911.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DE ACTA No. 2800, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 476479-2 BANCOLOMBIA SAN LUCAS PLAZA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: ABRIL 28 DE 2009, LIBRO 6o., BAJO EL No. 3891

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NO. 2.813 DE AGOSTO 24 DE 2009
PROCEDENCIA: JUNTA DIERCTIVA

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

MATRÍCULA: 486147-2 CENTRO DE PAGOS BELLO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 15 DE 2009, LIBRO 6o., NO. 11628

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DEL ACTA No.2813 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: (487043-2)

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 15 DE ENERO DE 2010, EN EL LIBRO 6o., Nro.283.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DE ACTA NRO.2820 DEL 22 DE FEBRERO DE 2010.
PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: BANCOLOMBIA CENTRO COMERCIAL SANTAFE MEDELLIN 496214-02

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JULIO 8 DE 2010, LIBRO:6, Nro.6277.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: EXTRACTO DE ACTA No.2824 DEL 21 DE JUNIO DE 2010

PROCEDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
MATRÍCULA: 499657-2

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL Nro.8828.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: COMUNICACION DEL 12 DE JULIO DE 2011
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 21-514679-02 BANCOLOMBIA ALMACENTRO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JULIO 22 DE 2011, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No. 6800.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 47

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: COMUNICACION DEL 21 DE JUNIO DE 2011
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 516740-2

DATOS DE INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 1 DE 2011, LIBRO 6o., Nro. 8173.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA.
DATOS DEL DOCUMENTO: COMUNICACION DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 21-516905-2 BANCOLOMBIA HOSPITAL GENERAL.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No. 8287.

CONVERSION DE AGENCIA A SUCURSAL: Por documento Privado del 20 de diciembre de 2011, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, en el libro 6o., bajo el No. 11760, la Agencia denominada BANCOLOMBIA HOSPITAL GENERAL (21-516905-2) se Convierte en Sucursal.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE OCTUBRE 19 DE 2011
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 519229-2 MI NEGOCIO PARQUE BOLIVAR
DATOS DE INSCRIPCIÓN: OCTUBRE 25 DE 2011, LIBRO 6o., INCRIPCION 10010

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE OCTUBRE 19 DE 2011
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 519230-2 MI NEGOCIO CARIBE
DATOS DE INSCRIPCIÓN: OCTUBRE 25 DE 2011, LIBRO 6o., NO. 10011

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: COMUNICACION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 521499-2 BANCOLOMBIA URRAO ANTIOQUIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: DICIEMBRE 19 DE 2011, LIBRO 6o., BAJO EL No. 11669.

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: COMUNICACION DEL 10 DE ABRIL DE 2012
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 528233-02 BANCOLOMBIA BANCA COLOMBIA OVIEDO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE ABRIL DE 2012, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No.3492.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: COMUNICACION DEL 10 DE ABRIL DE 2012
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 528236-02 BANCOLOMBIA PLAZA MINORISTA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE ABRIL DE 2012, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No.3494.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE MAYO 2 DE 2012
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 529874-2 BANCOLOMBIA ORIP MEDELLIN SUR
DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 16 DE 2012, LIBRO 6o., NO. 4488

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 2 DE MAYO DE 2012
PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: 21-529875-2 BANCOLOMBIA ORIP MEDELLIN NORTE

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 16 DE 2012, LIBRO 6o. Nro. 4489.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE COTUBRE DE 2012
PROCEDENCIA: DEL REPRESENTANTE LEGAL
MATRÍCULA: (538092-02) BANCOLOMBIA SALGAR

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 11 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL Nro.10172.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 49

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012
PROCEDENCIA: APODERADO
MATRÍCULA: (539914-029 BANCOLOMBIA BETANIA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No.11542.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE ENERO 8 DE 2012
PROCEDENCIA: APODERADO
MATRÍCULA: 541542-2 BANCOLOMBIA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
DATOS DE INSCRIPCIÓN: ENERO 16 DE 2013, LIBRO 6o. NO. 610

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 05 DE MARZO DE 2013

PROCEDENCIA: APODERADO
MATRÍCULA: 21-546208-02

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MARZO 26 DE 2013, LIBRO 6, Nro. 4628.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA.
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE JUNIO 12 DE 2013
PROCEDENCIA: APODERADO
MATRÍCULA: 21-551113-2 BANCOLOMBIA ISAGEN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JUNIO 19 DE 2013, EN EL LIBRO 6O., BAJO EL No. 997.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE JUNIO 12 DE 2013
PROCEDENCIA: APODERADO
MATRÍCULA: 21-551114-2 BANCOLOMBIA FLORIDA PARQUE

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JUNIO 19 DE 2013, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No. 8998.

CERTIFICA

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

ACTO: APERTURA DE AGENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE JUNIO 12 DE 2013.
PROCEDENCIA: APODERADO
MATRÍCULA: 21- 551115-2 BANCOLOMBIA ALPUJARRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: JUNIO 19 DE 2013, EN EL LIBRO 6o., BAJO EL No. 9001.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE OCTUBRE 7 DE 2013
PROCEDENCIA: APODERADO
MATRÍCULA: 558001-2 sucursal

DATOS DE INSCRIPCIÓN: OCTUBRE 18 DE 2013, LIBRO 6, Nro. 15305.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013

PROCEDENCIA: APODERADO

MATRÍCULA: 21-558486-02

DATOS DE INSCRIPCIÓN: OCTUBRE 29 DEL 2013, LIBRO 6, Nro. 15764.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE SUCURSAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 01 DE JULIO DE 2014

PROCEDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL

MATRÍCULA: 21-573594-02

DATOS DE INSCRIPCIÓN: EL 14 DE JULIO DE 2014, LIBRO 6, Nro. 6156.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOBIA OVIEDO CENTRO COMERCIAL (21-144015-2)	OLGA PATRICIA MENDOZA HERNANDEZ DESIGNACION	43.282.021

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

Por Extracto de Acta número 2866 del 22 de abril de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 28 de junio de 2013, en el libro 6, bajo el número 9564

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL (144366-2)	CLAUDIA MARIA LOPERA ALVAREZ DESIGNACION	43.728.528

Por extracto de acta número 2837 del 25 de abril de 2011, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 8 de junio de 2011, en el libro 6, bajo el número 5269

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (144367-2)	LINA MARCELA QUINTERO ARANGO DESIGNACION	43.568.877

Por Extracto de Acta número 2899 del 27 de julio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de octubre de 2015, en el libro 6, bajo el número 9649

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (144368-2)	ANDRES FELIPE ZAPATA URIBE DESIGNACION	71.762.337

Por Acta número 2872 del 26 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de octubre de 2013, en el libro 6, bajo el número 15567

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE BANCOLOMBIA PASEO DEL POBLADO	JUAN DAVID VIVERO JARAMILLO DESIGNACION	71.785.492

Por Extracto de Acta número 2835 del 21 de febrero de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 25 de abril de 2011, en el libro 6, bajo el número 3786.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL 144372-2	BEATRIZ EUGENIA YEPES GOMEZ DESIGNACION	43.721.910

Por Extracto de Acta número 2898 del 22 de junio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2015, en el libro 6, bajo el número 8857

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BELLO (144373-2)	JOSE MANUEL HURTADO PATIÑO DESIGNACION	70.724.665

Por Extracto de Acta número 2.809 del 26 de mayo de 2009, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 9 de septiembre de 2009, en el libro 6, bajo el número 8604.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (144374-2)	LAURA MARIA CORREA CALDERON DESIGNACION	43.202.652

Por Extracto de Acta número 2857 del 23 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de septiembre de 2012, en el libro 6, bajo el número 9680

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 53

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (144375-02)	NATALIA CORTES GALLEGO DESIGNACION	43.252.647

Por Extracto de Acta número 2865 del 4 de marzo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2013, en el libro 6, bajo el número 6788

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL 144376-2	MARTHA ALICIA DUQUE MONTOYA DESIGNACION	42.883.584

Por Extracto de Acta número 2899 del 27 de julio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2015, en el libro 6, bajo el número 8855

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL (144381-2)	PAULO IGNACIO FLOREZ SANCHEZ DESIGNACION	70.723.912

Por Extracto de Acta número 2837 del 25 de abril de 2011, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 8 de junio de 2011, en el libro 6, bajo el número 5270

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA SURAMERICANA (144382-2)	CAROLINA MARIA LATORRE WILLES DESIGNACION	43.156.535

Por Extracto de Acta No. 2834 del 31 de enero de 2011, de la Junta

directiva registrado parcialmente en esta Cámara el 17 de febrero de 2011, en el libro 6, bajo el número 1437

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA AVENIDA COLOMBIA (144388-2)	CATALINA GIRALDO MONTOYA DESIGNACION	32.295.392

Por Extracto de Acta número 2871 del 22 de julio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2014, en el libro 6, bajo el número 456

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (144389-2)	GLORIA MARGARITA MONSALVE MEJIA DESIGNACION	42.755.419

Por Extracto de Acta número 2873 del 23 de septiembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 4 de diciembre de 2013, en el libro 6, bajo el número 17082

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (21-159201-2)	JOHN JAIRO PEÑA ARROYAVE DESIGNACION	70.196.056

Por Extracto de Acta No.2833 del 13 de diciembre de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 5 de enero de 2011, en el libro 6, bajo el No.71.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 55

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (159204-02)	DIANA SOFIA URIBE LOPEZ DESIGNACION	39.360.396

Por Extracto de Acta número 2884 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de julio de 2014, en el libro 6, bajo el número 6686.

SUPLENTE DEL GERENTE BANCOLOMBIA SUCURSAL BARBOSA (159204)	ANGELA PATRICIA VELEZ NARANJO REMOCION	43.513.503

Extracto de Acta No.2715 del 24 de abril de 2003, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 4 de junio de 2003, en el libro 6o., bajo el No.3898.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA BARRIO TRISTE (159211-02)	OLGA LUCIA GOMEZ ECHEVERRY DESIGNACION	43.559.380

Por Extracto de Acta número 2857 del 23 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de septiembre de 2012, en el libro 6, bajo el número 9536

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (159217-2)	ELIANA MARIA BETANCUR PELAEZ DESIGNACION	42.896.522

Por Extracto de Acta número 2873 del 23 de septiembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 4 de diciembre de 2013, en el libro 6, bajo el número 17085.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSA BANCOLOMBIA PARQUE BOLIVAR (159221-02)	GUSTAVO ADOLFO ARANGO ALZATE DESIGNACION	15.322.160

Por extracto de Acta número 2841 del 25 de julio de 2011, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 30 de agosto de 2011, en el libro 6, bajo el número 8053.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (159223-02)	LUZ MERY QUINTERO CARDONA DESIGNACION	43.713.882

Por Acta número 2889 del 27 de octubre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de diciembre de 2014, en el libro 6, bajo el número 11805

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (21-159224-02)	MAURICIO FIGUEROA BARRIENTOS DESIGNACION	71.274.039

Por Extracto de Acta número 2885 del 16 de junio de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 11 de septiembre de 2014, en el libro 6, bajo el número 8353

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL 159225-2	ASTRID HELENA HOLGUIN GAVIRIA DESIGNACION	43.556.681

Por Extracto de Acta número 2899 del 27 de julio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2015, en el libro 6, bajo el número 8861

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34

Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 57

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (165129-2)	PAULA ANDREA GAVIRIA BASTIDAS DESIGNACION	32.180.498

Por Acta número 2872 del 26 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de octubre de 2013, en el libro 6, bajo el número 15565

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (165130-02)	DIANA CRISTINA BOLIVAR MARIN DESIGNACION	43.748.991

Por Extracto de Acta número 2865 del 4 de marzo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2013, en el libro 6, bajo el número 6786

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (165131-02)	MYRIAM CARMONA RAMIREZ DESIGNACION	24.838.374

Por Extracto de Acta No.2833 del 13 de diciembre de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 6 de enero de 2011, en el libro 6, bajo el No.87.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL 188625-2	DIGNORA ELENA VELASQUEZ PALACIO	43.740.601

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 2898 del 22 de junio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2015, en el libro 6, bajo el número 8856

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL 198736-2	ELIANA MARIA BETANCUR PELAEZ DESIGNACION	42.896.522

Por Extracto de Acta número 2899 del 27 de julio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2015, en el libro 6, bajo el número 8858

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (205469-2)	JUAN FELIPE CATAÑO BLANCO DESIGNACION	71.776.032

Por Extracto de Acta número 2883 del 21 de abril de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de junio de 2014, en el libro 6, bajo el número 5538

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA OVIEDO (205746-2)	MARIBEL VELASQUEZ CUADROS DESIGNACION	43.749.137

Por Extracto de Acta número 2867 del 27 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de agosto de 2013, en el libro 6, bajo el número 12035.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 59

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (205754-2)	DIANA PATRICIA ZAPATA LONDOÑO DESIGNACION	43.722.208

Por Extracto de Acta número 2857 del 23 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de septiembre de 2012, en el libro 6, bajo el número 9535

GERENTE SUPLENTE BANCOLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL POBLADO (205754-2)	ANGELA PATRICIA VELEZ NARANJO DESIGNACION	43.513.503

Por extracto de Acta No. 2715 del 24 de abril de 2003, registrado en esta Entidad el 4 de junio de 2003, en el libro 6o., bajo el No. 3912.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (205762-2)	PATRICIA ELENA VASQUEZ ISAZA DESIGNACION	43.748.843

Por Extracto de Acta número 2858, del 27 de agosto de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de octubre de 2012, en el libro 6, bajo el número 10016

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL AEROPUERTO OLAYA 206259-2	JUAN FERNANDO BERNAL ZULUAGA DESIGNACION	71.779.563

Por Extracto de Acta número 2899 del 27 de julio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2015, en el libro 6, bajo el número 8853

CERTIFICA

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL (206339-2)	NELSON HUMBERTO ALVAREZ OSPINA DESIGNACION	70.727.735

Por Extracto de Acta número 2837 del 25 de abril de 2011, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 8 de junio de 2011, en el libro 6, bajo el número 5272

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (207373-02)	ANA MARIA LOPEZ ARCILA DESIGNACION	43.202.586

Por Acta número 2889 del 27 de octubre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de diciembre de 2014, en el libro 6, bajo el número 11804

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (208203-2)	JAIRO HUMBERTO GARCIA OBANDO DESIGNACION	15.512.832

Por Acta número 2872 del 26 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de octubre de 2013, en el libro 6, bajo el número 15562

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL CALAZANS (208371-2)	LUZ ELENA MONSALVO GARCIA DESIGNACION	31.947.080

*** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ***

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 61

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

Por Extracto de Acta número 2885 del 16 de junio de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 11 de septiembre de 2014, en el libro 6, bajo el número 8355

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE LA SUCURSAL (208531-2)	JUAN FERNANDO SALDARRIAGA VASCO DESIGNACION	98.582.644

Por Extracto de Acta número 2837 del 25 de abril de 2011, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 8 de junio de 2011, en el libro 6, bajo el número 5274

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL 208532-2	JUAN MANUEL GONZALEZ BETANCOURT DESIGNACION	79.721.517

Por Extracto de Acta número 2899 del 27 de julio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2015, en el libro 6, bajo el número 8860

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (208592-02)	CARLOS EDUARDO ESTRADA ECHEVERRY DESIGNACION	15.438.802

Por Extracto de Acta número 2892 del 26 de enero de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2015, en el libro 6, bajo el número 2029

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL 208593-2	CLAUDIA PATRICIA LONDOÑO SERNA DESIGNACION	43.166.444

Por Extracto de Acta número 2899 del 27 de julio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de septiembre de 2015, en el libro 6, bajo el número 8859

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (208595-2)	NORA ELENA CASTRILLON RAMIREZ DESIGNACION	39.210.482

Por Acta número 2889 del 27 de octubre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de diciembre de 2014, en el libro 6, bajo el número 11801

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA GUAYAQUIL (210108-02)	ANGELA MARIA ARIAS ROJAS DESIGNACION	43.756.113

Por Extracto de Acta número 2835 del 21 de febrero de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 25 de abril de 2011, en el libro 6, bajo el número 3782.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA VISITACION (210967-02)	MARIA TERESA BUILES VELEZ DESIGNACION	42.893.896

Por Extracto de Acta número 2835 del 21 de febrero de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 25 de abril de 2011, en el

libro 6, bajo el número 3783.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	LILIANA DEL SOCORRO PELAEZ HENAO DESIGNACION	42.891.081

Por extracto de Acta número 2.787 del 29 de octubre de 2007, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2007, en el libro 6, bajo el número 10582.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA CARIBE (21-212647-02)	GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ DESIGNACION	42.685.227

Por Extracto de Acta número 2871 del 22 de julio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 10 de febrero de 2014, en el libro 6, bajo el número 1066

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (220472-02)	LILIANA DEL SOCORRO PELAEZ HENAO DESIGNACION	42.891.081

Por Extracto de Acta número 2855 del 28 de mayo de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de julio de 2012, en el libro 6, bajo el número 6864

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE DE SUCURSAL (220508-2)	MARGARITA MARIA MONTOYA VASQUEZ DESIGNACION	43.561.390

Por Acta número 2872 del 26 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de octubre de 2013, en el libro 6, bajo el número 15566

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (221107-2)	VICTORIA EUGENIA URIBE DIAZ DESIGNACION	42.893.406

Por Extracto de Acta número 2883 del 21 de abril de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de junio de 2014, en el libro 6, bajo el número 5539

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (221573-02)	CLARA ISABEL HENAO VANEGAS DESIGNACION	43.733.348

Por Extracto de Acta No.2852 del 6 de febrero de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 21 de marzo de 2012, en el libro 6, bajo el No..2569.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (224245-2)	ALBA CRISTINA CORREA ARROYAVE DESIGNACION	42.876.285

Por Extracto de Acta número 2883 del 21 de abril de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de junio de 2014, en el libro 6, bajo el número 5537

CERTIFICA

*** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ***

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (245094-2)	ANGELA MARIA SALDARRIAGA MEJIA DESIGNACION	42.869.614

Por extracto de acta número 2.813 del 24 de octubre de 2009, de la junta directiva registrada en esta Cámara el 15 de diciembre de 2009, en el libro 6, bajo el número 11631

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (21-245143-2)	CLAUDIA ELENA MARTINEZ ALARCON DESIGNACION	42.885.636

Por Extracto de Acta número 2884 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de julio de 2014, en el libro 6, bajo el número 6684

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (248717-2)	NATALIA DIAZ MONTOYA DESIGNACION	42.824.435

Por Extracto de Acta número 2893 del 16 de febrero de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de abril de 2015, en el libro 6, bajo el número 2965

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (250822-2)	MARTHA CECILIA HENAO ARANGO DESIGNACION	43.286.309

Por Extracto de Acta número 2884 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de julio de 2014, en el

libro 6, bajo el número 6687

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (21-263838-02)	MARIA LUISA ATEHORTUA VILLEGAS DESIGNACION	43.613.160

Por Extracto de Acta número 2863 del 28 de enero de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 21 de marzo de 2013, en el libro 6, bajo el número 4443

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (265799-2)	HECTOR ALONSO ZAPATA RESTREPO DESIGNACION	98.625.321

Por Extracto de Acta número 2857 del 23 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de septiembre de 2012, en el libro 6, bajo el número 9538

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (269603-2)	CLAUDIA MARCELA VELEZ QUINTERO DESIGNACION	43.612.472

Por Extracto de Acta número 2854 del 23 de abril de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de junio de 2012, en el libro 6, bajo el número 5740

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 67

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

GERENTE SUCURSAL (276725-02)	GLORIA CECILIA ESTRADA LOPEZ DESIGNACION	32.557.372

Por Extracto de Acta número 2887 del 25 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de octubre de 2014, en el libro 6, bajo el número 9695.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE AGENCIA BANCOLOMBIA CENTRO DE PAGOS TEMPO (283915-2)	ANGELA MARIA FERRER ESCOBAR DESIGNACION	42.875.041

Por extracto de Acta No.2701 del 15 de marzo de 2002, de la Junta Directiva, registrado en esta Entidad el 22 de abril de 2002, en el libro 6o., bajo el No.2265.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL BANCOLOMBIA EXITO LAURELES (299192-02)	MARIA PAULINA QUINTERO GREGORY DESIGNACION	43.743.413

Por extracto de Acta número 2841 del 25 de julio de 2011, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 30 de agosto de 2011, en el libro 6, bajo el número 8054.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

GERENTE BANCOLOMBIA SUCURSAL VIRTUAL: NATALIA BALLESTEROS SALDARRIAGA
C.C. No. 43.564.153.

Nombrada según comunicacion del 11 de marzo de 1998, del Representante legal, registrada en esta Entidad el 16 de marzo de 1998, en el libro 6o., folio 264, bajo el no. 1847.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA EXITO POBLADO (302923-2)	ANA MARIA RESTREPO BAENA DESIGNACION	43.872.148

Por Extracto de Acta número 2853 del 5 de marzo de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de mayo de 2012, en el libro 6, bajo el número 5075

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (303393-2)	LUZ ADRIANA ARISTIZABAL PEREZ DESIGNACION	43.759.141

Por Acta número 2883 del 21 de abril de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de julio de 2014, en el libro 6, bajo el número 6753

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (319049-02)	ISABEL CRISTINA DUQUE LEMA DESIGNACION	43.613.860

Por Extracto de Acta número 2855 del 28 de mayo de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de julio de 2012, en el libro 6, bajo el número 6865.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (321026-2)	ORLANDO DE JESUS MAZO PINO DESIGNACION	70.550.947

Por Extracto de Acta No. 2842, del 29 de agosto de 2011, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 26 de septiembre de 2011, en el

---

libro 6, bajo el No. 9023

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (321091-2)	SANDRA MILENA BETANCUR SERNA DESIGNACION	43.158.776

Por Extracto de Acta número 2853 del 5 de marzo de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de mayo de 2012, en el libro 6, bajo el número 5076

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL ISLA OVIEDO	MARGARITA ROSA BETANCOURT MAYA DESIGNACION	42.875.144

Por extracto de acta número 2760 del 17 de abril de 2006, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 30 de agosto de 2006, en el libro 6, bajo el número 7080

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA EL TESORO (322594-2)	JULIAN MAURICIO GIRALDO ALZATE DESIGNACION	71.753.719

Por Extracto de Acta número 2867 del 27 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de agosto de 2013, en el libro 6, bajo el número 12036.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA EXITO COLOMBIA ((322595-2)	ANDRES FELIPE ALZATE ARANGO DESIGNACION	98.668.734

Por Extracto de Acta número 2857 del 23 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de septiembre de 2012, en el libro 6, bajo el número 9534

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (351774-2)	MARIA CLEMENCIA TOBON LOPERA DESIGNACION	43.554.834

Por Acta número 2872 del 26 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de octubre de 2013, en el libro 6, bajo el número 15564

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL EXITO BELLO (361727-02)	MAGNOLIA DEL S. SÁNCHEZ CARDENAS DESIGNACION	43.029.366

Por Extracto de Acta número 2884 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de julio de 2014, en el libro 6, bajo el número 6685

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	LINA MARGARITA RAMIREZ MAYORGA DESIGNACION	63.543.470

Por Extracto de Acta número 2853 del 5 de marzo de 2012, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 3 de mayo de 2012, en el libro 6, bajo el número 4048

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 71

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA JUMBO LA 65	ALEXANDRA PATRICIA SILVA DESIGNACION	43.627.477

Por Extracto de Acta número 2880 del 24 de febrero de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de mayo de 2014, en el libro 6, bajo el número 4278

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA ANDES	MARIA TERESA CARDONA RUIZ DESIGNACION	43.288.680

Por Extracto de Acta número 2858 del 27 de agosto de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de octubre de 2012, en el libro 6, bajo el número 10019

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (401872-02)	DIONI ESPERANZA HENAO ALARCON DESIGNACION	43.144.976

Por Extracto de Acta Nro 2852 del 6 de febrero de 2012, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2012, en el libro 6, bajo el número 2565.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	BEATRIZ ELENA VANEGAS MAYA	21.469.385

(402315-02) DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 2877 del 27 de enero de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 31 de marzo de 2014, en el libro 6, bajo el número 2927

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (405960-2)	MAURICIO RESTREPO SERRANO DESIGNACION	71.646.851

Por Extracto de Acta número 2869 del 24 de junio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2013, en el libro 6, bajo el número 12242

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (405961-02)	NANCY ADRIANA LOPERA TOBON DESIGNACION	43.556.674

Por Extracto de Acta número 2865 del 4 de marzo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2013, en el libro 6, bajo el número 6787

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (405062-2)	DIANA PATRICIA CASAS GARCIA DESIGNACION	43.364.656

Por Acta número 2872 del 26 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de octubre de 2013, en el libro 6, bajo el número 15563

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 73

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE BANCOLOMBIA PREMIUM PLAZA (406043-02)	JOSE JAIRO RESTREPO PALACIO DESIGNACION	70.515.337

Por Extracto de Acta número 2871 del 22 de julio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2014, en el libro 6, bajo el número 455

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL BANCOLOMBIA LA FRONTERA (429583-2)	ALBA LUCIA VELEZ BERNAL DESIGNACION	21.421.836

Por Extracto de Acta número 2831 del 22 de noviembre de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 7 de abril de 2011, en el libro 6, bajo el número 3318.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (21-444749-02)	GLORIA CECILIA TAMAYO RODRIGUEZ DESIGNACION	43.596.326

Por Extracto de Acta número 2887 del 25 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 17 de octubre de 2014, en el libro 6, bajo el número 9797

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL SAN FERNANDO PLAZA (447505-2)	NELSON HERNANY LOPEZ MEJIA DESIGNACION	71.691.885

Por Acta número 2889 del 27 de octubre de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de diciembre de 2014, en el libro 6, bajo el número 11802

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (469612-2)	TRINIDAD DEL SOCORRO GOMEZ ROJAS DESIGNACION	21.577.090

Por Extracto de Acta No. 2.800 del 29 de septiembre de 2008, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2008, en el libro 6, bajo el No. 10701

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (473468-2)	LISA MILENA MARIN RESTREPO DESIGNACION	43.583.347

Por Extracto de Acta número 2857 del 23 de julio de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de septiembre de 2012, en el libro 6, bajo el número 9681

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (476479-02)	MARIANA MARCELA GALEANO WILLS DESIGNACION	43.867.558

Por Extracto de Acta número 2893 del 16 de febrero de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2015, en el libro 6, bajo el número 2917

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (496214-02)	CAMILA FERNANDEZ LONDOÑO DESIGNACION	1.128.405.507

Por Extracto de Acta número 2893 del 16 de febrero de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2015, en el libro 6, bajo el número 2918

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	MARIA ADELAIDA RESTREPO GONZALEZ DESIGNACION	43.615.445

Por Extracto de Acta número 2831 del 22 de noviembre de 2010 de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara de Comerico el 24 de diciembre de 2010, en el libro 6, bajo el número 11707.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (514679-02)	FELIPE ESTRADA ESCOBAR DESIGNACION	3.413.762

Por Extracto de Acta No.2852 del 6 de febrero de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 21 de marzo de 2012, en el libro 6, bajo el No..2569.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (21-521499-2)	WEIMAR JOSE MONTOYA SERNA DESIGNACION	71.722.875

Por Extracto de Acta número 2883 del 21 de abril de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de junio de 2014, en el libro 6, bajo el número 5513

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE SUCURSAL (528233-02)	ISABEL CRISTINA MORENO GIRALDO DESIGNACION	43.626.016

Por Extracto de Acta número 2887 del 25 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de octubre de 2014, en el libro 6, bajo el número 9699

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE SUCURSAL (528236-2)	JOSE FERNANDO CASTRILLON TOBON DESIGNACION	98.552.161

Por Extracto de Acta número 2854 del 23 de abril de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de junio de 2012, en el libro 6, bajo el número 5739

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (551114-2)	CARLOS MARIO ARANGO RUEDA DESIGNACION	71.771.166

Por Extracto de Acta número 2869 del 24 de junio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de agosto de 2013, en el libro 6, bajo el número 12245

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (558001-2)	JOSE FERNANDO ARISMENDI URIBE DESIGNACION	71.362.128

Por Extracto de Acta número 2873 del 23 de septiembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 4 de diciembre de 2013, en el libro 6, bajo el número 17083.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34
Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 77

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL BANCOLOMBIA (AMAGA 558486-2)	JUAN CARLOS MESA ESPINOSA DESIGNACION	71.639.372

Por Extracto de Acta número 2877 del 27 de enero de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 7 de abril de 2014, en el libro 6, bajo el número 3200

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL (573594-2)	CLARA BEATRIZ GOMEZ LOPERA DESIGNACION	43.039.555

Por Extracto de Acta número 2887 del 25 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de octubre de 2014, en el libro 6, bajo el número 9696

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL BANCOLOMBIA

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 663/93
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 2003/09/24
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 03 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29161 2015/09/09

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 2003/09/24
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

084329 04 COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
SIGLA: TUYA S.A O TUYA O TU-YA S.A O TU-YA O TÚ-YA S.A O TÚ-YA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 24 DEL DECRETO 663 DE 1993.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 331 2004/01/16
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

512622 04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL DECRETO 663 DE 1993
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 2003/09/24
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: NEGOCIO BANCARIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 2005/09/13

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

354703 04 LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
SIGLA: LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 24 DEL DECRETO 663 DE 1993
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 2003/09/24
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.
DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 2005/09/13
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 11, 12 y 13 DEL DECRETO 663 DE 1993.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 2005/09/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA CAYMAN S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: ISLAS CAIMAN - ISLAS CAIMAN
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 04 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2799 2008/03/05

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: HOLDING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

233385-04 RENTING COLOMBIA S.A. a través de 354703-04 LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
SIGLA: "RENTING COLOMBIA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 2005/09/13
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

*** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ***

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

CREDIBAC S.A. de C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE INVERSION Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

FINANCIERA FLASH S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

GRUPO FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

SECURITIES BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 03 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 202 2014/01/09
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

LEASING BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPAÑIA DE LEASING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

VALORES BANCOLOMBIA PANAMA a través de 157184-04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2266 2007/02/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

LEASING PERÚ S.A. a través de 354703-04 LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA REALIZACION DE TODAS LAS OPERACIONES, NEGOCIOS, ACTOS, SERVICIOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SEGÚN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SBS Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18039 2011/10/06
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

FIDUPERÚ S.A. FIDUCIARIA a través de 512622-04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPAÑÍA QUE PRESTA SERVICIOS FIDUCIARIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18039 2011/10/06
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 2014/12/12

SITUACION DE CONTROL

BANCOLOMBIA S.A.

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 663/93
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE AGOSTO DE 1996.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6916 1996/08/09
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 03 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29160 2015/09/09

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 2003/03/28
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

084329 04 COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
SIGLA: TUYA S.A O TUYA O TU-YA S.A O TU-YA O TÚ-YA S.A O TÚ-YA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 24 DEL DECRETO 663 DE 1993.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2004
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 329 2004/01/16
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

512622 04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL DECRETO 663 DE 1993
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 6 DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 1998/04/07
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: NEGOCIO BANCARIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 2005/09/02
MODIFICACION: COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

354703 04 LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
SIGLA: LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DÉL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 24 DEL DECRETO 663 DE 1993
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 2003/03/28
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.
DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTVIDAD BANCARIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 2005/09/02
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ART. 11, 12 Y 13 DEL DECRETO 663 DE 1993.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE ABRIL DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 1998/04/07
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA CAYMAN S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: ISLAS CAIMAN - ISLAS CAIMAN
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 2003/03/28
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

SISTEMAS DE INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A. SINESA a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiària
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INVERSION Y NEGOCIO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 2003/03/28
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANAGRÍCOLA S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: CONGLOMERADO FINANCIERO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 16 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5817 2007/05/16
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BAGRICOLA COSTA RICA S.A a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA - COSTARRICENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE COMERCIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 30 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22011 2012/12/10
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANAGRICOLA GUATEMALA S.A a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE COMERCIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 30 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22011 2012/12/10
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: HOLDING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

CREDIBAC S.A. de C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 2007/06/12
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

FIDUPERÚ S.A. FIDUCIARIA a través de 512622-04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPAÑÍA QUE PRESTA SERVICIOS FIDUCIARIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 27 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 888 2009/01/27
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE INVERSION Y ADMISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

FINANCIERA FLASH S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

GRUPO FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

SECURITIES BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 86 2014/01/07
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

ANAVI INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDÓRA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

DESARROLLO DE ORIENTE S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

VAN DYKE OVERSEAS CORP a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

LEASING BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPAÑIA DE LEASING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BIENES RAICES ARMUELLES S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

ORDWAY HOLDINGS S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

STEENS ENTERPRISES S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDOR DE CARTERA ADQUIRIDA POR BANISTMO AL HAMILTON BANK
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANISTMO ASSET MANAGEMENT INC. a través de SECURITIES BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACCIONES DE BANISTMO CAPITAL MARKETS GROUP
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

BANISTMO CAPITAL MARKETS GROUP INC. a través de BANISTMO ASSET MANAGEMENT INC.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE BANISTMO EN PROESO DE CIERRE (LICENCIAS CANCELADAS).
CONFIGURACION: PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

WILLIAMSBURG INTERNATIONAL CORP a través de VAN DYKE OVERSEAS CORP
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

M.R.C. INVESTMENT CORP. a través de VAN DYKE OVERSEAS CORP
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

INMOBILIARIA BICKFORD S.A. a través de VAN DYKE OVERSEAS CORP

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro, 21579 2013/11/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

VALORES BANCOLOMBIA PANAMA a través de 157184-04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2265 2007/02/26
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

SUVALOR PANAMÁ FONDO DE INVERSIÓN S.A a través de VALORES BANCOLOMBIA PANAMA
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN PORTAFOLIO DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18031 2011/10/06
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A a través de SUVALOR PANAMÁ FONDO DE INVERSIÓN S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN INSTRUMENTO DE AHORRO E INVERSION DE LARGO PLAZO Y DE RIESGO ALTO A TRAVES DE UNA CARTERA DIFERSIFICADA DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y DE SUS DERIVADOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 2011/06/15
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

*** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico ***

SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL CORTO PLAZO S.A a través de SUVALOR PANAMÁ FONDO DE INVERSIÓN S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN INSTRUMENTO DE AHORRO E INVERSION DE CORTO PLAZO Y DE RIESGO MODERADO A TRAVES DE UNA CARTERA DIVERSIFICADA DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 2011/06/15
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

SUVALOR RENTA VARIABLE COLOMBIA S.A a través de SUVALOR PANAMÁ FONDO DE INVERSIÓN S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UNA ALTERNATIVA DE INVERSION DE LARGO PLAZO Y DE RIESGO ALTO EN RENTA VARIABLE A TRAVES DE LA ESTRUCTURACION DE UN PORTAFOLIO DIVERSIFICADO EN ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 2011/06/15
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

LEASING PERÚ S.A. a través de 354703-04 LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA REALIZACION DE TODAS LAS OPERACIONES, NEGOCIOS, ACTOS, SERVICIOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SEGÚN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS Y ORGÁNICA DE LA SBS Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18031 2011/10/06
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

233385-04 RENTING COLOMBIA S.A. a través de 354703-04 LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
SIGLA: "RENTING COLOMBIA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 2005/09/02
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

382674-12 TRANSPORTEMPO S.A.S. a través de 233385-04 RENTING COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEDICADA AL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 888 2009/01/27
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

ARRENDAMIENTO OPERATIVO CIB S.A.C a través de 233385-04 RENTING COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 04 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2801 2008/03/05
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

CAPITAL INVESTMENT SAFI S.A. a través de ARRENDAMIENTO OPERATIVO CIB S.A.C
DOMICILIO: LIMA - PERUANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA A TRAVES DE UN FONDO CREADO AL INTERIOR DE LA MISMA SOCIEDAD
CONFIGURACION: PRIVADO DE ENERO 27 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 888 2009/01/27
MODIFICACION: COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

276073-04 VALORES SIMESA S.A. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: INVERSION EN INMUEBLES, TITULOS Y ACCIONES, PARCELACIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 2003/03/28
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

538500-12 BIBA INMOBILIARIA S.A.S. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PLANEACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 6 DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 1998/04/07
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 5 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

239950-12 INVERSIONES CFNS S.A.S. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 2005/09/02
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

354511-12 PROMOTORA SIDERURGICA COLOMBIANA S.A.S. "EN LIQUIDACION" a través de 276073-04 VALORES SIMESA S.A.
SIGLA: PROSICOL S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA EN GENERAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 2003/03/28
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

433253-12 C.F.N.S. INFRAESTRUCTURA S.A.S. "EN LIQUIDACION" a

través de 239950-12 INVERSIONES CFNS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, NO OBSTANTE EXCLUYENDO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS O DE CARGA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18031 2011/10/06
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

VIVAYCO S.A.S. EN LIQUIDACION a través de 239950-12 INVERSIONES CFNS S.A.S.
DOMICILIO: BOGOTA D.C. - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPRA, GESTION, ADMINISTRACION Y RECUPERACION DE CARTERA, ASI COMO LA ADQUISICION Y ADMINISTRACION DE TODO TIPO DE ACTIVOS. - ASI MISMO, LA SISTEMATIZACION, ORGANIZACION, ALMACENAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION COMERCIAL EN BANCOS DE DATOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACION A TERCEROS, SEGÚN LAS PRESCRIPCIONES LEGALES VIGENTES. - ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, TITULARIZACION, GRAVAMEN, ADMINISTRACION, CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SOCIALES Y/O DE TERCEROS RECIBIDOS A CUALQUIER TITULO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18031 2011/10/06
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 23 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3769 2015/03/02

UFF MOVIL S.A.S a través de 239950-12 INVERSIONES CFNS S.A.S.
DOMICILIO: BOGOTA D.C. - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROVISION DE REDES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN FORMA DIRECTA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES O A TRAVES DEL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACION DE LA EMPRESA QUE TENGA LICENCIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 10 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17086 2012/09/20
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 2014/12/15

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 48 26 85 AV. INDUSTRIALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA 87 30 65 MEDELLIN

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMA

Que por comunicación dirigida a esta Entidad el 14 de julio de 2010, el señor Juan Camilo Restrepo renunció al cargo de miembro de la Junta Directiva de la entidad.

Que por comunicación dirigida a esta Entidad el 1 de octubre de 2012, el señor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, informa su renuncia al cargo de miembro de la Junta Directiva de la entidad.

Esta comunicación se recibió con carácter informativo, ya que de acuerdo con el artículo 164 del Código de Comercio, las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como Representantes de una sociedad, así como sus Revisores Fiscales, conservan tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

INFORMA

A la fecha de expedición de este certificado existe una solicitud de registro en trámite (??.), lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en esta certificación.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2015/11/05 Hora: 11:34

Número de radicado: 0013254573 - ATPAP Página: 98

Código de verificación: nfzkqjEabcfwOMkd Copia: 1 de 1

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

** En la Cámara estamos comprometidos con el medio ambiente. Este documento ha sido impreso en papel ecológico **

1nm T 65

DIRECCION SECCIONAL RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA-CHOCO
OFICINA JUDICIAL DE MEDELLIN

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 23/Nov/2015
GRUPO 01 DESPACHOS COMISORIOS

SECUENCIA	FECHA REPARTO
2462	23/Nov/2015

REPARTIDO AL 003 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
SD291393	RUBY ELENA	CASTRO PORRAS	01

OBSERVACIONES: OF 109 RDO 2015-567 REM JUZ 1 CM

MEDOFJUD14
ofjudicial

FUNCIONARIO DE REPARTO

Rl Diego A. Osorio R.
24/11/2015.

05 FEB 2016

Folios 9.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio diecisiete de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo	
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C.42.077.228
Demandado:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	Y SANDRA YOVANA LOPEZ G.	C.C.43.264.576
Radicado:	05001400300120150056700	
Descripción:	Despacho Comisorio Nº 109	

E X H O R T A

A LOS JUECES CIVILES EN DESCONGESTIÒN-REPARTO-

Registrado el embargo del 50% de los derechos en el inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-940382 ubicado en la Calle 9 B Sur 79 A-121 urbanización Sol del Rodeo P.H subetapa 1 D piso 12 apartamento 1201 torre 4 y (dirección Catastral) Calle 9 Sur B N° 79 A-121 interior 1201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad de Medellín propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576 radicado 2015-00567

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los autos de fecha mayo 20 de 2015 y julio 17 de 2015

I N S E R T O S:

Tiene personería reconocida por la parte ejecutante la abogada CATALINA RICO FRANCO identificada con C.C. 1.037.602.286 y con T.P. 240051 del Consejo Superior de la Judicatura y se ubica en la carrera 39 N° 59 A-12 de Medellín teléfono 3002599852

Como gastos provisionales se fija la suma de $ 150.000.— que deberán ser cancelados por la parte actora al momento de practicar la diligencia.

Se anexa copia de los autos de fecha mayo 20 de 2015 y julio 17 de 2015

Atentamente,

PABLO ANDRES FRANCO BENITEZ
Secretario
NC

"JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Medellín, Febrero diecisiete de dos mil dieciséis ___ Se accede a lo solicitado, no obstante lo anterior y como quiera que la comisión se hubiera dirigido al Juez Civil Municipal de Descongestión para la práctica de medidas cautelares de Medellín, los cuales dejaron de existir obedeciendo a la finalización de las medidas de descongestión mediante acuerdo PSAA15-10413 de la SA-CSJ. Se adiciona el despacho comisorio N° 109 de julio 17 de 2015 en el sentido que la comisión va dirigida al INSPECTOR CIVIL ESPECIALIZADO COMPETENTE DE LA CIUDAD, para efectos de practicar la diligencia de secuestro del inmueble embargado identificado con M.I. N° 001-940382. Adiciónese el Despacho N° 109 de julio 17 de 2015 con copia de éste auto. ___ NOTIFÍQUESE ___ EL JUEZ (Fdo.) JORGE LARA ARRIETA".

Medellín, febrero 17 de 2016

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN - ANTIOQUIA SECRETARIO

PABLO ANDRÉS FRANCO BENITEZ

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo veinte de dos mil quince

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ruby Elena Castro Porras
Demandado	Justo Pastor Lopez Montoya y Sandra Yovana Lopez
Radicado	05001400300120150056700
Descripción	Decreta embargo

Prestada la caución mediante póliza N° M 100076059 de Mundial de Seguros y por ser procedente la solicitud de conformidad con el Art. 681 del C. de Procedimiento Civil, se decreta la medida de embargo y posterior secuestro del 50% de un inmueble con matrículas N° 001-940382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur, de la ciudad de Medellín, denunciado como propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur de la ciudad para la inscripción del embargo. Una vez registrado el embargo se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFIQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO

JUEZ

CONSTANCIA

Hoy mayo 20 de 2015, se elaboró el Oficio N° 867 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORÁLIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 85 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 de 2015, a las 8 A.M.

El Secretario

Radicado Oficio de Embargo

Mayo 26 2015

Catalina Ríos

ADB760238

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio diecisiete de dos mil quince

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ruby Elena Castro Porras
Demandado: Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado: 05001400300120150056700
Descripción: Aportar registro mercantil

Teniendo en cuenta que en la demanda se aportó una sola dirección y no se aclaro que desconocían el paradero de la otra parte, deberá notificarse en esta dirección, previo a realizar el emplazamiento, además deberá allegarse el arancel exigido en la demanda

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Juez

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 JUL 2015 de 2015, a las 8 A.M
El Secretario

Scanned by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:10 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SURDEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:MEDELLIN VEREDA:MEDELLIN
FECHA APERTURA: 30-11-2006 RADICACION: 2006-79315 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2006 COD CATASTRAL: 050010106160900010042
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 7462 de fecha 26-10-2006 en NOTARIA 12 de MEDELLIN PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4 con area de 60.62 MTS2 con coeficiente de 0.424%

(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
-PARAGRAFO:SEGUN ESCRITURA 8519 DEL 29-12-2004 NOTARIA 12 MEDELLIN REGISTRADA EL 11-01-2005,ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO ORIGINANDOSE LA MATRICULA 001-884691 OBJETO DE ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ADQUIRIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE RELOTEO, POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL LE HIZO ISCELA OSORIO DE POSADA, SEGUN ESCRITURA 1265 DEL 26-03-1999 NOTARIA 12 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22-04-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIO ISCELA OSORIO DE POSADA POR ADJUDICACION LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON JOSE FLAVIO POSADA OSORIO Y NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA 288 DEL 26-02-1999 NOTARIA 16 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01-03-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIERON NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, ISCELA OSORIO DE POSADA Y JOSE FLAVIO POSADA OSORIO, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE PARTICION, ASI: - 1.- POR ESCRITURA 2586 DEL 03-09-90 DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-12-90 EN EL FOLIO 001-9540, GILBERTO MEJIA MEJIA VENDIO VICTOR DANIEL, JOSE FLAVIO Y OSCAR IVAN POSADA OSORIO, UN LOTE DE TERRENO.- - 2.- EN LA SUCESION DE OSCAR IVAN POSADA OSORIO CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE MEDELLIN EL 26-01-94, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPECTIVAS EL 02-05-94. EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EL DERECHO DEL 40% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 3.- EN LA SUCESION DE VICTOR DANIEL POSADA OSORIO, SEGUN ESCRITURA 834 DEL 25-04-95 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 03-05-95, SE ADJUDICO A ISCELA OSORIO DE POSADA, EL DERECHO DE 30% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 4.- EN EL REMATE DE LOS DERECHOS DE ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EFECTUADO EN EL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE MEDELLIN, APROBADO POR AUTO DEL 05-08-96, REGISTRADO EL 11-09-96 EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, EL DERECHO QUE LOS MENORES POSEIAN EN EL INMUEBLE.- - ADQUIRIO GILBERTO MEJIA MEJIA, POR COMPRA A JOSE MIGUEL GOMEZ RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 922 DE 04-07-73 DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 07-07-73 EN EL FOLIO 001-9540.- - - PARAGRAFO: POR ESCRITURA 804 DE 26-02-2002 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 28-02-2002 LA SOCIEDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A -FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 OBJETO DE ESTUDIO.- PARAGRAFO: POR ESCRITURA 8519 DE 29-12-2004 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-01-2005 ALIANZA FIDUCIARIA S.A- FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES SOBRE RELOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0884679 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.-

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 9B SUR 79A-121 URB,SOL DEL RODEO P.H SUBETAPA 1D. PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4
CALLE 9 SURB # 79A - 121 INT. 1201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
884691

NOTACION: Nro 1 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315
doc: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315

Doc: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 8519,2449,3212 Y 6923 SUBETAPA 1D. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $ 54,288,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERRES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

A: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

A: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION DE HIPOTECA,LIBERA ESTE,ESCRITURA 7462 DEL 26-10-2006 NOTARIA 12 DE MEDELLIN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:11 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918
Doc: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $ 20,535,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA DERECHO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518
A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA 43264576 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-4185 fecha 13-10-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-315 fecha 29-01-2014
SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.
Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: C2008-3561 fecha 26-11-2008
LO ADICIONADO EN COMENTARIO "DERECHO", Y SUPRIMIDO NOMBRE DE UN VENEDOR.SI VALE. TC.3561 DEL 26-11-2008. ART.35 DCTO.1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.
USUARIO: CAJEBA53 Impreso por:CAJEBA53
TURNO: 2015-133638 FECHA: 15-04-2015

Fecha: Dia | Mes | Ano | El Registrador(a) Firma

DAVID GOMEZ ARANGO
REGISTRADOR PRINCIPAL (E)
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
"MEDELLIN ZONA SUR"

15 ABR. 2015

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

2040

156

27 AGO 2008 AA 32813173

M.M.A.S

NATURALEZA DEL ACTO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA Y VENTA. ----------

OTORGADO POR: VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.----------

VENTA DE : VERONICA GOMEZ NEIRA.----------

A FAVOR DE: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL CUATRO (2004) ----------

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2008 ---------- 002004

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

==========

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382.----------

CODIGO CATASTRAL No: 9530145043 ----------

UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA
URBANO X	MEDELLIN	

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 9B SUR NUMERO 79A-121 APARTAMENTO 1201 TORRE 4 PISO DOCE URBANIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D DE ESTA CIUDAD DE MEDELLIN.----------

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA No.	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD
2004	27	AGOSTO	2008	TERCERA DE	MEDELLIN

CODIGOS	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	VALOR DEL ACTO
	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA	-0-
0125	VENTA	$20.535.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION No.
VERONICA GOMEZ NEIRA.	32.242.518
ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.	71.758.243
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.	43.264.576

NOTARIO

GUILLERMO BAENA RESTREPO

NOTARIO TERCERO 3º DE MEDELLIN

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTISIETE ---(27) días del mes de AGOSTO del año Dos Mil Ocho (2008), en el Despacho de la Notaria Tercera de Medellín, cuyo Notario TITULAR ES EL DOCTOR GUILLERMO BAENA RESTREPO ----------

Comparecieron **VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ**, mayores de edad, vecinos de Medellín, de estado civil Solteros, sin unión marital de hecho, identificados con las cédulas de ciudadanía números **32.242.518** de Envigado y **71.758.243** de Medellín, respectivamente, quien(es) obra(n) en el presente acto en nombre propio e interes, y manifestaron:----------

PRIMERO: Que por medio de la Escritura Pública Número **2.192** del **30** de **Marzo** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, debidamente registrada en el **Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 001-940382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, los Comparecientes adquirierón por **COMPRA** efectuada a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA),** el siguiente bien inmueble: ----------

APARTAMENTO NUMERO 1201. Situado en el piso Doce de la Torre 4 de la **URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO – PROPIEDAD HORIZONTAL,** de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 2.20 metros y un área privada construida aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos estan determinados por el perímetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados.----------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR. ----------

SEGUNDO: Que por medio de la citada escritura pública numero **2.192** del **30** de **Marzo** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, los Comparecientes **VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ,** constituyeron **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE**, sobre el inmueble descrito en el numeral **PRIMERO** del presente instrumento público con **Matrícula Inmobiliaria Nro. 001-940382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, a favor de las personas establecidas en el artículo 2º. De la Ley 91 de 1936. ----------

2007

AA 32815418

TERCERO: Que el estado civil de los Comparecientes es Solteros, sin unión marital de hecho, que no tiene hijos de ninguna naturaleza, es decir no tiene descendencia alguna, tal como lo acreditan con las Declaraciónes Extrajuicio número 2845 de Julio 29 de 2008 Notaria Doce (12) de Medellín y Declaracion Extrajuicio Acta número 9739 de fecha 30 de Julio de 2008 de la Notaria Tercera (3ª) de Medellín, las cuales se anexan para ser protocolizada con el presente instrumento público.----------

CUARTO: Que por lo antes expuesto los Comparecientes, en la calidad antes dicha, vienen a **CANCELAR**, como en efecto lo hace, el **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** anteriormente mencionado, para que el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **001-940382,** pueda entrar nuevamente al comercio y quede sometido a las reglas del derecho común.----------

----------**VENTA**----------

Comparece nuevamente la señora **VERONICA GOMEZ NEIRA**, mayor de edad, vecina de Medellín, de estado civil Soltera, sin unión marital de hecho, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número **32.242.518** expedida en Envigado (Ant), quien(es) obra(n) en el presente acto en nombre propio e interés, y en adelante se denominará **LA VENDEDORA,** manifestó:---

PRIMERO: OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES: Que obrando en la calidad antes indicada, transfiere a titulo de **VENTA** a favor de **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.264.576** expedida en Medellín, residente en Medellín, de estado civil Casada, con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **LA COMPRADORA,** el derecho de propiedad, posesión y dominio que en común y propindiviso tiene y ejerce **LA VENDEDORA** sobre el siguiente bien inmueble:------

APARTAMENTO No. 1201. Situado en el piso Doce de la Torre 4 de la **URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO–PROPIEDAD HORIZONTAL,** de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 2.20 metros y un área privada construida aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos estan determinados por el perimetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados.-------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR. ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la expresión de las áreas, la compraventadel derecho en común y proindiviso sé hace como de cuerpo cierto y en consecuencia no procederá reclamación por ninguna de las partes contratantes en los eventos en los que las áreas del inmueble sean mayores o menores a las áreas expresadas en el presente instrumento público. ----------

PARAGRAFO SEGUNDO : El inmueble antes descrito forma parte integrante de la **URBNAIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D,** ubicada en la ciudad de Medellín, distinguida en su puerta de entrada con el número **79A-121 DE LA CALLE 9 B SUR**, la cual fue sometida al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública número **8.519** del **29** de **Diciembre** de **2.004** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Reformado por la escritura pública número **2.449** del **06** de **Mayo** de **2.005** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Radicionado el reglamento por la escritura pública número **3.212** del **07** de **Junio** de **2.005,** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Adicionado el reglamento nuevamente por la escritura pública número **6.923** del **2** de **Noviembre** de **2.005** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Adicionado nuevamente el reglamento por la escritura pública número **7.462** del **26** de **Octubre** de **2.006** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, todas debidamente registradas.----------

PARAGRAFO TERCERO. En la presente venta se incluye la cuota en los bienes de dominio común en la proporción establecida en el reglamento de Propiedad Horizontal para cada bien de dominio privado o particular.----------

SEGUNDO: TITULO DE ADQUISICION: Manifiesta **LA VENDEDORA** que adquirió el derecho que en comun y proindiviso transfiere en venta por **COMPRA** que hiciera en común y proindiviso a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA,** mediánte la Escritura Pública No. **2.192** de fecha **30** de **MARZO** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, debidamente registrada.--

TERCERO: PRECIO: Que el precio de la presente venta es la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($20.535.000.oo)** que **LA COMPRADORA** paga así: a) la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($910.358.90)** de Contado a la firma del presente instrumento público y **LA VENDEDORA** declara recibidos a entera satisfacción, en la fecha, b) La suma de **DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA**

752

2007

AA 32815420

Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVO ($19.624.641.10), los cuales se reserva **LA COMPRADORA** para asumir lo que le corresponde en cuanto a la hipoteca que recae sobre el inmueble que adquiere y que más adelante se cita..----------

CUARTO: GARANTIA DE LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Manifiesta **LA VENDEDORA,** que garantiza que no ha enajenado ni prometido en venta a otra persona el derecho que en común y proindiviso transfiere en venta y que éstos se encuentran libre de gravámenes o limitaciones al dominio, desmembraciones de la propiedad, condiciones resolutorias, nulidades, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia inembargable, registro de actos que pongan el inmueble fuera del comercio, etc. Solamente posee las inherentes al régimen de propiedad horizontal al que están sometidos los inmuebles.----------

En cuanto a hipotecas el inmueble soporta una hipoteca a favor de **BANCOLOMBIA S.A. ,** según consta en la escritura pública número **2192** del **30** de **Marzo** de **2007** de la Notaria **Doce (12)** de Medellín, hipoteca que a la fecha asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($39.249.282.20),** de los cuales **LA COMPRADORA** asumirá la suma de **DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVO ($19.624.641.10),** teniendo en cuenta que adquiere un porcentaje en común y proindiviso sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria número **001-940382.**-----

En todo caso **LA VENDEDORA** saldrá al saneamiento de lo vendido en los casos de la ley.----------

QUINTO: ENTREGA: Manifiesta **LA VENDEDORA** que hace la entrega real y material de lo que vende a **LA COMPRADORA,** con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres, a la firma de la presente escritura pública.----------

ACEPTACION: Presente en éste acto **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** de las condiciones civiles inicialmente indicadas, quien obra en nombre propio y manifestó: **a)** Que obrando en la calidad indicada, acepta la presente escritura en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

todas sus partes por estar a su entera satisfacción.-- **b)** Que conoce y acepta cumplir con el reglamento de propiedad horizontal al que está sometidos el inmueble.----**c)** Que por adquirir un porcentaje sobre el inmueble con matricula inmobiliaria número **001-940382, NO PROCEDE EL GRAVAMEN DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 258/96 reformada por la Ley 854 de Noviembre 25 de 2003.----------

Manifiesta **LA VENDEDORA,** que garantiza que el inmueble identificado con matricula inmobiliaria nro. **001- 940382 NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**----------

Manifiestan los otorgantes que en aplicación al Artículo 29 de la Ley 675 del 03 de Agosto de 2001 y ante la solicitud del suscrito Notario de aportar el Paz y Salvo de Administración de la **URBANIZACION SOL DEL RODEO**, documento este que no fue presentado por lo tanto el Notario advierte sobre la solidaridad en caso de existir deudas por dicho concpeto.----------

LA VENDEDORA presenta copia de la cuenta de servicios públicos debidamente cancelada con referencia de pago número 132532637-39 a partir de la fecha de éste último pago se hacen solidariamente responsables **LA VENDEDORA y LA COMPRADORA** por dicho concepto hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura.----------

Leído el presente instrumento por los comparecientes, lo encuentran corriente, lo aprueban y firman en señal de su aceptación.----------

A los otorgantes se les advierte: I) Que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Art.37 D. Ley 960/70).----------

II) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.----------

En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y

74

40

253

AA 32813176

sufragada por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960/70).----------

Se elaboró en las Hojas Notariales Números AA 32813173, 32815418, 32815420, 32813176. - - -

---

ANEXOS: PAZ Y SALVO DE CATASTRO Y VALORIZACION EXPEDIDO POR MUNICIPIO DE MEDELLIN A NOMBRE DE VERONICA GOMEZ NEIRA CON DOCUMENTO 32242518.----------

NUMERO: 0333993.----------

FECHA DE EXPEDICION: AGOSTO 01 DE 2008.----------

FECHA DE VENCIMIENTO: SEPTIEMBRE 30 DE 2008.----------

CODIGO CATASTRAL NUMERO.: 9530145043.----------

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 9B SUR NUMERO 79A-121 APARTAMENTO 1201.-------

AVALUO TOTAL : $41.070.000.oo. --- VALOR DE LA VENTA: $20.535.000 ---------

AVALUO DEL DERECHO VENDIDO. $20.535.000.oo.----------

DERECHOS NOTARIALES : $ 112.074 ----------

RETENCION EN LA FUENTE: $ 205.350 ----------

VERONICA GOMEZ NEIRA

C. C. NRO. 32242518.

ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ

C. C. NRO. 71758243

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Sandra López Gutiérrez

SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

C. C. NRO. 43.264.596 Medellín

Notaría Tercera Círculo Medellín
Guillermo Baena Restrepo
NOTARIO

GUILLERMO BAENA RESTREPO

NOTARIO TERCERO DE MEDELLIN

CJ

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prefijo 009 desde el 15000001 al 39000000

Fecha: 05 / 02 / 2016 15:03

Fecha Prog. Entrega: 06 / 02 / 2016

Factura No.: 937674842

25

odigo CDS/SER: 1 - 40 - 35

REMITENTE

CALLE 52# 49 -101 PISO 2

CATALINA RICO ---

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5137930

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
No Reclamado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 937674842

FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Grado de Consaguinidad

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CRA 48 # 26 - 85 AV INDUSTRIALES

BANCOLOMBIA SA

Tel/cel: 482685 D.I./NIT: 482685

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050016

e-mail:

JUDICIAL

Dice Contener: NOT PERS RAD 2015 00567

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajeria expresa: $ 9,800

Vr. Total: $ 9,900

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Fecha: 10 / 2 / 2016 12 : 51

Fecha Prog. Entrega: / /

CÓDIGO SER: /

GUIA No. **252228932**

REMITENTE

Nombre: ADMINISTRACION INFORMACION
Dirección: 1

Teléfono:
Ciudad: MEDELLIN
País: COLOMBIA email:

D.I./NIT: 860512330-3
Dpto.: ANTIOQUIA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO				INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3			
—	—	—	Desconocido	1 / /	
—	—	—	Rehusado	2 / /	
—	—	—	No reside		
—	—	—	No reclamado	3 / /	
—	—	—	Dirección errada		
—	—	—	Otro (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE / /	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Diana Segado
51.37933

GUIA No. 252228932

11-02-16
FECHA Y HORA DE ENTREGA

3:40PM

Observaciones en la entrega:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

CIUDAD: **MEDELLIN**
ANTIOQUIA F.P.: **CREDITO**
NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CALLE 52# 49 -101 PISO 2

Nombre: CATALINA RICO —
Teléfono: 5137930 D.I./NIT: 5137930
País: COLOMBIA Cód. Postal:
email:

Dice Contener: 937674842
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: No. Remisión:
Vr. Total: No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO

Ministerio de Transporte Licencia No. 885 de Marzo 5/2001. MTTIC Licencia No. 1776 de Sept 7/2010

76

Es fiel copia de la prueba de entrega
que reposa en nuestros archivos
Carlos A. Zapata
Facilitador Centro de Memoria Institucional
Servientrega S.A.
Regional Antioquia

Guia No:: 937674842

Servicio: www.servientrega.com. PBX 7 709 200 FAX 7 709 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014, Autoretenedores Resol. DIAN.05886 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 3100000784494, 17/06/2014 prefijo 009 desde el 15000001 al 35000000

Codigo CDS/SER: 1 - 40 - 35

CALLE 52# 49 -101 PISO 2

CATALINA RICO —

Tel/cel: 5137930 Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN Opto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.L/NIT: 5137930

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2 3	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
Desconocido	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
Rehusado	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
No reside		
No Reclamado		
Dirección Errada		
Otro (Indicar cual)		

BANCOLOMBIA
DIRECCION CRA 48 # 26 - 85 AV INDUSTRIALES
MEDELLIN ANTIOQUIA

RECIBIDO
PENDIENTE ACEPTACION

RECIBIDO A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

ZONA / FEC. 0 0

Guia No. 937674842

FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO 23/08/2016

Grado de Consolidado

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO	MDE 40	AVISOS JUDICIALE PZ: 1	
		Ciudad: MEDELLIN	
		ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CRA 48 # 26 - 85 AV INDUSTRIALES

BANCOLOMBIA SA

Tel/cel: 482685 D.L/NIT: 482685

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050016

e-mail:

JUDICIAL

Dice Contener: NOT PERS RAD 2015 00567
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajeria expresa: $ 9,600
Vr. Total: $ 9,900
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0,00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guia Retorno Sobreporte:

Quien Entrega:

El usuario deja expreso conocimiento que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la Página web de Servientrega S.A www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en las Centros de Servicios; que rotula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la descripción de guías solicitadas. Así mismo declara conocer nuestras Áreas de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos dirigirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7709200.

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Entrega de COMUNICADO

0696401

78

Información Envío

No. de Guía Envío	937674842	Fecha de Envío	5	2	2016

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	CATALINA RICO --- CALLE 52# 49 -101 PISO 2			
	Dirección	CALLE 52# 49 -101 PISO 2	Teléfono	5137930	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	BANCOLOMBIA SA CRA 48 # 26 - 85 AV INDUSTRIALES			
	Dirección	CRA 48 # 26 - 85 AV INDUSTRIALES	Teléfono	482685	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	SELLO DE BANCOLOMBIA VENTANILLA DG		
Tipo de Documento:	SELLO	No Documento:	BANCOLOMBIA

Fecha de Entrega Envío	Día	8	Mes	2	Año	2016	Hora de Entrega	HH	8	MM	32

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
	201500567

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO	
Anexos()		

Información de seguimiento interno

Nombre Lider :	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia				
		Día	Mes	Año	HH	MM
Firma:	MARIA ALEXANDRA MAZO SEPULVEDA	10	2	2016	12	33

252228932

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envio Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)
Palacio de Justicia - La Alpujarra - Carrera 52 Nro. 42 – 73. PISO 11 – OFICINA 1101
Horario de atención al público lunes a viernes de 8 AM a 12 PM y 1 PM a 5 PM.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor
BANCOLMBIA S.A.
CARRERA 48 NUMERO 26-85
AV. INDUSTRIALES.
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Fecha de envío: FERBERO 5 DE 2016.
No. de Radicación del proceso 050014003001 **2015** 00 **567** 00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Fecha de providencias a notificar:
- Citacion de Acreedores – Fecha Julio Diesciete (17) de 2015.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

Sírvase comparecer a este Despacho de dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

Parte interesada;

Nombres y apellidos
Catalina Rico
Firma
1037602286
C.C. No.

JUDICIAL

LA COPIA DEL OFICIO QUE CONTIENE
TEL
DEL DEMANDADO O INTERESADO
DE
DE
DE LA
DE LA SERVIDUMBRE O POR LA
DE
QUE
DE EL LINDERO
9376748 42
NO. TIPO
Auto Admisorio
Otro
Mandamiento de Pago

Acuerdo 2255 de 2003 NP-01

80

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio dieciséis de dos mil quince

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Ruby Elena Castro Porras

Demandado: Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López

Radicado: 0500140030012015006570

Decisión: Cita acreedores

Por cuanto el certificado del Registrador que obra a folios 8 al 9 del cuaderno de medidas previas se desprende que sobre el inmueble matriculado con el N° 001-1198882 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín pesa gravamen hipotecario relacionado en escritura pública N° 2192 del 30/03/2007 Notaría 12 de Medellín de conformidad con el artículo 539 del C. de P. Civil Modificado por Ley 794/2003 Art. 62 se ordena la citación de BANCOLOMBIA S.A. para que en el término de treinta días (30) siguientes a su citación personal hagan valer su crédito bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía real o en el que se les cita en ejercicio de la acción mixta.

Esta citación se hará como lo dispone los artículos 315 a 320 del C. de P. Civil Modificado por Ley 794/03 Arts. 29,32 del ordenamiento en mención la parte actora suministrará la dirección para notificar a dicho acreedor.

NOTIFIQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Scanned by CamScanner

937674842

( ) NO ( ) TIPO

Cantidad
Diligencia _____ Auto Admisorio _____
Mandamiento de Pago _____ Otro _____

Medellín, FEBRERO DE 2016.

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS
DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: DEPACHO COMISIRIO Y DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto lo siguiente:

1.— Solicito comedidamente, Expedición de Nuevo Despacho Comisorio del Proceso de la referencia, toda vez que no se efectuó en debida forma la diligencia proferida por el Jugado Tercero (3) de Descongestión.

2.— A demás adjunto envió de Notificación de la entidad Bancaria Bancolombia, acreedor hipotecario, la cual se indico su nuevo envió según auto de fecha 4 de DICIEMBRE DE 2015. Se adjunta a demás; Certificado de Existencia y Representación Legal; expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, para Antioquia; del acreedor hipotecario, donde se indica la dirección principal de esté, siendo la CARRERA 48 NUMERO 26-85 Av. Industriales, Medellín.

3.— Adjunto Constancia de entrega de Notificaciones personales enviadas a los Demandados, los señores JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, donde se indica; en cada una de la guías; la dirección completa a Notificar a los demandados.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO
CC. 1.037.602.286—
T.P.240.051 del C.S. de la J.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero diecisiete de dos mil dieciséis

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López G
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Se allegan diligencias

Teniendo en cuenta la dirección aportada por el Acreedor Hipotecario BANCOLOMBIA S.A., Carrera 48 N° 26-85 Avenida de los Industriales Medellín-Antioquia, se allega al expediente el citatorio de la notificación personal con la constancia de que quien recibe si reside o labora en la dirección indicada, por lo tanto se requiere al apoderado con el fin de que continúe con el trámite como es notificando por aviso.

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante y por ser procedente, hágase devolución del despacho comisorio N°109 de julio 17 de 2015, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. N°001-940382. procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión sin diligenciar.

No obstante lo anterior y como quiera que la comisión se había dirigido al Juez Civil Municipal de Descongestión para la practica de medidas cautelares de Medellín, los cuales dejaron de existir, obedeciendo a la finalización de las medidas de descongestión mediante el acuerdo PSAA15-10413 de la SA-CSJ.

Se dispone aclarar que la comisión va dirigida al INSPECTOR CIVIL ESPECIALIZADO COMPETENTE DE LA CIUDAD. Acompáñese la comisión con copia del presente auto y adiciónese el exhorto en éste sentido.

NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIETA

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 26 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 24 FEB 2016 de 2016, a las 8 A.M.

El Secretario

RETIRO:
Despacho comisorio 109. Adicionado.
Feb. 24 2016.
Carolina Riw
1037.602.286 - 240.057.

OFICINA JUDICIAL DE MEDELLIN

2016 AGO 30 AM 8:07

RECIBIDO FOLIOS 1

Alcaldía de Medellín

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Codigo:20120-____._____

Número Expediente:

000002-0025639-16-000

Dirección:

CALLE 9 B SUR # 79 - 121

Proceso Administrativo de: Comisarias [ ] Inspecciones [ ]

3006 - COMISIONES CIVILES

Fechas Externas

Fecha Inicio: **16/08/2016**

Fecha Final (dd/mm/aaaa):

Descripción:

DESPACHO COMISORIO NRO. 109 JUZGADOPRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN. DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS. DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y OTRO.

Expediente Principal:

Funcionario Responsable:
VICTOR RAUL MOLINA VALENCIA

Roles

Rol	Nombre	Tipo Persona	Tipo	Num Doc/
INICIADOR	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	NATURAL		

No. de Folios:

Caja No.:

Folios 9

JUZGADO PRIMERO CÍVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio diecisiete de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo	
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C.42.077.228.-
Demandado:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	Y SANDRA YOVANA LOPEZ G.	C.C.43.264.576
Radicado:	05001400300120150056700	
Descripción:	Despacho Comisorio Nº 109	

E X H O R T A

A LOS JUECES CIVILES EN DESCONGESTIÒN-REPARTO-

Registrado el embargo del 50% de los derechos en el inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-940382 ubicado en la Calle 9 B Sur 79 A-121 urbanización Sol del Rodeo P.H subetapa 1 D piso 12 apartamento 1201 torre 4 y (dirección Catastral) Calle 9 Sur B N° 79 A-121 interior 1201 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad de Medellín propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576 radicado 2015-00567

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los autos de fecha mayo 20 de 2015 y julio 17 de 2015

I N S E R T O S:

Tiene personería reconocida por la parte ejecutante la abogada CATALINA RICO FRANCO identificada con C.C. 1.037.602.286 y con T.P. 240051 del Consejo Superior de la Judicatura y se ubica en la carrera 39 N° 59 A-12 de Medellín teléfono 3002599852

Como gastos provisionales se fija la suma de $ 150.000.- que deberán ser cancelados por la parte actora al momento de practicar la diligencia.

Se anexa copia de los autos de fecha mayo 20 de 2015 y julio 17 de 2015

Atentamente,

PABLO ANDRES FRANCO BENITEZ
Secretario
NC

Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos
Inspecciones Civiles (REPARTO)
15 MAR 2016
Repartido a la Inspección
Radicado No. 0643 Hecho:

Teniendo en cuenta la dirección aportada por el Acreedor Hipotecario BANCOLOMBIA S.A., Carrera 48 N° 26-85 Avenida de los Industriales Medellín-Antioquia, se allega al expediente el citatorio de la notificación personal con la constancia de que quien recibe si reside o labora en la dirección indicada, por lo tanto se requiere al apoderado con el fin de que continúe con el trámite como es notificando por aviso.

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante y por ser procedente, hágase devolución del despacho comisorio N°109 de julio 17 de 2015, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. N°001-940382. procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión sin diligenciar.

No obstante lo anterior y como quiera que la comisión se había dirigido al Juez Civil Municipal de Descongestión para la practica de medidas cautelares de Medellín, los cuales dejaron de existir, obedeciendo a la finalización de las medidas de descongestión mediante el acuerdo PSAA15-10413 de la SA-CSJ.

85

"JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Medellín. Febrero diecisiete de dos mil dieciséis ___ Se accede a lo solicitado, no obstante lo anterior y como quiera que la comisión se hubiera dirigido al Juez Civil Municipal de Descongestión para la práctica de medidas cautelares de Medellín, los cuales dejaron de existir obedeciendo a la finalización de las medidas de descongestión mediante acuerdo PSAA15-10413 de la SA-CSJ. Se adiciona el despacho comisorio N° 109 de julio 17 de 2015 en el sentido que la comisión va dirigida al INSPECTOR CIVIL ESPECIALIZADO COMPETENTE DE LA CIUDAD, para efectos de practicar la diligencia de secuestro del inmueble embargado identificado con M.I. N° 001-940382. Adiciónese el Despacho N° 109 de julio 17 de 2015 con copia de éste auto. ___ NOTIFÍQUESE ___ El JUEZ (Fdo.) JORGE LARA ARRIETA".

Medellín, febrero 17 de 2016

PABLO ANDRÉS FRANCO BENÍTEZ

Secretario

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo veinte de dos mil quince

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ruby Elena Castro Porras
Demandado: Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado: 05001400300120150056700
Descripción: Decreta embargo

Prestada la caución mediante póliza Nº M 100076059 de Mundial de Seguros y por ser procedente la solicitud de conformidad con el Art. 681 del C. de Procedimiento Civil, se decreta la medida de embargo y posterior secuestro del 50% de un inmueble con matrículas N° 001-940382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur de la ciudad de Medellín, denunciado como propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur de la ciudad, para la inscripción del embargo. Una vez registrado el embargo se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
JUEZ

CONSTANCIA
Hoy mayo 20 de 2015 se elaboro el Oficio N° 867 a la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos Zona Sur de Medellín.

No.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ... fijado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy ... de 2015 a las 8 A.M.
El Secretario

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio diecisiete de dos mil quince

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Ruby Elena Castro Porras
Demandado: Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López
Radicado: 05001400300120150056700
Descripción: Aportar registro mercantil

Teniendo en cuenta que en la demanda se aportó una sola dirección y no se aclaró que desconocían el paradero de la otra parte, deberá notificarse en esta dirección previo a realizar el emplazamiento, además deberá allegarse el arancel exigido en la demanda.

NOTIFÍQUESE

BLANCA NORELA OCHOA JARAMILLO
Juez.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 12 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 JUL 2015 de 2015, a las 8 A.M.
El Secretario

NC

Scanned by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Pagina 1

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:10 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SURDEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:MEDELLIN VEREDA:MEDELLIN
FECHA APERTURA: 30-11-2006 RADICACION: 2006-79315 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2006 COD CATASTRAL: 050010106160900010042
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 7462 de fecha 26-10-2006 en NOTARIA 12 de MEDELLIN PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4 con area de 60.62 MTS2 con coeficiente de 0.424%
(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
-PARAGRAFO:SEGUN ESCRITURA 8519 DEL 29-12-2004 NOTARIA 12 MEDELLIN REGISTRADA EL 11-01-2005,ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO ORIGINANDOSE LA MATRICULA 001-884691 OBJETO DE ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ADQUIRIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE RELOTEO, POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL LE HIZO ISCELA OSORIO DE POSADA, SEGUN ESCRITURA 1265 DEL 26-03-1999 NOTARIA 12 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22-04-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIO ISCELA OSORIO DE POSADA POR ADJUDICACION LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON JOSE FLAVIO POSADA OSORIO Y NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA 288 DEL 26-02-1999 NOTARIA 16 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01-03-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIERON NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, ISCELA OSORIO DE POSADA Y JOSE FLAVIO POSADA OSORIO, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE PARTICION, ASI: - 1.- POR ESCRITURA 2586 DEL 03-09-90 DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-12-90 EN EL FOLIO 001-9540, GILBERTO MEJIA MEJIA VENDIO A VICTOR DANIEL, JOSE FLAVIO Y OSCAR IVAN POSADA OSORIO, UN LOTE DE TERRENO.- - 2.- EN LA SUCESION DE OSCAR IVAN POSADA OSORIO CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE MEDELLIN EL 26-01-94, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPEVCTIVAS EL 02-05-94. EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EL DERECHO DEL 40% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 3.- EN LA SUCESION DE VICTOR DANIEL POSADA OSORIO, SEGUN ESCRITURA 834 DEL 25-04-95 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 03-05-95, SE ADJUDICO A ISCELA OSORIO DE POSADA, EL DERECHO DE 30% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 4.- EN EL REMATE DE LOS DERECHOS DE ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EFECTUADO EN EL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE MEDELLIN, APROBADO POR AUTO DEL 05-08-96, REGISTRADO EL 11-09-96 EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, EL DERECHO QUE LOS MENORES POSEIAN EN EL INMUEBLE.- - ADQUIRIO GILBERTO MEJIA MEJIA POR COMPRA A JOSE MIGUEL GOMEZ RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 922 DE 04-07-73 DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 07-07-73 EN EL FOLIO 001-9540.- - - PARAGRAFO: POR ESCRITURA 804 DE 26-02-2002 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 28-02-2002 LA SOCIEDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A -FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 OBJETO DE ESTUDIO.- PARAGRAFO: POR ESCRITURA 8519 DE 29-12-2004 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-01-2005 ALIANZA FIDUCIARIA S.A- FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES SOBRE RELOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0884679 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.-

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 9B SUR 79A-121 URB,SOL DEL RODEO P.H SUBETAPA 1D. PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4
2) CALLE 9 SURB # 79A - 121 INT. 1201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
884691

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315
Doc: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:10 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315

Doc: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 8519,2449,3212 Y 6923 SUBETAPA 1D. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $ 54,288,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERRES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

A: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

A: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION DE HIPOTECA,LIBERA ESTE,ESCRITURA 7462 DEL 26-10-2006 NOTARIA 12 DE MEDELLIN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0643 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

530

89

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:11 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $ 20,535,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA DERECHO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518

A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA 43264576 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-4185 fecha 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-315 fecha 29-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: C2008-3561 fecha 26-11-2008

LO ADICIONADO EN COMENTARIO "DERECHO", Y SUPRIMIDO NOMBRE DE UN VENEDOR.SI VALE. TC.3561 DEL 26-11-2008. ART.35 DCTO.1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA53 Impreso por:CAJEBA53

TURNO: 2015-133638 FECHA: 15-04-2015

Fecha:			El Registrador(a)
Dia	Mes	Ano	Firma

DAVID GOMEZ ARANGO
REGISTRADOR PRINCIPAL (E)
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
"MEDELLIN ZONA SUR"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

15 ABR. 2015

T. 2040

NOTA - 2007

156

27 AGO 2008 AA 32813173

M.M.A.S

NATURALEZA DEL ACTO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA Y VENTA. ----------

OTORGADO POR: VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.----------

VENTA DE : VERONICA GOMEZ NEIRA.----------

A FAVOR DE: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL CUATRO (2004) ----------

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2008 ---------- 002004

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

==========

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382.----------

CODIGO CATASTRAL No. 9530145043 ----------

UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA
URBANO X	MEDELLIN	

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 9B SUR NUMERO 79A-121 APARTAMENTO 1201 TORRE 4 PISO DOCE URBANIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D DE ESTA CIUDAD DE MEDELLIN.----------

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA No.	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD
2004	27	AGOSTO	2008	TERCERA DE	MEDELLIN

CODIGOS	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	VALOR DEL ACTO
	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA	-0-
0125	VENTA	$20.535.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION No.
VERONICA GOMEZ NEIRA.	32.242.518
ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.	71.758.243
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.	43.264.576

Notaría Tercera Circuito-Medellín

NOTARIO

GUILLERMO BAENA RESTREPO

NOTARIO TERCERO (3º) DE MEDELLIN

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTISIETE ---(27) días del mes de AGOSTO del año Dos Mil Ocho (2008), en el Despacho de la Notaria Tercera de Medellín, cuyo Notario TITULAR ES EL DOCTOR GUILLERMO BAENA RESTREPO ----------

Comparecieron **VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ**, mayores de edad, vecinos de Medellín, de estado civil Solteros, sin unión marital de hecho, identificados con las cédulas de ciudadanía números **32.242.518** de Envigado y **71.758.243** de Medellín, respectivamente, quien(es) obra(n) en el presente acto en nombre propio e interes, y manifestaron:----------

PRIMERO: Que por medio de la Escritura Pública Número **2.192** del **30** de **Marzo** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, debidamente registrada en el **Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 001-940382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, los Comparecientes adquirierón por **COMPRA** efectuada a **ÁLIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA),** el siguiente bien inmueble: ----------

APARTAMENTO NUMERO 1201. Situado en el piso Doce de la Torre 4 de la **URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO – PROPIEDAD HORIZONTAL,** de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 2.20 metros y un área privada construida aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos estan determinados por el perímetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados.----------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR. ----------

SEGUNDO: Que por medio de la citada escritura pública numero **2.192** del **30** de **Marzo** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, los Comparecientes **VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ,** constituyeron **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE,** sobre el inmueble descrito en el numeral **PRIMERO** del presente instrumento público con **Matrícula Inmobiliaria Nro. 001-940382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, a favor de las personas establecidas en el artículo 2º. De la Ley 91 de 1936. ----------

2007

AA 32815418

TERCERO: Que el estado civil de los Comparecientes es Solteros, sin unión marital de hecho, que no tiene hijos de ninguna naturaleza, es decir no tiene descendencia alguna, tal como lo acreditan con las Declaraciónes Extrajuicio número 2845 de Julio 29 de 2008 Notaria Doce (12) de Medellín y Declaracion Extrajuicio Acta número 9739 de fecha 30 de Julio de 2008 de la Notaria Tercera (3ª) de Medellín, las cuales se anexan para ser protocolizada con el presente instrumento público.----------

CUARTO: Que por lo antes expuesto los Comparecientes, en la calidad antes dicha, vienen a **CANCELAR**, como en efecto lo hace, el **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** anteriormente mencionado, para que el bien Inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **001-940382,** pueda entrar nuevamente al comercio y quede sometido a las reglas del derecho común.----------

----------**VENTA**----------

Comparece nuevamente la señora **VERONICA GOMEZ NEIRA**, mayor de edad, vecina de Medellín, de estado civil Soltera, sin unión marital de hecho, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número **32.242.518** expedida en Envigado (Ant), quien(es) obra(n) en el presente acto en nombre propio e interés, y en adelante se denominará **LA VENDEDORA,** manifestó:---

PRIMERO: OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES: Que obrando en la calidad antes indicada, transfiere a titulo de **VENTA** a favor de **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.264.576** expedida en Medellín, residente en Medellín, de estado civil Casada, con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **LA COMPRADORA,** el derecho de propiedad, posesión y dominio que en común y proindiviso tiene y ejerce **LA VENDEDORA** sobre el siguiente bien inmueble:------

APARTAMENTO No. 1201. Situado en el piso Doce de la Torre 4 de la **URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO–PROPIEDAD HORIZONTAL,** de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 2.20 metros y un área privada construida aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos estan determinados por el perimetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados.-------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR. ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la expresión de las áreas, la compraventadel derecho en común y proindiviso se hace como de cuerpo cierto y en consecuencia no procederá reclamación por ninguna de las partes contratantes en los eventos en los que las áreas del inmueble sean mayores o menores a las áreas expresadas en el presente instrumento público. ----------

PARAGRAFO SEGUNDO : El inmueble antes descrito forma parte integrante de la **URBNAIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D,** ubicada en la ciudad de Medellín, distinguida en su puerta de entrada con el número **79A-121 DE LA CALLE 9 B SUR,** la cual fue sometida al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública número **8.519** del **29** de **Diciembre** de **2.004** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Reformado por la escritura pública número **2.449** del **06** de **Mayo** de **2.005** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Radicionado el reglamento por la escritura pública número **3.212** del **07** de **Junio** de **2.005,** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Adicionado el reglamento nuevamente por la escritura pública número **6.923** del **2** de **Noviembre** de **2.005** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Adicionado nuevamente el reglamento por la escritura pública número **7.462** del **26** de **Octubre** de **2.006** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, todas debidamente registradas.----------

PARAGRAFO TERCERO. En la presente venta se incluye la cuota en los bienes de dominio común en la proporción establecida en el reglamento de Propiedad Horizontal para cada bien de dominio privado o particular.----------

SEGUNDO: TITULO DE ADQUISICION: Manifiesta **LA VENDEDORA** que adquirió el derecho que en comun y proindiviso transfiere en venta por **COMPRA** que hiciera en común y proindiviso a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA,** mediante la Escritura Pública No. **2.192** de fecha **30** de **MARZO** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, debidamente registrada.--

TERCERO: PRECIO: Que el precio de la presente venta es la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($20.535.000.oo)** que **LA COMPRADORA** paga así: a) la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($910.358.90)** de Contado a la firma del presente instrumento público y **LA VENDEDORA** declara recibidos a entera satisfacción, en la fecha, b) La suma de **DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA**

DA-2007

AA 32815420

Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVO ($19.624.641.10), los cuales se reserva **LA COMPRADORA** para asumir lo que le corresponde en cuanto a la hipoteca que recae sobre el inmueble que adquiere y que más adelante se cita..----------

CUARTO: GARANTIA DE LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Manifiesta **LA VENDEDORA,** que garantiza que no ha enajenado ni prometido en venta a otra persona el derecho que en común y proindiviso transfiere en venta y que éstos se encuentran libre de gravámenes o limitaciones al dominio, desmembraciones de la propiedad, condiciones resolutorias, nulidades, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia inembargable, registro de actos que pongan el inmueble fuera del comercio, etc. Solamente posee las inherentes al régimen de propiedad horizontal al que están sometidos los inmuebles.----------

En cuanto a hipotecas el inmueble soporta una hipoteca a favor de **BANCOLOMBIA S.A. ,** según consta en la escritura pública número **2192** del **30** de **Marzo** de **2007** de la Notaria **Doce (12)** de Medellín, hipoteca que a la fecha asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($39.249.282.20),** de los cuales **LA COMPRADORA** asumirá la suma de **DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVO ($19.624.641.10),** teniendo en cuenta que adquiere un porcentaje en común y proindiviso sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria número **001-940382.-----**

En todo caso **LA VENDEDORA** saldrá al saneamiento de lo vendido en los casos de la ley.----------

QUINTO: ENTREGA: Manifiesta **LA VENDEDORA** que hace la entrega real y material de lo que vende a **LA COMPRADORA,** con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres, a la firma de la presente escritura pública.----------

ACEPTACION: Presente en éste acto **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** de las condiciones civiles inicialmente indicadas, quien obra en nombre propio y manifestó: **a)** Que obrando en la calidad indicada, acepta la presente escritura en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

todas sus partes por estar a su entera satisfacción.-- **b)** Que conoce y acepta cumplir con el reglamento de propiedad horizontal al que está sometidos el inmueble.----**c)** Que por adquirir un porcentaje sobre el inmueble con matricula inmobiliaria número **001-940382, NO PROCEDE EL GRAVAMEN DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 258/96 reformada por la Ley 854 de Noviembre 25 de 2003.----------

Manifiesta **LA VENDEDORA,** que garantiza que el inmueble identificado con matricula inmobiliaria nro. **001- 940382 NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**----------

Manifiestan los otorgantes que en aplicación al Artículo 29 de la Ley 675 del 03 de Agosto de 2001 y ante la solicitud del suscrito Notario de aportar el Paz y Salvo de Administración de la **URBANIZACION SOL DEL RODEO,** documento este que no fue presentado por lo tanto el Notario advierte sobre la solidaridad en caso de existir deudas por dicho concpeto.----------

LA VENDEDORA presenta copia de la cuenta de servicios públicos debidamente cancelada con referencia de pago número 132532637-39 a partir de la fecha de éste último pago se hacen solidariamente responsables **LA VENDEDORA y LA COMPRADORA** por dicho concepto hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura.----------

Leído el presente instrumento por los comparecientes, lo encuentran corriente, lo aprueban y firman en señal de su aceptación.----------

A los otorgantes se les advierte: I) Que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Art.37 D. Ley 960/70).----------

II) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.----------

En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y

AA 32813176

sufragada por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960/70).----------

Se elaboró en las Hojas Notariales Números AA 32813173, 32815418, 32815420, 32813176. = = =

ANEXOS: PAZ Y SALVO DE CATASTRO Y VALORIZACION EXPEDIDO POR MUNICIPIO DE MEDELLIN A NOMBRE DE VERONICA GOMEZ NEIRA CON DOCUMENTO 32242518.----------

NUMERO: 0333993.----------

FECHA DE EXPEDICION: AGOSTO 01 DE 2008.----------

FECHA DE VENCIMIENTO: SEPTIEMBRE 30 DE 2008.----------

CODIGO CATASTRAL NUMERO.: 9530145043.----------

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 9B SUR NUMERO 79A-121 APARTAMENTO 1201.-------

AVALUO TOTAL : $41.070.000.oo. --- VALOR DE LA VENTA: $20.535.000 ---------

AVALUO DEL DERECHO VENDIDO. $20.535.000.oo.----------

DERECHOS NOTARIALES: $ 112.074 ----------

RETENCION EN LA FUENTE: $ 205.350 ----------

VERONICA GOMEZ NEIRA

C. C. NRO. 32242518.

Andres Felipe Gaviria G.

ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ

C. C. NRO. 71758243

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Sandra López Gutiérrez

SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

C. C. NRO. 43.264.596 Medellín

Notaría Tercera Círculo-Medellín
Guillermo Baena Restrepo
NOTARIO

GUILLERMO BAENA RESTREPO

NOTARIO TERCERO DE MEDELLIN

CJ

94

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero diecisiete de dos mil dieciséis

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López G
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Se allegan diligencias

Teniendo en cuenta la dirección aportada por el Acreedor Hipotecario BANCOLOMBIA S.A., Carrera 48 N° 26-85 Avenida de los Industriales Medellín-Antioquia, se allega al expediente el citatorio de la notificación personal con la constancia de que quien recibe si reside o labora en la dirección indicada, por lo tanto se requiere al apoderado con el fin de que continúe con el trámite como es notificando por aviso.

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante y por ser procedente, hágase devolución del despacho comisorio N°109 de julio 17 de 2015, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. N°001-940382. procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión sin diligenciar.

No obstante lo anterior y como quiera que la comisión se había dirigido al Juez Civil Municipal de Descongestión para la practica de medidas cautelares de Medellín, los cuales dejaron de existir, obedeciendo a la finalización de las medidas de descongestión mediante el acuerdo PSAA15-10413 de la SA-CSJ.

Se dispone aclarar que la comisión va dirigida al INSPECTOR CIVIL ESPECIALIZADO COMPETENTE DE LA CIUDAD. Acompáñese la comisión con copia del presente auto y adiciónese el exhorto en éste sentido.

NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIETA

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 26 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 24 FEB 2016 de 2016, a las 8 A.M.

El Secretario

95

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION CIVIL ESPECIALIZADA
MEDELLIN 15-03 DE 2016.

A fin de darle cumplimiento a la comisión solicitada por Juz 01 C MP., y dentro del radicado nro. 0643. Despacho comisorio Nro. 0643 se fija como fecha y hora el día 28, año dos mil diez y seis (2016) a las 9:30 AM

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO GONZALEZ LOPEZ
Inspector

WILLIAM.D.FLOREZ
Secretario

NOTIFICADO POR ESTADO. Nro. 03 DE FECHA 28-03 de 2016.

WILLIAM DARIO FLORES VASQUEZ
SCRETARIO

Alcaldía de Me
Cuenta con

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE-DERECHO PROINDIVISO---
INSPECCION SEGUNDA CIVIL ESPECIALIZADA.- Medellín, Agosto once de dos-
mil dieciseis.-- Siendo el día y hora señalada por el despacho para lle-
var a cabo la diligenci a de secuestro de la cuota proindiviso deun bien
inmueble,ordánada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE-
MEDELLIN, dentro del proceso EJECUTIVO, donde el demandate es RUBY ELENA-
CASTRO PORRAS, y demandado JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA ---
LOPEZ GUTIERREZ, proceso radicado Nro.2015-0056700, despacho comisorio-
Nro.109, del 20 demayo del 2015, se trasladó el suscrito Inspector en --
asocio de su Secretario, dela doctora CATALINA RICO FRANCO, con TP Nro.-
240.051 del CSJ , tel. 3002599852, apoderada dela parte actora y así mis-
mo de la señora secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, con cédula Nro.
43.027.496, quien se localiza en la Calle 57 Nro.38-33, tel.3217808844, --
quien figura en la lista de auxiliares dela justicia, con carnet vigente,
nos trasladamos a un inmueble ubicado en la Calle 9 sur B , se corrige,--
Calle 9B sur Nro.79A-121, URBANIZACION SOL DEL RODEO, PH, PISO 12, APTO.
1201, torre 4, y donde fuimos atendidos por el señor JUSTO PASTROR LOPEZ
MONTOYA con cédula Nro.70.042.211, tel. 3017830583, quien figura como -
demandado, dentro de este proceso, y permitió el libre acceso al inmueble,
Una vez dentro el despacho se constituye en audiencia pública, se le reco-
conoce personería juridica para actuar a la doctora RICO FRANCO, por ---
ser abogada en ejervicio , y sele da posesión legal a la secuestre, quien
juró cumplir fielmente con los deberes encomendados para el cargo, Se-
guidamente el despacho procede a la identificación del inmueble, y lo ---
hace así: Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 9B sur Nro.79A-121,
URBANIZACION SOL DEL RODEO, PH, PISO 12, APTO.1201, torre 4, y con matricu
cula inmobiliaria Nro.001-940382, y cuyos linderos se encuentran en la -
escritura pública Nro.2004 del 27 de agoato del 2008 dela NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE MEDELLIN, linderos son constatados por el despachol y tanto
certificado delibertad como escritura pública, son aportados a esta dili-
gencia, por la doctora RICO FRANCO, El inmueble consta delas siguientes --
comodidades: Al inmueble se ingresa por puerta en madera, en su interior-
se encuentra sala. comedor, puerta vidriera que conduce a balcón a media--
altura, en muro y pasamanos en hierro, cocina integral, mesón en mármol,-
gavinetes superiores e inferiores madera, zona de ropas, con poceta en ---
granito, por czona de circulación se encuentra baño social completo encha-
pado con cabina en vidrio templado, mueble del lavamanos en madera, puerta
deingreso madera, tres habitaciones con puerta deingreso madera, closer,
cada una, ventana de luz, puerta deingreso en madera, la principal con ba-
ño ompleto enchapado, cabina acrilico, y vestier, techo en losa, par des --
revocadas estucadas y pintadas, piso porcelanato, servicios de agua, luz,
red de gas, son linea telefónica, en buen estado de conservación .- Segui-
damemente el despacho concedela palabra a la doctora RICO FRANCO, y quien
manifestó: DENUNCIO COMO DE PROPIEDAD DELA DEMANDADA SANDRA YOVANA LOPEZ-
GUTIERREZ , EL 50% DEL INMUEBLE DONDE NOS ENCONTRAMOS PRACTICAEDO LA DILI-
GENCIA, Y SOLICITO AL DESPACHO PROCEDA A SU SECUESTRO. Seguidamente el ---
despacho concedela palabra al enterante dela diligencia, y quien manifestó
e igualmente demandado LOPEZ MONTOYA, y quien manifestó: No tengo nada pa-
ra manifestar . El despacho declara legalmente secuestrado el 50% del ---
inmueble antes descrito y alinderado, y con MI Nro.001-940382, al no ha-
ber oposición juridica valedera en el momento de la diligencia, y procede-
hacerle entrega real y material a la secuestre, y quien manifestó: Recibo-
el 50% del inmueble antes secuestrado, lo dejo en depósito provisioal del-
enterante- demandado, solicito sele hagan las advertencias de ley, y se---
me fijen los honorarios provisionales, el despacho ale hace saber al ente-
rante depositario, que cualquier disposición sobre el 50% del inmueble se-
cuestrado, debe contar con el permiso de la secuestre, sopena de las sanc
cioneslegales, el juzgado comitente fijó en $150.000.oo, los honorarios--
provisionales dela secuestre, quienes serán cancelados posteriormente por-
la parte demandante.- No siendo otro el motivo de la presentediligencia --
se termina, lee y firma por quienes en ella intervinieron.

MAURICIO DE J. GONZALEZ LOZA
Inspector

CATALINA RICO FRANCO
Apoderada

CONTINUAN FIRMAS !!!

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE
Secuestre

JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Enterante- depositario

VICTOR RAUL MOLINA VALENCIA
Secretario

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEGUNDA CIVIL ESPECIALIZADA

Fecha: 16/10/16

DEVUÉLVASE EL DESPACHO COMISORIO, AL JUZGADO DE ORIGEN POR:

97

(●) Cumplida la comisión.
( ) A solicitud del apoderado.
( ) Por inasistencia de las partes.
( ) El inmueble solo y no existen los medios suficientes para allanar.
( ) Dirección errada.
( ) Faltan linderos.
( ) No se notificó en debida forma al secuestre.
( ) Otros.

- DESANOTESE Y CUMPLASE -

Inspector

Secretario(a)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre nueve de dos mil dieciséis

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López G.
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Devolución de la comisión

Se allega al expediente el despacho comisorio N° 109 de julio 17 de 2015, no obstante, se ordena su devolución a la Inspección Segunda Civil Especializada, con el fin de que de que cumplimiento a lo normado en el Art. 682 numeral 3, en concordancia con el Art. 681 numeral 12 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que se trata del embargo del 50% de los derechos que posee la demandada SANDRA YOVANA LÓPEZ en el inmueble con matrícula N°001-940382.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 149 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 13 SEP 2016 de 2016, a las 8 A.M.

El Secretario

Rempo Original
Comisión No. 109.
Copia.
Sept. 13/2016.
1035860286
710.051.

F= 07.

Medellín, OCTUBRE DE 2016.

99

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO Y SOLICITUD DE EMBARGO Y SECUESTRE.

07 OCT 2016

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Manifiesto lo siguiente:

1.-- Solicito al despacho se sirva decretar la práctica de la siguiente medida cautelar sobre el siguiente inmueble; el 50% sobre el LOTE NUMERO 25 DE LA PARCELACION EL RODEO DEL MUNIICPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA. Cuya area y linderos son, por el NORTE Y NOROESTE del mojón A y B, con vía de acceso de la parcelación , por el ORIENTE, del mojón B al C, con el lote numero 26, por el SUR, del mojón C al D, con linderos de la parcelación por el OCCIDENTE, del mojón D al A, con el lote numero 24, dicho lote tiene un area de 10.595.40 metros cuadrados. IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIRIANUMERO **029-3033** de la Ofician de Registro de Instrumento Públicos de Sopetrán – CODIGO CATASTRAL 5113/20100000001380010025. Sírvase oficiar en tal sentido a la Oficina de Registros de Instrumentos públicos de Sopetrán, (Anexo el correspondiente certificado de libertad). Esto debido que el inmueble embargado inicialmente no cubre la totalidad de lo adeudado por los demandados, sumando hasta la fecha el capital y los intereses.

2-- A demás adjunto Certificado emitido por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA, donde se indica que efectivamente se entrego la Notificación por Aviso a la demandada la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ. Y donde justifican que fue un error de digitación de ellos al momento de realizar la remisión.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.--

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supersnotariado.gov.co con el número de PIN

100

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOPETRAN
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3172713278399625 **Nro Matrícula: 029-3033**

Impreso el 6 de Octubre de 2016 a las 01:39:56 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 029 SOPETRAN DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SOPETRAN VEREDA: EL RODEO
FECHA APERTURA: 27/10/1981 RADICACIÓN: 81-1038 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 13/10/1981
COD CATASTRAL: 5113/20100000200138001002S
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 5113

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
UN LOTE O PARCELA QUE HACE PARTE DE LA PARCELACION EL RODEO, MARCADO COMO "LOTE N 25 ",SITUADO EN EL PARAJE EL RODEO Y LLANO DE MONTAÃ¿A DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN. CON UN AREA DE 16.595,40 METROS CUADRADOS, QUE LINDA: POR EL NORTE Y NOROESTE DEL MOJON A AL B, CON VIA DE ACCESO DE LA PARCELACIÓN, POR EL ORIENTE DEL MOJON B AL C, CON EL LOTE N 26; POR EL SUR DEL MOJON C AL D, CON EL LINDERO DE LA PARCELACION, Y POR EL OCCIDENTE DEL MOJON D AL A: CON EL LOTE N 24. VEREDA: LLANO DE MONTAÃ¿A

COMPLEMENTACIÓN:
POR ESCRITURA 1928 DEL 15-09-80 NOTARIA 2. DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 25-11-80,LA COOPERATIVA DE HABITACIONES LTDA. DECLARO EL RELOTEO. DICHA FINCA FUE ADQUIRIDA POR LA COOPERATIVA DE HABITACIONES LTDA.POR COMPRA A PEDRO JOSE-JUAN DE LA ROSA PULGARIN, CARLOS ENRIQUE MONSALVE, Y PEDRO NEL ZAPATA,POR ESCRITURA 074 DEL 19-05-80 NOTARIA DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 27-06-80, ENLA SUMA $ 2.300.000,00 ADQUIRIERON JUAN DE LA ROSA- PEDRO JOSE PULGARIN- CARLOS ENRIQUE MONSALVE- Y PEDRO NEL ZAPATA, POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD ENTRE SI, SEGUN ESCRITURA 117 DEL 08-05-78 NOTARIA DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 18-05-78 EN LA SUMA $ 320.000,00 ADQUIRIERON LA FINCA QUE SE PARTE POR REMATE EN EL PROCESO SOBRE LICENCIA JUDICIAL PARA VENDER BIENES DEL INCAPAZ, CARLOS ENRIQUE SEVILLANO, SEGUN SENTENCIA DEL 22-10-74 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 08-11-74 EN LA SUMA $ 220.000,00 ADQUIRIO CARLOS ENRIQUE SEVILLANO, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JUAN BAUTISTA SEVILLANO, SENTENCIA DEL 07-06-34 JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE SOPETRAN, REGISTRADA EL 16-08-35 Y PARTE EN EL SUCESORIO DE MARIA NARANJO, SENTENCIA DEL JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 13-08-35 LA HIJUELA CORRESPONDIENTE Y LA SENTENCIA EL 20-06-31 Y PROTOCOLIZADO EL EXPEDIENTE POR ESCRITURA 224 DEL 22-06-31 NOTARIA DE SOPETRAN. OTRA PARTE DE LA FINCA FUE ADQUIRIDA ASI: 1/2 POR COMPRA DE JUAN DE LA ROSA PULGARIN Y PEDRO JOSE PULGARIN. POR COMPRA A ANA LUZ HERRERA VDA DE JARAMILLO,POR ESCRITURA 103 DEL 15-06-79 NOTARIA DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 02-07-79 EN LA SUMA $57.000,00 ADQUIRIO ANA LUZ HERRERA VDA DE JARAMILLO,POR ADJUDICACION EN EL SUCESORIO DE ANTONIO JOSE JARAMILLO, SENTENCIA DEL 16-01-79 JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 06-04-79 ADQUIRIO ANTONIO JOSE JARAMILLO, POR COMPRA A ALFONSO PINEDA,POR LA ESCRITURA 220 DEL 09-08-73 NOTARIA DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 29-08-73 EN LA SUMA $ 45.000,00 ADQUIRIO PEDRO NEL ZAPATA, OTRA PARTE POR COMPRA A EDUARDO VALDERRAMA, POR LA ESCRITURA 43 DEL 14-02-77 NOTARIA DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 05-04-77 EN LA SUMA $ 70.000,00 ADQUIRIO EDUARDO VALDERRAMA. POR COMPRA A JAIRO ANTONIO ZAPATA.POR ESCRITURA 775 DEL 29-11-76 NOTARIA DE GIRARDOTA,REGISTRADA EL 10-12-76 EN LA SUMA $ 57.000,00 ADQUIRIO JAIRO ANTONIO ZAPATA,POR COMPRA A EDUARDO VALDERRAMA, POR ESCRITURA 492 DEL 12-08-72 NOTARIA DE GIRARDOTA,REGISTRADA EL 16-08-76 EN LA SUMA $ 57.000,00 ADQUIRIO EDUARDO VALDERRAMA MEJIA, EN ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD.CON INES GUZMAN. POR ESCRITURA 457 DEL 30-07-76 NOTARIA DE GIRARDOTA,REGISTRADA EL 01-08-76 ENLA SUMA $57.000,00 ADQUIRIERON EDUARDO VALDERRAMA Y ALFONSO PINEDA. POR COMPRA A RAMON TASCON JIMENEZ, POR ESCRITURA 135 DEL 10-05-68 NOTARIA DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 22-05-68 ENLA SUMA $15.000,00 ADQUIRIO RAMON TASCON JIMENEZ, POR COMPRA A JESUS MARIA PINEDA.POR ESCRITURA 344 DEL 05-09-33 NOTARIA DE SOPETRAN.(NO SE PUDO ESTABLECER EL REGISTRO). Y POR COMPRA A ALFREDO TASCON, POR ESCRITURA 307 DEL 23-06-41 NOTARIA DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 20-10-41 EN LA SUMA $ 900,00. OTRA PARTE POR COMPRA A ROSANA FRANCO, POR ESCRITURA 276 DEL 28-10-68 NOTARIA DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 07-11-68 EN LA SUMA $ 20.000,00 ADQUIRIO ROSANA FRANCO, POR PARTICION JUDICIAL SENTENCIA DEL 12-07-12 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOPETRAN,REGISTRADA EL 03-03-19.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LOTE 25 PARCELACION EL RODEO

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOPETRAN
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3172713278399625 **Nro Matrícula: 029-3033**

Impreso el 6 de Octubre de 2016 a las 01:39:56 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
029-1978

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 27/10/1981** **Radicación 1038**
DOC: ESCRITURA 2092 DEL: 13/10/1981 NOTARIA 2 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 PROTOCOLIZACION REGLAMENTO PARCELACION "EL RODEO".
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COOPERATIVA DE HABITACIONES LTDA. **X**

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 26/8/1982** **Radicación 896**
DOC: RESOLUCION 4233 DEL: 6/8/1982 SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA PARCELACION "EL RODEO".
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA SECCIONAL MEDELLIN.
A: COOPERATIVA DE HABITACIONES LTDA. **X**

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 2/4/1990** **Radicación 472**
DOC: ESCRITURA 267 DEL: 16/2/1990 NOTARIA 2 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA DE HABITACIONES LTDA.
A: ARANGO HIDRON MARIA CLAUDIA **CC# 42974490** **X**
A: GARCIA URIBE OLGA NANCY **CC# 42970273** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 13/2/1992** **Radicación 241**
DOC: ESCRITURA 82 DEL: 22/1/1992 NOTARIA 2 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 1.470.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO HIDRON MARIA CLAUDIA
DE: GARCIA URIBE OLGA NANCY
A: ARANGO MEJIA GERMAN FABIO **CC# 520081** **X**
A: HIDRON DE ARANGO MARIA JOSEFA **CC# 21322482** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 2/8/2001** **Radicación 1096**
DOC: RESOLUCION 000020 DEL: 9/1/2001 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALORIZACION VIA INTERCONEXION VIAL ABURRA-RIO CAUCA
A: ARANGO MEJIA GERMAN FABIO **X** **Y OTRA**

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 10/4/2003** **Radicación 633**
DOC: ESCRITURA 429 DEL: 26/2/2003 NOTARIA 19 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADOPCION LEY 675 DEL 3 DE AGOSTO DE 2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La validez de este documento

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOPETRAN
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3172713278399625 **Nro Matrícula: 029-3033**

Impreso el 6 de Octubre de 2016 a las 01:39:56 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PARCELACION EL RODEO.

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 5/5/2005** **Radicación 1040**
DOC: ESCRITURA 1528 DEL: 30/6/2004 NOTARIA 19 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA # 429 DE FECHA 26-02-2003. ARTICULO 12 EN CUANTO AL NOMBRE DE LA PARCELACION, EL CUAL QUEDARA CON EL NOMBRE DE PARCELACION EL RODEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARCELACION EL RODEO

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 19/9/2012** **Radicación 2143**
DOC: OFICIO 1886 DEL: 24/1/2012 INVIAS DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 1.675.000
Se cancela la anotación No. 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0723 CANCELACION DE VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
A: ARANGO MEJIA GERMAN FABIO X
A: HIDRON DE ARANGO MARIA JOSEFA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
Vigilado por la Superintendencia de Notariado & Registro

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 19/9/2012** **Radicación 2144**
DOC: ESCRITURA 3706 DEL: 19/1/2011 NOTARIA 1 DE ENVIGADO VALOR ACTO: $ 8.721.665
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0301 ADJUDICACION SUCECION DERECHO DE CUOTA EL 50% - VALOR: 2,907,221.66
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO MEJIA GERMAN FABIO CC# 520081 X
A: ARANGO HIDRON RUBEN DARIO X C.C. 70103492 16.6666%
A: ARANGO HIDRON MARIA CLAUDIA CC# 42974490 X 16.6666%
A: ARANGO HIDRON CLARA INES X C.C.32498541. 16.6666%

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 2/6/2015** **Radicación 2015-029-6-1578**
DOC: ESCRITURA 1175 DEL: 21/4/2015 NOTARIA PRIMERA DE ENVIGADO VALOR ACTO: $ 108.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0115 ADJUDICACION SUCESION PARTICION ADICIONAL - DEL 50% CONTENIDA EN LA ESCRITURA 3706 DEL 19/11/2011 DE LA NOTARIA 1 DE ENVIGADO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO MEJIA GERMAN FABIO CC# 520081
A: ARANGO HIDRON CLARA INES CC# 32498541 X 16.6666%
A: ARANGO HIDRON RUBEN DARIO CC# 70103492 X 16.6666%
A: ARANGO HIDRON MARIA CLAUDIA CC# 42974490 X 16.6666%

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 2/6/2015** **Radicación 2015-029-6-1579**
DOC: ESCRITURA 1432 DEL: 13/5/2015 NOTARIA PRIMERA DE ENVIGADO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - A LA ESCRITURA 1175 DEL 21/04/2015 DE LA NOTARIA 1 DE ENVIGADO, EN CUANTO CITAR EL NUMERO DE IDENTIFICACION DE UNO DE LOS COMPARECIENTES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO HIDRON CLARA INES CC# 32498541 X
DE: ARANGO HIDRON MARIA CLAUDIA CC# 42974490 X
DE: ARANGO MEJIA GERMAN FABIO CC# 520081
DE: ARANGO HIDRON RUBEN DARIO CC# 70103492 X

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOPETRAN
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3172713278399625 **Nro Matrícula: 029-3033**

Impreso el 6 de Octubre de 2016 a las 01:39:56 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 1/10/2015 Radicación 2015-029-6-2851
DOC: ESCRITURA 6215 DEL: 25/9/2015 NOTARIA DIECIOCHO DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 108.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO HIDRON RUBEN DARIO CC# 70103492
DE: ARANGO HIDRON MARIA CLAUDIA CC# 42974490
DE: ARANGO HIDRON CLARA INES CC# 32498541
A: GAÑAN SALDARRIAGA JORGE ADRIAN CC# 98482215 X
A: RAGA BECERRA FORLEY CC# 71383726 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 16/12/2015 Radicación 2015-029-6-3616
DOC: ESCRITURA 3494 DEL: 5/10/2015 NOTARIA SEXTA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 108.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GAÑAN SALDARRIAGA JORGE ADRIAN CC# 98482215
DE: RAGA BECERRA FORLEY CC# 71383726
A: LOPEZ MONTOYA JUSTO PASTOR CC# 70042211 X
A: OQUENDO CARDENAS MARGARITA CC# 32427914 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 16/12/2015 Radicación 2015-029-6-3617
DOC: ESCRITURA 4395 DEL: 18/11/2015 NOTARIA VEINTIUNO DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - CREDITO APROBADO INICIAL DE $40.000.000
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ MONTOYA JUSTO PASTOR CC# 70042211 X
DE: OQUENDO CARDENAS MARGARITA CC# 32427914 X
A: SERNA GIRALDO BEATRIZ HELENA CC# 43610911

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 57372 impreso por: 57372
TURNO: 2016-029-1-12737 FECHA:6/10/2016
NIS: kO2YvR6RuHfAhe14gLQEd1K+qLy+US8G8eKHNW2nWl0YqoXOAnvROA==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

102

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOPETRAN
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3172713278399625 **Nro Matrícula: 029-3033**

Impreso el 6 de Octubre de 2016 a las 01:39:56 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) MELVI RAMOS PALACIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
guardia de la fe pública

103

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre catorce de dos mil dieciséis.

Se acede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede. En consecuencia, se decreta el embargo y secuestro preventivo del derecho proindiviso del 50% que el codemandado Justo Pastor López Montoya (c.c. #70.042.211) posee en el bien inmueble registrado bajo matrícula inmobiliaria nro. 029-3033 de la oficina de Registro de II. PP. de Sopetrán. Ofíciese a la Oficina de Registro de II. PP. zona norte de Sopetrán comunicándole el embargo.

Inscrito el embargo se resolverá sobre la diligencia de secuestro.

CÚMPLASE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO

JUEZ

jl

Oficio # 2228

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados Nro. _____ fijado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy _____ de 2016, a las 8 A.M.

_____

El Secretario

104

Medellín, MARZO 29 DE 2016

JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL
RECIBIDO POR:
Fecha:
29 MAR 2017

SEÑOR

JUEZ SEXTO CIVIL MUNCIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFICIO OFICINA CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS , mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Solicito de conformidad a lo establecido en el articulo 444 del C.G. del P., y a la reserva inherente de los documentos que reposan en la Oficina de Catastro de Medellín, lugar de ubicación del inmueble, me permito respetuosamente solicitar se oficie a dicho oficina para efectos de que será informado al despacho dentro del menor tiempo posible el valor del avaluó catastral del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria numero 001-9403982 ZONA SUR. Lo anterior a efectos de determinar el valor comercial del inmueble objeto de garantía en el presente proceso y respecto del cual se esta a la espera de asignación de la fecha para la diligencia de remate.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.-

T.P.240.051 del C.S. de la J.

Adiva
29 MAR 2017

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Otro.
Decisión:	Resuelve solicitud.

En atención al escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte actora, y previo resolver la solicitud de oficiar a catastro a fin de que expidan el avaluó del inmueble objeto de cautela, deberá la libelista allegar el despacho comisorio Nº 109 debidamente diligenciado, toda vez que el mismo se encuentra retirado desde el pasado 13 de septiembre de 2016.

NOTIFÍQUESE,

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 054 Hoy 06 ABR 2017 a las 8:00 A.M.

YINA ALEXA CÓRDOBA
SECRETARIA

Medellín, JUNIO DE 2017

RECIBIDO POR OFICINA CIVILES 23 JUN 2017

SEÑOR

JUEZ SEXTO CIVIL MUNCIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: SOLICITUD

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Solito lo siguiente:

1.-- Solicito al despacho se sirva expedir nuevamente el decreto de la práctica de la medida cautelar sobre el siguiente inmueble; el 50% sobre el LOTE NUMERO 25 DE LA PARCELACION EL RODEO DEL MUNIICPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA. Cuya area y linderos son, por el NORTE Y NOROESTE del mojón A y B, con vía de acceso de la parcelación , por el ORIENTE, del mojón B al C, con el lote numero 26, por el SUR, del mojón C al D, con linderos de la parcelación por el OCCIDENTE, del mojón D al A, con el lote numero 24, dicho lote tiene un area de 10.595.40 metros cuadrados. IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIRIANUMERO **029-3033** de la Ofician de Registro de Instrumento Públicos de Sopetrán – CODIGO CATASTRAL 5113/20100000001380010025. Sírvase oficiar nuevamente en tal sentido a la Oficina de Registros de Instrumentos públicos de Sopetrán, esto debido que el Juzgado de Origen el Juzgado primero civil municipal Diligentemente autorizo el Embargo de dicho derecho mediante auto del 14 de OCTUBRE de 2016, el cual, en copia, reposa en el expediente, sin embargo dicho auto de manera involuntaria fue extraviado por la suscrita, es por esto que solicito comedidamente sea expedido nuevamente el decreto de dicho embargo con base al expedido por el Juzgado de Origen

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.--

T.P.240.051 del C.S. de la J.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA Y OTRA.
Decisión:	Resuelve solicitud. Ordena oficiar nuevamente.

Con ocasión de la solicitud impetrada en el escrito que antecede, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán (Antioquia) para efectos de comunicarle la medida de embargo decretada en el presente proceso mediante auto del 14 de octubre de 2016 (FL. 103 C2).

NOTIFÍQUESE,

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ

JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 104

Hoy 05 JUL 2017 a las 8:00 A.M.

YINA ALEXA CÓRDOBA BEDOYA

SECRETARIA

108

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX

Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Medellín, 07 de julio de 2017

Oficio Nº 19029

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRÁN
Sopetrán (Antioquia)

Cordial Saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C. 42.077.228
DEMANDADOS:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ	C.C. 43.264.576
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que dentro del proceso ejecutivo de la referencia, que actualmente cursa en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, por auto de fecha 14 de octubre de 2016 se decretó el **EMBARGO** preventivo del derecho proindiviso del 50% que el codemandado JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA (C.C. 70.042.211), posee sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nº 029-3033, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán.

Dígnese proceder de conformidad inscribiendo tal medida, e informando lo pertinente.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN
CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORIGINAL FIRMADO

Atentamente,

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

A.S.V.

Catalina Rico.
Julio 12. 2017.
T.P. 240.251.
Retiro oficio de embargo.

F. 5199

SEÑOR

JUEZ SEXTO CIVIL MUNCIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: SOLICITUD

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Solito lo siguiente:

1.-- Por medio del presente manifiesto que remito Oficio No. 19029 (2 Originales), del 7 de JULIO de 2017, mediante el cual se ordena el Embargo del 50% sobre el LOTE NUMERO 25 DE LA PARCELACION EL RODEO DEL MUNIICPIO DE SOPETRAN - ANTIOQUIA. Cuya area y linderos son, por el NORTE Y NOROESTE del mojón A y B, con vía de acceso de la parcelación , por el ORIENTE, del mojón B al C, con el lote numero 26, por el SUR, del mojón C al D, con linderos de la parcelación por el OCCIDENTE, del mojón D al A, con el lote numero 24, dicho lote tiene un área de 10.595.40 metros cuadrados. IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIRIANUMERO **029-3033** de la Ofician de Registro de Instrumento Públicos de Sopetrán – CODIGO CATASTRAL 5113/20100000001380010025. Ya que no será registrado.

2.--- Solito además se Sirva oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos ZONA SUR, el embargo de los inmueble ubicado en la ciudad de Medellín, en el LOTE 4 GRUPO 708, SECTOR 02 BOBLE. El cual esta identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria numero 001-212265 y el inmueble ubicado en el SECTOR 7, GRUPO 344, LOTE 1 DOBLE. El cual esta identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria numero 001-681068, inmuebles que se encuentran a nombre del señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA (DEUDOR). Inmuebles que se encuentran ubicado en el Cementerio Jardines de Montesacro.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO

CC. 1.037.602.286.--

T.P 240.051 del C.S de la J

200

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX

Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Medellín, 07 de julio de 2017

Oficio Nº 19029

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRÁN
Sopetrán (Antioquia)

Cordial Saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C. 42.077.228
DEMANDADOS:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ	C.C. 43.264.576
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que dentro del proceso ejecutivo de la referencia, que actualmente cursa en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, por auto de fecha 14 de octubre de 2016 se decretó el **EMBARGO** preventivo del derecho proindiviso del 50% que el codemandado JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA (C.C. 70.042.211), posee sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nº 029-3033, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán.

Dígnese proceder de conformidad inscribiendo tal medida, e informando lo pertinente.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
SECRETARIA
MEDELLIN ANTIOQUIA

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

ABV.

201

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX

Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Medellín, 07 de julio de 2017

Oficio Nº 19029

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRÁN
Sopetrán (Antioquia)

Cordial Saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C. 42.077.228
DEMANDADOS:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ	C.C. 43.264.576
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que dentro del proceso ejecutivo de la referencia, que actualmente cursa en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, por auto de fecha 14 de octubre de 2016 se decretó el **EMBARGO** preventivo del derecho proindiviso del 50% que el codemandado JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA (C.C. 70.042.211), posee sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nº 029-3033, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán.

Dígnese proceder de conformidad inscribiendo tal medida, e informando lo pertinente.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
SECRETARIA
MEDELLÍN ANTIOQUIA

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

A.B.V.

NOTES CEMENTERIO PASTOR

202

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2766687483225532 **Nro Matrícula: 001-212265**

Impreso el 9 de Noviembre de 2016 a las 09:05:31 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI
FECHA APERTURA: 29/8/1979 RADICACIÓN: 79-037882 CON: DOCUMENTO DE 29/8/1979
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE NUMERO 4 DEL GRUPO 708, SECTOR 02 DOBLE, PERTENECIENTE A LA OBRA JARDINES MONTESACRO SITUADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI CON UN AREA DE 3.00 METROS CUADRADOS Y LINDA: POR EL NORTE CON EL LOTE NUMERO 5 DEL MISMO GRUPO; POR EL SUR CON EL LOTE NUMERO 3 DEL MISMO GRUPO; POR EL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 4 DEL GRUPO 728 Y POR EL OCCIDENTE CON EL LOTE NUMERO 4 DEL GRUPO 688.

COMPLEMENTACIÓN:
PROMOTORA DE JARDINES CEMENTERIOS S.A. (JARDINES MONTESACRO) ESCRIT.#. 2268 1.) ADQUIRIO PROMOTORA DE JARDINES CEMENTERIOS S.A. EN MAYOR EXTENSION , POR COMPRA A IGNACIO YERES CORREA, POR MEDIO DE LA ESCRITURA #. 2268 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1973 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, ESTE COMO UNICO SOCIO O GESTOR DE LA SOCIEDAD CRISTALES LTDA. ESCRITURA QUE FUE REGISTRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL MISMO A/O, EN LA MATRICULA INMOBILIARIA # 001-004768, ESTA VENTA FUE HECHA SIN TITULOS ANTERIORES 2.) ADQUIRIO LA SOCIEDAD LOS CRISTALES LTDA., EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE DE SUS SOCIOS CONSTITUYENTES MERCEDES MARTINEZ DE MARTINEZ, MARIA EUGENIA , LUZ HELENA, OLGA, MARIA VICTORIA, BEATRIZ, ANGELA, JOSE J. E IVAN MARTINEZ MARTINEZ, SEGUN ESCRITURA #. 2911 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1972 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN. REGISTRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL LIBRO 1, IMPARES, C.,TOMO 9, FL. 154, #. 4108. 3.) ADQUIRIERON LOS APORTANTES CITADOS, EN EL NUMERAL ANTERIOR POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE JOSE J. MARTINEZ B., CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUEZ 6. CIVIL DE ESTE CTO., EL 18 DE DICIEMBRE DE 1967, REGISTRADA EL 8 DE FEBRERO DE 1968, EN EL LIBRO 1. PARES A, TOMO 2. FL3 327, # 493/502, ADJUDICACION HECHA EN DERECHOS INDIVISOS. 4.) ADQUIRIO EL CAUSANTE JOSE J. MARTINEZ B., EN DOS PORCIONES O LOTES ASI: A) UN LOTE ANTES DE LOS VEINTE A/OS.DICHOS B) OTRO LOTE POR COMPRA A LUIS GUSTAVO AVENDA/O. POR ESCRITURA #. 6960 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 20 DE LOS MISMOS, EN EL LIBRO 1 PARES TOMO 9 FL. 24 # 5123 O SEA ANTES DE LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE ESTE CERTIFICADO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . ... LOTE 4, GRUPO 708, SECTOR 02 DOBLE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 31/8/1979 Radicación 79-37882
DOC: ESCRITURA 2610 DEL: 20/6/1979 NOTARIA 6 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 500
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROMOTORA DE JARDINES CEMENTERIOS S.A.
A: LOPEZ MONTOYA JUSTO PASTOR CC# 70042211 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2006-2005 Fecha: 19/8/2008
LO SUPRIMIDO MATRICULA MAYOR EXTENSION 47608 SI VALE.TC.2005 DEL 05-07-2006 ART. 35 DTO1250/70

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 2766687483225532 **Nro Matrícula: 001-212265**

Impreso el 9 de Noviembre de 2016 a las 09:05:31 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2016-404482 FECHA:9/11/2016

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El registrador NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4738475379262632 **Nro Matrícula: 001-681068**

Impreso el 9 de Noviembre de 2016 a las 09:05:48 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI
FECHA APERTURA: 23/2/1996 RADICACIÓN: 1996-2183 CON: ESCRITURA DE 22/11/1995
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2379 DE FECHA 22-11-95 EN NOTARIA 16 DE MEDELLIN SECTOR 7 GRUPO 344 LOTE 1 DOBLE CON AREA DE 6.00 MTS2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:
ADQUIRIO JAVIER IGNACIO MORENO PEREZ, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LUIS HERNAN ORTIZ ATUESTA, POR ESCRITURA 909 DEL 19-04-95 NOTARIA 10 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 13-07-95 FOLIO 0867338. ADQUIRIO LUIS HERNAN ORTIZ ATUESTA, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LUIS FERNANDO BUITRAGO TORRES, ESCRITURA 1370 DEL 15-08-87 NOTARIA 5A. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 18-08-87 EN EL FOLIO 001-435101.- ADQUIRIO LUIS FERNANDO BUITRAGO TORRES POR COMPRA A MARIA EVANGELINA CANO PE/A POR ESCRITURA 4035 DEL 08-08-86 NOTARIA 6A. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-08-86 EN EL FOLIO 001-435101.- ADQUIRIO MARIA EVANGELINA CANO PE/A POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON: MAGNOLIA, STELLA, CECILIA DEL SOCORRO, LUZ MIRIAM, EDGAR ARMANDO CANO HINCAPIE, MARIA DELA Y RAUL ANTONIO CANO PE/A, POR LA MISMA ESCRITURA 4035 ANTES CITADA, REGISTRADA TAL Y COMO CONSTA EN EL PARRAFO ANTERIOR. POR LA ESCRITURA 4035 YA MENCIONADA LOS COMUNEROS ANTES DESCRITOS, FORMULARON DECLARACIONES SOBRE RELOTEO ORIGINANDO LA MATRICULA INMOBILIARIA 001-435101 LA CUAL ES OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. 1.-ADQUIRIO RAUL ANTONIO, MARIA ADELA, MARIA EVANGELINA(EVA) CANO PE/A, EDGAR ARAMANDO, LUZ MIRIAM, CECILIA DEL SOCORRO, MAGNOLIA STELLA Y JORGE LEON CANO HINCAPIE, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE RELOTEO Y PARTICION, EN COMUNIDAD Y PROINDIVISO CON ANA JUDITH GUARIN DE VELASQUEZ, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE ROGELIO CANO RESTREPO, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUEZ 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, EL 21 DE OCTUBRE DE 1.982, REGISTRADA CON LAS HIJUELAS RESPECTIVAS, EL 9 DE MAYO DE 1.983, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-0076918.-- LUEGO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA NRO. 882, DE 28 DE FEBRERO DE 1.985, DE LA NOTARIA 6.DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 7 DE MARZO SIGUIENTE, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO.001-0076918, ANA JUDITH GUARIN DE VELASQUEZ, VENDIO A MARIA ADELA, MARIA EVANGELINA Y RAUL ANTONIO CANO PE/A, SU DERECHO EN EL INMUEBLE.-- PARAGRAFO:-- POR ESCRITURA NRO. 1.852, DE 24 DE ABRIL DE 1.985, DE LA NOTARIA 6.DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DE 1.986, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-0421786, RAUL ANTONIO, MARIA ADELA, MARIA EVANGELINA(EVA), MAGNOLIA STELLA, JORGE LEON, EDGAR ARMANDO, LUZ MIRIAM Y CECILIA DEL SOCORRO CANO HINCAPIE, HICIERON DECLARACIONES SOBRE EL RESTO DEL INMUEBLE MAYOR UNA VEZ EXCLUIDA UNA VENTA PARCIAL, FORMANDOSE EL INMUEBLE DENOMINADO LOTE "A" QUE AHORA ES OBJETO DE UN NUEVO RELOTEO.-- 2.-ADQUIRIO EL CAUSANTE ROGELIO CANO RESTREPO, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO SOBRE PERTENENCIA ADELANTADO POR EL MISMO, SEGUN SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO 4. CIVIL MPAL. DE MEDELLIN, EL 5 DE JULIO DE 1.967, DILIGENCIA REGISTRADA EL 21 DE AGOSTO DEL MISMO A/O, EN EL LIBRO RESPECTIVO Y ACTUALMENTE AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO.001-0076918.--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION SECTOR 7 GRUPO 344 LOTE 1 DOBLE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
001-499705

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/1/1996 Radicación 1996-2183
DOC: ESCRITURA 2379 DEL: 22/11/1995 NOTARIA 16 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 6.000

SUPERINTENDENCIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4738475379262632 **Nro Matrícula: 001-681068**

Impreso el 9 de Noviembre de 2016 a las 09:05:48 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA - PARCIAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA DE JARDINES CEMENTERIOS S.A. NIT# 8909115855

A: LOPEZ MONTOYA JUSTO PASTOR CC# 70042211 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1
TURNO: 2016-464486 FECHA: 9/11/2016
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicado:	05001 40 03 001 20015 00567 00
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Sandra Yovana López Gutiérrez
Decisión:	No accede a decretar medida cautelar de embargo e Incorpora.

En atención al memorial que antecede, el Despacho no accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, toda vez que no es procedente decretar el embargo de "*los terrenos o lugares utilizados como cementerios o enterramientos*", tal y como lo dispone el artículo 594 del C. G. del P, por considerarse un bien inembargable.

En consecuencia y por lo antes dicho, se niega la solicitud impetrada.

Finalmente, se incorporan al expediente los oficios originales allegados por la parte demandante, toda vez que los mismos no van a ser diligenciados.

NOTIFÍQUESE

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ

JUEZ

129
04 AGO 2017

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

SEÑOR

JUEZ SEXTO CIVIL MUNCIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

REFERENCIA: SOLICITUD EMBARGO DE REMANENTES

Cordial Saludo,

CATALINA RICO FRANCO, mayor de edad vecina de la ciudad de Medellín, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.037.602.286 y tarjeta profesional numero 240.051 del C. S de la J., actuando en nombre y representación, como apoderada especial, de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS , mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía numero 42.077.228 por medio del presente Solicito se Oficie al Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, para que retengas y ponga o disposición con destino a el proceso de la referencia los Remanentes o Bienes Desembargados de propiedad de la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

Cordialmente,

CATALINA RICO FRANCO
CC. 1.037.602.286
T.P. 240.051

14 AGO 2017

14 AGO 2017

RECIBIDO POR:
FECHA:

Adelante
15 AGO 2017

SEÑOR

JUEZ SEXTO CIVIL MUNCIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS

E.S.D.

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

RADICADO: 050014003001 **2015** 00 **567** 00

CATALINA RICO FRANCO, abogada en ejercicio, identificada con CC. 1.037.602.286 y portador de la tarjeta profesional No 240.051 del C.S.J, actuando en representación de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS por medio del presente escrito solicito a su Señoría se oficie al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN,** donde se encuentra en trámite el proceso EJECUTIVO DE MARIA MERCEDES RIVILLAS contra SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ con radicado **013 – 2014-01462,** para que se retenga y ponga a disposición de este Despacho, con destino al proceso en referencia los **REMANENTES O BIENES DESEMBARGADOS,** de propiedad o posesión de la señora **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.**

La anterior solicitud es de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Atentamente,

CATALINA RICO FRANCO
CC. 1.037.602.286 de
TP. 240.051 del C. S. de la Judicatura.

15 AGO 2017

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Otro.
Decisión:	Decreta embargo de remanentes y Ordena oficiar.

Siendo procedente lo solicitado por el ejecutante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y/o los remanentes, a la aquí demandada, **Sandra Yovana López Gutiérrez**, en el proceso que adelanta en el Juzgado Segundo Civil Circuito de Ejecucion de Sentencias de Medellín, bajo radicado 05001 31 03 013 2014 01462 00, instaurado por **María Mercedes Rivillas.**

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NELSON J. ARBELAEZ GÓMEZ
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 132 Hoy 23 AGO 2017 a las 8:00 A.M.

YINA ALEXA CÓRDOBA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Teléfono (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Medellín, 24 de agosto de 2017

Oficio Nº 22356

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Ciudad
(Su radicado: **05001-31-03-013-2014-01462-00)**

Cordial saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C. 42.077.228
DEMANDADOS:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ	C.C. 43.264.576
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarles que dentro del proceso ejecutivo de la referencia, mediante auto de fecha 22 de agosto de 2017, proferido por el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, se decretó el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y/o los remanentes, a la aquí demandada SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ, en el proceso que se adelanta en su Despacho, bajo el radicado **05001-31-03-013-2014-01462-00,** instaurado por María Mercedes Rivillas.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

A.R.V.

1036602286
290-251

Retire oficio 21-9-17.

6 M S. f-20. 209

Alcaldía de Medellín

Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Recibido por:
15 SEP 2017
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Codigo:6312-___._____

Número Expediente:

000002-0028424-17-000

Dirección:

CALLE 9 SUR B # 79A - 121 INT 1201

Proceso Administrativo de: Comisarias ☐ Inspecciones ☐

3006 - COMISIONES CIVILES

Fechas Externas

Fecha Inicio:
12/09/2017

Fecha Final (dd/mm/aaaa):

DESPACHO COMISORIO NRO. 109

Expediente Principal:

Funcionario Responsable:
VICTOR RAUL MOLINA VALENCIA

Roles

INICIADOR	null JUZ 1 CIVIL MPAL DE	JURIDICA	NIT	00
DEMANDANTE	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	NATURAL	C.C.	42[illegible]7228
DEMANDADO	JUSTO PASTOR LOPEZ	NATURAL	C.C.	70042211

No. de Folios: 20 Caja No.:

Folios
18 SEP 2017

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, septiembre nueve de dos mil dieciséis

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López G.
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Devolución de la comisión

Recibido por:
15 SEP 2017
OFICINA DE APOYO CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se allega al expediente el despacho comisorio N° 109 de julio 17 de 2015, no obstante, se ordena su devolución a la Inspección Segunda Civil Especializada, con el fin de que de que cumplimiento a lo normado en el Art. 682 numeral 3, en concordancia con el Art. 681 numeral 12 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que se trata del embargo del 50% de los derechos que posee la demandada SANDRA YOVANA LÓPEZ en el inmueble con matrícula N°001-940382.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 149 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 13 SEP 2016 de 2016, a las 8 A.M.

El Secretario

10 NOV 2016 C-2

3400

10 NOV 2016

OFICINA JUDICIAL DE MEDELLIN

Alcaldía de Medellín

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Codigo:20120-___._____

Número Expediente:

000002-0025639-16-000

Dirección:

CALLE 9 B SUR # 79 - 121

Proceso Administrativo de: Comisarias ☐ Inspecciones ☐

3006 - COMISIONES CIVILES

Fechas Externas

Fecha Inicio:
16/08/2016

Fecha Final (dd/mm/aaaa):

Descripción:

DESPACHO COMISORIO NRO. 109 JUZGADOPRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN. DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS. DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y OTRO.

Expediente Principal:

Funcionario Responsable:
VICTOR RAUL MOLINA VALENCIA

Roles

Rol	Nombre	Tipo Persona	Tipo	Num Doc/
INICIADOR	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	NATURAL		

No. de Folios:

Caja No.:

Folios 9: 212 84 2

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio diecisiete de dos mil quince

Proceso:	Ejecutivo	
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C.42.077.228
Demandado:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	Y SANDRA YOVANA LOPEZ G.	C.C.43.264.576
Radicado:	05001400300120150056700	
Descripción:	Despacho Comisorio Nº 109	

10 NOV 2016

C-2

3400

EXHORTA

A LOS JUECES CIVILES EN DESCONGESTIÒN-REPARTO-

Registrado el embargo del 50% de los derechos en el inmueble con matrícula inmobiliaria N°001-940382 ubicado en la Calle 9 B Sur 79 A-121 urbanización Sol del Rodeo P.H subetapa 1 D piso 12 apartamento 1201 torre 4 y (dirección Catastral) [redacted] la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad de Medellín propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576 radicado 2015-00567

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los autos de fecha mayo 20 de 2015 y julio 17 de 2015

INSERTOS:

Tiene personería reconocida por la parte ejecutante la abogada CATALINA RICO FRANCO identificada con C.C. 1.037.602.286 y con T.P. 240051 del Consejo Superior de la Judicatura y se ubica en la carrera 39 N° 59 A-12 de Medellín teléfono 3002599852

Como gastos provisionales se fija la suma de $ 150.000.— que deberán ser cancelados por la parte actora al momento de practicar la diligencia.

Se anexa copia de los autos de fecha mayo 20 de 2015 y julio 17 de 2015

Atentamente,

PABLO ANDRES FRANCO BENITEZ
Secretario
NC

Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos Inspecciones Civiles (REPARTO)
Alcaldía de Medellín
15 MAR 2016
Repartido a la Inspección
Radicado No. 9673 Recibe:

C-2

Fol 5/16

Teniendo en cuenta la dirección aportada por el Acreedor Hipotecario BANCOLOMBIA S.A., Carrera 48 N° 26-85 Avenida de los Industriales Medellín-Antioquia, se allega al expediente el citatorio de la notificación personal con la constancia de que quien recibe si reside o labora en la dirección indicada, por lo tanto se requiere al apoderado con el fin de que continúe con el trámite como es notificando por aviso.

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante y por ser procedente, hágase devolución del despacho comisorio N°109 de julio 17 de 2015, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. N°001-940382. procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión sin diligenciar.

No obstante lo anterior y como quiera que la comisión se había dirigido al Juez Civil Municipal de Descongestión para la practica de medidas cautelares de Medellín, los cuales dejaron de existir, obedeciendo a la finalización de las medidas de descongestión mediante el acuerdo PSAA15-10413 de la SA-CSJ.

213 85

"JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Medellín. Febrero diecisiete de dos mil dieciséis ___ Se accede a lo solicitado, no obstante lo anterior y como quiera que la comisión se hubiera dirigido al Juez Civil Municipal de Descongestión para la práctica de medidas cautelares de Medellín, los cuales dejaron de existir obedeciendo a la finalización de las medidas de descongestión mediante acuerdo PSAA15-10413 de la SA-CSJ. Se adiciona el despacho comisorio N° 109 de julio 17 de 2015 en el sentido que la comisión va dirigida al INSPECTOR CIVIL ESPECIALIZADO COMPETENTE DE LA CIUDAD, para efectos de practicar la diligencia de secuestro del inmueble embargado identificado con M.I. N° 001-940382. Adiciónese el Despacho N° 109 de julio 17 de 2015 con copia de éste auto. ___ NOTIFÍQUESE ___ EL JUEZ (Fdo.) JORGE LARA ARRIETA".

Medellín, febrero 17 de 2016

JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN - ANTIOQUIA SECRETARIO

PABLO ANDRÉS FRANCO BENÍTEZ

Secretario

Demandante: [illegible]

Demandado: [illegible]

Radicado: [illegible]

Descripción: Decreta Embargo

Presentada la [illegible] mediante póliza No. [illegible] de Mundial de Seguros y por ser procedente la solicitud de conformidad con el Art. 681 del C. de Procedimiento Civil, se decreta la medida de embargo y posterior secuestro del 50% de un inmueble con matrículas No. 001-940382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur de la ciudad de Medellín, denunciado como propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ identificada con C.C. 43.264.576.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos [illegible] de igual manera líbrese despacho comisorio una vez [illegible] el embargo se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFIQUESE

[illegible]

BLANCA NORELA OCHOA ARAMBULO

JUEZ

[illegible] el oficio [illegible] Oficina de Registro [illegible] Sur de Medellín.

[illegible]

Scanned by CamScanner

4
168

[redacted]

[redacted]

[redacted]

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:10 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SURDEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:MEDELLIN VEREDA:MEDELLIN
FECHA APERTURA: 30-11-2006 RADICACION: 2006-79315 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2006 COD CATASTRAL: 050010106160900010042
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 7462 de fecha 26-10-2006 en NOTARIA 12 de MEDELLIN PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4 con area de 60.62 MTS2 con coeficiente de 0.424%

(ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
-PARAGRAFO:SEGUN ESCRITURA 8519 DEL 29-12-2004 NOTARIA 12 MEDELLIN REGISTRADA EL 11-01-2005,ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO ORIGINANDOSE LA MATRICULA 001-884691 OBJETO DE ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ADQUIRIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE RELOTEO, POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL LE HIZO ISCELA OSORIO DE POSADA, SEGUN ESCRITURA 1265 DEL 26-03-1999 NOTARIA 12 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22-04-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIO ISCELA OSORIO DE POSADA POR ADJUDICACION LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON JOSE FLAVIO POSADA OSORIO Y NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA 288 DEL 26-02-1999 NOTARIA 16 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01-03-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIERON NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, ISCELA OSORIO DE POSADA Y JOSE FLAVIO POSADA OSORIO, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE PARTICION, ASI: - 1.- POR ESCRITURA 2586 EL 03-09-90 DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-12-90 EN EL FOLIO 001-9540, GILBERTO MEJIA MEJIA VENDIO VICTOR DANIEL, JOSE FLAVIO Y OSCAR IVAN POSADA OSORIO, UN LOTE DE TERRENO.- - 2.- EN LA SUCESION DE OSCAR IVAN POSADA OSORIO CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE MEDELLIN EL 26-01-94, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPEVCTIVAS EL 02-05-94. EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EL DERECHO DEL 40% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 3.- EN LA SUCESION DE VICTOR DANIEL POSADA OSORIO, SEGUN ESCRITURA 834 DEL 25-04-95 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 03-05-95, SE ADJUDICO A ISCELA OSORIO DE POSADA, EL DERECHO DE 30% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 4.- EN EL REMATE DE LOS DERECHOS DE ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EFECTUADO EN EL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE MEDELLIN, APROBADO POR AUTO DEL 05-08-96, REGISTRADO EL 11-09-96 EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, EL DERECHO QUE LOS MENORES POSEIAN EN EL INMUEBLE.- - ADQUIRIO GILBERTO MEJIA MEJIA, POR COMPRA A JOSE MIGUEL GOMEZ RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 922 DE 04-07-73 DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 07-07-73 EN EL FOLIO 001-9540.- - - PARAGRAFO: POR ESCRITURA 804 DE 26-02-2002 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 28-02-2002 LA SOCIEDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A -FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 OBJETO DE ESTUDIO.- PARAGRAFO: POR ESCRITURA 8519 DE 29-12-2004 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-01-2005 ALIANZA FIDUCIARIA S.A- FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES SOBRE RELOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0884679 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.-

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 9B SUR 79A-121 URB.SOL DEL RODEO P H SUBETAPA 1D. PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4
2) CALLE 9 SURB # 79A - 121 INT. 1201 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
884691

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315
Doc: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:10 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-11-2006 Radicacion: 2006-79315

Doc: ESCRITURA 7462 del: 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 8519,2449,3212 Y 6923 SUBETAPA 1D. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $ 54,288,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERRES SOCIAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

A: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

A: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION DE HIPOTECA,LIBERA ESTE,ESCRITURA 7462 DEL 26-10-2006 NOTARIA 12 DE MEDELLIN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del: 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-940382

Impreso el 15 de Abril de 2015 a las 10:00:11 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE 71758243 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-10-2008 Radicacion: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del: 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $ 20,535,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA DERECHO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA 32242518

A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA 43264576 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-4185 fecha 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2014-315 fecha 29-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotacion Nro: 8 Nro correcion: 1 Radicacion: C2008-3561 fecha 26-11-2008

LO ADICIONADO EN COMENTARIO "DERECHO", Y SUPRIMIDO NOMBRE DE UN VENEDOR.SI VALE. TC.3561 DEL 26-11-2008. ART.35 DCTO.1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA53 Impreso por: CAJEBA53

TURNO: 2015-133638 FECHA: 15-04-2015

Fecha:			El Registrador(a)
Dia	Mes	Ano	Firma

DAVID GOMEZ ARANGO
REGISTRADOR PRINCIPAL (E)
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PUBLICOS
"MEDELLIN ZONA SUR"

15 ABR. 2015

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Luis Alfredo Anglo

Dra

Lucia Beatriz Anglo

Dra Maria Eugenia Caselona.

2040

2007

27 AGO 2008

AA 32813173

M.M.A.S

NATURALEZA DEL ACTO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA Y VENTA. ----------

OTORGADO POR: VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.----------

VENTA DE : VERONICA GOMEZ NEIRA.----------

A FAVOR DE: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL CUATRO (2004) ----------

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2008 ---------- 002004

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

==========

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382.----------

CODIGO CATASTRAL No. 9530145043 ----------

UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA
URBANO X	MEDELLIN	

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 9B SUR NUMERO 79A-121 APARTAMENTO 1201 TORRE 4 PISO DOCE URBANIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D DE ESTA CIUDAD DE MEDELLIN.----------

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA No.	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD
2004	27	AGOSTO	2008	TERCERA DE	MEDELLIN

CODIGOS	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	VALOR DEL ACTO
	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA	-0-
0125	VENTA	$20.535.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION No.
VERONICA GOMEZ NEIRA.	32.242.518
ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.	71.758.243
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.	43.264.576

GUILLERMO BAENA RESTREPO

NOTARIO TERCERO 3º DE MEDELLIN

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTISIETE ---(27) días del mes de AGOSTO del año Dos Mil Ocho (2008), en el Despacho de la Notaria Tercera de Medellín, cuyo Notario TITULAR ES EL DOCTOR GUILLERMO BAENA RESTREPO ----------

Comparecieron **VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ**, mayores de edad, vecinos de Medellín, de estado civil Solteros, sin unión marital de hecho, identificados con las cédulas de ciudadanía números **32.242.518** de Envigado y **71.758.243** de Medellín, respectivamente, quien(es) obra(n) en el presente acto en nombre propio e interes, y manifestaron:----------

PRIMERO: Que por medio de la Escritura Pública Número **2.192** del **30** de **Marzo** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, debidamente registrada en el **Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 001-940382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, los Comparecientes adquirierón por **COMPRA** efectuada a **ÁLIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA),** el siguiente bien inmueble: ----------

APARTAMENTO NUMERO 1201. Situado en el piso Doce de la Torre 4 de la **URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO – PROPIEDAD HORIZONTAL,** de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 2.20 metros y un área privada construida aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos estan determinados por el perímetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados.----------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR. ----------

SEGUNDO: Que por medio de la citada escritura pública numero **2.192** del **30** de **Marzo** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, los Comparecientes **VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ,** constituyeron **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE**, sobre el inmueble descrito en el numeral **PRIMERO** del presente instrumento público con **Matrícula Inmobiliaria Nro. 001-940382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, a favor de las personas establecidas en el artículo 2º. De la Ley 91 de 1936. ----------

2007

AA 32815418

TERCERO: Que el estado civil de los Comparecientes es Solteros, sin unión marital de hecho, que no tiene hijos de ninguna naturaleza, es decir no tiene descendencia alguna, tal como lo acreditan con las Declaraciónes Extrajuicio número 2845 de Julio 29 de 2008 Notaria Doce (12) de Medellín y Declaracion Extrajuicio Acta número 9739 de fecha 30 de Julio de 2008 de la Notaria Tercera (3ª) de Medellín, las cuales se anexan para ser protocolizada con el presente instrumento público.----------

CUARTO: Que por lo antes expuesto los Comparecientes, en la calidad antes dicha, vienen a **CANCELAR**, como en efecto lo hace, el **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** anteriormente mencionado, para que el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **001-940382,** pueda entrar nuevamente al comercio y quede sometido a las reglas del derecho común.----------

----------**VENTA**----------

Comparece nuevamente la señora **VERONICA GOMEZ NEIRA**, mayor de edad, vecina de Medellín, de estado civil Soltera, sin unión marital de hecho, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número **32.242.518** expedida en Envigado (Ant), quien(es) obra(n) en el presente acto en nombre propio e Interés, y en adelante se denominará **LA VENDEDORA,** manifestó:---

PRIMERO: OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES: Que obrando en la calidad antes indicada, transfiere a titulo de **VENTA** a favor de **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.264.576** expedida en Medellín, residente en Medellín, de estado civil Casada, con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **LA COMPRADORA,** el derecho de propiedad, posesión y dominio que en común y propindiviso tiene y ejerce **LA VENDEDORA** sobre el siguiente bien inmueble:------

APARTAMENTO No. 1201. Situado en el piso Doce de la Torre 4 de la **URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO–PROPIEDAD HORIZONTAL,** de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 2.20 metros y un área privada construida aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos estan determinados por el perimetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados.-------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR. ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la expresión de las áreas, la compraventadel derecho en común y proindiviso sé hace como de cuerpo cierto y en consecuencia no procederá reclamación por ninguna de las partes contratantes en los eventos en los que las áreas del inmueble sean mayores o menores a las áreas expresadas en el presente instrumento público. ----------

PARAGRAFO SEGUNDO : El inmueble antes descrito forma parte integrante de la **URBNAIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D,** ubicada en la ciudad de Medellín, distinguida en su puerta de entrada con el número **79A-121 DE LA CALLE 9 B SUR**, la cual fue sometida al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública número **8.519** del **29** de **Diciembre** de **2.004** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Reformado por la escritura pública número **2.449** del **06** de **Mayo** de **2.005** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Radicionado el reglamento por la escritura pública número **3.212** del **07** de **Junio** de **2.005,** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Adicionado el reglamento nuevamente por la escritura pública número **6.923** del **2** de **Noviembre** de **2.005** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Adicionado nuevamente el reglamento por la escritura pública número **7.462** del **26** de **Octubre** de **2.006** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, todas debidamente registradas.----------

PARAGRAFO TERCERO. En la presente venta se incluye la cuota en los bienes de dominio común en la proporción establecida en el reglamento de Propiedad Horizontal para cada bien de dominio privado o particular.----------

SEGUNDO: TITULO DE ADQUISICION: Manifiesta **LA VENDEDORA** que adquirió el derecho que en comun y proindiviso transfiere en venta por **COMPRA** que hiciera en común y proindiviso a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA,** mediante la Escritura Pública No. **2.192** de fecha **30** de **MARZO** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, debidamente registrada.--

TERCERO: PRECIO: Que el precio de la presente venta es la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($20.535.000.oo)** que **LA COMPRADORA** paga así: a) la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($910.358.90)** de Contado a la firma del presente instrumento público y **LA VENDEDORA** declara recibidos a entera satisfacción, en la fecha, b) La suma de **DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA**

2007

AA 32815420

Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVO ($19.624.641.10), los cuales se reserva **LA COMPRADORA** para asumir lo que le corresponde en cuanto a la hipoteca que recae sobre el inmueble que adquiere y que más adelante se cita..----------

CUARTO: GARANTIA DE LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Manifiesta **LA VENDEDORA,** que garantiza que no ha enajenado ni prometido en venta a otra persona el derecho que en común y proindiviso transfiere en venta y que éstos se encuentran libre de gravámenes o limitaciones al dominio, desmembraciones de la propiedad, condiciones resolutorias, nulidades, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia inembargable, registro de actos que pongan el inmueble fuera del comercio, etc. Solamente posee las inherentes al régimen de propiedad horizontal al que están sometidos los inmuebles. ----------

En cuanto a hipotecas el inmueble soporta una hipoteca a favor de **BANCOLOMBIA S.A. ,** según consta en la escritura pública número **2192** del **30** de **Marzo** de **2007** de la Notaria **Doce (12)** de Medellín, hipoteca que a la fecha asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($39.249.282.20),** de los cuales **LA COMPRADORA** asumirá la suma de **DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVO ($19.624.641.10),** teniendo en cuenta que adquiere un porcentaje en común y proindiviso sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria número **001-940382.**-----

En todo caso **LA VENDEDORA** saldrá al saneamiento de lo vendido en los casos de la ley.----------

QUINTO: ENTREGA: Manifiesta **LA VENDEDORA** que hace la entrega real y material de lo que vende a **LA COMPRADORA,** con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres, a la firma de la presente escritura pública.----------

ACEPTACION: Presente en éste acto **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** de las condiciones civiles inicialmente indicadas, quien obra en nombre propio y manifestó: **a)** Que obrando en la calidad indicada, acepta la presente escritura en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

todas sus partes por estar a su entera satisfacción.-- **b)** Que conoce y acepta cumplir con el reglamento de propiedad horizontal al que está sometidos el inmueble.----**c)** Que por adquirir un porcentaje sobre el inmueble con matricula inmobiliaria número **001-940382, NO PROCEDE EL GRAVAMEN DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 258/96 reformada por la Ley 854 de Noviembre 25 de 2003.----------

Manifiesta **LA VENDEDORA,** que garantiza que el inmueble identificado con matricula inmobiliaria nro. **001- 940382 NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**----------

Manifiestan los otorgantes que en aplicación al Artículo 29 de la Ley 675 del 03 de Agosto de 2001 y ante la solicitud del suscrito Notario de aportar el Paz y Salvo de Administración de la **URBANIZACION SOL DEL RODEO**, documento este que no fue presentado por lo tanto el Notario advierte sobre la solidaridad en caso de existir deudas por dicho concpeto.----------

LA VENDEDORA presenta copia de la cuenta de servicios públicos debidamente cancelada con referencia de pago número 132532637-39 a partir de la fecha de éste último pago se hacen solidariamente responsables **LA VENDEDORA y LA COMPRADORA** por dicho concepto hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura.----------

Leído el presente instrumento por los comparecientes, lo encuentran corriente, lo aprueban y firman en señal de su aceptación.----------

A los otorgantes se les advierte: I) Que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Art.37 D. Ley 960/70).----------

II) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.----------

En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y

AA 32813176

sufragada por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960/70).----------

Se elaboró en las Hojas Notariales Números AA 32813173, 32815418, 32815420, 32813176. = = =

ANEXOS: PAZ Y SALVO DE CATASTRO Y VALORIZACION EXPEDIDO POR MUNICIPIO DE MEDELLIN A NOMBRE DE VERONICA GOMEZ NEIRA CON DOCUMENTO 32242518.----------

NUMERO: 0333993.----------

FECHA DE EXPEDICION: AGOSTO 01 DE 2008.----------

FECHA DE VENCIMIENTO: SEPTIEMBRE 30 DE 2008.----------

CODIGO CATASTRAL NUMERO.: 9530145043.----------

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 9B SUR NUMERO 79A-121 APARTAMENTO 1201.-------

AVALUO TOTAL : $41.070.000.oo. --- VALOR DE LA VENTA: $20.535.000 --------

AVALUO DEL DERECHO VENDIDO. $20.535.000.oo.----------

DERECHOS NOTARIALES : $ 112.074 ----------

RETENCION EN LA FUENTE: $ 205.350 ----------

VERONICA GOMEZ NEIRA

C. C. NRO. 32242518.

ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ

C. C. NRO. 71758243

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Sandra López Gutiérrez

SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

C. C. NRO. 43.264.596 Medellín

Notaría Tercera
Circuito-Medellín
Guillermo
Baena
Restrepo
NOTARIO

GUILLERMO BAENA RESTREPO

NOTARIO TERCERO DE MEDELLIN

CJ

222 44
94

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero diecisiete de dos mil dieciséis

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Ruby Elena Castro Porras
Demandado:	Justo Pastor López Montoya y Sandra Yovana López G
Radicado:	05001400300120150056700
Descripción:	Se allegan diligencias

Teniendo en cuenta la dirección aportada por el Acreedor Hipotecario BANCOLOMBIA S.A., Carrera 48 N° 26-85 Avenida de los Industriales Medellín-Antioquia, se allega al expediente el citatorio de la notificación personal con la constancia de que quien recibe si reside o labora en la dirección indicada, por lo tanto se requiere al apoderado con el fin de que continúe con el trámite como es notificando por aviso.

En atención a lo solicitado por el apoderado demandante y por ser procedente, hágase devolución del despacho comisorio N°109 de julio 17 de 2015, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con M.I. N°001-940382. procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Descongestión sin diligenciar.

No obstante lo anterior y como quiera que la comisión se había dirigido al Juez Civil Municipal de Descongestión para la practica de medidas cautelares de Medellín, los cuales dejaron de existir, obedeciendo a la finalización de las medidas de descongestión mediante el acuerdo PSAA15-10413 de la SA-CSJ.

Se dispone aclarar que la comisión va dirigida al INSPECTOR CIVIL ESPECIALIZADO COMPETENTE DE LA CIUDAD. Acompáñese la comisión con copia del presente auto y adiciónese el exhorto en éste sentido.

NOTIFÍQUESE

JORGE LARA ARRIETA

Juez.

NC

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 26 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 FEB 2016 de 2016, a las 8 A.M.

El Secretario

324/16

Alcaldía de Me
Cuenta con

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE-DERECHO PROINDIVISO.-- INSPECCION SEGUNDA CIVIL ESPECIALIZADA.- Medellín, Agosto once de dos-mil dieciseis.-- Siendo el día y hora señalada por el despacho para llevar a cabo la diligenci a de secuestro de la cuota proindiviso deun bien inmueble,ordnada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE-MEDELLIN, dentro del proceso EJECUTIVO, donde el demandate es RUBY ELENA-CASTRO PORRAS, y demandado JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA --- LOPEZ GUTIERREZ, proceso radicado Nro.2015-0056700, despacho comisorio-Nro.109, del 20 demayo del 2015, se trasladó el suscrito Inspector en -- asocio de su Secretario, dela doctora CATALINA RICO FRANCO, con TP Nro.-240.051 del CSJ , tel. 3002599852, apoderada dela parte actora y así mismo de la señora secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, con cédula Nro. 43.027.496, quien se localiza en la Calle 57 Nro.38-33, tel.3217808844, -- quien figura en la lista de auxiliares dela justicia, con carnet vigente, nos trasladamos a un inmueble ubicado en la Calle 9 sur B , se corrige,-- Calle 9B sur Nro.79A-121, URBANIZACION SOL DEL RODEO, PH, PISO 12, APTO. 1201, torre 4, y donde fuimos atendidos por el señor JUSTO PASTROR LOPEZ MONTOYA con cédula Nro.70.042.211, tel. 3017830583, quien figura como - demandadó, dentro de este proceso, y permitió el libre acceso al inmueble, Una vez dentro el despacho se constituye en audiencia pública, se le reconoce personería juridica para actuar a la doctora RICO FRANCO, por --- ser abogada en ejervicio , y sele da posesión legal a la secuestre, quien juró cumplir fielmente con los deberes encomendados para el cargo, Seguidamente el despacho procede a la identificación del inmueble, y lo --- hace así: Se trata de un inmueble ubicado en la Calle 9B sur Nro.79A-121, URBANIZACION SOL DEL RODEO, PH, PISO 12, APTO.1201, torre 4, y con matricula inmobiliaria Nro.001-940382, y cuyos linderos se encuentran en la - escritura pública Nro.2004 del 27 de agoato del 2008 dela NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE MEDELLIN, linderos son constatados por el despachol y tanto certificado delibertad como escritura pública, son aportados a esta diligencia, por la doctora RICO FRANCO, El inmueble consta delas siguientes -- comodidades: Al inmueble se ingresa por puerta en madera, en su interior-se encuentra sala. comedor, puerta vidriera que conduce a balcón a media-- altura, en muro y pasamanos en hierro, cocina integral, mesón en mármol,- gavinetes superiores e inferiores madera, zona de ropas, con poceta en --- granito, por ozona de circulación se encuentra baño social completo enchapado con cabina en vidrio templado, mueble del lavamanos en madera, puerta deingreso madera, tres habitaciones con puerta deingreso madera, closer, cada una, ventana de luz, puerta deingreso en mdera, la principal con baño ompleto enchapado, cabina acrilico, y vestier, techo en losa, paredes - revocadas estucadas y pintadas, piso porcelanato, servicios de agua, luz, red de gas, son linea telefónica, en buen estado de conservación .- Seguidamemente el despacho concedela palabra a la doctora RICO FRANCO, y quien manifestó: DENUNCIO COMO DE PROPIEDAD DELA DEMANDADA SANDRA YOVANA LOPEZ-GUTIERREZ , EL 50% DEL INMUEBLE DONDE NOS ENCONTRAMOS PRACTICAEDO LA DILIGENCIA, Y SOLICITO AL DESPACHO PROCEDA A SU SECUESTRo. Seguidamente el --- despacho concedela palabra al enterante dela diligencia, y quien manifestó e igualmente demandado LOPEZ MONTOYA, y quien manifestó: No tengo nada para manifestar . El despacho declara legalmente secuestrado el 50% del --- inmueble antes descrito y alinderado, y con MI Nro.001-940382, al no haber oposición juridica valedera en el momento de la diligencia, y procede-hacerle entrega real y material a la secuestre, y quien manifestó: Recibo-el 50% del inmueble antes secuestrado, lo dejo en depósito provisioal delenterante- demandado, solicito sele hagan las advertencias de ley, y se--- me fijen los honorarios provisionales, el despacho ale hace saber al enterante depositario, que cualquier disposición sobre el 50% del inmueble secuestrado, debe contar con el permiso de la secuestre, sopena de las sancionieslegales, el juzgado comitente fijó en $150.000.oo, los honorarios-- provisionales dela secuestre, quienes serán cancelados posteriormente por-la parte demandante.- No siendo otro el motivo de la presentediligencia -- se termina, lee y firma por quienes en ella intervinieron.

MAURICIO DE J. GONZALEZ LOPEZ
Inspector

CATALINA RICO FRANCO
Apoderada

CONTINUAN FIRMAS

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE
Secuestre

JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Enterante- depositario

VICTOR RAUL MOLINA VALENCIA
Secretario

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEGUNDA CIVIL ESPECIALIZADA

Fecha: Agosto 19/16

225

DEVUÉLVASE EL DESPACHO COMISORIO, AL JUZGADO DE ORIGEN POR:

(●) Cumplida la comisión.
( ) A solicitud del apoderado.
( ) Por inasistencia de las partes.
( ) El inmueble solo y no existen los medios suficientes para allanar.
( ) Dirección errada.
( ) Faltan linderos.
( ) No se notificó en debida forma al secuestre.
( ) Otros.

- DESANOTESE Y CUMPLASE -

Inspector

Secretario(a)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION CIVIL ESPECIALIZADA

226

MEDELLÍN DE 2016

A fin de darle cumplimiento a la comisión solicitada por Juz 01 Radicado 3400

despacho Nro. 109 se fija fecha y hora el dia _____ de 2016 a las _____

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO GONZALEZ LÓPEZ
Inspector

VICTOR RAUL MOLINA
Secretario

NOTIFICADO POR ESTADO Nro. 24 DE FECHA 18-11 DE 2016

VICTOR RAUL MOLINA VALENCIA
Secretario

Alcaldía de Medellín

227

Medellín, 01 de Septiembre de 2017

AUTO ACLARATORIO

Por medio del presente auto, la Inspección Segunda Civil Especializada, se permite ACLARAR que luego de verificar el acta de Diligencia de Secuestro, ordenada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante Despacho comisorio N° 109 y Radicado N° 2015-00567, dentro de Proceso EJECUTIVO, Instaurado por RUBY ELELNA CASTRO PORRAS contra JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LOPEZ G., en la dirección Calle 9B SUR N° 79A-121, Apartamento 1201, torre 4 de la URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H., realizada por este despacho, el día 11-08-2016, en el sentido de que se pudo constatar que se cometió un error involuntario por parte del Inspector de la época, Dr. MAURICIO GONZALEZ LÓPEZ, al omitir al hacer las advertencias de Ley, que debía de haber manifestado que: **"SE LE COMUNICA A LOS OTROS CO-PROPIETARIOS, LA ADVERTENCIA DE QUE EN ADELANTE Y MIENTRAS DURE EL PROCESO, TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS PROINDIVISO SECUESTRADOS SE DEBEN SEGUIRSE ENTENDIENDO CON LA SECUESTRE, TAL Y COMO LO REGLA EL # 5 DEL ARTÍCULO 595 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL #11 DEL ARTÍCULO 593 IBIDEM."**

Es por ello que este despacho se permite corregir el yerro cometido y procede a agregar dentro del acta de la diligencia lo siguiente: **"SE LE COMUNICA A LOS OTROS CO-PROPIETARIOS, LA ADVERTENCIA DE QUE EN ADELANTE Y MIENTRAS DURE EL PROCESO, TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS PROINDIVISO SECUESTRADOS SE DEBEN SEGUIRSE ENTENDIENDO CON LA SECUESTRE, TAL Y COMO LO REGLA EL # 5 DEL ARTÍCULO 595 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL #11 DEL ARTÍCULO 593 IBIDEM."**

Por lo anteriormente expuesto este despacho se permite corregir el yerro cometido y se ratifica que lo resaltado en mayúsculas y en negrillas es lo que se debe tener en cuenta y agregar en el acta de diligencia de secuestro realizada el día 11 de Agosto del año 2106 y solicita al señor juez comitente tener en cuenta la corrección respectiva y darle el valor legal correspondiente para proceder con la etapa procesal subsiguiente y a su vez se decide por parte de este despacho no repetir la mencionada diligencia, sino que se enviará este auto aclaratorio al Juzgado comitente para que lo agregue al Expediente y para lo demás que estime pertinente.

CUMPLASE

VÍCTOR HUGO ESPINOSA MOLINA
Inspector

VÍCTOR RAUL MOLINA VALENCIA
Secretario

Copia: Co-propietarios inmueble de Calle 9B SUR N° 79A-121, Apartamento 1201, torre 4 de la URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H.

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEGUNDAA CIVIL ESPECIALIZADA

Fecha: 228

DEVUÉLVASE EL DESPACHO COMISORIO, AL JUZGADO DE ORIGEN POR:

- Cumplida la comisión.
- ( ) A solicitud del apoderado.
- ( ) Por inasistencia de las partes.
- ( ) El inmueble solo y sin PODERES para allanar (Ley 1801/2016, articulo 206, Parag. 1°).
- ( ) Dirección errada.
- ( ) Faltan linderos.
- ( ) No se notificó en debida forma al secuestre.
- ( ) Otros

- DESANOTESE Y CUMPLASE -

Inspector

Secretario(a)

229

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicado:	0500140 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY E. CASTRO P
Demandado:	JUSTO P. LOPEZ
Decisión:	Incorpora despacho comisorio.

Se incorpora al expediente el despacho comisorio No. 109, allegado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Inspección Segunda Civil Especializada, debidamente diligenciado, habiéndose ordenado la comunicación a los copropietarios del inmueble lo correspondiente al secuestro del mismo. Lo anterior, para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 153 Hoy 21 SEP 2017 a las 8:00 A.M.

YINA ALEXA CÓRDOBA BEDOYA
SECRETARIA

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señor (Sexto Civil Municipal de Ejecución)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
E. S. D.

REF: SOLICITUD PARA OFICIAR A CATASTRO
RADICADO: 2015-00567

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

Demandados: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO

CATALINA RICO FRANCO, abogada en ejercicio, identificada con CC. 1.037.602.286 y portador de la tarjeta profesional No 240.051 del C.S.J, actuando en representación de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS por medio del presente escrito, solicito a su Señoría se oficie a CATASTRO MUNICIPAL con el propósito de que informe y allegue el avaluó catastral del bien inmueble objeto del proceso.

La anterior solicitud es de conformidad al artículo 444 y ss del Código General del Proceso.

Atentamente,

CATALINA RICO FRANCO
CC. 1.037.602.286 de
TP. 240.051 del C. S. de la Judicatura.

Recibido por

14 FEB 2018

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

14 FEB 2018

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Veinte (20) de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Decisión:	Ordena oficiar a la Oficina de Catastro respectiva

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, y, por ser procedente, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín, para que se sirva expedir a costa del interesado el avalúo catastral del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-940382.

En consecuencia, líbrese por intermedio de la secretaría de la oficina de Ejecución Civil, el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE,

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ

JUEZ

CERTIFICADO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUÉ NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 28
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DE LA
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
MEDELLÍN-ANTIOQUIA 21 FEB 2018
EL DÍA _____ DE 20____
A LAS 8 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DIA A
LAS 5 P.M.

SECRETARÍA

232

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Medellín, 22 de febrero de 2018.

Oficio Nº 4817

Señores
OFICINA DE CATASTRO DE MEDELLIN
Ciudad

Cordial Saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C. 42.077.228
DEMANDADOS:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ	C.C. 43.264.576
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha 20 de febrero de 2018 proferido por el Juez Sexto de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, ordenó oficiarles a fin de que se sirvan certificar el avalúo catastral del bien inmueble identificado con F.M.I Nº **001-940382** de la OFICINA DE CATASTRO DE MEDELLÍN, de propiedad de los demandados **JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA y SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Lo anterior, para dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Retiro
Daniel Rodriguez S.
CC. 1214728047
27/02/18.

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

AR

733

FE:

2 - 2
AM

ELASQUEZ GONZALEZ
P: NP]
JIA - COLOMBIA
Nit-CC-Cod:
PESO / VOLUMEN / KILOS
0.2 Kilos
0 Unidades
Valor Declarado $0
Porcentaje Seguro $0
Otros Valores $0
Flete $0
Valor Total $0
conocido No Hay Quien Reciba
Otros
DS: 48869 / Codigo de Impresion: 92280

Guia No. 408578300920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales
OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOS
Usuario: Alcaldia.Taquilla7

Medellín, 05 de marzo de 2018

INFO-2506-2018

Señora
CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario, Oficina de Ejecución Civi,
Juzgado Sexto Civil Municipal
Calle 49 N° 45-65, 5° piso, Antiguo Edificio ICETEX
Teléfono 5138896
Medellín

Asunto: Radicado 201810059514, 02-03- 2018
Oficio 4817, Radicado **05001 40 03 001 2015 00567 00**

En atención al radicado del asunto, a través del cual solicita avalúo catastral del predio con matrícula **01N-940382, de propiedad** de la **demandada** SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula N°43.264.576, le informamos que este certificado tiene costo de conformidad con la Resolución SH-18-001 del 10 de enero de 2018 de las Secretarías de Hacienda Municipal, Gestión y Control Territorial, Suministros y Servicios, y Seguridad y Convivencia; y debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

Dirigirse al Sótano de la Alcaldía de Medellín, solicitar un recibo para certificado de Datos Sobre Propiedad (avalúo), el cual tiene costo de $5.200, realizar dicho pago en la Oficina de Bancolombia que se encuentran al interior de la Tesorería Municipal, primer piso del CAM.

Luego con este oficio, con gusto le atenderemos en la oficina 1121, piso 11 del Centro Administrativo Municipal (CAM) para reclamar la respuesta.

Es de anotar que el demandado JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA, identificado con cédula 70.042.211, no figura como propietario de la matrícula 940382.

Para la Administración Municipal es muy importante mantener siempre un diálogo directo y fluido, atendiendo las solicitudes con la prontitud, oportunidad y celeridad que nos ha caracterizado.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA AGUILAR CARDONA
Líder de Proyecto
Mutaciones de 1ª. y 5ª.
Subsecretaría de Catastro

Elaboró: Joslin Brand Mesa
Cargo: Contratista
Subsecretaría de Catastro

13/03/18.

	ORIGEN	DESTINO
	MEDELLIN	MEDELLIN

REMITENTE

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 7

Direccion: CALLE 44 N 52 165

Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOM

Telefono: 444 41 44 | Nit

DICE CONTENER:

GES30058438

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com)

237

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
E. S. D.

Recibido por:
23 MAY 2018
OFICINA DE APOYO JUDICIAL
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Asunto: Aporta respuesta a oficio

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito aportar respuesta al oficio 4817 proveniente de la oficina de catastro de Medellín donde se informa el avalúo catastral del inmueble y para que se proceda conforme al artículo 444 del CGP.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

S.P.

24 MAY 2018

Alcaldía de Medellín
Departamento Administrativo de Planeación

MUNICIPIO DE MEDELLIN
SUBSECRETARIA DE CATASTRO
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL
CERTIFICADO DE DATOS SOBRE PROPIEDAD

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22.05.2018
CONSECUTIVO: 31693

DATOS DE LA PROPIEDAD

MATRICULA: 000940382
DIRECCIÓN: CL S 009 B 079 A 121 01201

ÁREA LOTE	AVALUO LOTE	AVALUO TOTAL	ZONAGEO
ÁREA CONST	AVALUO CONST	PORC. DESENGLOBE	
8.496,72	$10396000	$84727000	0000455
64,19	$74331000	0,425%	

PROPIETARIOS

NOMBRE:	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ	**TIPO PROPIETARIO:**	Pers. natural
CÓDIGO:	9530197706	**RELACIÓN PTARIO:**	ÚNICO
DOCUMENTO NRO:	43264576	**PORC. DE DERECHO:**	100,000%
DIRECCIÓN COBRO:	CL S 009 B 079 A 121 01201 BL 004	**AVALUO DER:**	$84727000

NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS DE ÉSTA PROPIEDAD: 1
VALIDO SIN ENMENDADURAS.

AUXILIAR - TECNICO ADMINISTRATIVO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Primero (01) de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Decisión:	Incorpora avalúo catastral Requiere a la Oficina de Catastro Municipal

Se incorpora al expediente certificado recibido de la Subsecretaria de Catastro del Municipio de Medellin, donde remite el certificado de avalúo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 001-940382, propiedad de la acá demandada SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ (C.C. 43.264.576) en un 100%.

Ahora bien, previo a darle aplicación al artículo 444 del C. Gral. del P., y teniendo en cuenta que SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ, es titular de dominio del 50% de la propiedad, según el CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN del inmueble referido, se ordena por la secretaria oficiar a la Oficina de Catastro Municipal, a fin de que se sirva aclarar el CERTIFICADO DE DATOS SOBRE LA PROPIEDAD, expedido el 22 de mayo de 2018. Adjúntese copia del Certificado de Tradición y Libertad.

NOTIFÍQUESE

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 86 Hoy 5 JUN 2018 las 8:00 A.M.

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

240

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nro. 45 - 65 Quinto (5°) Piso – Antiguo Edificio Icetex
Telefax (4) 513 88 96-Medellín (Ant.)

Medellín, 07 de junio de 2018.

Oficio Nº 12780

Señores
OFICINA DE CATASTRO DE MEDELLÍN
Ciudad

Cordial Saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C. 42.077.228
DEMANDADO:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ	C.C. 43.264.576

RADICADO: **05001 40 03 002 2016 0015600**
Al contestar cite este radicado

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por auto de fecha 01 de junio de 2018 proferido por el **Juez Sexto de Ejecucion Civil Municipal de Medellin,** ordenó oficiarles a fin de que se sirvan aclarar el certificado de datos sobre la propiedad del bien inmueble identificado con F.**M.I Nº** 001-940382 de la OFICINA DE CATASTRO DE MEDELLÍN, de propiedad de la demandada **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** teniendo en cuenta que la demandada es titular del 50% de la propiedad, según el CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION Lo anterior, para dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P. Adjúntese copia del certificado de tradición y libertad.

Sírvase proceder de conformidad.

Retiro
Daniel Rodriguez
CC 72-147[illegible]
14/06/18

Atentamente,

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

s.p

ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA
MEDELLIN	MEDELLIN	2018-07-10	11:52:06

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 6

Direccion: CALLE 44 N 52 165

Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Telefono: 444 41 44

Nit-CC-Cod: 890 905 211

DESTINATARIO

PARA: CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Direccion: CL 49 45 65 PISO 5 ANTIGUO ED ICETEX [CP: NP]

Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Telefono: 5138896

Nit-CC-Cod:

Guia No. 474962400920

DICE CONTENER: GES30180215

- Caja
- Sobre
- Paquete
- Otro

LARGO	ANCHO	ALTO	PESO / VOLUMEN / KILOS	Valor Declarado
0	0	0	0.2 Kilos 0 Unidades	$0

Porcentaje Seguro: $0

Otros Valores: $0

Flete: $600

Valor Total: $600

CONFIRMACION DE ENTREGA

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

- Destinatario Desconocido
- Direccion Incorrecta
- Falta Informacion
- Traslado
- Desocupado
- Rehusado
- No Hay Quien Reciba
- Otros

NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA)

TENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

(Documento 24 Horas [Bog])

*ODS: 58532 / Codigo de Impresion: 109568

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOST

Usuario: Alcaldia.Taquilla6



242

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 04 de julio de 2018

INFO-6496-2018

201830180215
Recibido por:
12 JUL 2018
OFICINA DE APOYO PARA ... CIVILES MUNICIPALES DE SENTENCIAS

Señora
CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
Profesional Universitaria
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Calle 49 N° 45-65, piso 5°, Antiguo Edificio ICETEX
Teléfono 5138896
Medellín

Asunto: Solicitud SAP N° 01201800519563, de Junio 20 de 2018
Oficio N° 12780 - Radicado: 05001 40 03 001 2015 0056700

En atención al radicado del asunto, a través del cual solicita certificado de datos sobre propiedad del predio con matrícula **001- 940382;** propiedad **en un 50%**, de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, con C.C. 43264576, le informamos que este certificado tiene costo de conformidad con la Resolución SH-18-001 del 10 de enero de 2018 de las Secretarías de Hacienda Municipal, Gestión y Control Territorial, Suministros y Servicios, y Seguridad y Convivencia; y debe llevar a cabo el siguiente procedimiento:

Favor dirigirse al Sótano de la Alcaldía de Medellín, solicitar un recibo para certificado de Datos Sobre Propiedad, el cual tiene costo de $5.200, realizar dicho pago en la Oficina de Bancolombia que se encuentran al interior de la Tesorería Municipal, primer piso del CAM.

Luego con copia de este oficio, podrá reclamar su certificado en las taquillas de Servicio a la Ciudadanía ubicadas en el sótano de la Alpujarra.

Para la Administración Municipal es muy importante mantener siempre un diálogo directo y fluido, atendiendo las solicitudes con la prontitud, oportunidad y celeridad que nos ha caracterizado.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA AGUILAR CARDONA
Líder de Proyecto
Mutaciones de 1ª y 5ª
Subsecretaría de Catastro

13 JUL 2018

Proyectó: Angela Salinas.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018)

Radicado:	05001 40 03 019 2014 02200 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Decisión:	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, lo comunicado por la Alcaldía de Medellín, Subsecretaria de Catastro, mediante escrito allegado el 04 de julio de 2018, respecto del costo y procedimiento para obtener el certificado de datos sobre propiedad del predio con matricula Nº 001-940382, de propiedad en un 50% de la acá demandada SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ (C.C. 43.264.576)

Lo anterior para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 115 Hoy 19 JUL 2018 a las 8:00 A.M.

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

FT:27

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
E. S. D.

22 AGO 2018
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Asunto: Aporta respuesta a oficio

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito aportar respuesta por parte de la secretaria de Gestión y Control Territorial, donde aclaran el porcentaje de participación en el inmueble de la demandada y para que se proceda conforme al artículo 444 del CGP.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

SP

23 AGO 2018

2052

Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro

CERTIFICADO DE POSEER BIENES

Nro Certificado
100012894868154

Fecha y Hora: 09.08.2018 04:49

INFORMACIÓN PROPIETARIO O POSEEDOR

NUMERO DOCUMENTO: 43264576
NOMBRE: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ

La Subsecretaría de Catastro hace constar que el propietario o poseedor en mención figura inscrito en la base de datos catastral del Municipio de Medellín con los siguientes predios:

INFORMACIÓN PREDIOS

CÓDIGO PREDIO	TIPO CÓDIGO	PORCENTAJE DE DERECHO	NATURALEZA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	AVALUO PREDIO	AVALUO DERECHO	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRO
940382	Matrícula	50.000	PROINDIVISO	RESIDE	CL S 009 B 079 A 121 D1201	84727000	42363500	2007-03-30

Vigencia de este certificado: En virtud de que este certificado se expide en tiempo real respecto de la hora y fecha de su solicitud, su vigencia se limita a una y otra.

NOTAS	FIRMA AUTORIZADA
"La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio". Artículo42 Resolución 070 de 2011 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	
Este documento puede verificarse digitalmente con el número (100012894868154) a través del portal de la Alcaldía de Medellín.	**ELABORADO POR**
Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Oficio (8.5 x 13"). Las medidas tomadas a escala sobre el dibujo sólo son validas para este tamaño de impresión.	Maria Fernanda Jimenez Duque

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicado:	050014003 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY E. CASTRO
Demandado:	SANDRA YOVANA LOPEZ
Decisión:	Incorpora. Requiere.

Se incorpora al expediente el escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte ejecutante, donde se aclara el porcentaje del que es propietaria la aquí demandada respecto del bien objeto de cautela, para los fines procesales pertinentes.

Ahora bien, previo a darle aplicación al art. 444 del C. Gral. del P, se requiere al actor para que se sirva manifestar a cuánto asciende el avalúo del bien objeto de cautela, esto, para proceder a correrle traslado si fuere el caso.

NOTIFÍQUESE

NELSON J. ARBELÁEZ GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 137 Hoy 30 AGO 2018 a las 8:00 A.M.

SECRETARÍA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

242

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
E. S. D.

Recibido [illegible]
27 SEP 2018
OFICINA DE APOYO CIVILES

Asunto: solicitud medida cautelar

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar al despacho la siguiente:

MEDIDA CAUTELAR

Conforme al artículo 599 del CGP, solicito el embargo y secuestro del inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 012-6504, ubicado en el municipio de Girardota – Antioquia, propiedad del demandado JUSTO PASTOR RODAS LOPEZ.

Lo anterior, en razón a que la deuda sumando el capital y los intereses desde mayo de 2014, ya supera los ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) y el avaluó del inmueble embargado no supera los noventa millones de pesos ($90.000.000).

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

28 SEP 2018

248

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, primero (1°) de octubre de dos mil dieciocho (2.018).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA
Decisión:	Decreta embargo

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo preventivo del derecho del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 012-6504, posee el demandado JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA.

Líbrese el oficio del caso a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, competente. Inscrito el embargo y aportados los certificados de Tradición y Libertad con la respectiva anotación, se procederá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

LLA

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 152 Hoy 02 OCT 2018 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 N° 45 – 65 – 5° Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Teléfono (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Medellín, 08 de octubre de 2018.

Oficio Nº 24092

Señor
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
Ciudad

Cordial Saludo,

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	(C.C. 42.077.228)
DEMANDADOS:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA	(C.C. 70.042.211)
	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ	(C.C. 43.264.576)
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, mediante auto de fecha 01 de octubre de 2018, el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín decretó el **EMBARGO** preventivo del derecho que sobre el bien inmueble identificado con F.M.I Nº 012.6504, posee el demandado **JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA**, identificado con la (C.C. 70.042.211).

Sírvase proceder de conformidad.

Retiro
Daniel Rodriguez S.
CC 1214728047
09/10/18

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE MEDELLIN

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ.
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

S.P

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

GOBIERNO DE COLOMBIA

ORIPGTA

0122018EE01218

Recibido por:
29 NOV 2018
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DE SENTENCIA

Girardota, 22 de noviembre de 2018

Doctora
CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
Profesional Universitaria Grado 14 con Funciones Secretariales
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Calle 49 Nr. 45-65 Piso 5
Medellín

ASUNTO: Remisión nota de inadmisión de la medida cautelar.

Me permito remitirle la siguiente nota de inadmisión de la medida cautelar remitida por su despacho:

RELACIÓN DE NOTA DE INADMISION DE MEDIDAS CAUTELARES			
TURNO DE RADICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	OFICIO N°	FECHA
2018- 12239	012-6504	24092	15-11-2018

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA PALACIO URIBE
Registradora de Instrumentos Públicos
Seccional Girardota

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 14 Nr. 5B-39 – (4)2895114
Girardota-Antioquia-Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: ofiregisgirardota@supernotariado.gov.co

251

74590153

GIRARDOTA LIQUIDAS
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 15 de Noviembre de 2018 a las 02:56:26 p.m.
No. RADICACION: 2018-12239

NOMBRE SOLICITANTE: RUBY ELENA CASTRO
OFICIO No: 24092 del 15-11-2018 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENT d
e MEDELLIN
MATRICULAS **6504**
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10	EMBARGO	N	1	19.700	400
				19.700	400

Total a Pagar: $ 20,100

DISCRIMINACION PAGOS:
CONSIGNACION BCO: 07 No.:9245425455 VLR:20100

20

74590154

GIRARDOTA LIQUIDAS
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 15 de Noviembre de 2018 a las 02:56:39 p.m.

No. RADICACION: 2018-32736

MATRICULA: 012-6504

NOMBRE SOLICITANTE: RUBY ELENA CASTRO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2018-12239
FORMA DE PAGO:
CONSIGNACION BCO: 07 No.:9245425455 VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

25 C

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS GIRARDOTA

NOTA DEVOLUTIVA

Impresa el 19 de Noviembre de 2018 a las 08:47:32 a.m

El documento OFICIO Nro. 24092 del 15-11-2018 de JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2018-12239 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 012-6504 y Certificado Asociado: 2018-32736

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- ELEMBARGADO SR. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA,NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO. ART.593 DEL CPG. ACLARAR

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CALIFI16

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS GIRARDOTA

NOTA DEVOLUTIVA

Impresa el 19 de Noviembre de 2018 a las 08:47:32 a.m

El documento OFICIO Nro. 24092 del 15-11-2018 de JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2018-12239 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 012-6504 y Certificado Asociado: 2018-32736

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____ .

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

El documento OFICIO Nro. 24092 del 15-11-2018 de JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJE
Radicacion: 2018-12239

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

253

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS GIRARDOTA

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 19 de Noviembre de 2018 a las 08:47:32 a.m

El documento OFICIO Nro. 24092 del 15-11-2018 de JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2018-12239 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 012-6504 y Certificado Asociado: 2018-32736

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- ELEMBARGADO SR. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA,NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO. ART.593 DEL CPG. ACLARAR

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

CALIFI16

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS GIRARDOTA

NOTA DEVOLUTIVA

Impresa el 19 de Noviembre de 2018 a las 08:47:32 a.m

El documento OFICIO Nro. 24092 del 15-11-2018 de JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2018-12239 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 012-6504 y Certificado Asociado: 2018-32736

N O T I F I C A C I O N P E R S O N A L

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

El documento OFICIO Nro. 24092 del 15-11-2018 de JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJE
Radicacion: 2018-12239

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

253 5

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Teléfono (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Medellín, 08 de octubre de 2018.

Oficio Nº 24092

Señor
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
Ciudad

Cordial Saludo,

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	(C.C. 42.077.228)
DEMANDADOS:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA	(C.C. 70.042.211)
	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ	(C.C. 43.264.576)
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, mediante auto de fecha 01 de octubre de 2018, el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín decretó el **EMBARGO** preventivo del derecho que sobre el bien inmueble identificado con F.M.I Nº 012.6504, posee el demandado **JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA,** identificado con la (C.C. 70.042.211).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
MEDELLÍN - ANT

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ.
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

S.P

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

3
254

Señores
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MEDELLIN
E. S. D.

REF: Autorización **Radicado: 01-2015-00567**

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, actuando en calidad del apoderado de la señora RUBY ELENA CASTRO PORRAS, mediante el presente escrito manifiesto que autorizo a los jóvenes TATIANA VILLA DÍAZ y NICOLÁS EDUARDO VALENCIA ASPRILLA, identificados con cédula de ciudadanía 1.037.626.861 de Envigado y 1.077.465.685 de Quibdó, respectivamente, para que en mi nombre y en mi representación revise, saque copias, desglose, solicite desarchive, retire oficios y traslados, notificaciones, edictos, demandas y demás relacionadas.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

20 FEB 2019

0000155356

Universidad de Medellín
Ciencia y Libertad

CERTIFICADO DE MATRÍCULA

NOMBRE	VILLA DÍAZ TATIANA
DOCUMENTO	1,037,626,861
PROGRAMA	DERECHO CALENDARIO B
JORNADA	MIXTA MODALIDAD PRESENCIAL
NIVELES PROGRAMA	05
CRÉDITOS PROGRAMA	150 UNO, CINCO, CERO
REGISTRO CALIFICADO	RESOLUCIÓN 21542 DEL 17/10/2017 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SNIES 1512
ACREDITACIÓN	RESOLUCIÓN 2570 DEL 23/02/2017 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	103 DEL 31 DE JULIO DE 1950 DE MINJUSTICIA
PERÍODO	2018 SEMESTRE 2 Y 2019 SEMESTRE 1 - ANUALIZADO
NIVEL MATRICULADO	04

ASIGNATURAS MATRICULADAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	CRÉDITOS
ASOCIACIONES EMPRESARIALES	4	4
CONSULTORIO JURÍDICO II (UOC DERECHO CIVIL)	3	2
SEGURIDAD SOCIAL	4	3
SUCESIONES	4	4
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Y COLOMBIANO	5	5
TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMANAL/CRÉDITOS	**20**	**18**
TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMESTRAL	**320**	

Continúa...

Universidad Pontificia Bolivariana

191155

256

LA DIRECCION REGISTRO UNIVERSITARIO

C E R T I F I C A:

Que ***VALENCIA ASPRILLA NICOLÁS EDUARDO*** con ID No. 000241385 y documento de identidad No. 1.077.465.685 cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas del programa ***DERECHO*** el cual inició en el Primer Semestre de 2013 y terminó su plan de estudio en Segundo Semestre de 2018.

Es Egresado (a) No Graduado (a).

La ***UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA,*** está Aprobada por Resolución No 48 de febrero 22 de 1937 del Ministerio de Gobierno, CODIGO ICFES 1710. NIT No 890902922-6.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ VANEGAS
Jefe
Medellín, 28 de enero de 2019.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Registro Universitario

6 cadena s.a.

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Recibido por:
24 MAY 2019
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Asunto: solicitud requerimiento a demandada
Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar al despacho la siguiente:

Actualmente en el proceso se encuentra pendiente aportar el correspondiente avaluó comercial del inmueble, tendiente a lograr lo anterior, nos comunicamos con la secuestre del proceso GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE para que nos ayudara a programar una visita efectiva para acceder al apartamento, la secuestre nos informó que dicha visita se podría realizar el martes 30 de abril; llegada la fecha se asistió personalmente con el perito avaluador WILFREDO CARO PULGARIN y la señora GLORIA PATRICIA a la Calle 9B sur N° 79ª – 121 Apto 1201 de la Urbanización Sol del Rodeo, una vez en el lugar se insistió por casi una hora para que la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ permitiera el ingreso sin tener éxito.

Así las cosas, frente a la negativa por parte de la demandada y la falta de colaboración efectiva de la secuestre; solicitamos de conformidad con los artículos 233 y 444 del CGP se requiera a la ejecutada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ para que permita el acceso al inmueble con el fin de lograr realizar un adecuado avaluó comercial.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

28 MAY 2019

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Radicado:	0500140 03 001 2015 v00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO P. LOPEZ
Decisión:	Resuelve solicitud. Ordena oficiar.

En atención al memorial que antecede, mediante el cual la apoderada de la parte actora, solicita apoyo de este despacho, a fin de llevar a cabo el ingreso al inmueble objeto de cautela, esto, para avaluar el mismo, por ser procedente se quiere a la auxiliar de la justicia para que, como auxiliar lleve a cabo todas las facultades legales con las que cuenta, tales como; dirigirse a una inspección de policía y solicitar el respectivo acompañamiento de agentes para poder llevar a cabo dicha diligencia en asocio con la apoderada.

Sin embargo, este operador judicial por considerarlo pertinente, ordena oficiar al Comandante de Policía del área metropolitana de Medellín, para que conceda el acompañamiento requerido por la apoderada, así como el acompañamiento de la justicia para la diligencia en mención, igualmente, se insta a la parte demandada, quien es renuente para la colaboración al ingreso del bien y proceder a su avaluo, se sirva prestar toda cooperación en la referida diligencia, so pena de disponerse lo determinado en el Art. 444 Nral. 2 del C. Gral. del P., y hacerse acreedora de la sanción que contempla el Art. 233 Inc. 2º del mismo código.

En consecuencia, ofíciese en tal sentido, y comuníquesele lo aquí dispuesto a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

P

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 085 Hoy 31 MAY 2019 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Nicolás E Valencia
1077465685
10/06/2019

Medellín, 04 de junio de 2019

Oficio N° 10387

Señor
COMANDANTE DE POLICIA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN
Ciudad

Cordial Saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	C.C. 42.077.228
DEMANDADOS:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	C.C. 70.042.211
	SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ	C.C. 43.264.576
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante auto de fecha 04 de junio de 2019, el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín dispuso lo siguiente:

"En atención al memorial que antecede, mediante el cual la apoderada de la parte actora, solicita apoyo de este despacho, a fin de llevar a cabo el ingreso al inmueble objeto de cautela, esto, para avaluar el mismo, por ser procedente se quiere a la auxiliar de la justicia para que, como auxiliar lleve a cabo todas las facultades legales con las que cuenta, tales como; dirigirse a una inspección de policía y solicitar el respectivo acompañamiento de agentes para poder llevar a cabo dicha diligencia en asocio con la apoderada.

Sin embargo, este operador judicial por considerarlo pertinente, ordena oficiar al Comandante de Policía del área metropolitana de Medellín, para que conceda el acompañamiento requerido por la apoderada, así como el acompañamiento de la justicia para la diligencia en mención, igualmente, se insta a la parte demandada, quien es renuente para la colaboración al ingreso del bien y proceder a su avaluo, se sirva prestar toda cooperación en la referida diligencia, so pena de disponerse lo determinado en el Art. 444 Nral. 2 del C. Gral. del P., y hacerse acreedora de la sanción que contempla el Art. 233 Inc. 2º del mismo código.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

SP

259

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

'19JUN25 4:43PM -OFCH-

Asunto: solicitud rendición de cuentas a secuestre
Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar al despacho lo siguiente:

Hace un tiempo me comunique con la secuestre del inmueble embargado dentro del proceso, la señora Gloria Patricia Gaviria Álzate, con el fin de que prestara su colaboración para el ingreso a realizar el correspondiente avaluó, el día 30 de abril de 2019 se coordinó con la secuestre una visita al apartamento que fue infructuosa al no obtener respuesta de los ocupantes, a lo que la señora Gloria manifestó que no tenía contacto con la demandada y que antes de realizar la visita no había gestionado nada.

Por lo anterior, se envió un memorial al Despacho solicitando que emitiera oficio para obtener el acompañamiento de la policía y requerir a la secuestre.

El día 17 de junio de 2019 me desplace directamente al apartamento para intentar conciliar y evitar tener que ingresar con acompañamiento policial, visita en la que descubrí por información suministrada por los vigilantes y empleados del conjunto, que desde hace un tiempo en el inmueble ya no se encontraba viviendo la propietaria Sandra Yovana López Gutiérrez, sino una inquilina.

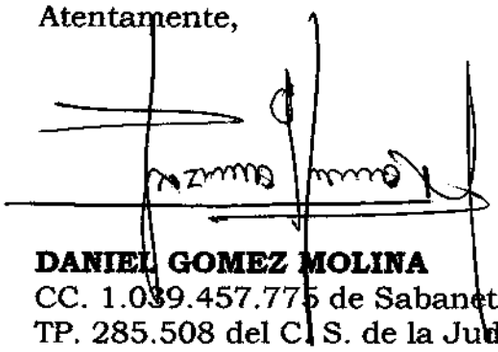
Así las cosas, el inmueble embargado y secuestrado posiblemente viene generando cánones de arrendamiento que la secuestre no ha puesto a disposición del Despacho, afectando el pago efectivo de la acreencia al demandante.

Solicito comedidamente se requiera a la secuestre Gloria Patricia Gaviria Álzate para que rinda cuentas de su gestión y adicionalmente adelante conforme sus facultades la programación de la visita para realizar el correspondiente avaluo.

26 JUN 2019

260

Atentamente,



DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Radicado:	050014003 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LOPEZ
Decisión:	Requiere a la auxiliar de la justicia. Releva de su cargo. Nombra nuevo auxiliar.

En atención al memorial precedente, por ser procedente la solicitud del apoderado de la parte actora de requerir a la secuestre, se insta a la auxiliar de la justicia, GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, para que rinda informe detallado de su gestión donde se resuelvan todas las inconformidades por el apoderado de la parte demandante allegadas.

Ahora bien, por encontrar que la secuestre antes mencionada ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, el despacho procede a su relevo, y en su lugar se nombra a MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, quien se localiza en la CLL 36 A SUR 45B-100 APTO 102 –ENVIGADO, y en el teléfono 6114812.

Comuníquesele el nombramiento para que tome posesión legal del cargo ante el despacho.

En tales condiciones, se dispone oficiar a la secuestre saliente GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, a fin de que haga entrega a la nueva auxiliar de la justicia del bien inmueble con matricula inmobiliaria N° 001-940382, y rinda cuentas definitivas de su gestión.

Una vez realizada la entrega de los bienes, deberá allegarse al expediente el acta de la misma.

Es de advertir que la función de auxiliar de la justicia no culmina hasta tanto se verifique y acredite de manera efectiva la entrega del bien; momento e en el cual le serán fijados los correspondientes honorarios por su labor.

NOTIFÍQUESE,

LEONARO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 103 Hoy 03 JUL 2019 a las 8:00 A.M.

SECRETARÍA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nro. 45 - 65 Quinto (5°) Piso – Antiguo Edificio Icetex
Telefax (4) 513 88 96-Medellín (Ant.)

Medellín, 08 de julio de 2019
Oficio N° 16135

Nicolás E Vallencia
9 de Julio de 2019

Señora:
GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE (SECUESTRE)
Calle 57 Nº 38-33. Piso 3. Teléfono: 2925546 y 3217808844
Ciudad

Cordial saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	(C.C 42.077.228)
DEMANDADO:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	(C.C. 70.042.211)
	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ	(C.C. 43.264.576)
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante auto de fecha 02 de julio de 2019, el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, teniendo en cuenta que usted ya no hace parte de la lista actualizada de auxiliares de la justicia para desempeñar el cargo de secuestre, designó en su reemplazo a la señora **MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA** , quien se ubica en la Carrera Calle 36 A SUR 45B – 10 APTO 102- Envigado, y en el teléfono 6114812

En tales condiciones, se ordenó oficiarle a fin de que **haga entrega al nuevo auxiliar de la justicia del bien inmueble con matricula inmobiliaria Nº 001-940382 de propiedad en un 50% de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ , el cual fue secuestrado en diligencia llevada a cabo el 12 de agosto de 2016.**

Así mismo, se le oficia para que dentro del término de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, rinda cuentas definitivas de su gestión. Una vez realizada la entrega del bien, deberá allegarse al expediente el acta de la misma.

Finalmente, es de advertir que la función de auxiliar de la justicia no culmina hasta tanto se verifique y acredite de manera efectiva la entrega del bien; una vez se entregue el citado bien, procederá el despacho a fijar los respectivos honorarios.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZ... CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓ... DE MEDELLÍN
CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

*sp

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

FT: 263

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
E. S. D.

REF: AUTORIZACIÓN **RADICADO: 01-2015-00567**

DEMANDANTE: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

DEMANDADO: **JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, mediante el presente escrito manifiesto que autorizo a la joven MARIA CAMILA FAJARDO FERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.037.659.845, para que en mi nombre y en mi representación revisen, saquen copias, desglose, soliciten desarchivo, retire oficios y traslados, notificaciones, edictos, demandas y demás relacionadas.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

08 AGO 2019
MEDAUG 6 3:25PM -0EC%-

D0000158326

Universidad de Medellín

Líderes y Libres

CERTIFICADO DE MATRÍCULA

NOMBRE	FAJARDO FERNÁNDEZ MARÍA CAMILA
DOCUMENTO	1,037,659,845
PROGRAMA	DERECHO
JORNADA	MIXTA MODALIDAD PRESENCIAL
NIVELES PROGRAMA	10
CRÉDITOS PROGRAMA	151 UNO, CINCO, UNO
REGISTRO CALIFICADO	RESOLUCIÓN 21542 DEL 17/10/2017 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SNIES 1512
ACREDITACIÓN	RESOLUCIÓN 2570 DEL 23/02/2017 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	103 DEL 31 DE JULIO DE 1950 DE MINJUSTICIA
PERÍODO	2019 SEMESTRE 1
NIVEL MATRICULADO	07

ASIGNATURAS MATRICULADAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	CRÉDITOS
CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES I	5	3
DERECHO PROCESAL PENAL	5	3
ÉNFASIS I: (UOC DERECHO LABORAL) SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	4	3
ORGANIZACIÓN, REFORMAS Y TERMINACIÓN DE LA SOCIEDAD	4	3
PRÁCTICA EMPRESARIAL I (UOC DERECHO LABORAL)	3	1
PROCESAL CIVIL GENERAL	5	3
TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMANAL/CRÉDITOS	**26**	**16**
TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMESTRAL	**416**	

Continúa...

265

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

'19SEP 4 11:49AM -OECM-

Asunto: aporta notificación personal positiva y requiere secuestre
Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito informar:

El día 16 de julio de 2019 fue entregado positivamente el oficio N° 16.135 dirigido a la secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE sin que a la fecha se haya pronunciado o procedido a cumplir con los deberes que se le asignan, encontrándose vencido el termino se le requiera y proceda con la correspondiente sanción de ser el caso.

Anexo: constancia de recibido del oficio 16135.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

05 SEP 2019

Servientrega S.A. NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18762014829853 DE 5/29/2019 PREFIJO E494 DEL No. 1 AL No. 65500

Fecha:15 / 07 / 2019 16:21

Fecha Prog. Entrega: / /

211

digo CDS/SER: - 40 - 11

FACTURA DE VENTA No.: E494 5490 GUIA No.: 972573410

REMITENTE

CLL 11 A 42 40 BRR EL POBLADO

GESTION Y MANDATO CORPORATIVO SAS -----

Tel/cel: 5583539 Cod. Postal: 050021

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

Pais: COLOMBIA D.I./NIT: 1077465685

Email: N@C.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

CALLE 57 # 38 -33 MEDELLIN

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE

Tel/cel: 2925546 D.I./NIT: 573833

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050013

e-mail:

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

IFE: ae4d426688c89f909bb955c1d0cb48928b9dc2c6

GUÍA No. 972573410

Grado de Consaguinidad

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL RADI 201500567

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 1

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajeria expresa: $ 11,400

Vr. Total:$ 11,500

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guia Retorno Sobreporte:

JUDICIAL

Quien Recibe: :

ANGELA MARIA RIVERA ACEVEDO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica. (1) 7700200.

REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencias No. 005 de Marzo 9/2001. MINTIC: Licencia No. 1774 de Sept. 7/2010.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nro. 45 - 65 Quinto (5°) Piso – Antiguo Edificio Icetex
Telefax (4) 513 88 96-Medellín (Ant.)

Medellín, 08 de julio de 2019
Oficio N° 16135

Señora:
GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE (SECUESTRE)
Calle 57 Nº 38-33. Piso 3. Teléfono: 2925546 y 3217808844
Ciudad

Cordial saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	(C.C 42.077.228)
DEMANDADO:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	(C.C. 70.042.211)
	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ	(C.C. 43.264.576)
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante auto de fecha 02 de julio de 2019, el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, teniendo en cuenta que usted ya no hace parte de la lista actualizada de auxiliares de la justicia para desempeñar el cargo de secuestre, designó en su reemplazo a la señora **MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA** , quien se ubica en la Carrera Calle 36 A SUR 45B – 10 APTO 102- Envigado, y en el teléfono 6114812

En tales condiciones, se ordenó oficiarle a fin de que **haga entrega al nuevo auxiliar de la justicia del bien inmueble con matricula inmobiliaria Nº 001-940382 de propiedad en un 50% de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ , el cual fue secuestrado en diligencia llevada a cabo el 12 de agosto de 2016.**

Así mismo, se le oficia para que dentro del término de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, rinda cuentas definitivas de su gestión. Una vez realizada la entrega del bien, deberá allegarse al expediente el acta de la misma.

Finalmente, es de advertir que la función de auxiliar de la justicia no culmina hasta tanto se verifique y acredite de manera efectiva la entrega del bien; una vez se entregue el citado bien, procederá el despacho a fijar los respectivos honorarios.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA MEDELLÍN - ANT

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

sp

Centro de Soluciones
9725734 10
1 folios

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado:	050014003 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LOPEZ
Decisión:	Resuelve solicitud. Requiere a la auxiliar de la justicia.

En atención a la solicitud que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte actora comunica haber enviado el oficio remitido a la auxiliar de la justicia, a fin de que se sirviera dar cumplimiento al requerimiento de julio 02 de 2019 (fl. 261), sin que la misma se haya hecho presente en el despacho, es que solicita se dé inicio al trámite de sanción, por ser procedente, esta agencia judicial requiere a la auxiliar de la justicia, previo a darle apertura al incidente de sanción, para que cumpla con lo de su carga como auxiliar de la justicia.

Por lo tanto, este juzgado considera pertinente requerir a la auxiliar de la justicia para que se sirva dar cumplimiento al auto de julio 02 de 2019.

En consecuencia, se requiere a la secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, conforme lo dispuesto en las líneas precedentes. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

P

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 144 Hoy 09 SEP 2019 a las 8:00 A.M.

SECRETARÍA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

269

'19SEP 4 11:49AM -OECM-

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: aporta notificación personal positiva y requiere secuestre
Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito informar:

El día 16 de julio de 2019 fue entregado positivamente el oficio N° 16.135 dirigido a la secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE sin que a la fecha se haya pronunciado o procedido a cumplir con los deberes que se le asignan, encontrándose vencido el termino se le requiera y proceda con la correspondiente sanción de ser el caso.

Anexo: constancia de recibido del oficio 16135.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

9 SEP 2019

'19SEP 5 10:13AM -OECM-

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol.
DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18762014829853 DE 5/28/2019 PREFIJO E494 DEL No. 1 AL No. 65500

Fecha: 15 / 07 / 2019 16:21

Fecha Prog. Entrega: / /

270

digo CDS/SER: - - 40 - 11

FACTURA DE VENTA No.: E494 5490 GUIA No.: 972573410

REMITENTE

CLL 11 A 42 40 BRR EL POBLADO

GESTION Y MANDATO CORPORATIVO SAS

Tel/cel: 5583539 Cod. Postal: 050021
Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 1077465685
Email: N@C.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

:PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
IFE: ee4d426688c89f909bb955c1d0cb48928b9dc2c6

GUÍA No. 972573410

Grado de Consaguinidad

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CALLE 57 # 38 -33 MEDELLIN

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE

Tel/cel: 2925546 D.I./NIT: 573833
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050013
e-mail:

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL RADI 201500567
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 1
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 11,400
Vr. Total: $ 11,500
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

JUDICIAL

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7706200.

DG-F-CL-007-V.4

Quien Recibe: :

ANGELA MARIA RIVERA ACEVEDO

Ministerio de Transporte: Licencias No. 385 de Marzo 02/95 l. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nro. 45 - 65 Quinto (5°) Piso – Antiguo Edificio Icetex
Telefax (4) 513 88 96-Medellín (Ant.)

Medellín, 08 de julio de 2019
Oficio N° 16135

Señora:
GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE (SECUESTRE)
Calle 57 Nº 38-33. Piso 3. Teléfono: 2925546 y 3217808844
Ciudad

Cordial saludo,

PROCESO:	Ejecutivo	
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS	(C.C 42.077.228)
DEMANDADO:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA	(C.C. 70.042.211)
	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ	(C.C. 43.264.576)
RADICADO:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante auto de fecha 02 de julio de 2019, el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, teniendo en cuenta que usted ya no hace parte de la lista actualizada de auxiliares de la justicia para desempeñar el cargo de secuestre, designó en su reemplazo a la señora **MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA** , quien se ubica en la Carrera Calle 36 A SUR 45B – 10 APTO 102- Envigado, y en el teléfono 6114812

En tales condiciones, se ordenó oficiarle a fin de que **haga entrega al nuevo auxiliar de la justicia del bien inmueble con matricula inmobiliaria Nº 001-940382 de propiedad en un 50% de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ , el cual fue secuestrado en diligencia llevada a cabo el 12 de agosto de 2016.**

Así mismo, se le oficia para que dentro del término de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, rinda cuentas definitivas de su gestión. Una vez realizada la entrega del bien, deberá allegarse al expediente el acta de la misma.

Finalmente, es de advertir que la función de auxiliar de la justicia no culmina hasta tanto se verifique y acredite de manera efectiva la entrega del bien; una vez se entregue el citado bien, procederá el despacho a fijar los respectivos honorarios.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

SECRETARÍA MEDELLÍN - ANT

Centro de Servicios

9725734 10

1

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

22 OFICIO

19SEP10 10:02AM -OECM-

Señor(a)
JUEZ SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Medellín – Antioquia.
E. S. D.

REF. APORTA CONSTANCIA DE RECIBIDO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DEMANDANTE	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
DEMANDADO	SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERRES Y OTRO.
RADICADO	05001 40 03 001 **2015** 00**567** 00

DANIEL GÓMEZ MOLINA identificado con **C.C. 1.039.457.775** y **T.P. 285.508** del C. Sup. de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante conforme a memorial que antecede el presente radicado el día 4 de septiembre de 2019, mediante el cual se aportó constancia de envío de notificación por personal del oficio 16135 dirigido a la secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, me permito anexar mediante el presente la guía de entrega del oficio indicado del día 16 de julio de 2019

De usted,

DANIEL GOMEZ MOLINA
C.C. 1.039.457.775
T.P. 285.508 del C. Sup. de la Judicatura

G&M

BUFETE DE ABOGADOS

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2016. Autoretenedores Resol. DIAN:09598 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha:15 / 07 / 2019 16:21

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.: 972573410

Sigo CDS/SER: 1 - 40 - 11

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CLL 11 A 42 40 BRR EL POBLADO

GESTION Y MANDATO CORPORATIVO SAS

Tel/cel: 5583539 Cod. Postal: 050021

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 1077465686

Email: N@C.COM

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALE PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CALLE 57 # 38 -33 MEDELLIN

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE

Tel/cel: 2925546 D.I./NIT: 573833

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050013

e-mail:

JUDICIAL

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 972573410

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL RADI 201600567

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 1

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajería expresa: $ 11,400

Vr. Total: $ 11,500

Vr a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guia Retorno Sobreporte:

Carlos Quevedo Portero 08'55 16/7/19

servaciones en la entrega: 2925546

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consaguinidad

Nombre Entrega:

CC-6-CL-FDM-F-65 V.6

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido conocido acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales, los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y

Ministerio de Transporte: Licencias No. 825 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado:	050014003 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LOPEZ
Decisión:	Resuelve solicitud. Requiere a la auxiliar de la justicia. Releva de su cargo. Nombra nuevo auxiliar.

En atención a la solicitud que antecede, donde se solicita se inicie el incidente de sanción en contra de la que fuere la auxiliar de la justicia, advierte el despacho que previo a dar inicio a dicho trámite, es procedente relevar a la secuestre nombrada mediante auto de julio 02 de 2019 (fl. 261 c.2), como quiera que, no hace parte de la lista de secuestres, por lo que se procede a nombrar a:

- ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA, quien se ubica en CRA 66 C 32 D- 27 de MEDELLIN, y en los teléfonos: 4440352 y, 3045296079, en el correo electrónico: andresalvacc@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento para que tome posesión legal del cargo ante el despacho.

Por otra parte, y ante la información adosada por el apoderado de la parte actora, se insta a la auxiliar de la justicia, GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, para que haga entrega de los bienes bajo su administrador al aquí nombrado en su relevo.

En tales condiciones, se dispone oficiar a la secuestre saliente GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE.

Una vez realizada la entrega de los bienes, deberá allegarse al expediente el acta de la misma.

Es de advertir que la función de auxiliar de la justicia no culmina hasta tanto se verifique y acredite de manera efectiva la entrega del bien; momento e en el cual le serán fijados los correspondientes honorarios por su labor.

NOTIFÍQUESE,

LEONARO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

P

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 147 Hoy 16 SEP 2019 a las 8:00 A.M.

SECRETARÍA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

MEDELLIN, SEPTIEMBRE 16 2019

SEÑORES

JUZGADO (1) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (ORIGEN)

JUZGADO (6) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (ACTUAL)

E-S-D-

RADICADO: 05001 40 03 001 2015 00567 00

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS 42077228

DEMANDADO: JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA 70042211

PROCESO: EJECUTIVO

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS PARCIALES SECUESTRE

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como secuestre en el proceso de la referencia manifiesto al Despacho lo siguiente:

PRIMERO: El día 11 de agosto de 2016 se realizó diligencia de secuestro al inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR Nro. 79 A 121 URBANIZACIOMN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4

SEGUNDO: En la diligencia fuimos atendidos por el señor JUSTO PASTOR LOPEZ demandado en el presente proceso y a quien se le dejó el inmueble en depósito por ocuparlo con su grupo familiar.

TERCERO: Por lo antes expuesto no se percibieron frutos civiles, le informo al señor JUEZ que me encuentro inscrita como AUXILIAR DE LA JUSTICIA como persona jurídica , aporto documentación , por lo tanto solicito se me haga el nombramiento en tal calidad de auxiliar de la justicia,

Así dejo rendidas las cuentas parciales.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE
C.C. 3,027.496 d Medellin
Cell. 3217808844

17 SEP 2019

276

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial Medellin

LISTA DE PERSONAS COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRES CATEGORIA 3 DESPACHOS JUDICIALES DE MEDELLIN, PERIDO COMPRENDIDO ABRIL 1 DE 2019 A MARZO 31 DE 2021.

MUNICIPIO	AÑO DE INSCRIPCION	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	DIRECCION OFICINA Y CORRESPONDENCIA	CIUDAD OFICINA	TELEFONO OFICINA	DIRECCION CASA	CIUDAD CASA	TELEFONO CASA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	POLIZA
MEDELLIN	2018	8.357.384	ALVAREZ	ARBOLEDA	ANDRES	BERNARDO	CRA 66 C 32 D- 27	MEDELLIN	4440352	CLL 27 82A-64	MEDELLIN	4440352	3145266079	andresalvarez@gmail.com	SI
MEDELLIN	2018	8.151.265	ARBELAEZ	SERNA	GUILLERMO	LEON	CLL 9AA SUR 54B-09	MEDELLIN	2852800	CLL 9AA SUR 54B-09	MEDELLIN	2375434	3108329525	guillermoarbelaez@hotmail.com.ar	SI
MEDELLIN	2018	901.231.054-0	[redacted]				CLL 52 49-71 OF 512	MEDELLIN	4797934	CLL 29C 33-06 APTO 1202	MEDELLIN	3538595	3218447844-3234815093	bienes.raices@gmail.com	SI
MEDELLIN	2018	901.199.291-1	CORREOS ECHAVARRIA ABOGADOS S.A.S				CRA 77C 49A-11	MEDELLIN	4480114	CRA 77C 49A-11	MEDELLIN	4480114	3116154026	diligenciasdesecuestros@gmail.com	SI
MEDELLIN	2018	71.688.935	CHAVARRIA	ARIZA	JOSE	YAKELTON	CLL 8 SUR 43B-112 INT 1706	MEDELLIN	4871424	CLL 8 SUR 43B-112 INT 1706	MEDELLIN	4871424	3122408425	joseyak-elton@hotmail.com	SI
MEDELLIN	2018	43.572.827	GOMEZ	URIBE	YADIRA		CRA 47 50-74 APTO 701	MEDELLIN	3146060495	CLL 78 86-80 APTO 301	MEDELLIN	3146060495	3146060495	ygomezuribe@yahoo.es	SI
MEDELLIN	2018	900.908.837-0	GERENCIAR Y SERVIR				CLL52 49-61 OF 404	MEDELLIN	3221069	CLL52 49 61 OF 404	MEDELLIN	3221069	3173517371	gerenciarseservir@yahoo.com	SI
MEDELLIN	2018	900.770.278-8	GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES				CLL 52 49-27 PISO 9 EDIFICIO SANTA HELENA	MEDELLIN	3221069	CLL 52 49-27 PISO 9 EDIFICIO SANTA HELENA	MEDELLIN	3221069	3173517371	guzmaninmobiliariaasesores@gmail.com	SI
MEDELLIN	2018	900.735.817-1	INSOP S.A.S.				CRA 41 36 SUR 67 OF 305	ENVIGADO	3329206	CRA 41 36 SUR 67 OF 305	ENVIGADO	3329206		secretaria@insop.com.co	SI
MEDELLIN	2018	43545476	LONDOÑO	ORTIZ	BEATRIZ	ELENA	CRA 66 C 32 D- 27	MEDELLIN	4440382	CRA 66 C 32 D- 27	MEDELLIN	4484914	694993-318295	accorpiedadgrac@gmail.com	SI
MEDELLIN	2018	32.015.044	MORA	NAVARRO	GLADYS		CL 16 24C-15	MEDELLIN	3127842200	CL 16 24C-15	MEDELLIN	3127842200	3127842200	clerkymora@hotmail.com	SI
MEDELLIN	2018	43.066.235	ROLDAN	CORONADO	LUZ	DARY	CRA 70 81-118	MEDELLIN	4415007	CRA 70 81-118	MEDELLIN	4418477	3217572482-3217925897	luz29rol@hotmail.com	SI
MEDELLIN	2018	901.230.629-1	SERVICIOS Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS S.A.S.				CRA 51 41-144 LOCAL 168	MEDELLIN	3148823550	CRA 51 41-144 LOCAL 168	MEDELLIN		3104149394	servicioscomplementarios84@gmail.com	SI
MEDELLIN	2018	21.479.305	TAMAYO	BOLIVAR	MARTHA	CECILIA	CRA 52 50-26 OF 202	MEDELLIN	4139017	CRA 67 C 45-46 APTO 402	MEDELLIN	4139017	3006156574	martamayo@une.net.co	SI
MEDELLIN	2018	71.660.458	VALENCIA	VILLA	CAMPO	ELIAS	CLL 51 72-07 APTO 601	MEDELLIN	2307336	CLL 51 72-07 APT 601	MEDELLIN	2307336	3217234283	campito17@hotmail.com	SI

MARIA ROSINA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Oficina Judicial

1 copia completa.

República de Colombia

GUILLERMO

~1~

REPÚBLICA DE COLOMBIA — NOTARÍA DIECIOCHO DE MEDELLÍN

Notaría Notaría 18

HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLÍN

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS TRES (2403)

ACTO: PODER ESPECIAL.

DE: SOCIEDAD "BIENES & ABOGADOS S.A.S".

A: GLORÍA PATRICIA GAVIRIA ALZATE Y OTROS.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de MARZO del año dos mil diecinueve (2.019), ante el Despacho de la Notaria Dieciocho (18), cuyo Notario titular es el doctor HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ,

Compareció **MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ**, mayor de edad, abogada en ejercicio, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.898.300 y Tarjeta Profesional 193.635 del Consejo Superior de la Judicatura, quien en el presente acto actúa en su calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada **"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**, con domicilio principal en el municipio de Copacabana Antioquia, Nit 901.231.064 – 0, matrícula número 21 – 632138 – 12, constituida mediante documento privado de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el quince (15) de los mismos mes y año bajo el número 28389 del libro IX del registro mercantil, condición que acredita según el certificado de existencia y representación que presenta para su protocolización y para que puedan los interesados consultarlo y obtener las copias que consideren necesarias del mismo, y que en tal virtud, manifestó: **PRIMERO:** Que obrando en la calidad antes anotada, confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO** y **SUFICIENTE**, con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas, a los señores: **GLORÍA PATRICIA GAVIRIA ALZATE**, mayor de edad, domiciliada en Medellín, portadora de la cédula de ciudadanía número 43.027.496; **HARRY LEÓN CADAVID**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Ca315195977
Aa058579542
10S127DMVCaZAHZ7
Cadena s.a. Nit. 16-11-18
Cadena s.a. Nit. 07-03-19

RESTREPO; mayor de edad, residente en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.597.245; **EUGENIO ANTONIO OSORIO GUERRA**, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de la cédula de ciudadanía número 70.049.604; **JORGE ARTURO YEPES YEPES**, mayor de edad, domiciliado en Donmatías Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.398.673; **MAURO ARCANGEL GIRALDO MESA**, mayor de edad, residente en Medellín, portador de la cédula de ciudadanía número 3.514.235; **VALENTINA URREA RUIZ**, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.174.091; **SANTIAGO PASOS GAVIRIA**, mayor de edad, domiciliado en Medellín, portador de la cédula de ciudadanía número 1.152.707.088; **PORFIRIO ALBERTO ROJAS RESTREPO**, mayor de edad, residente en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.850.298; **MARIA ANTONIA GAVIRIA ALVAREZ**, mayor de edad, vecina de Medellín, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.152.462.874; **JULIÁN ANDRES GAVIRIA UPEGUI**, mayor de edad, domiciliado de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.737.029; **MANUEL FELIPE RODRIGUEZ CORTEZ**, mayor de edad, vecino de Medellín, portador de la cédula de extranjería No. 741678; y **ALEIDA DEL VALLE LEÓN MARTÍNEZ**, mayor de edad, residente en Medellín, portadora del pasaporte venezolano No. 091230467 y permiso especial de permanencia número 960757304041992; para que en nombre de la compañía que represento celebre y ejecute los siguientes actos y contratos:

a. Para asistir a las diligencias de secuestro ante cualquier Inspección Civil de Policía, Corregidor, Juez o Funcionario de entidad de Cobro Coactivo de toda Ciudad o Municipio del País, en el que la empresa que represento (**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**) se encuentre adscrita a la lista de auxiliares de la justicia, o haya sido nombrada por el comitente, o en reemplazo de otro auxiliar de la justicia.

b. Para que en nombre de **"BIENES & ABOGADOS S.A.S"** reciba los bienes

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPÚBLICA DE COLOMBIA Aa058579538
Notaría
HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLIN

secuestrados (sean muebles, inmuebles, semovientes, etc) o hacer entrega de los mismos cuando la entidad que represento sea requerida para tal fin, suscribiendo la respectiva acta de diligencia de secuestro o de entrega de las cosas secuestradas.

c. Solicitar la fijación de honorarios provisionales y recibir los honorarios provisionales que sean pagados en el acto, pudiendo extender y suscribir el recibo respectivo.

SEGUNDO: Que los apoderados cuentan con las facultades esenciales para el ejercicio del presente mandato, en especial las de: solicitar copias de piezas procesales que sean de interés a la sociedad, comprometer, conciliar, dirimir, novar, recibir, recibir dineros y/o títulos valores, transigir, entregar, y en general todas aquellas inherentes y/o necesarias para el buen cumplimiento de este encargo o gestión, hasta el cabal y completo desempeño del negocio para que fue constituido, de tal forma que en ningún momento queden los derechos e intereses de **"BIENES & ABOGADOS S.A.S"** desprovistos de representación legal por falta de facultades no conferidas.

TERCERO: Que los apoderados podrán actuar conjunta o separadamente, siempre que lo estimen conveniente para que en ningún caso la sociedad **"BIENES & ABOGADOS S.A.S"** se quede sin representación.

CUARTO: Que este poder en cualquier momento podrá ser revocado de manera unilateral por la sociedad mandante, cuando la misma lo considere necesario.

QUINTO: Que solicita el reconocimiento de la personería a **"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**, por conducto de sus apoderados especiales, para actuar dentro de los límites del poder y para los fines expresos del mandato conferido.

Presentes los apoderados señores: **GLORÍA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, HARRY LEÓN CADAVID RESTREPO, EUGENIO ANTONIO OSORIO GUERRA, JORGE ARTURO YEPES YEPES, MAURO ARCANGEL**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit 900307944 16-11-18 10773UAHMOUHaVOV

Cadena s.a. Nit 900307944 07-03-19

Ca315195976

Aa058579538

10811MVCaZA6Z7D7

GIRALDO MESA, VALENTINA URREA RUIZ, SANTIAGO PASOS GAVIRIA, PORFIRIO ALBERTO ROJAS RESTREPO, MARIA ANTONIA GAVIRIA ALVAREZ, JULIÁN ANDRES GAVIRIA UPEGUI, MANUEL FELIPE RODRIGUEZ CORTEZ, y **ALEIDA DEL VALLE LEÓN MARTÍNEZ,** de las condiciones civiles anotadas, y dijeron: Que **ACEPTAN** el poder especial que por medio de este instrumento público les confiere la sociedad "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", representada legalmente por **MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ**, el cual ejercerán de manera fiel y oportuna.———

Los comparecientes leyeron personalmente la presente escritura y la aprobaron en todas y cada una de sus partes y la firman por ante mí, a los suscribientes se les tomó la huella de su dedo índice derecho y se les protocolizó fotocopia de su cédula de ciudadanía. ———————————

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 3°, 4°, 6°, 17, 21 Y 30 DEL DECRETO LEY 0960 DE 1970, Y ARTICULOS 2°, 3° Y 17 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2148 DE 1983, DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES, REVISADA POR EL NOTARIO DE QUIEN SE ESPERA SUGIERA LAS CORRECCIONES QUE JUZGUE NECESARIAS, SEGUN LA NORMATIVIDAD ANTES CITADA. ———————————

No se elabora formato de calificación de conformidad con la resolución número 7.644 de 18 de Julio de 2.016, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro.———————————

"En la fecha se ha constatado con la base de datos suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro y no se encontró que apareciere ninguno de los otorgantes de este instrumento público en la lista de personas secuestradas, impedidas por la Ley, victimas de desaparición forzada, en la unidad de lavados de activos y financiación de terrorismo, como tampoco en el listado de Stradata."———————————

Constatada la base de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro, con sede en Bogotá DC., no se encontró que las otorgantes de

Ca3151959 75

Aa058579539

este instrumento figuren en la lista de personas secuestradas, con desaparición forzada o vinculadas con lavado de activos (Circular 128 de noviembre 22 de 1999 y Ley 282 de 1996).

Derechos Notariales: $ 59.400.oo,- según resolución número 0691 de 24 de Enero de 2.019. Aporte a Superintendencia y Fondo: $ 12.408.oo "IVA": $ 28.785.oo. Se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa058579542, Aa058579538, Aa058579540, Aa058579539 y Aa058579541.

Se da cumplimiento al art.53 de la Ley 1943 de 2.018.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ

C.C. NRO. 42.898.300 de Envigado (Ant.).

REPRESENTANTE LEGAL DE "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**"

NIT. 901231064 – 0, Matrícula mercantil 21 – 632138 – 12

Carrera 57 número 50 – 28, Copacabana Antioquia.

Teléfono fijo 479 79 34.

Teléfono móvil 321 644 7844.

Correo electrónico bienesyabogados@gmail.com

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE

CC 43.027.496 de Medellín.

DIRECCIÓN: Calle 57 Nro.38-33 Medellín.

TELÉFONO: 3217808844.

PROFESIÓN: Auxiliar de la Justicia.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de identificación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit 890900943-1 16-11-18 10774VOUAHMOBUaV

Cadena s.a. Nit 890900943-1 07-03-19

10815ZaZA7Z7DMVC

HARRY LEON CADAVID RESTREPO

CC 71.597.245 de Medellín.

DIRECCIÓN: Cra.34A.Nro.43-33 Medellín

TELÉFONO: 2176131

PROFESIÓN: Obrero.

EUGENIO ANTONIO OSORIO GUERRA

CC 70.049.604 de Medellín

DIRECCIÓN: Calle 41 # 51-15 Medellín

TELÉFONO: 3506286203

PROFESIÓN: Auxiliar de la justicia

JORGE ARTURO YEPES YEPES

CC 3.~~398.673~~ de Barbosa (Ant.).

DIRECCIÓN: Calle 23 No. [illegible]

TELÉFONO: 311.760.10.43

PROFESIÓN: Asesor inmobiliario

Ca315195974

República de Colombia

Aa058579540

Viene de la hoja papel notarial número Aa058575539 y corresponde a la escritura número 2.493 de 28 de Marzo de 2.019, de la Notaría 18 de Medellín.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLÍN

IVÁN TOBÓN RAMÍREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLÍN

VALENTINA URREA RUIZ
CC 1.017.174.091 de Medellín.
DIRECCIÓN: CYO 21 # 33-101
TELÉFONO: 3005516318
PROFESIÓN: Tecnica

MAURO ARCANGEL GIRALDO MESA
CC 3.514.235 de Jericó (Ant.).
DIRECCIÓN: Transversal 37 # 72-37 Medellín
TELÉFONO: 3104414397
PROFESIÓN: Administrador

SANTIAGO PASOS GAVIRIA
CC 1.152.707.088 de Medellín.
DIRECCIÓN: Calle 57 Nro.38-33 Medellín.
TELÉFONO: 3005581125
PROFESIÓN: Psicólogo.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit 830.059.718-9 16-11-18 1077SVaIOUAIHKOB8 Cadena s.a. Nit 830.059.718-9 07-03-19

10814MA7Z7DMVCaZ

PORFIRIO ALBERTO ROJAS RESTREPO
CC 70.850.298 de Támesis (Ant.).
DIRECCIÓN: Calle 52 Nro.49-71 Medellín.
TELÉFONO: 3206033975
PROFESIÓN: Independiente.

MARIA ANTONIA GAVIRIA ALVAREZ
CC 1.152.462.874 de Medellín.
DIRECCIÓN: Calle 57 Nro.38-33 Medellín.
TELÉFONO: 3017961415
PROFESIÓN: Abogada.

JULIÁN ANDRES GAVIRIA UPEGUI
CC 1.214.737.029 de Medellín.
DIRECCIÓN: Calle 57 Nro.38-33 Medellín.
TELÉFONO: 3134564618
PROFESIÓN: Auxilier de la Justicia.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Aa058579541

Viene de la hoja papel notarial número Aa058579540 y corresponde a la escritura número 2.403 de 28 de Marzo de 2.019, de la Notaría Dieciocho de Medellín.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
HECTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLÍN

MANUEL FELIPE RODRIGUEZ CORTEZ

CE 741678

DIRECCIÓN: Cr 45C #64-79 INT 306 Villa Hermosa

TELÉFONO: 3193059904

PROFESIÓN: Ingeniero Civil

ALEIDA DEL VALLE LEÓN MARTÍNEZ

Pasaporte Venezolano No. 091230467

Permiso Especial de permanencia 960757304041992

DIRECCIÓN: Carrera 82B #29-40

TELÉFONO: 3197598888

PROFESIÓN: Auxiliar Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
HÉCTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLÍN

DR.HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ

=NOTARIO 18º DE MEDELLIN =

Aa058579541

1077I009sVOIAUNH

Cadena 16-11-18

Ca315195973

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECIOCHO
CÍRCULO DE MEDELLÍN
Héctor Iván Tobón Ramírez
NOTARIO

ES FIEL Y **PRIMERA** COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **2403** DE FECHA **28** DEL MES **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE (2019)** QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN **05** HOJAS ÚTILES.

(Art. 79 y 85 Del Decreto 960 de 1970 En Conc. Con el Art. 41 Decreto2148/1983).

CON DESTINO A:

INTERESADO

VIGENCIA

EL SUSCRITO ***NOTARIO DIECIOCHO (18) DE MEDELLIN*** CERTIFICA QUE EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA A LA QUE SE REFIERE LA PRESENTE COPIA NO APARECE A LA FECHA DE ESTE CERTIFICADO NOTA DE REVOCACION Y POR LO TANTO SE PRESUME QUE CONTINUA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.

Dada en MEDELLIN, **hoy 04 del mes de** ABRIL **del año 2019**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
HECTOR IVÁN TOBÓN RAMÍREZ
NOTARIO DIECIOCHO
DE MEDELLÍN

HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ
NOTARIO DIECIOCHO (18) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

E MAIL notaria18demedellin@yahoo.com
PBX 5137930 NIT: 71.581.126-1

Ed. Palacé entrada por 1ro. de Mayo
Calle 52 No. 49 - 101
PBX: 513 79 30

Ed. Constain entrada por Boyacá
Calle 51 No. 49 - 90
notaria18demedellin@yahoo.com

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca315195973
Cadena S.A. NIT. 8600305340 07-03-19
108137Z7DMVC

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar en Colombia

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar en América Latina

782

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650127409

PÓLIZA No: 565 - 47 - 994000001084 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
07	03	2019	20	03	2019

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: BIENES Y ABOGADOS SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.231.064-0

DIRECCIÓN: CRA 57 NO 50-28 CIUDAD: COPACABANA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 4797934

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.093.816-3

BENEFICIARIO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.093.816-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2019	01/04/2021	82,811,600.00

BENEFICIARIOS
NIT 800093816 - NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL AUXILIAR DE JUSTICIA DEFINIDOS MEDIANTE ACUERDO PSAA15-10448.

SE EMITE POLIZA PARA LA CATEGORIA 1 POR 100 SMMLV

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
****82,811,600.00	$ ********1,482,700	$*****9,000.00	$ ******283,423	$ ********1,775,123

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
GAMALIEL QUINTERO QUINTERO	7080	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000070005650127409

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE25780E0DF87A5F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de tus clientes a través de Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

283

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650127417

PÓLIZA No: 565-47-994000001085 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
07	03	2019	20	03	2019

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: BIENES Y ABOGADOS SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.231.064-0

DIRECCIÓN: CRA 57 NO 50-28 CIUDAD: COPACABANA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 4797934

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.093.816-3

BENEFICIARIO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.093.816-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2019	01/04/2021	165,623,200.00

BENEFICIARIOS
NIT 800093816 - NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL AUXILIAR DE JUSTICIA DEFINIDOS MEDIANTE ACUERDO PSAA15-10448.

SE EMITE POLIZA PARA LA CATEGORIA 2 POR 200 SMMLV

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***165,623,200.00	$ ********2,965,399	$*****9,000.00	$ ******565,136	$ ********3,539,535

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GAMALIEL QUINTERO QUINTERO	7080	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000565012741

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE25780E0DFB7A5E

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2609 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

789

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650127425

PÓLIZA No: 565 - 47 - 994000001086 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
07	03	2019	20	03	2019

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: BIENES Y ABOGADOS SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.231.064-0

DIRECCIÓN: CRA 57 NO 50-28 CIUDAD: COPACABANA, ANTIOQUIA TELÉFONO: 4797934

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.093.816-3

BENEFICIARIO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.093.816-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	01/04/2019	01/04/2021	331,246,400.00

BENEFICIARIOS
NIT 800093816 - NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE:

OBJETO DE LA GARANTIA

OBJETO DE LA GARANTIA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL AUXILIAR DE JUSTICIA DEFINIDOS MEDIANTE ACUERDO PSAA15-10448.

SE EMITE POLIZA PARA LA CATEGORIA 3 POR 400 SMMLV

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
***331,246,400.00	$ ********5,930,799	$*****9,000.00	$ ****1,128,562	$ ********7,068,361

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
GAMALIEL QUINTERO QUINTERO	7080	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000568012742

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE25780E0DFB7A5D

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través de Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2909 DIC/93 - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14491416620

(415)7707212489984(8020) 000001449141662 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 3 1 0 6 4 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: BIENES & ABOGADOS S.A.S

36. Nombre comercial: BIENES & ABOGADOS S.A.S — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

Dirección principal: CR 57 50 28

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
bienesyabogados@gmail.com		4 7 9 7 9 3 4	3 2 1 6 4 4 7 8 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividades económicas

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 8 1 1 1 4	6 8 1 0	2 0 1 8 1 1 1 4	6 8 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 1

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
11- Ventas régimen común

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Espacio exclusivo de la DIAN

60. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre: NATALIA ANDREA HINCAPIE
985. Cargo: ABOGADA JUNIOR DE ORIENTACION

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Recibo No.: 0017924073 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bhjgdbdrhddXkKda

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

ZÓN SOCIAL: BIENES & ABOGADOS S.A.S

DOMICILIO: COPACABANA

NIT: 901231064-0

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-632138-12
Fecha de matrícula: 15/11/2018
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la matrícula: 15/11/2018
Activo total: $50.000.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 57 No. 50 28
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4797934
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: bienesyabogados@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 57 No. 50 28
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4797934
Telefono para notificación 2: No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bhjgdbdrhddXkKda

Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: bienesyabogados@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: NO

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
6910: Actividades jurídicas

Actividad secundaria:
6810: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Otras actividades:
6820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 14 de noviembre de 2018, de los accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de noviembre de 2018 bajo el número 28389 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

BIENES & ABOGADOS S.A.S

LISTADO DE REFORMAS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social en el mercado nacional y/o extranjero: Apoyar la función judicial con personal que integran las listas de auxiliares de la justicia, (secuestres,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bhjgdbdrhddXkKda

partidores, liquidadores, síndicos, intérpretes, traductores y avaladores) de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales Superiores y Contenciosos Administrativos, Juzgados y cualquier despacho judicial del país. Así mismo ser secuestre ante las entidades estatales de cobro coactivo o con su propia jurisdicción, entre ellas LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SENA, SAE, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y MUNICIPIOS O ALCALDIAS, también, dedicándose al litigio jurídico en general, con especial énfasis en la prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, de derecho privado y/o público, del sector centralizado y/o descentralizado, a entidades financieras, tal y como son: el recaudo de cartera de forma persuasiva y judicial, el acompañamiento, consultoría, prestación de servicios técnicos y asistencia técnica en operaciones bancarias de todo tipo; la gestión e intermediación en operaciones de venta y compra de créditos con o sin garantía, así como la adquisición de los mismos; la promoción de inversiones en fondos de cartera colectiva, fiducias de inversión y cualquier otro instrumento de inversión que promuevan y ofrezcan las entidades del sector financiero a nivel nacional o internacional.

Prestar a las Alcaldías y/o municipios la asesoría y/o asistencia técnica en el estudio de la tradición de sus bienes, sean inmuebles o muebles, avalúos de los mismos, como también en la formación, actualización y conservación catastral de los predios de cualquier ente territorial, sea del orden nacional, departamental o municipal.

Realizar diligencias de secuestro de inmuebles, muebles, vehículos, establecimientos de comercio, empresas, cosechas, maquinaría y demás cosas o elementos objeto de las medidas cautelares dentro de los procesos judiciales adelantados y promovidos por la de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales Superiores y Contenciosos Administrativos, Juzgados y cualquier despacho judicial del país. Así mismo por las entidades estatales de cobro coactivo o con su propia jurisdicción, entre ellas LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SENA, SAE, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y MUNICIPIOS O ALCALDIAS, por personas naturales y/o jurídicas de derecho privado y/o público y del sector centralizado y/o descentralizado.

Administración inmobiliaria y afines de actividades para: arrendar bienes raíces urbanos y/o rurales, destinados a vivienda o a gestión comercial, de su propiedad o de terceros ya sean estos entes privados y/o públicos, o a labores de intermediación comercial entre Arrendadores y Arrendatarios; de propiedad horizontal, ofreciendo un servicio integral para con la intermediación de la sociedad, se contraten servicios de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparaciones que la copropiedad demande. Para la realización del objeto social, la compañía podrá:

a) Adquirir activos fijos de carácter mueble o inmueble a cualquier título y/o modo con causa y objeto lícito, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales o de terceros; gravar o limitar su dominio y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición

b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, patentes, permisos, nombres registrados relativos a su actividad característica y demás derechos de propiedad industrial, relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial

c) Promocionar y constituir otras sociedades comerciales y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa, lo mismo que fusionarse con empresas o sociedades del mismo objeto social.

d) Crear y administrar establecimientos de comercio, sucursales, agencias, oficinas y depósitos

e) Tomar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantía, con o sin intereses y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios

f) Podrá novar la forma o naturaleza de sus bienes muebles o inmuebles; constituir hipotecas ya sea como acreedora o deudora y aceptarlas; celebrar contratos de arrendamientos, compra, venta, usufructo; utilizar, pignorar, arrendar los bienes de la sociedad; dar y aceptar prenda o fianzas

g) Comprometer, conciliar, transigir, desistir y recurrir a la decisión de árbitros en cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, a sus administradores y/o a sus trabajadores

h) También podrá allegar personas naturales y/o jurídicas a sus redes de comercialización para que estas a su vez incorporen a otros entes físicos y/o ficticios, con el fin de promocionar determinados bienes y/o servicios, principalmente del sector Inmobiliario. Ejecutar el pago, o la obtención de comisiones u otros beneficios de cualquier índole, por el resultado final en la comercialización de los bienes y servicios a través de las personas incorporadas, y en general desarrollar operaciones de comercialización multinivel.

i) Como quiera que la sociedad es una de las de por acciones simplificada, podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial o civil

lícita en el mercado nacional o extranjero.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en el mercado nacional o extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	25.000	$2.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	25.000	$2.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	25.000	$2.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: Esta función de la sociedad, estará a cargo de un Representante Legal persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARTA LUCIA CADAVID RUIZ DESIGNACION	42.898.300
SUPLENTE DE LA REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MELISA HERRON CADAVID DESIGNACION	1.017.213.697

Por Documento Privado del 14 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de noviembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 28389

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que se deben. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bhjgdbdrhddXkKda

---

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepciones de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En la relación frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bhjgdbdrhddXkKda

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administracion Judicial
Oficina Judicial Medellín

LISTA DE PERSONAS COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRES CATEGORIA 2 PERIODO COMPRENDIDO ABRIL 1 DE 2019 A MARZO 31 DE 2021.

CIFIO	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DIRECCION OFICINA / CORRESPONDENCIA	CIUDAD OFICINA	TELEFONO OFICINA	DIRECCION CASA	CIUDAD CASA	TELÉFONO CASA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
GADO	901.231.064-0	BIENES &ABOGADOS S.A.S			CLL 52 49-71 OF 512	MEDELLIN	4797934	CLL 29 C 33-06 APTO 1202	MEDELLIN	3538595	321447844-3234815093	bienesyabogados@gmail.com
GADO	71.688.935	CHAVARRIA	ARIZA	JOSE YAKELTON	CLL 8 SUR 43B-112 INT 1706	MEDELLIN	4871424	CLL 8 SUR 43B-112 INT 1706	MEDELLIN	4871424	3122409425	joseykelton@hotmail.com
GADO	901.199.291-1	CORREA & ECHAVARRIA ABOGADOS S.A.S.			CRA 77 C 49A-11	MEDELLIN	4480114	CRA 77 C 49A-11	MEDELLIN	4480114	3116154026	diligenciasdesecuestrocve@gmail.com
GADO	22.101.929	MARULANDA	RAMIREZ	RUBIELA DEL SOCORRO	CRA 40 45C SUR-28	ENVIGADO	3342089	CRA 40 45C SUR-28	ENVIGADO	3342089	3002262878	rubi.marulanda@hotmail.com
GADO	900.104.174 -5	INMOB ILIARIA ANTIOQUEÑA DE BIENES S.A.S.			CRA 43 B 34 SUR 39-101	ENVIGADO	2708236	CRA 43 B 34 SUR 39-101	ENVIGADO	2708236	3173817456-305	inmoantioquena@gmail.com
GADO	900.735.817-1	INSOP S.A.S.			CRA 41 36 SUR 67 OF 3	ENVIGADO	3329205	CRA 41 36 SUR 67	ENVIGADO	3329206		secretaria@insop.com.co
GADO	900.906.127-0	GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.			CLL 52 49-61 OFICINA 404	MEDELLIN	3221069	CLL 52 49-61 OFI	MEDELLIN	3221069	3173517371	gerenciaryservir@gmail.com
GADO	900.317.139-1	GESTION Y CONSULTORIA PROFESIONAL S.A.S.			CRA 43 B 34 SUR 39-201	ENVIGADO	2708236	CRA 43 B 34 SUR 39-201	ENVIGADO	2708236	3054869141	juridica@yucoprofesional.com
GADO	900.770.278-8	GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S.			CLL 52 49-27 PISO 9 EDIFICIO SANTA HELENA	MEDELLIN	3221069	CLL 52 49-27 PISO 9 EDIFICIO SANTA HELENA	MEDELLIN	3221069	3173517371	guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com
GADO	8.430.226	SOSA	MARULANDA	JORGE HUMBERTO	CRA 41 36SUR 67 OF 305	ENVIGADO	3329206	CLL 38B SUR 26-0	ENVIGADO	3329206	3012052411	jososa22@hotmail.com

IA ROSINA GIRALDO OSORIO

directora Oficina Judicial

274

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA y otra
Decisión:	Informe de gestión del Secuestre Cuentas parciales. Nombra secuestre. Requiere Representación Legal.

En atención a lo manifestado por la libelista, se le significa que quien aparece como secuestre acreditado en la LISTA DE PERSONAS COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRES CATEGORÍA 2, PERIODO COMPRENDIDO ABRIL 1° DE 2019 A MARZO 31 DE 2021, es la firma "BIENES & ABOGADOS S.A.S." quien otorgo poder para que represente a "BIENES & ABOGADOS S.A.S." en las diligencias de secuestro ante cualquier entidad a GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE.

En consecuencia, se nombra a "BIENES & ABOGADOS S.A.S.", como secuestre en el presente proceso, advirtiendo que previo a su posesión deberá presentar la respectiva representación legal de la sociedad; siendo su representante legal, quien deberá tomar posesión del cargo en representación de la misma, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de que la sociedad sea excluida de la lista, salvo justificación aceptada, conforme al Art. 50 numeral 9° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ÁLZATE
JUEZ

vj

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 152 Hoy 23 SEP 2019 a las 8:00 A.M.

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

292

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nro. 45 - 65 Quinto (5°) Piso – Antiguo Edificio Icetex
Telefax (4) 513 88 96-Medellín - Antioquia

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Oficio N° 12303

Señores:
BIENES & ABOGADOS S.A.S.
Calle 52 N° 49-71, Oficina 512
Teléfonos: 479 7934 – 353-8595
Celulares: 321 644 7844 – 323 481 5093
bienesyabogados@mail.com
Medellín – Antioquia

Cordial saludo,

PROCESO:	**Ejecutivo**	
DEMANDANTE:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS**	**C.C. 42.077.228**
DEMANDADO:	**JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA**	**C.C. 70.042.211**
RADICADO:	05001-40-03-**001-2015-00567**-00	
	Al contestar cite este radicado	

Me permito comunicarle que, en el proceso ejecutivo de la referencia, por auto del 20 de septiembre de 2019, el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín:

*..."En consecuencia, se nombra a "**BIENES & ABOGADOS S.A.S.**", como secuestre en el presente proceso, advirtiendo que previo a su posesión deberá presentar la respectiva representación legal de la sociedad; siendo su representante legal, quien deberá tomar posesión del cargo en representación de la misma, advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de que la sociedad sea excluida de la lista, salvo justificación aceptada, conforme al Art. 50 numeral 9º del Código General del Proceso" ...*

Por lo tanto, se requiere al representante legal de la sociedad "BIENES & ABOGADOS S.A.S.", para que en el término improrrogable de cinco (5) días, presente al despacho la respectiva representación legal actualizada de la entidad, donde aparezca su nombramiento como tal, a fin de que tome posesión del cargo respectivo, adjuntando, además, la respectiva póliza de cumplimiento otorgada ante el Consejo Superior de la Judicatura y la documentación pertinente.

Sírvase proceder de conformidad.

Retiro oficio
24/09/2019
Tatiana Díaz
CC. 1.039.626.861.

Atentamente,

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

vj.

Bienes & Abogados, S.A.S

NIT 901.231.064-0

Original 6 Folios 753

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín - Antioquia
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Radicado	05001-40-03 001 – 2015 – 00567 - 00
ASUNTO	ACEPTANDO CARGO DE SECUESTRE.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, abogada en ejercicio, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia y localizable en la dirección que figura al pié de mi firma, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.898.300 y Tarjeta Profesional 193.635 del Consejo Superior de la Judicatura,; actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**", con domicilio principal en el municipio de Copacabana Antioquia, Nit 901231064 – 0, matrícula numero 21 – 632138 – 12, constituida mediante documento privado de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el quince (15) de los mismos mes y año bajo el número 28389 del libro IX del registro mercantil, según certificado de existencia y representación expedido por la citada corporación mercantil, el cual se adjunta; respetuosamente, acudo al Despacho para comunicar que **ACEPTO**, para la persona jurídica que administro, el cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia, designación efectuada por su Despacho, dejando expresa constancia que la empresa no tiene ningún impedimento legal para ejercer la función que me le encomendada, lo que se hará conforme a la Ley y la Constitución.

Respetuosamente,

MARTA LUCIA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
TP 193.635 del C. S. de la J.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"**BIENES & ABOGADOS S.A.S**"
NIT. 901231064 – 0
Matrícula numero 21 – 632138 – 12
Carrera 57 número 50 – 28, Copacabana Antioquia.
Teléfono fijo 479 79 34.
Teléfono móvil 321 644 7844.
Correo electrónico bienesyabogados@gmail.com

'19SEP26 2:29PM -OFICIN-

27 SEP 2019

Allego lo anunciado

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 25/09/2019 - 12:19:01 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0018908334 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndaZWahflkaBbcec

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIENES & ABOGADOS S.A.S

Nit: 901231064-0

Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-632138-12
Fecha de matrícula: 15 de Noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 57 No. 50 28
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: bienesyabogados@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4797934
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 57 No. 50 28

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndaZWahflkaBbcec

Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	bienesyabogados@gmail.com
Telefono para notificación 1:	4797934
Telefono para notificación 2:	No reportó
Telefono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BIENES & ABOGADOS S.A.S NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 14 de noviembre de 2018, de los accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de noviembre de 2018 bajo el número 28389 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

BIENES & ABOGADOS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social en el mercado nacional y/o extranjero: Apoyar la función judicial con personal que integran las listas de auxiliares de la justicia, (secuestres, partidores, liquidadores, síndicos, intérpretes, traductores y avaladores) de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales Superiores y Contenciosos Administrativos, Juzgados y cualquier despacho judicial del país. Así mismo ser secuestre ante las entidades estatales de cobro coactivo o con su propia jurisdicción, entre ellas LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SENA, SAE, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y MUNICIPIOS O ALCALDIAS, también, dedicándose al litigio jurídico en general, con especial énfasis en la prestación de servicios a personas naturales y/o jurídicas, de derecho privado y/o público, del sector centralizado y/o descentralizado, a entidades financieras, tal y como son: el recaudo de cartera de forma persuasiva y judicial, el acompañamiento, consultoría, prestación de servicios técnicos y asistencia técnica en operaciones bancarias de todo tipo; la gestión e intermediación en operaciones de venta y compra de créditos con o sin garantía, así como la adquisición de los mismos; la promoción de inversiones en fondos de cartera colectiva, fiducias de inversión y cualquier otro instrumento de inversión que promuevan y ofrezcan las entidades del sector financiero a nivel nacional o internacional.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndaZWahflkaBbcec

Prestar a las Alcaldías y/o municipios la asesoría y/o asistencia técnica en el estudio de la tradición de sus bienes, sean inmuebles o muebles, avalúos de los mismos, como también en la formación, actualización y conservación catastral de los predios de cualquier ente territorial, sea del orden nacional, departamental o municipal.

Realizar diligencias de secuestro de inmuebles, muebles, vehículos, establecimientos de comercio, empresas, cosechas, maquinaría y demás cosas o elementos objeto de las medidas cautelares dentro de los procesos judiciales adelantados y promovidos por la de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales Superiores y Contenciosos Administrativos, Juzgados y cualquier despacho judicial del país. Así mismo por las entidades estatales de cobro coactivo o con su propia jurisdicción, entre ellas LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SENA, SAE, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y MUNICIPIOS O ALCALDIAS, por personas naturales y/o jurídicas de derecho privado y/o público y del sector centralizado y/o descentralizado.

Administración inmobiliaria y afines de actividades para: arrendar bienes raíces urbanos y/o rurales, destinados a vivienda o a gestión comercial, de su propiedad o de terceros ya sean estos entes privados y/o públicos, o a labores de intermediación comercial entre Arrendadores y Arrendatarios; de propiedad horizontal, ofreciendo un servicio integral para con la intermediación de la sociedad, se contraten servicios de administración, vigilancia, aseo, mantenimiento y reparaciones que la copropiedad demande. Para la realización del objeto social, la compañía podrá:

a) Adquirir activos fijos de carácter mueble o inmueble a cualquier título y/o modo con causa y objeto lícito, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales o de terceros; gravar o limitar su dominio y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición

b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, patentes, permisos, nombres registrados relativos a su actividad característica y demás derechos de propiedad industrial, relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial

c) Promocionar y constituir otras sociedades comerciales y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa, lo mismo que fusionarse con empresas o sociedades del mismo objeto social.

d) Crear y administrar establecimientos de comercio, sucursales, agencias, oficinas y depósitos

e) Tomar y recibir dinero en mutuo, con o sin garantía, con o sin intereses y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios

f) Podrá novar la forma o naturaleza de sus bienes muebles o inmuebles; constituir hipotecas ya sea como acreedora o deudora y aceptarlas; celebrar contratos de arrendamientos, compra, venta, usufructo; utilizar, pignorar, arrendar los bienes de la sociedad; dar y aceptar prenda o fianzas

g) Comprometer, conciliar, transigir, desistir y recurrir a la decisión de árbitros en cuestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, a sus administradores y/o a sus trabajadores

h) También podrá allegar personas naturales y/o jurídicas a sus redes de comercialización para que estas a su vez incorporen a otros entes físicos y/o ficticios, con el fin de promocionar determinados bienes y/o servicios, principalmente del sector Inmobiliario. Ejecutar el pago, o la obtención de comisiones u otros beneficios de cualquier índole, por el resultado final en la comercialización de los bienes y servicios a través de las personas incorporadas, y en general desarrollar operaciones de comercialización multinivel.

i) Como quiera que la sociedad es una de las de por acciones simplificada, podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial o civil lícita en el mercado nacional o extranjero.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en el mercado nacional o extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	25.000	$2.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	25.000	$2.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	25.000	$2.000,00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndaZWahflkaBbcec

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Esta función de la sociedad, estará a cargo de un Representante Legal persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que se deben. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepciones de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En la relación frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARTA LUCIA CADAVID RUIZ DESIGNACION	42.898.300
SUPLENTE DE LA REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MELISA HERRON CADAVID DESIGNACION	1.017.213.697

Por Documento Privado del 14 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de noviembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 28389

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndaZWahflkaBbcec

Actividad principal:
6910: Actividades jurídicas

Actividad secundaria:
6810: Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Otras actividades:
6820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece nscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos eferentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 25/09/2019 - 12:19:01 PM

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndaZWahflkaBbcec

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA y otra
Decisión:	Acepta nombrtamiento como secuestre. Informe de gestión del Secuestre. Cuentas parciales

Se incorpora el escrito que antecede, presentado por la Representante Legal Prinmcipal de la so iedad "BIENES & BIENES ABOGADOS S.A.S.", comunicando al Despacho su aceptación del nombramiento como AUXILIAR DE LA JUSTICIA en el presente proceso.

En concordancia con lo anterior, se acepta la rendición de cuentas parciales presentada por la secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE, quien funge como APODERADA ESPECIAL de la sociedad "BIENES & BIENES ABOGADOS S.A.S.", AUXILIAR DE LA JUSTICIA en el presente proceso.

Lo anterior a conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ÁLZATE
JUEZ

vj.

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 160 Hoy 07 OCT 2019 8:00 A.M.

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

f 38 200

Señor
JUEZ SEXTO DE EJECUCION MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

REF: Aporto Avaluó comercial

RAD: 01-2015-567

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ Y OTRO

DANIEL GÓMEZ MOLINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.457.775 expedida en Sabaneta, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 285.508 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito aportar avaluo comercial del inmueble previamente embargado e identificado con dirección Calle 9B sur N° 79ª – 121 apto 1201.

Solicito comedidamente se dé el trámite respectivo contemplado en el artículo 444 del CGP.

Anexos:

- Avalúo comercial con fecha del 02 de marzo de 2020.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la J.

Recibido por:
11 MAR 2020
OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

12 MAR 2020
Dr6D

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200227289729043120 **Nro Matrícula: 001-940382**

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:29:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-3561 Fecha: 26-11-2008

LO ADICIONADO EN COMENTARIO "DERECHO", Y SUPRIMIDO NOMBRE DE UN VENEDOR.SI VALE. TC.3561 DEL 26-11-2008. ART.35 DCTO.1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-82413 **FECHA: 27-02-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
la guardia de la fe pública

902

2040

150

27 AGO 2008

AA 32813173

M.M.A.S.

NATURALEZA DEL ACTO: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA Y VENTA. ----------

OTORGADO POR: VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.----------

VENTA DE : VERONICA GOMEZ NEIRA.----------

A FAVOR DE: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL CUATRO (2004) ----------

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2008 ---------- 002004

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

==========

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO. 001-940382.----------

CODIGO CATASTRAL No. 9530145043 ----------

UBICACION DEL PREDIO MUNICIPIO VEREDA

URBANO X MEDELLIN

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 9B SUR NUMERO 79A-121 APARTAMENTO 1201 TORRE 4 PISO DOCE URBANIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D DE ESTA CIUDAD DE MEDELLIN.----------

DATOS DE LA ESCRITURA

ESCRITURA No.	DIA	MES	AÑO	NOTARIA DE ORIGEN	CIUDAD
2004	27	AGOSTO	2008	TERCERA DE	MEDELLIN

CODIGOS	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	VALOR DEL ACTO
	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA	-0-
0125	VENTA	$20.535.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACION No.
VERONICA GOMEZ NEIRA.	32.242.518
ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ.	71.758.243
SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.	43.264.576

NOTARIO

GUILLERMO BAENA RESTREPO

NOTARIO TERCERO 3º DE MEDELLIN

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA TERCERA

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTISIETE ---(27) días del mes de AGOSTO del año Dos Mil Ocho (2008), en el Despacho de la Notaria Tercera de Medellín, cuyo Notario TITULAR ES EL DOCTOR GUILLERMO BAENA RESTREPO ----------

Comparecieron **VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ**, mayores de edad, vecinos de Medellín, de estado civil Solteros, sin unión marital de hecho, identificados con las cédulas de ciudadanía números **32.242.518** de Envigado y **71.758.243** de Medellín, respectivamente, quien(es) obra(n) en el presente acto en nombre propio e interes, y manifestaron:----------

PRIMERO: Que por medio de la Escritura Pública Número **2.192** del **30** de **Marzo** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, debidamente registrada en el **Folio de Matrícula Inmobiliaria Número 001-940382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, los Comparecientes adquirierón por **COMPRA** efectuada a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA)**, el siguiente bien inmueble: ----------

APARTAMENTO NUMERO 1201. Situado en el piso Doce de la Torre 4 de la **URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 2.20 metros y un área privada construida aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos estan determinados por el perímetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados.----------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR. ----------

SEGUNDO: Que por medio de la citada escritura pública numero **2.192** del **30** de **Marzo** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, los Comparecientes **VERONICA GOMEZ NEIRA Y ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ**, constituyeron **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE**, sobre el inmueble descrito en el numeral **PRIMERO** del presente instrumento público con **Matrícula Inmobiliaria Nro. 001-940382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, a favor de las personas establecidas en el artículo 2º. De la Ley 91 de 1936. ----------

131

AA 32815418

TERCERO: Que el estado civil de los Comparecientes es Solteros, sin unión marital de hecho, que no tiene hijos de ninguna naturaleza, es decir no tiene descendencia alguna, tal como lo acreditan con las Declaraciónes Extrajuicio número 2845 de Julio 29 de 2008 Notaria Doce (12) de Medellín y Declaracion Extrajuicio Acta número 9739 de fecha 30 de Julio de 2008 de la Notaria Tercera (3ª) de Medellín, las cuales se anexan para ser protocolizada con el presente Instrumento público.----------

CUARTO: Que por lo antes expuesto los Comparecientes, en la calidad antes dicha, vienen a **CANCELAR,** como en efecto lo hace, el **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** anteriormente mencionado, para que el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **001-940382,** pueda entrar nuevamente al comercio y quede sometido a las reglas del derecho común.----------

----------**VENTA**----------

Comparece nuevamente la señora **VERONICA GOMEZ NEIRA,** mayor de edad, vecina de Medellín, de estado civil Soltera, sin unión marital de hecho, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número **32.242.518** expedida en Envigado (Ant), quien(es) obra(n) en el presente acto en nombre propio e interes, y en adelante se denominará **LA VENDEDORA,** manifestó:---

PRIMERO: OBJETO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES: Que obrando en la calidad antes indicada, transfiere a titulo de **VENTA** a favor de **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.264.576** expedida en Medellín, residente en Medellín, de estado civil Casada, con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **LA COMPRADORA,** el derecho de propiedad, posesión y dominio que en común y propindiviso tiene y ejerce **LA VENDEDORA** sobre el siguiente bien inmueble:------

APARTAMENTO No. 1201. Situado en el piso Doce de la Torre 4 de la **URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO–PROPIEDAD HORIZONTAL,** de la ciudad de Medellín, destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 2.20 metros y un área privada construida aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos estan determinados por el perimetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados.-------

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-940382 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR. ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la expresión de las áreas, la compraventadel derecho en común y proindiviso se hace como de cuerpo cierto y en consecuencia no procederá reclamación por ninguna de las partes contratantes en los eventos en los que las áreas del inmueble sean mayores o menores a las áreas expresadas en el presente instrumento público. ----------

PARAGRAFO SEGUNDO : El inmueble antes descrito forma parte integrante de la **URBNAIZACION SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D,** ubicada en la ciudad de Medellín, distinguida en su puerta de entrada con el número **79A-121 DE LA CALLE 9 B SUR,** la cual fue sometida al régimen de propiedad horizontal mediante la escritura pública número **8.519** del **29** de **Diciembre** de **2.004** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Reformado por la escritura pública número **2.449** del **06** de **Mayo** de **2.005** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Radicionado el reglamento por la escritura pública número **3.212** del **07** de **Junio** de **2.005,** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Adicionado el reglamento nuevamente por la escritura pública número **6.923** del **2** de **Noviembre** de **2.005** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, Adicionado nuevamente el reglamento por la escritura pública número **7.462** del **26** de **Octubre** de **2.006** de la Notaria **DOCE (12)** de Medellín, todas debidamente registradas.----------

PARAGRAFO TERCERO. En la presente venta se incluye la cuota en los bienes de dominio común en la proporción establecida en el reglamento de Propiedad Horizontal para cada bien de dominio privado o particular.----------

SEGUNDO: TITULO DE ADQUISICION: Manifiesta **LA VENDEDORA** que adquirió el derecho que en comun y proindiviso transfiere en venta por **COMPRA** que hiciera en común y proindiviso a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA,** mediante la Escritura Pública No. **2.192** de fecha **30** de **MARZO** de **2.007** de la Notaría **DOCE (12)** de Medellín, debidamente registrada.--

TERCERO: PRECIO: Que el precio de la presente venta es la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($20.535.000.oo)** que **LA COMPRADORA** paga así: a) la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($910.358.90)** de Contado a la firma del presente instrumento público y **LA VENDEDORA** declara recibidos a entera satisfacción, en la fecha, b) La suma de **DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA**

AA 32815420

Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVO ($19.624.641.10), los cuales se reserva **LA COMPRADORA** para asumir lo que le corresponde en cuanto a la hipoteca que recae sobre el inmueble que adquiere y que más adelante se cita..----------

CUARTO: GARANTIA DE LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Manifiesta **LA VENDEDORA,** que garantiza que no ha enajenado ni prometido en venta a otra persona el derecho que en común y proindiviso transfiere en venta y que éstos se encuentran libre de gravámenes o limitaciones al dominio, desmembraciones de la propiedad, condiciones resolutorias, nulidades, afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia inembargable, registro de actos que pongan el inmueble fuera del comercio, etc. Solamente posee las inherentes al régimen de propiedad horizontal al que están sometidos los inmuebles. ----------

En cuanto a hipotecas el inmueble soporta una hipoteca a favor de **BANCOLOMBIA S.A. ,** según consta en la escritura pública número **2192** del **30** de **Marzo** de **2007** de la Notaria **Doce (12)** de Medellín, hipoteca que a la fecha asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($39.249.282.20),** de los cuales **LA COMPRADORA** asumirá la suma de **DIECIENUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVO ($19.624.641.10),** teniendo en cuenta que adquiere un porcentaje en común y proindiviso sobre el inmueble con Matricula Inmobiliaria número **001-940382.-----**

En todo caso **LA VENDEDORA** saldrá al saneamiento de lo vendido en los casos de la ley.----------

QUINTO: ENTREGA: Manifiesta **LA VENDEDORA** que hace la entrega real y material de lo que vende a **LA COMPRADORA,** con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres, a la firma de la presente escritura pública.----------

ACEPTACION: Presente en éste acto **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ,** de las condiciones civiles inicialmente indicadas, quien obra en nombre propio y manifestó: **a)** Que obrando en la calidad indicada, acepta la presente escritura en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

todas sus partes por estar a su entera satisfacción.-- **b)** Que conoce y acepta cumplir con el reglamento de propiedad horizontal al que está sometidos el inmueble.----**c)** Que por adquirir un porcentaje sobre el inmueble con matricula inmobiliaria número **001-940382, NO PROCEDE EL GRAVAMEN DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.** Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 258/96 reformada por la Ley 854 de Noviembre 25 de 2003.----------

Manifiesta **LA VENDEDORA,** que garantiza que el inmueble identificado con matricula inmobiliaria nro. **001- 940382 NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**----------

Manifiestan los otorgantes que en aplicación al Artículo 29 de la Ley 675 del 03 de Agosto de 2001 y ante la solicitud del suscrito Notario de aportar el Paz y Salvo de Administración de la **URBANIZACION SOL DEL RODEO,** documento este que no fue presentado por lo tanto el Notario advierte sobre la solidaridad en caso de existir deudas por dicho concpeto.----------

LA VENDEDORA presenta copia de la cuenta de servicios públicos debidamente cancelada con referencia de pago número 132532637-39 a partir de la fecha de éste último pago se hacen solidariamente responsables **LA VENDEDORA y LA COMPRADORA** por dicho concepto hasta la fecha de otorgamiento de esta escritura.----------

Leído el presente instrumento por los comparecientes, lo encuentran corriente, lo aprueban y firman en señal de su aceptación.----------

A los otorgantes se les advierte: I) Que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. (Art.37 D. Ley 960/70).----------

II) La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.----------

En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y

308

753

AA 32813176

sufragada por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960/70).----------

Se elaboró en las Hojas Notariales Números AA 32813173, 32815413, 32815420, 32813176. = = =

ANEXOS: PAZ Y SALVO DE CATASTRO Y VALORIZACION EXPEDIDO POR MUNICIPIO DE MEDELLIN A NOMBRE DE VERONICA GOMEZ NEIRA CON DOCUMENTO 32242518.----------

NUMERO: 0333993.----------

FECHA DE EXPEDICION: AGOSTO 01 DE 2008.----------

FECHA DE VENCIMIENTO: SEPTIEMBRE 30 DE 2008.----------

CODIGO CATASTRAL NUMERO.: 9530145043.----------

DIRECCION INMUEBLE: CALLE 9B SUR NUMERO 79A-121 APARTAMENTO 1201.-------

AVALUO TOTAL : $41.070.000.oo. --- VALOR DE LA VENTA: $20.535.000 ---------

AVALUO DEL DERECHO VENDIDO. $20.535.000.oo.----------

DERECHOS NOTARIALES : $ 112.074 ----------

RETENCION EN LA FUENTE: $ 205.350 ----------

VERONICA GOMEZ NEIRA

VERONICA GOMEZ NEIRA

C. C. NRO. 32242518.

Andres Felipe Gaviria G.

ANDRES FELIPE GAVIRIA GUTIERREZ

C. C. NRO. 71758243

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA CATORCE

09

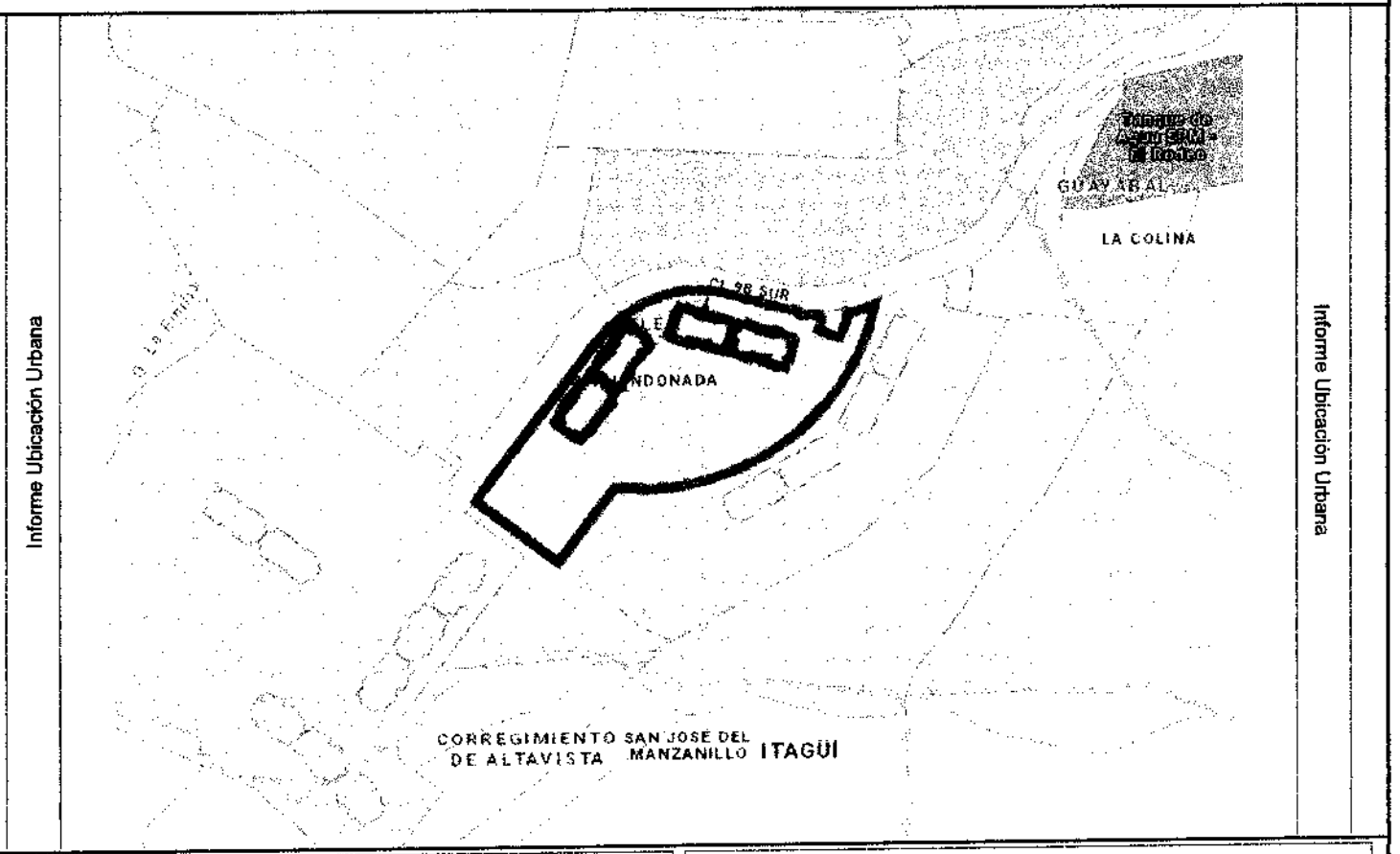
Información de Localización Urbana

CBML:	16090010042		
Comuna - Corregimiento:	16 - Belén	**Barrio - Vereda:**	1609 - La Hondonada

Nota:

* La información gráfica presentada en éste reporte, no modifica, ni reemplaza el texto del Acuerdo 48 de 2014 POT. Para obtener una información oficial deberá solicitarla ante cualquier Curaduría de la ciudad.

* En caso de presentarse alguna inconsistencia gráfica prevalecerá lo escrito en el Acuerdo 48 de 2014 POT. Le solicitamos que por favor se ponga en contacto con el Departamento Administrativo de Planeación y reporte el hallazgo.



Área de lote:	8.496,77 m2
Clasificación del suelo:	Urbano

NOTA: Tener en cuenta que al estar el Predio de su interés ubicado dentro de un Área con Instrumento de Planificación Complementaria, es necesario que la norma que aplica al predio sea consultada de manera directa en el documento de formulación del Instrumento Específico. Como aún no se ha actualizado en este aplicativo la normativa surgida a partir de las formulaciones de los diferentes instrumentos, la información que se consigna en este reporte responde a la norma general propuesta en el POT previa a la formular el instrumento. Favor consultar en cualquier Curaduría o al DAP sobre la norma del instrumento correspondiente.

Los predios lotes localizados al interior de polígonos con tratamientos de consolidación no requerirán para su licenciamiento de la adopción previa de ningún Macroproyecto, Plan Parcial ni Plan de Legalización y Regularización Urbanística.

NOTA: Tener en cuenta que el Predio de la consulta es un Espacio Público Proyectado y por lo tanto la información correspondiente a: Aprovechamientos Urbanos, Índices de Ocupación, Aprovechamientos e Intensidades de Usos y Cesiones Públicas en Suelo Urbano, que aparece en este reporte corresponde a la información relacionada con el polígono de tratamiento donde se encuentra localizado el predio y no al identificado como Espacio Público proyectado; a efectos de definir los aprovechamientos posibles debe aplicarse el Artículo 254 del Acuerdo 48 de 2016.

310

Aplicación de Instrumentos de Planificación Complementaria

Instrumentos:	Macroproyecto BUR Suroccidental

Tratamientos Urbanos

Tratamiento	Código del Polígono
Consolidación Nivel 5	Z6_CN5_21

Usos Generales del Suelo Urbano

Porcentaje	Categoría de Uso	SubcCategoría de Uso	Requerimiento de PAU y Categorías
99,99736	Áreas de baja mixtura	Áreas predominantemente residenciales	Ver Reporte

Aprovechamientos Urbanos

Tratamiento	Densidad habitacional máxima (Viv/ha)	Densidad habitacional máxima total por venta de derechos de construcción	Índice de construcción máximo	Índice de Construcción máximo con venta de derechos de construcción	Altura Normativa
Z6_CN5_21	100	0	0,8	0	8

Índice de Ocupación

Área (m2)	Índice de Ocupación
8.496,70	45 % del área neta del lote
0,05	No Aplica

Aprovechamiento e Intensidad de Usos

Código Tratamiento	Categoría Tratamiento	Aprovechamiento e intensidad de usos
Z6_CN5_21	Consolidación Nivel 5	Ver Reporte

Cesiones Públicas en Suelo Urbano

Código del Polígono	Tratamiento	Aprovechamientos y Cesiones Urbanas
Z6_CN5_21	Consolidación Nivel 5	Ver Reporte

Restricción por Amenaza y Riesgo

Estructura Ecológica

Tipo	Detalle	Información Adicional	Porcentaje
Red Conectividad Ecológica:	Nodos y enlaces estructurantes proyectados	-	0

* Si el lote comparte suelo urbano y rural, la información aparece duplicada en ambos reportes.

Espacio público de esparcimiento y encuentro proyectado

Espacio público colectivo proyectado:	Parque Recreativo

Proyectos Viales

Secciones viales :	Calzada
Secciones viales :	Franja de amoblamiento
Secciones viales :	Franja de circulación
Secciones viales :	Antejardín

Estacionamientos en suelo urbano

Estrato	Norma de Parqueaderos
3	Ver Reporte

Normas volumétricas y de habitabilidad en suelo urbano

Área mínima construida para vivienda:	Ver Reporte
Áreas y frentes mínimos de lote:	Ver Reporte

Nota:

* La información gráfica presentada en éste reporte, no modifica, ni reemplaza el texto del Acuerdo 48 de 2014 POT. Para obtener una información oficial deberá solicitarla ante cualquier Curaduria de la ciudad.

* En caso de presentarse alguna inconsistencia gráfica prevalecerá lo escrito en el Acuerdo 48 de 2014 POT. Le solicitamos que por favor se ponga en contacto con el Departamento Administrativo de Planeación y reporte el hallazgo.

312

PIN de Validación: b48b0aef

https://www.raa.org.co

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS WILFREDO CARO PULGARIN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 70050942, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 03 de Diciembre de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-70050942.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS WILFREDO CARO PULGARIN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	**Fecha** 03 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	**Fecha** 03 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	**Fecha** 03 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance • Puentes , Acueductos y conducciones	**Fecha** 03 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico

PIN de Validación: b48b0ebf

https://www.raa.org.co

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance	Fecha	Regimen
• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	03 Dic 2019	Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.	03 Dic 2019	Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance	Fecha	Regimen
• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores,camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.	03 Dic 2019	Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.	03 Dic 2019	Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance	Fecha	Regimen
• Artes , Joyas , Orfebrería , Arqueológico , Paleontológico y similares	03 Dic 2019	Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance	Fecha	Regimen
• Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	03 Dic 2019	Régimen Académico

314

PIN de Validación: b40b0aef

https://www.raa.org.co

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio **Alcance** • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	**Fecha** 03 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles **Alcance** • Marcas , Patentes , Nombres comerciales , Prima comercial , Otros similares	**Fecha** 03 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales **Alcance** • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	**Fecha** 03 Dic 2019	**Regimen** Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 32 E N° 81 A -77 APTO 402
Teléfono: 3046512405
Correo Electrónico: willk414@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS WILFREDO CARO PULGARIN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 70050942.

El(la) señor(a) LUIS WILFREDO CARO PULGARIN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

315

Pin de Validación: b48b0aef

https://www.raa.org.co

PIN DE VALIDACIÓN

b48b0aef

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dies (10) días del mes de Febrero del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

316

AVALUADOR CERTIFICADO POR CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES

AVALÚO COMERCIAL



Calle 9B sur N° 79 A – 121 (1201)

SOLICITANTE		C.C			
Fecha de la visita	Febrero 19/2020	Fecha del avalúo	**Marzo 02/2020**	Sector	Urbano
Municipio	Medellín	Departamento	Antioquia		
Direccion	Cra. 80 C # 20 A-22/20	Barrio	La Hondonada-comuna de Belén (1609)		
Código Catastral	05001010616090001004290112000l				
Usos	Residencial				
Tipo de avalúo	Comercial	Objeto	Embargo proceso ejecutivo, Rad.05001400300120150056700		
Metodologías	Comparativo o de mercado				
Documentos aportados para este avalúo el día 02/03/2020: Certificado de tradición expedido el 27-02-2.020, escritura # 2.004 del 27-08-2.008 Notaria 3 del Municipio de Medellín, ficha normativa POT. Municipio de Medellín					
Perito Avaluador: **LUIS WILFREDO CARO PULGARIN**					

CONTENIDO

I. LOCALIZACIÓN GENERAL

II. ASPECTOS GENERALES

2.1 Consideraciones
2.2 De carácter general
2.3 De carácter específico
2.4 De carácter profesional
2.5 De carácter legal
2.6 Solicitante
2.7 Objeto del avalúo
2.8 Visita técnica-Inspección ocular
2.9 Declaración de responsabilidad
2.10 Declaración de cumplimiento
2.11 Declaración de no vinculación
2.12 Enfoques y metodologías

III. ASPECTOS FÍSICOS (TÉCNICOS)

3.1 Ubicación geográfica
3.2 Dirección
3.3 Descripción del inmueble
3.4 Áreas aproximadas
3.5 Características de la construcción
3.6 Linderos
3.7 Vías de acceso
3.8 Transporte
3.9 Servicios públicos
3.10 Servidumbres y cesiones
3.11 Seguridad del sector

IV. ASPECTOS JURÍDICOS

4.1 Escritura Pública de Adjudicación del Inmueble
4.2 Certificados de Tradición del Inmueble
4.3 Matrículas Inmobiliarias

4.4 Servidumbres, afectaciones y cesiones
4.5 Propietarios
4.6 Avalúo Catastral
4.7 factura de impuesto predial
4.8 licencia de construcción

V. NORMAS (P.O.T)

5.1 Polígono
5.2 Tratamiento
5.3 Densidad
5.4 índice de ocupación
5.5 Índice de construcción
5.6 N° de pisos
5.7 Estrato
5.8 Categoría de uso
5.9 Subcategoría de uso
5.10 Movimiento de masas

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 Desarrollo económico del sector
6.2 Desarrollo económico del inmueble
6.3 Perspectivas de valorización
6.4 Comportamiento de la oferta y la demanda

VII. CALCULO DEL AVALUO

7.1 Factores que se tienen en cuenta en el avalúo
7.2 Metodología

VIII. OBSERVACIONES GENERALES
VIII. REGISTRO FOTOGRÁFICO

I. LOCALIZACION GENERAL



II. ASPECTOS GENERALES

Para efectos del presente avalúo y su objetivo específico, los parámetros utilizados son aproximados garantizando de todas formas los resultados obtenidos de acuerdo con la realidad.

El avalúo se fundamenta en las condiciones de macro y micro localización, aspectos referentes a la disponibilidad de servicios, técnicos, legales, ambientales, económicos y sociales en general y los descritos adelante, en particular.

2.1 CONSIDERACIONES

2.2 DE CARÁCTER GENERAL

Se identificaron todos los factores generales, tanto del predio como las construcciones en el mismo, se analizaron los procesos de oferta y demanda que permiten determinar los procesos de comercialización y lo que directamente incidiera sobre los precios del inmueble en estudio.

2.3 DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Permitieron conocer y analizar los aspectos específicos del inmueble, relacionándolos con la disponibilidad de servicios, desarrollos propios del Municipio de Medellín y su Plan de Ordenamiento Territorial, características intrínsecas del sector y aspectos legales de desarrollo.

2.4 DE CARÁCTER PROFESIONAL

El estudio consta de evaluaciones objetivas y medibles; además de las subjetivas del evaluador, basados en la experiencia, el conocimiento del mercado y el análisis en perspectiva de la zona y alrededores, en función del estado del mercado inmobiliario al momento para el cual se efectúa el avalúo; todo lo cual es de vital importancia en la cualificación, cuantificación y definición del valor comercial. La experiencia, permite el análisis de las características técnicas y la definición de costos para los procesos de construcción.

El avaluador:

Luis Wilfredo Caro Pulgarin
Avaluador Profesional
Registro Abierto de Avaluadores: AVAL 70050942
Celular: 302 4651066
willk414@hotmail.com
Dirección: Calle 32E No. 81A – 77 Medellín

2.5 DE CARÁCTER LEGAL

Los avalúos se realizan de conformidad con
entendidos como las metodologías analíticas generalmente aceptadas y específicamente según lo establecido lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que define la técnica para realizar los avalúos y los diferentes métodos.
El presente avalúo se fundamenta en el concepto del mayor y mejor uso permitido por la normatividad definida en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, Acuerdo 048 de 2.014, mediante los enfoques o métodos tradicionalmente aceptados en la norma internacional de

valuación como de Comparación o Mercado, Costo de Reposición y el Método Residual.

2.6 SOLICITANTE: Ruby Elena Castro Porras CC. 42.077.228

2.7 OBJETO DEL AVALÚO

El trabajo de avalúo encomendado, tiene como objeto determinar el valor comercial del inmueble expresado en dinero, entendiéndose como el precio razonable que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado respectivamente por una propiedad, de acuerdo a su localización, áreas y a sus características y actuando libres de toda presión, ajena a la negociación. El avalúo comercial del inmueble, fue solicitado con la finalidad de cumplir requisitos por proceso de demanda en el Juzgado sexto civil municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

2.8 VISITA TÉCNICA-INSPECCIÓN OCULAR

Se realizó el día 19 de febrero de 2.020, por parte del avaluador Luis Wilfredo Caro Pulgarin en compañía de la secuestre del inmueble Marta Lucia Cadavid Ruiz.

2.9 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El avaluador no revelará información sobre el avalúo, ni de cualquiera de los aspectos relacionados con la misma, a nadie distinto de la persona que lo solicito y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

El presente estudio no comprende el avalúo de otros bienes tangibles o intangibles que pudieran estar vinculados de alguna forma a las instalaciones físicas de los inmuebles, como por ejemplo "Good Will", primas, valor de la empresa en marcha o la rentabilidad del negocio, ni equipos técnicos y especializados para su funcionamiento institucional.

2.10 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El contenido del presente informe de avalúo ha tenido en cuenta parámetros establecidos en las NTS S 03 "Contenido de Informes de Valuación" y la NTS I 01 "Contenido de Informes de Valuación de Bienes Inmuebles Urbanos".
Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el presente informe. El avaluador no tiene interés alguno en el inmueble objeto de valuación.

2.11 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE DEL AVALÚO. (carácter de independencia)

Para el presente avalúo se declara que sólo existe una relación de servicios profesionales con el solicitante del mismo, por tanto, no existe algún tipo de conflicto de interés.

2.12 ENFOQUES O METODOLOGÍAS UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio se tienen los siguientes métodos de acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de valuación del IVSC, adoptados en Colombia por la Resolución 0620 de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

METODO COMPARATIVO O DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones se clasifican, analizan e interpretan para llegar a la estimación del valor comercial. (Resolución 0620/2008 del I.G.A.C)

III ASPECTOS FÍSICOS (TÉCNICOS)

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA



3.2 DIRECCIÓN Y CODIGO DEL INMUEBLE:

Calle 9 B sur # 79 A – 121 (1201)
Comuna : 16 – Belén
Barrio : 09 – La Hondonada
Manzana : 001
Predio : 0029

3.3 DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Por observación directa se puedo observar un apartamento ubicado en el piso doce (12) de la torre cuatro (4) la cual hace parte de la urbanización cerrada "Sol del Rodeo"; esta urbanización se ubica en la parte sur de la comuna de Belén y está clasificada en estrato cuatro.
El apartamento 1201 consta de: salón-comedor, cocina integral, zona de ropas, tres alcobas (la principal con vistiere y baño privado) un baño social, balcón. Presenta buenos acabados: piso en porcelanato, muros internos en ladrillo recubiertos de estuco y pintura, puertas en madera tripleada, ventanas en vidrio con marco en aluminio, ventanal en vidrio y marco en aluminio que separa la sala y el balcón; tanto la iluminación natural como la ventilación

son buenas. La unidad tiene servicio de portería las 24 horas, parqueadero para visitantes, piscina, bloque de parqueaderos privados, aunque se advierte que el apartamento 1201 carece de parqueadero privado.

3.4 ÁREAS APROXIMADAS

Tomadas del portal geográfico del Municipio de Medellín (POT) en el caso del terreno, y el área construida del certificado de tradición (anexo).

Área Lote	8.496,77 m^2
Área construida	60,00 m^2
Desenglobe	0,424%
Participación en el lote	36,03 m^2

3.5 CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

ESTRUCTURA:	Muros a porticados, vigas de amarre y columnas.
CUBIERTA:	Losa y vigas de cemento
MUROS INTERNOS:	Ladrillo, estuco y pintura
FACHADA:	Ladrillo rebitado y pintura
PISOS:	Baldosa de granito
PUERTAS DE ACCESO:	Madera
PUERTAS INTERNAS:	Madera tripleada
VENTANAS:	Vidrio y marcos en aluminio
BAÑOS:	Cerámica y cabinas en vidrio templado
COCINA:	Integral con mesón en acero inoxidable
ESTADO DE CONSERVACION	Bueno
EDAD DE LA CONSTRUCCION	14 años aproximadamente
VIDA REMANENTE	86 AÑOS aproximadamente

3.6 LINDEROS

Los descrito en la escritura N° 2004 del 27-08-2.008 Notaria 3° del Circulo Notarial del Municipio de Medellín.

3.7 VÍAS DE ACCESO

Se accede a la urbanización "Sol del Rodeo" por la calle 9 B sur de la malla vial del Municipio de Medellín con andenes y estructura de pavimento en buen estado.

3.8 TRANSPORTE

El transporte urbano es atendido por empresas de servicio público eficiente tanto en buses, como taxis y Metro plus de Medellín.

3.9 SERVICIOS PÚBLICOS

El inmueble cuenta con todos los servicios públicos: Acueducto, Alcantarillado, Energía, gas, teléfonos y recolección de basuras.

3.10 SERVIDUMBRES, CESIONES Y AFECTACIONES VIALES:

Según el certificado de tradición suministrado, el inmueble no cuenta con ninguna de las anteriores afectaciones.

3.11 SEGURIDAD DEL SECTOR:

El sector en donde se ubica el inmueble, la seguridad es normal, lo que en la práctica no afecta su comercialización.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS

Documentos que se tuvieron en cuenta para el presente avalúo comercial del inmueble:

DOCUMENTO	Número	Fecha	Notaria
4.1 Escritura	2.004	27-08-2008	4ª de Med.
4.2 Certificado de Tradición		27-02-2020	
4.3 Matricula inmobiliaria	001-940382		
4.4 Servidumbres y cesiones	No tiene		
4.5 Propietarios: Gaviria Gutiérrez Andrés Felipe: C.C 71.758243 Lopez Gutiérrez Sandra Yovana: C.C 43.264.576			
4.6 Avalúo Catastral	$89´887.000 (información Catastro)		
4.7 Fact. de impuesto predial	No se aporto		
4.8 Licencia de construcción	No aplica		
-P.O.T. Mpio. de Medellín	Acdo. 048/2.014		
-Resolución 0620 I.G.A.C	2.008		
-Revista Construdata	191	2.019	

Nota: según anotación **009** del certificado de tradición expedido el 27 de febrero de 2.020 por la Oficina de Instrumentos públicos de Medellín, el apartamento 1201 con matrícula inmobiliaria # 001-940382 presenta un embargo ejecutivo de Castro Porras Ruby Elena a Lopez Gutiérrez Sandra Yovana, propietaria del 50% de dicho inmueble; radicado 2015-00567-00 juzgado primero civil municipal de oralidad de Medellín.

V. NORMAS (P.O.T/Acuerdo 046/2014)

5.1 Polígono : **Z6_CN5_21**
5.2 Tratamiento : Consolidación nivel 5
5.3 Densidad : 100 viviendas/ha
5.4 Índice de ocupación : 45% del área neta del lote
5.5 Índice de construcción : 0,8
5.6 Pisos : 8
5.7 Estrato : cuatro (4)
5.8 Categoría de uso : área de baja mixtura
5.9 Subcategoría de uso : áreas predominantes residenciales
5.10 Movimiento de masas : Bajo

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR.

Actualmente el sector se caracteriza por edificaciones hasta de quince pisos.

6.2 DESARROLLO ECONÓMICO DEL INMUEBLE.

El inmueble en la actualidad tiene desarrollo en un 100% residencial.

6.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN.

Las perspectivas de valorización del inmueble son permanentes, por estar ubicado en un sector residencial de buen desarrollo, cercano al corredor comercial de la avenida 80, por contar con buenos servicios: centros educativos (colegio San Carlos, Universidad de Medellín), centros comerciales (Arcadia, la Mota), religiosos, de salud (clínica las "Américas") y diversidad de locales comerciales.

6.4 COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

La dinámica de la oferta y la demanda se percibe en equilibrio.

Factor de comercialización (Herweet): 1

Demanda regular : 1.11804
Oferta moderada : 1.11804

VII. CALCULO DEL AVALÚO

7.1 FACTORES QUE SE TIENEN EN CUENTA EN EL AVALÚO

- Tiempo y estado de las construcciones
- Ubicación estratégica
- Indicadores de rentabilidad
- Oferta y demanda en el sector
- Estado de conservación general del bien, áreas, estrato.

- Servicios públicos, vías.
- Valorización
-P.O.T. (acuerdo 048 de 2.014)

-Resolución 0620 de 2.008 del I.G.A.C
-Revistas especializadas en propiedad raíz (Construdata-Informe inmobiliario)

7.2 METODOLOGIA UTILIZADA Y CALCULO DEL AVALUO

Atendiendo la norma dada por la Resolución 0620/2008 del I.G.A.C. para estos casos (inmuebles sometidos a régimen de propiedad horizontal), se utilizo el método comparativo o de mercado en el sector (internet y llamadas), para hallar el valor /m^2 de área construida con uso residencial (apartamentos sin garaje) incluyendo el terreno, el cual arrojo el siguiente resultado, que se analizó aplicando la fórmula siguiente para determinar el valor comercial del apartamento 1201 :

Coeficiente de variación (varianza):

$$S = \sqrt{\frac{\sum (Xi - \overline{X})^2}{N-1}}$$

$\overline{X}$ = Media aritmética

X = Dato de la encuesta

N = Numero de datos de la encuesta - SD = Desviación estándar

ESTUDIO DE MERCADO				
SECTOR SOL DEL RODEO				
	AREA m²	**VALOR TOTAL**	**VALOR m²**	**INFORMACION**
1	54	$ 180.000.000	$ 3.333.333	3187355961
2	60	$ 180.000.000	$ 3.000.000	3206865458
3	57	$ 170.000.000	$ 2.982.456	3103674030
4	62	$ 175.000.000	$ 2.822.581	3206865458
5	65	$ 195.000.000	$ 3.000.000	3182812296
		SUMATORIA	**$ 15.138.370**	
		Promedio	**3.027.674,0**	
		Desv. Estándar	**186458,62**	
		Varianza	**6,16**	

La varianza calculada es de 6,16 menor al 7,5 máximo permitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (I.G.A.C) en la Resolución 0620 de septiembre de 2.008, para verificar que el método comparativo o de mercado aplicado sea correcto, este valor/m² (incluye valor del el terreno).
Aplicando la metodología se halló un valor de $ 3´027.674/m² , entendiéndose que son pedidos, en su gran mayoría son negociables por lo que se aplica el factor de corrección por fuente de un 5% arrojando un valor final de $2.876.000 el metro cuadrado (valor ajustado).

Avalúo del apartamento 1201: 60,62 m² x 2´876.000 = 174´343.120

AREA/ m²	VALOR/ m²	TOTAL/$	50% (DERECHO)	Ajustado
60,62	2´876.000	174´343.120	$ 87´171.560	$87´172.000

VALOR DEL 50% DEL APARTAMENTO 1201: Son Ochenta y Siete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Pesos M/L. ($87´172.000)

330

AVALUADOR CERTIFICADO POR CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES

VIII. OBSERVACIONES GENERALES

Fecha del avalúo: marzo 02 de 2.020

1). Para el presente informe de avaluó comercial, no se ha hecho un estudio jurídico de titulación. El suscrito perito maneja únicamente la parte técnica.
2). Este avalúo tiene vigencia de un año a partir de su entrega al interesado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 422 de marzo 08 de 2000, en su artículo 2 y del Decreto 1420 de junio de 1998, en su artículo 19.
3). Se advierte además que la valoración se fundamenta en la regla de la lógica y la experiencia y la percepción desde el exterior.
5). Se prohíbe la copia parcial o en su totalidad de este trabajo sin autorización de su autor.

Cordialmente,

LUIS WILFREDO CARO PULGARIN
CC. 70.050.942
Avaluador profesional
Registro Abierto de Avaluador: Aval - 70050942
Willk414@hotmail.com
3046512405 ~~302 4651066~~

IX. REGISTRO FOTOGRAFICO



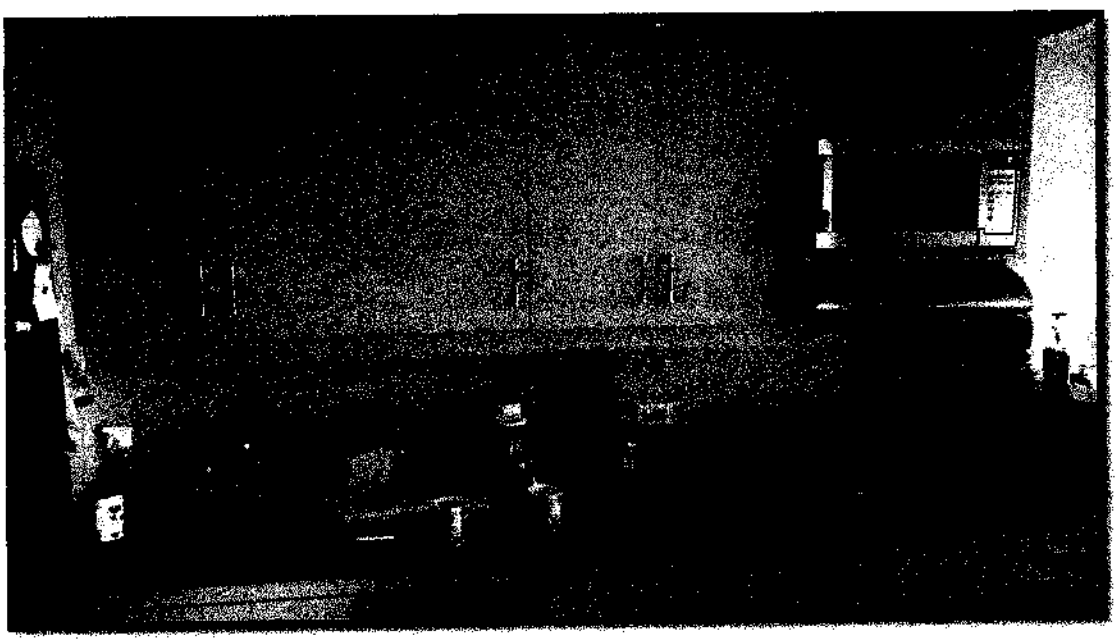
F.1 PORTERIA



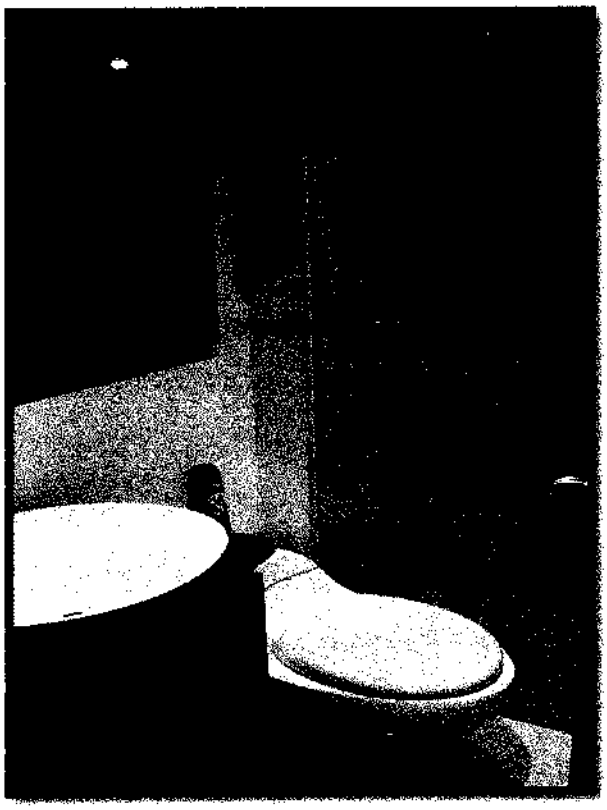
F.2 SALA



F.3 COMEDOR



F.4 COCINA



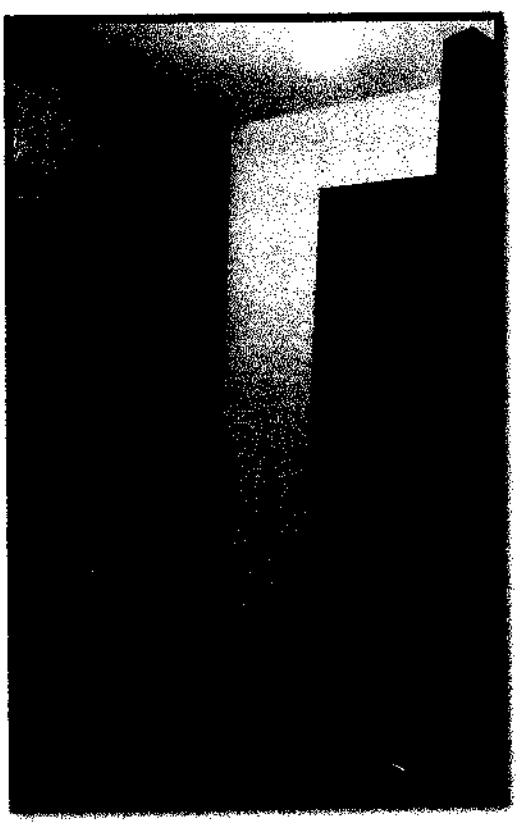
F.5



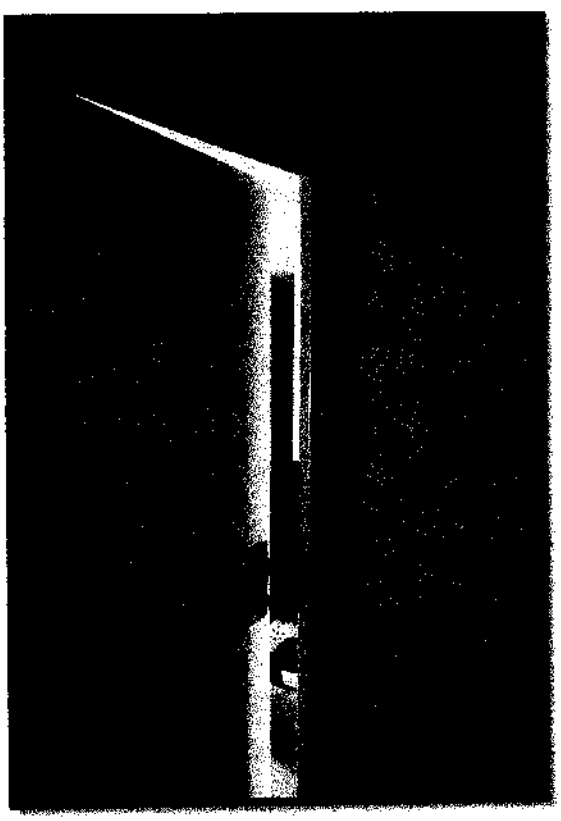
F.5-6 BAÑOS



F.7 BALCON



F.8 VESTIER



F.9 PUERTA DE ACCESO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

555

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200227289729043120 **Nro Matrícula: 001-940382**

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:29:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 30-11-2006 RADICACIÓN: 2006-79315 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2006

CODIGO CATASTRAL: **050010106160900010042901120001**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7462 de fecha 26-10-2006 en NOTARIA 12 de MEDELLIN PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4 con area de 60.62 MTS2 con coeficiente de 0.424% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

-PARAGRAFO:SEGUN ESCRITURA 8519 DEL 29-12-2004 NOTARIA 12 MEDELLIN REGISTRADA EL 11-01-2005,ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA FORMULO DECLARACIONES DE RELOTEO ORIGINANDOSE LA MATRICULA 001-884691 OBJETO DE ADICION AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.ADQUIRIO ALIANZA FIDUCIARIA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE RELOTEO, POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL LE HIZO ISCELA OSORIO DE POSADA, SEGUN ESCRITURA 1265 DEL 26-03-1999 NOTARIA 12 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 22-04-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - -ADQUIRIO ISCELA OSORIO DE POSADA POR ADJUDICACION LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD QUE TENIA CON JOSE FLAVIO POSADA OSORIO Y NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, SEGUN ESCRITURA 288 DEL 26-02-1999 NOTARIA 16 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 01-03-1999 EN EL FOLIO 001-764858. - - ADQUIRIERON NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, ISCELA OSORIO DE POSADA Y JOSE FLAVIO POSADA OSORIO, EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE PARTICION, ASI: - 1.- POR ESCRITURA 2586 DEL 03-09-90 DE LA NOTARIA 10 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 14-12-90 EN EL FOLIO 001-9540, GILBERTO MEJIA MEJIA VENDIO A VICTOR DANIEL, JOSE FLAVIO Y OSCAR IVAN POSADA OSORIO, UN LOTE DE TERRENO.- - 2.- EN LA SUCESION DE OSCAR IVAN POSADA OSORIO CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 7 DE FAMILIA DE MEDELLIN EL 26-01-94, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPEVCTIVAS EL 02-05-94, EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EL DERECHO DEL 40% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 3.- EN LA SUCESION DE VICTOR DANIEL POSADA OSORIO, SEGUN ESCRITURA 834 DEL 25-04-95 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 03-05-95, SE ADJUDICO A ISCELA OSORIO DE POSADA, EL DERECHO DE 30% QUE EL CAUSANTE POSEIA EN EL INMUEBLE.- - 4.- EN EL REMATE DE LOS DERECHOS DE ALEJANDRA MARIA Y JUAN FERNANDO POSADA PEREZ, EFECTUADO EN EL JUZGADO 4 DE FAMILIA DE MEDELLIN, APROBADO POR AUTO DEL 05-08-96, REGISTRADO EL 11-09-96 EN EL FOLIO 001-9540, SE ADJUDICO A NIDIA AMPARO POSADA DE GONZALEZ, EL DERECHO QUE LOS MENORES POSEIAN EN EL INMUEBLE.- - ADQUIRIO GILBERTO MEJIA MEJIA, POR COMPRA A JOSE MIGUEL GOMEZ RAMIREZ, SEGUN ESCRITURA 922 DE 04-07-73 DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 07-07-73 EN EL FOLIO 001-9540.- - -PARAGRAFO: POR ESCRITURA 804 DE 26-02-2002 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 28-02-2002 LA SOCIEDAD ALIANZA FIDUCIARIA S.A -FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 OBJETO DE ESTUDIO.-PARAGRAFO: POR ESCRITURA 8519 DE 29-12-2004 NOTARIA 12 DE MEDELLIN,REGISTRADA EL 11-01-2005 ALIANZA FIDUCIARIA S.A- FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA- FORMULO DECLARACIONES SOBRE RELOTEO DEL PREDIO CON MATRICULA 001-0812393 DANDO ORIGEN ENTRE OTROS AL PREDIO CON MATRICULA 001-0884679 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 9 SURB # 79A - 121 INT. 1201 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 9B SUR 79A-121 URB,SOL DEL RODEO P.H SUBETAPA 1D. PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 884691

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-11-2006 Radicación: 2006-79315

Doc: ESCRITURA 7462 del 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200227289729043120 **Nro Matrícula: 001-940382**

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:29:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-11-2006 Radicación: 2006-79315

Doc: ESCRITURA 7462 del 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 8519,2449,3212 Y 6923 SUBETAPA 1D.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-05-2007 Radicación: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $54,288,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERRES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

A: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE **CC# 71758243** X

A: GOMEZ NEIRA VERONICA **CC# 32242518** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-05-2007 Radicación: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION DE HIPOTECA,LIBERA ESTE,ESCRITURA 7462 DEL 26-10-2006 NOTARIA 12 DE MEDELLIN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-05-2007 Radicación: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE CC# 71758243 X

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA CC# 32242518 X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-05-2007 Radicación: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200227289729043120 **Nro Matrícula: 001-940382**

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:29:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE CC# 71758243 X

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA CC# 32242518 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE CC# 71758243 X

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA CC# 32242518 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $20,535,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA DERECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA CC# 32242518

A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA **CC# 43264576** X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-05-2015 Radicación: 2015-37183

Doc: OFICIO 867 del 20-05-2015 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - RDO.2015-00567-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO PORRAS RUBY ELENA CC# 42077228

A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA **CC# 43264576** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4185 Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-315 Fecha: 29-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado:	050014003 001 2015 005 67 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LOPEZ
Decisión:	Traslado avalúo.

Cumplidos los presupuestos, procede el despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del C. Gral. del P., a correrle traslado al avalúo del 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº 001-940382, embargado y secuestrado de propiedad del aquí demandado SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ el cual asciende a la suma de:

- OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($87.171.560,oo).

Del anterior avalúo, se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad con el numeral 2º de la norma *ejusdem.*

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

P

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estado Nro. 07 Hoy 13 JUL 2020 a las 8:00 A.M.
SECRETARÍA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

339

RADICACION MEMORIAL EXP 1-201500567

G&M BUFETE DE ABOGADOS <consultas@abogadosgm.com.co>

Jue 10/09/2020 10:59 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (63 KB)

202009101152.pdf;

Buenas dias

Señores

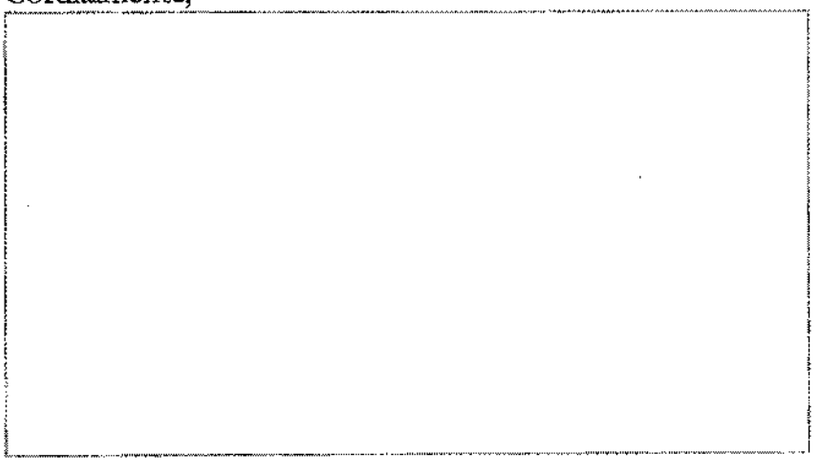
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO
RADICADO: 1-2015-00567

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020, Acuerdo Nº PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 y demás acuerdos expedidos en la vigencia de la actual emergencia sanitaria expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar para su trámite memorial contentivo de solicitud de medida cautelar

Cordialmente,



340

Señor(a)
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
E. S. D.

Asunto: SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

Demandado: SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ Y OTRO

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora; comedidamente le solicito que se decrete la siguiente medida cautelar:

- El embargo y posterior secuestro de la motocicleta identificada con placa DAA89D de la Secretaría de Movilidad de Sabaneta, perteneciente a la demandada SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.264.576.

En consecuencia, le solicito **remitir el correspondiente oficio de embargo** a la Secretaria de Movilidad de Sabaneta, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 806 de 2020[1], para lo cual, me permito informar el siguiente correo electrónico: **info@utsetsa.com**

Atentamente,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta.
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

[1] **Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos.** Todas las comunicaciones, **oficios** y despachos con cualquier destinatario, **se surtirán por el medio técnico disponible**, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.
Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces **remitirán las comunicaciones** necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales **mediante mensaje de datos**, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial (Subraya y negrita fuera del texto original)

341

Constancia: Le informo señor Juez, que revisado el correo institucional y el sistema de siglo XXI, no existen solicitudes pendientes por incorporar.
Medellín, 14 de octubre de 2020

Pamela Quintero
Of. Mayor

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado:	050014003 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO P. LOPEZ
Decisión:	Decreta embargo.

De conformidad con la anterior solicitud, y conforme al art. 593 Nral. 9º del Código General del Proceso, este juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO** del vehículo de placa DAA89D, de propiedad de la parte demandada, **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ**, inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito de Sabaneta –Ant.

SEGUNDO: Para la efectividad de la medida cautelar de embargo, se dispone comunicar lo resuelto a la dependencia donde se encuentra inscrito el vehículo automotor, esto es, a la **SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE Sabaneta -Ant.,** mediante oficio que contendrá los datos necesarios para el registro, y para que si pertenece a la ejecutada lo asiente y expida a costa del solicitante el certificado correspondiente (art. 593 Nral. 1º del C. Gral. del P.). Ofíciese para que se proceda con lo ordenado.

TERCERO: El secuestro de este bien sujeto a registro, sólo se practicará una vez se hayan inscrito el embargo y siempre que en la certificación respectiva aparezca la parte demandada como propietaria.

En consecuencia, ofíciese por intermedio de la secretaria de la oficina de Ejecución Civil Municipal, conforme se dijo en las líneas que anteceden.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

P

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 60 Hoy 15 OCT 2020 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

342

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX

Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

Medellín, 14 de octubre de 2020

Oficio No. 12769

Señores

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SABANETA

Ciudad

Sabaneta (Ant)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS** **C.C.42.077.228**
Demandado:	**JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA** **C.C.70.042.211** **SANDRA YOVANA LOPEZ GUIRTIERREZ** **C.C.43.264.576**
Radicado:	**05001-40-03-001-2015-00567-00**
	Al contestar cite este radicado

Cordial Saludo

Me permito comunicarle que dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, por auto de fecha 14 de octubre de 2020, proferido por el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, se decretó el **EMBARGO** del vehículo de **placa No. DAA89D** de propiedad de la demandada **SANDRA YOVANA LOPEZ GUYITIERREZ (C C.43.264.576).**

Dígnese proceder de conformidad inscribiendo tal medida, e informando lo pertinente.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JE.

343

RADICACION MEMORIAL EXP 1-201500567

G&M BUFETE DE ABOGADOS <consultas@abogadosgm.com.co>

Jue 10/09/2020 1:29 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (238 KB)

Solicitud de Impulso.pdf;

Buenas dias

Señores

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS

DEMANDADO: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO

RADICADO: 1-2015-00567

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020, Acuerdo Nº PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 y demás acuerdos expedidos en la vigencia de la actual emergencia sanitaria expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar para su trámite memorial contentivo de solicitud de medida cautelar

Cordialmente,

344

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: Solicitud impulso procesal

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar al despacho lo siguiente:

El pasado 11 de marzo de 2020 fue aportado avaluó comercial del inmueble embargado.

Por auto notificado en estaos del 13 de julio se dio traslado por 10 días a la contraparte.

A la fecha, se encuentra más que vencido dicho plazo, sin que en ningún momento se objetara por la parte demandada, quedando de esta manera en firme.

Solicito comedidamente al Despacho que conforme a lo dispuesto en el Art 448 del CGP, se proceda a fijar fecha de remate al encontrarse embargado, secuestrado y avaluado el inmueble.

Finalmente se adjunta liquidación del crédito actualizada a la fecha.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, 09 de septiembre de 2020

RADICADO: 05001400300120150056700

Pagaré Nro. 01

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta			
Tasa mensual pactada >>>					
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	10-sep-20		
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	X	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo		
Saldo de capital, Fol. >>	$80.000.000,00		Microc u Otros		
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>					

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
									Valor	Folio		
21-may-14	*31-may-14*		1,5			80.000.000,00					0,00	80.000.000,00
21-may-14	*31-may-14*	19,63%	2,17%	2,174%		80.000.000,00	10	579.736,10			579.736,10	80.579.736,10
01-jun-14	*30-jun-14*	19,63%	2,17%	2,174%		80.000.000,00	30	1.739.208,30			2.318.944,41	82.318.944,41
01-jul-14	*31-jul-14*	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			4.034.435,18	84.034.435,18
01-ago-14	*31-ago-14*	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			5.749.925,96	85.749.925,96
01-sep-14	*30-sep-14*	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			7.465.416,74	87.465.416,74
01-oct-14	*31-oct-14*	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			9.168.227,14	89.168.227,14
01-nov-14	*30-nov-14*	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			10.871.037,54	90.871.037,54
01-dic-14	*31-dic-14*	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			12.573.847,95	92.573.847,95
01-ene-15	*31-ene-15*	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			14.279.830,47	94.279.830,47
01-feb-15	*28-feb-15*	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			15.985.813,00	95.985.813,00
01-mar-15	*31-mar-15*	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			17.691.795,52	97.691.795,52
01-abr-15	*30-abr-15*	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			19.410.453,02	99.410.453,02
01-may-15	*31-may-15*	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			21.129.110,51	101.129.110,51
01-jun-15	*30-jun-15*	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			22.847.768,00	102.847.768,00
01-jul-15	*31-jul-15*	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			24.557.713,78	104.557.713,78
01-ago-15	*31-ago-15*	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			26.267.659,56	106.267.659,56
01-sep-15	*30-sep-15*	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			27.977.605,33	107.977.605,33
01-oct-15	*31-oct-15*	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			29.693.096,11	109.693.096,11
01-nov-15	*30-nov-15*	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			31.408.586,89	111.408.586,89
01-dic-15	*31-dic-15*	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			33.124.077,67	113.124.077,67
01-ene-16	*31-ene-16*	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			34.867.231,54	114.867.231,54
01-feb-16	*29-feb-16*	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			36.610.385,42	116.610.385,42
01-mar-16	*31-mar-16*	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			38.353.539,29	118.353.539,29

01-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%
01-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%
01-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%
01-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%
01-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%
01-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%
01-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%
01-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%
01-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%
01-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%
01-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%
01-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%
01-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%
01-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%
01-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%
01-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%

80.000.000,00	30	1.810.691,93
80.000.000,00	30	1.810.691,93
80.000.000,00	30	1.810.691,93
80.000.000,00	30	1.872.972,12
80.000.000,00	30	1.872.972,12
80.000.000,00	30	1.872.972,12
80.000.000,00	30	1.923.193,81
80.000.000,00	30	1.923.193,81
80.000.000,00	30	1.923.193,81
80.000.000,00	30	1.950.096,63
80.000.000,00	30	1.950.096,63
80.000.000,00	30	1.950.096,63
80.000.000,00	30	1.949.329,32
80.000.000,00	30	1.949.329,32
80.000.000,00	30	1.949.329,32
80.000.000,00	30	1.922.423,73
80.000.000,00	30	1.922.423,73
80.000.000,00	30	1.883.817,76
80.000.000,00	30	1.858.227,71
80.000.000,00	30	1.843.454,02
80.000.000,00	30	1.828.650,94
80.000.000,00	30	1.822.409,25
80.000.000,00	30	1.847.344,68
80.000.000,00	30	1.821.628,67
80.000.000,00	30	1.805.999,83
80.000.000,00	30	1.802.870,11
80.000.000,00	30	1.790.338,07
80.000.000,00	30	1.770.714,38
80.000.000,00	30	1.763.637,14
80.000.000,00	30	1.753.402,57
80.000.000,00	30	1.739.208,30
80.000.000,00	30	1.728.149,55
80.000.000,00	30	1.721.031,64
80.000.000,00	30	1.702.017,16
80.000.000,00	30	1.744.731,52
80.000.000,00	30	1.718.657,49
80.000.000,00	30	1.714.698,89
80.000.000,00	30	1.716.282,58
80.000.000,00	30	1.713.114,86
80.000.000,00	30	1.711.530,49
80.000.000,00	30	1.714.698,89

40.164.231,22	120.164.231,22
41.974.923,15	121.974.923,15
43.785.615,08	123.785.615,08
45.658.587,20	125.658.587,20
47.531.559,31	127.531.559,31
49.404.531,43	129.404.531,43
51.327.725,24	131.327.725,24
53.250.919,05	133.250.919,05
55.174.112,87	135.174.112,87
57.124.209,49	137.124.209,49
59.074.306,12	139.074.306,12
61.024.402,75	141.024.402,75
62.973.732,07	142.973.732,07
64.923.061,39	144.923.061,39
66.872.390,72	146.872.390,72
68.794.814,45	148.794.814,45
70.717.238,18	150.717.238,18
72.601.055,94	152.601.055,94
74.459.283,65	154.459.283,65
76.302.737,67	156.302.737,67
78.131.388,61	158.131.388,61
79.953.797,86	159.953.797,86
81.801.142,54	161.801.142,54
83.622.771,20	163.622.771,20
85.428.771,03	165.428.771,03
87.231.641,14	167.231.641,14
89.021.979,22	169.021.979,22
90.792.693,59	170.792.693,59
92.556.330,74	172.556.330,74
94.309.733,30	174.309.733,30
96.048.941,61	176.048.941,61
97.777.091,15	177.777.091,15
99.498.122,80	179.498.122,80
101.200.139,96	181.200.139,96
102.944.871,47	182.944.871,47
104.663.528,97	184.663.528,97
106.378.227,86	186.378.227,86
108.094.510,44	188.094.510,44
109.807.625,30	189.807.625,30
111.519.155,78	191.519.155,78
113.233.854,67	193.233.854,67

345

01-sep-19	*30-sep-19*	19,32%	2,14%	2,143%	80.000.000,00	30	1.714.698,89		114.948.553,56	194.948.553,56
01-oct-19	*31-oct-19*	19,10%	2,12%	2,122%	80.000.000,00	30	1.697.255,92		116.645.809,48	196.645.809,48
01-nov-19	*30-nov-19*	19,03%	2,11%	2,115%	80.000.000,00	30	1.691.697,29		118.337.506,77	198.337.506,77
01-dic-19	*31-dic-19*	18,91%	2,10%	2,103%	80.000.000,00	30	1.682.158,51		120.019.665,27	200.019.665,27
01-ene-20	*31-ene-20*	18,77%	2,09%	2,089%	80.000.000,00	30	1.671.014,42		121.690.679,69	201.690.679,69
01-feb-20	*29-feb-20*	19,06%	2,12%	2,118%	80.000.000,00	30	1.694.080,07		123.384.759,76	203.384.759,76
01-mar-20	*31-mar-20*	18,95%	2,11%	2,107%	80.000.000,00	30	1.685.339,46		125.070.099,22	205.070.099,22
01-abr-20	*30-abr-20*	18,69%	2,08%	2,081%	80.000.000,00	30	1.664.638,85		126.734.738,07	206.734.738,07
01-may-20	*31-may-20*	18,19%	2,03%	2,031%	80.000.000,00	30	1.624.667,01		128.359.405,08	208.359.405,08
01-jun-20	*30-jun-20*	18,12%	2,02%	2,024%	80.000.000,00	30	1.619.053,73		129.978.458,82	209.978.458,82
01-jul-20	*31-jul-20*	18,12%	2,02%	2,024%	80.000.000,00	30	1.619.053,73		131.597.512,55	211.597.512,55
01-ago-20	*31-ago-20*	18,29%	2,04%	2,041%	80.000.000,00	30	1.632.678,62		133.230.191,17	213.230.191,17
01-sep-20	*10-sep-20*	18,35%	2,05%	2,047%	80.000.000,00	10	545.827,15		133.776.018,31	213.776.018,31
							133.776.018,31	**0,00**	**133.776.018,31**	**213.776.018,31**

SALDO DE CAPITAL	80.000.000,00
SALDO DE INTERESES MORATORIOS	133.776.018,31
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**213.776.018,31**

346

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LÓPEZ
Decisión:	Señala fecha para audiencia de remate.

Teniendo en cuenta que el derecho del bien inmueble objeto del proceso se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, además no hay incidentes ni nulidades pendientes de resolver, se accederá a la petición que hace el apoderado judicial del demandante.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de remate del 50% del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria número 001-940382, el cual se encuentra ubicado en la calle 9B Sur Nº 79 A-121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. SUBETAPA 1D PISO DOCE APTO 1201 TORRE 4, de propiedad de SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ, el 23 de Marzo dos mil veintiuno (2021) a partir de las 10:00 A.M.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del citado inmueble, el cual ascendió a la suma de $87.171.560,oo, previa la consignación del 40%, sobre dicho valor.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

M

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se les informa a los interesados en la subasta que a quien le sea adjudicado los bienes objeto de almoneda, serán solidarios respecto de las obligaciones que dichos inmuebles tengan o puedan tener con la copropiedad a la que hacen parte. Lo anterior de conformidad con el Art. 29 de la Ley 675 de 2001.

Del mismo modo, se informa que una vez se tenga conocimiento de la manera en la que se debe expedir el cartel del remate, el mismo será expedido.

Por otro lado, se corre traslado de la liquidación del crédito por el término de tres (03) días a la parte contraria, término dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 63 Hoy 28 OCT 2020 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

M

M

347

RV: MEMORIAL RENDICION PARCIAL DE CUENTAS SECUESTRE - RADICADO 05001400300120150056700

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellin <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 2/09/2020 7:01 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (823 KB)

Rendición Parcial de Cuentas de febrero 10 a agosto 31.pdf; Anexos.pdf;

De: Bienes y Abogados [mailto:bienesyabogados@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 2 de septiembre de 2020 8:00
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellin <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL RENDICION PARCIAL DE CUENTAS SECUESTRE - RADICADO 05001400300120150056700

Se remite de forma oportuna, haciendo uso del canal oficial, para su reparto y radicación efectiva a la oficina de ejecución civil municipal, pues se había enviando por error, directamente, a la dirección del correo electrónico del despacho de conocimiento

---------- Forwarded message ---------
De: **Bienes y Abogados** <bienesyabogados@gmail.com>
Date: lun., 31 ago. 2020 a las 14:00
Subject: MEMORIAL RENDICION PARCIAL DE CUENTAS SECUESTRE RADICADO: 05001400300120150056700
To: <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, en archivo adjunto se encuentra el memorial correspondiente a rendición de cuentas del secuestre para ser presentado en el proceso con radicado de referencia, así mismo los anexos correspondientes al memorial.

Muchas gracias por su atención.

Favor acusar recibido.

Atentamente,

Ana Maria Abreo
Bienes & Abogados S.A.S.

Libre de virus. www.avast.com

Bienes & Abogados, S.A.S

NIT 901.231.064-0

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	"**BIENES & ABOGADOS S.A.S**"
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO FEBRERO 10 A AGOSTO 31 DE 2020

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" (nit 901231064 – 0), con domicilio principal en el municipio de Copacabana Antioquia, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

Como consta en acta de entrega suscrita con la secuestre saliente, señora Gloria Patricia Gaviria Álzate, quien me manifestó que la medida cautelar se realizó sobre el 50% del bien, encontrado bajo la custodia y responsabilidad del señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA (demandado) quien lo ocupa con su núcleo familia, hecho que fue constatado el día 19-02-2020, cuando la infrascrita se desplazó al inmueble para recibirlo materialmente y al mismo tiempo permitir el ingreso al abogado de la parte demandante y al avaluador.

La empresa secuestre, dejó en calidad de depósito al demandado, señor JUSTO PASTOR LÓPEZ (CC 70.042.211), por tal circunstancia, a la fecha de elaboración de este comunicado, agosto 31 de 2020, el inmueble no ha generado ingreso alguno.

INGRESOS	
10/02/2020 A 31/08/2020	$0
TOTAL INGRESO BRUTO	**$0**

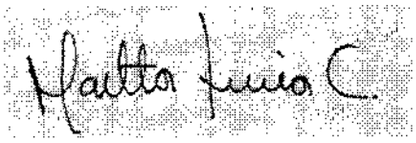
EGRESOS	
19/02/2020	$12.000
19/02/2020	$10.000
TOTAL EGRESO	**$22.000**

Egresos conforme a los recibos que se anexan.

RESUMEN	
INGRESO	$0
EGRESO	$22.000
TOTALI INGRESO LÍQUIDO	**-$22.000**
OBSERVACION $22.000 CANCELADOS POR LA SECUESTRE Y A FAVOR DE ELLA, CON RECOBRO A INGRESOS FUTUROS,	

Adjunto: -Recibo de caja menor por valor de $10.000
-Recibo de caja menor por valor de $12.000
- Acta de entrega de bien inmueble.

Atentamente,



MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"**BIENES & ABOGADOS S.A.S**"

Medellin, 10 de febrero de 2020

349

REFERENCIA	EJECUTIVO
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS.
Demando:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA.
Despacho Origen	**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.**
Radicado	05001 40 03 **001 2015 00567** 00
ASUNTO	**ACTA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE.**

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, identificada y localizable, como parece al pie de mi firma, en calidad de SECUESTRE SALIENTE, dentro del proceso de la referencia, manifiesto que por medio del presente escrito hago entrega real, material y definitiva del 50% del bien inmueble ubicado en la calle 9B SUR No. 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. PISO 12 APTO. 1201 TORRE 4.

Manifiesto que el inmueble se encuentra en depósito bajo la custodia del señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, quien lo ocupa con su núcleo familiar, motivo por el cual no se perciben frutos civiles, por concepto de canones de arrendamiento.

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE
CC 43.027.493
Dirección: calle 57 # 38-33
Teléfono fijo:
Teléfono móvil: 321 780 88 44
Correo electrónico:gloriapatygaviria@hotmail.com
SECUESTRE- SALIENTE
Quien entrega

MARTA LUCIA CADAVID RUIZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"**BIENES & ABOGADOS S.A.S**"
NIT. 901231064 – 0
Matrícula numero 21 – 632138 – 12
SECUESTRE
Quien recibe.

REC_ O DE CAJA MENOR

CENTR_ JE COSTOS

OFICINA

FECHA 19-Feb-2020

PAGADO A: Jairo Cano

LA SUMA DE:

$ 10 000

POR CONCEPTO DE: Servicio de transporte de Monterrey hasta la calle 52 #99-71

ELABORADO | AUTORIZADO | RECIBIDO POR

REVISADO TSZ007

C.C. o NIT. 9299413

REC_ O DE CAJA MENOR

CENTR_ JE COSTOS

OFICINA

FECHA 19-Feb-2020

PAGADO A: Santiago Giraldo

LA SUMA DE: Doce Mil Pesos M.L.

$ 12.000

POR CONCEPTO DE: Servicio transporte de la calle 52 #99-71 A Urbanizacion Sol del Poblo P.H. calle 98 Sur # 79A 121

ELABORADO | AUTORIZADO | RECIBIDO POR Santiago Giraldo 3123966166 HCL975

REVISADO

C.C. o NIT. 1152221757

350

MEMORIAL RENDICION PARCIAL DE CUENTAS SECUESTRE RADICADO: 05001400300120150056700

Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>

Lun 31/08/2020 2:00 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (823 KB)

Rendición Parcial de Cuentas de febrero 10 a agosto 31.pdf; Anexos.pdf;

Buenas tardes, en archivo adjunto se encuentra el memorial correspondiente a rendición de cuentas del secuestre para ser presentado en el proceso con radicado de referencia, así mismo los anexos correspondientes al memorial.

Muchas gracias por su atención.

Favor acusar recibido.

Atentamente,

Ana Maria Abreo
Bienes & Abogados S.A.S.

Libre de virus. www.avast.com

Bienes & Abogados, S.A.S

NIT 901.231.064-0

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO FEBRERO 10 A AGOSTO 31 DE 2020

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada **"BIENES & ABOGADOS S.A.S"** (nit 901231064 – 0), con domicilio principal en el municipio de Copacabana Antioquia, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

Como consta en acta de entrega suscrita con la secuestre saliente, señora Gloria Patricia Gaviria Álzate, quien me manifestó que la medida cautelar se realizó sobre el 50% del bien, encontrado bajo la custodia y responsabilidad del señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA (demandado) quien lo ocupa con su núcleo familia, hecho que fue constatado el día 19-02-2020, cuando la infrascrita se desplazó al inmueble para recibirlo materialmente y al mismo tiempo permitir el ingreso al abogado de la parte demandante y al avaluador.

La empresa secuestre, dejó en calidad de depósito al demandado, señor JUSTO PASTOR LÓPEZ (CC 70.042.211), por tal circunstancia, a la fecha de elaboración de este comunicado, agosto 31 de 2020, el inmueble no ha generado ingreso alguno.

INGRESOS	
10/02/2020 A 31/08/2020	$0
TOTAL INGRESO BRUTO	**$0**

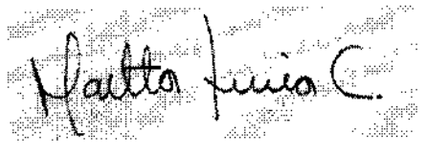
EGRESOS	
19/02/2020	$12.000
19/02/2020	$10.000
TOTAL EGRESO	**$22.000**

Egresos conforme a los recibos que se anexan.

RESUMEN	
INGRESO	$0
EGRESO	$22.000
TOTALI INGRESO LÍQUIDO	**-$22.000**
OBSERVACION $22.000 CANCELADOS POR LA SECUESTRE Y A FAVOR DE ELLA, CON RECOBRO A INGRESOS FUTUROS,	

Adjunto: -Recibo de caja menor por valor de $10.000
-Recibo de caja menor por valor de $12.000
- Acta de entrega de bien inmueble.

Atentamente,



MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"BIENES & ABOGADOS S.A.S"

Medellín, 10 de febrero de 2020

352

REFERENCIA	EJECUTIVO
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS.
Demando:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA.
Despacho Origen	**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.**
Radicado	05001 40 03 **001 2015 00567** 00
ASUNTO	**ACTA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE.**

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, identificada y localizable, como parece al pie de mi firma, en calidad de SECUESTRE SALIENTE, dentro del proceso de la referencia, manifiesto que por medio del presente escrito hago entrega real, material y definitiva del 50% del bien inmueble ubicado en la calle 9B SUR No. 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H. PISO 12 APTO. 1201 TORRE 4.

Manifiesto que el inmueble se encuentra en depósito bajo la custodia del señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, quien lo ocupa con su núcleo familiar, motivo por el cual no se perciben frutos civiles, por concepto de canones de arrendamiento.

GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE
CC 43.027.493
Dirección: calle 57 # 38-33
Teléfono fijo:
Teléfono móvil: 321 780 88 44
Correo electrónico:gloriapatygaviria@hotmail.com
SECUESTRE- SALIENTE
Quien entrega

MARTA LUCIA CADAVID RUIZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"BIENES & ABOGADOS S.A.S"
NIT. 901231064 – 0
Matrícula numero 21 – 632138 – 12
SECUESTRE
Quien recibe

RECIBO DE CAJA MENOR

CENTRO DE COSTOS

OFICINA

FECHA 19-Feb-2020

PAGADO A: Jairo Cano

LA SUMA DE:

$ 10.000

POR CONCEPTO DE: Servicio de transporte de Monterrey hasta la calle 52 #99-71

ELABORADO	AUTORIZADO	RECIBIDO POR
REVISADO: TS2007		C.C. o NIT. 8299.473

RECIBO DE CAJA MENOR

CENTRO DE COSTOS

OFICINA

FECHA 19-Feb-2020

PAGADO A: Santiago Giraldo

LA SUMA DE: Doce Mil Pesos M.L.

$ 12.000

POR CONCEPTO DE: Servicio transporte de la calle 52 #99-71 A Urbanizacion Sol del Rodeo PH. calle 98 Sur #79A 121

ELABORADO	AUTORIZADO	RECIBIDO POR
		Santiago Giraldo
REVISADO		C.C. o NIT. 1152221357

353

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA y otra
Decisión:	Rendición de cuentas parciales del Secuestre.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes rendición de cuentas parciales actualizadas, por parte del secuestre BIENES & ABOGADOS S.A.S., acerca de su actuación en la administración de los bienes embargados en el presente proceso.

Igualmente, anexa acta de entrega de la secuestre saliente GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE.

Lo anterior a conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ÁLZATE
JUEZ

vj

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 72 Hoy 16 DIC 2020 a la 8:00 A.M.

CLAUDIA ELENA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

354

RADICACIÓN MEMORIAL - EXP. 1 - 2015 - 567 (SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO FRENTE A MEDIDA CAUTELAR)

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Mar 10/11/2020 10:52 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (170 KB)

RESOLVER SOBRE MEDIDA CAUTELAR 2015 - 0567.pdf;

Cordial saludo,

Señores
Juzgado 6° de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300**120150056700**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar memorial de solicitud de solicitud de pronunciamiento frente a la medida cautelar dentro del proceso de la referencia, para su correspondiente trámite.

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

355

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: Solicitud pronunciamiento a petición de medida cautelar
Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito informar al despacho que:

Por auto del día 27 de octubre, el Juzgado resolvió solicitud de fijación de fecha de remate presentada mediante memorial del 10 de septiembre de 2020, el mismo día fue presentado un segundo memorial solicitando que con fundamento en el artículo 11 del decreto 806 de 2020 se remitiera oficio de embargo a la secretaria de movilidad de sabaneta sobre un vehículo propiedad de la demandada SANDRA.

Frente a esta segunda petición no encontramos pronunciamiento alguno en el auto de la referencia, es por esto que requerimos se nos informe la suerte de esta solicitud confirmando la remisión del oficio de embargo, de lo contrario, para reiterar la necesidad de tramite urgente de dicha medida cautelar.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

356

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX

Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

CONSTANCIA SECRETARIAL

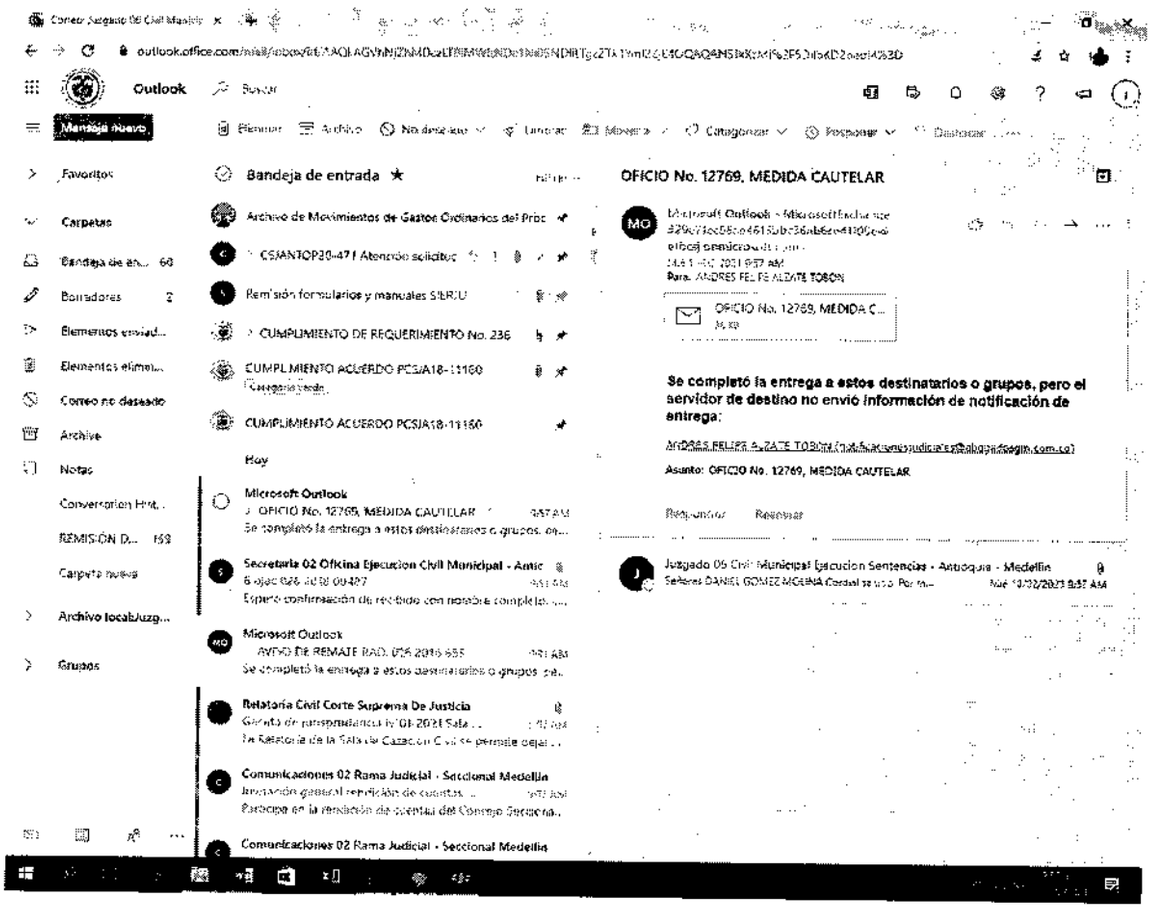
Medellín, 10 de febrero de 2021, se deja constancia que el día antes mencionado, se remitió actuación solicitada, al correo notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co, Se adjuntan las respectivas constancias.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Juan Esteban Jaramillo

JUAN ESTEBAN JARAMILLO RESTREPO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5


Outlook
Buscar
Mensaje nuevo
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada
Archivo de Movimientos de Gastos Ordinarios del Proc
CSJANTOP20-471 Atención solicitud
Remisión formularios y manuales SIRIU
CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO No. 236
CUMPLIMIENTO ACUERDO PCSJA18-11160
CUMPLIMIENTO ACUERDO PCSJA18-11160
Hoy
Microsoft Outlook
OFICIO No. 12769, MEDIDA CAUTELAR
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos. en...
Secretaria 02 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Antic
Esperó confirmación de recibido con notable completa...
Microsoft Outlook
AVISO DE REMATE RAD. 05 2016 655
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos. en...
Relatoria Civil Corte Suprema De Justicia
Relatoría de la Sala de Casación Civil se permite dejar...
Comunicaciones 02 Rama Judicial - Seccional Medellin
Invitación general rendición de cuentas...
Participa en la rendición de cuentas del Consejo Seccional...
Comunicaciones 02 Rama Judicial - Seccional Medellin
OFICIO No. 12769, MEDIDA CAUTELAR
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
Asunto: OFICIO No. 12769, MEDIDA CAUTELAR
Responder
Reenviar
Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin
Señores DANIEL GOMEZ MOLINA Cordial saludo. Por m...
Mié 10/02/2023 9:57 AM

357

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

AVISO DE REMATE

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS** **C.C.42.077.228**
Demandado:	**JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA** **C.C.70.042.211** **SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ** **C.C.43.264.576**
Radicado:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**
	Al contestar cite este radicado

EL JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria número **001-940382**, el cual se encuentra en la Calle 9 B Sur No.79 A 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H. Subetapa 1D piso 12 apto 1201 Torre 4, de Medellín de propiedad de **SANDRA YOVANA LÓPEZ MONTOYA, C.C.43.264.576.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del respectivo bien, el cual ascendió a la suma de $87.171.560,oo, previa la consignación del 40%, del mismo en el Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín No. 050012041700 -BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, sobre dicho valor.

El auxiliar de la justicia que se designó como secuestre es la señora **MARTA LUCIA CADAVID RUIZ. "Bienes & Abogados S.A.S**, quien se localiza en la Carrera 57 No. 50 28 Copacabana, Antioquia, teléfonos 479 79 34, celular 321 644 78 44.

La licitación empezará a la hora señalada, y no cerrará sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate al público el día domingo por un periódico de amplia circulación en el lugar en este caso El Mundo, El Colombiano o El Tiempo. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Medellín, cinco (5) de febrero de 2021.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETORIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
ORIGINAL FIRMADO

358

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX

Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

CONSTANCIA SECRETARIAL

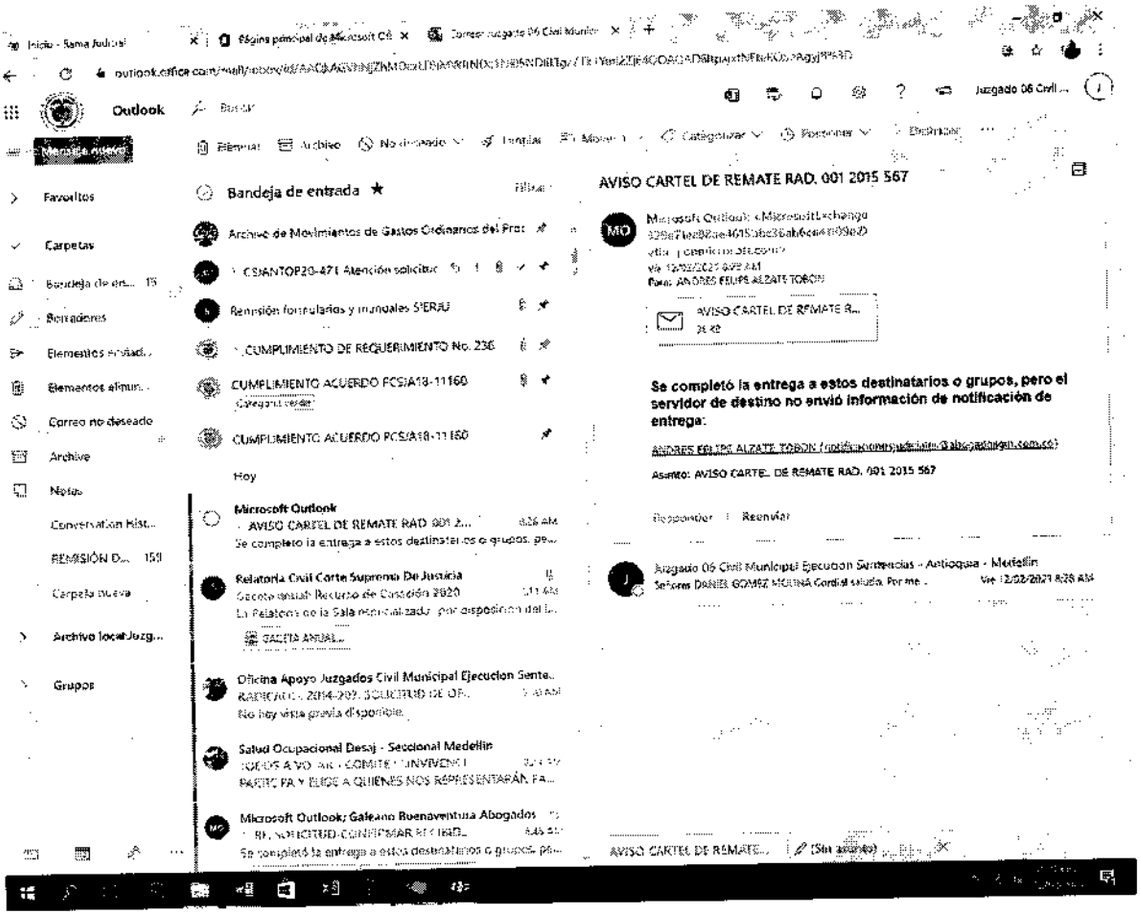
Medellín, 10 de febrero de 2021, se deja constancia que el día antes mencionado, se remitió actuación solicitada, al correo notificacionesjudiciales@abogadossgm.com.co, Se adjuntan las respectivas constancias.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Juan Esteban Jaramillo R.

JUAN ESTEBAN JARAMILLO RESTREPO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5


Outlook
Buscar
Nuevo mensaje
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada
Borradores
Archivo
Notas
Grupos
Eliminar
Archivo
Categorizar
Posponer
Bandeja de entrada
Hoy
AVISO CARTEL DE REMATE RAD. 001 2015 567
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
ANDRES FELIPE ALZATE TOBON
Asunto: AVISO CARTEL DE REMATE RAD. 001 2015 567
Responder
Reenviar
Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin
Señores DANIEL GOMEZ MORENA Cordial saludo, Por me...
Vie 12/02/2021 8:26 AM

RADICACIÓN MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (CORREO ELECTRÓNICOPARA NOTIFICACIONES.)

Remate 7 letra

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Lun 8/02/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellin <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIÉRREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300120150056700.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito informarle a su despacho que el suscrito ha actualizado su dirección de correo electrónico ante el Consejo Superior de la Judicatura y, por lo tanto, seguiré recibiendo notificaciones, en los términos del decreto 806 de 2020, en la siguiente dirección electrónica:

notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co

De igual manera, le solicito que se ponga en conocimiento de la contraparte este cambio.

Atentamente.

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

360

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DONDE ES DEMANDANTE **RUBY ELENA CASTRO PORRAS** Y DEMANDADO **JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ**, RADICADO 05001 40 03 **001 2015 00567** 00.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021). En la fecha expresada, siendo las diez de la mañana (10:00) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del derecho del 50% que en común y proindiviso tiene la demandada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 001-940382 dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por RUBY ELENA CASTRO PORRAS en contra de JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, diligencia que no es posible llevar a cabo, toda vez que no se allegaron lo requisitos necesarios para ello, específicamente, el certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto del remate debidamente actualizados y la publicación del cartel de remate. La presente decisión queda notificada en estrados, siendo las diez de la mañana. No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

CERTIFICO QUE EL AUTO HA SIDO
NOTIFICADO EN ESTADOS Nº 024
Fijado en la secretaría hoy:
24 MAR 2021
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES M.

301

Radicación memorial para tramite urgente - radicado 05001400300120150056700.

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Lun 1/03/2021 2:58 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (98 KB)

SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL.pdf;

Cordial saludo,

Señores,
Juzgado 06° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300**120150056700**.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito remitir memorial con SOLICITUD URGENTE para su correspondiente trámite, agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

382

Señores.
JUZGADO SEXO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Medellín- Antioquia
E. S. D.

REF. SOLICITUD IMPULSO PROCESAL URGENTE

RAD. 05001400300120150056700

DEMANDANTE:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS** CC. 42.077.228
DEMANDADO:	**SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ** CC. 43.264.576

DANIEL GOMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito lo siguiente:

1. Que, el día 10 de febrero del año en curso fue enviado al correo de notificaciones judiciales de la parte demandante el oficio No.12769, en el cual se oficia a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de sabaneta para que inscriba medida cautelar decretada sobre el vehiculo automotor de placas DAA89D de propiedad de la demandada, la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

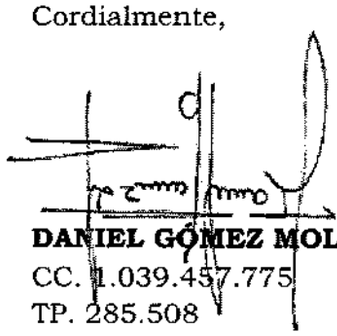
2. Que, el día 22 de febrero en atención al correo remitido por el juzgado, se inició el trámite ante la secretaria de tránsito y transporte del municipio de sabaneta para la inscripción de la medida cautelar, la cual; se radico bajo el No. 2021005210.

3. Que, el día 25 de febrero del presente año, se tuvo comunicación con la dependencia encargada del trámite de inscripción de la media cautelar en mención, ellos; adujeron que la solicitud tal como se había realizado carecía de procedencia en virtud a que se necesita que el despacho envié el oficio directamente desde el correo institucional, para que así la entidad, pueda proceder con la inscripción de la medida.

PETICION EN CONCRETO

Con base en los hechos relatados anteriormente se solicita comedidamente al juzgado se sirva enviar el oficio directamente desde su correo institucional al correo: parqueautomotor@sabaneta.gov.co, correo de la entidad en principio oficiada y al correo del jefe del departamento encargado de los tramites de este tipo, en esa dependencia: jef.parqueautomotor@sabaneta.gov.co con copia a nuestro correo de notificaciones: notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co, para así materializar y asegurar el pago efectivo dentro del proceso ejecutivo de la referencia y así salvaguardar los intereses de la parte demandante ante una posible y eventual insolvencia por parte del demandado.

Cordialmente,



DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775
TP. 285.508

363

RADICACION MEMORIAL CON SOLICITUD RAD 05001400300120150056700

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Mar 23/03/2021 3:06 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (200 KB)

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE REMATE - 05001400300120150056700.pdf;

Cordial saludo,

Señores,
Juzgado 06° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300**120150056**700.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito remitir memorial con SOLICITUD para su correspondiente trámite, agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

364

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: Solicitud reprogramación fecha remate

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar al despacho:

En razón al memorial radicado el día viernes 19 de marzo de 2021, insistimos en la colaboración por parte de esta judicatura para que se fije nuevamente fecha de remate judicial lo más pronto posible, y proceder de nuestra parte con el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 450 del CGP, respecto de la oportuna publicación del mismo.

Por otro lado, insisto en la solicitud para que se certifique el estado de la medida cautelar de embargo de vehiculo tipo motocicleta con placa DAA89D.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

365

RV: RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS v.s JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/03/2021 4:10 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (273 KB)

Rendición Parcial de Cuentas de septiembre 1 de 2020 a marzo 23 de 2021 rad. 2015 - 00567.pdf;

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 12:42 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS v.s JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

[redacted]Cordial saludo,

Remito memorial rindiendo cuentas en el proceso de la referencia para ser radicado en el JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Por favor acusar recibido. De antemano, muchas gracias.

Atentamente,

--

Marian Valoyes Chaverra
Asistente Jurídica
BIENES & ABOGADOS S.A.S.

Bienes & Abogados, S.A.S

NIT 901.231.064-0

Señor,
LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO SEPTIEMBRE 1 DE 2020 A MARZO 23 DE 2021

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" NIT 901231064 – 0, con domicilio principal en el municipio de Medellín, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

Como consta en acta de entrega suscrita con la secuestre saliente, señora Gloria Patricia Gaviria Álzate, quien me manifestó que la medida cautelar se realizó sobre el 50% del bien, encontrado bajo la custodia y responsabilidad del señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA demandado en el proceso de la referencia, quien lo ocupa con su núcleo familiar.

La empresa secuestre, dejó en calidad de depósito al demandado, señor JUSTO PASTOR LÓPEZ CC 70.042.211, por tal circunstancia, a la fecha de elaboración de este comunicado, marzo 23 de 2021, para el período informado, el inmueble no ha generado ingreso ni egreso alguno.

RESUMEN	
INGRESO	$0
EGRESO	$0
TOTALI INGRESO LÍQUIDO	**$0**
OBSERVACIONES	

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"**BIENES & ABOGADOS S.A.S**"

367

RADICACION MEMORIAL RAD 05001400300120150056700.

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Jue 25/03/2021 2:17 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sandralopezgu@yahoo.com <sandralopezgu@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (200 KB)

NUEVA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.pdf;

Cordial saludo,

Señores,
Juzgado 06° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 050014003001**2015**00**567**00.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito remitir memorial Informando nueva dirección para su correspondiente trámite, agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: Informo a parte demandada, nueva dirección electrónica de notificaciones judiciales

Radicado: 1-2015-00567

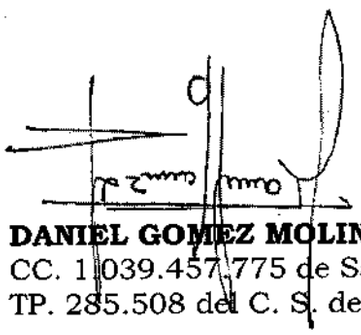
Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito:

Cumplir con el requisito exigido por el Despacho en constancia secretarial del 12 de marzo de 2021, para lo cual informo que la dirección de notificaciones judiciales de la parte demandante es notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co

Atentamente,



DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LOPEZ
Decisión:	Fija Fecha para Remate. Ordena oficiar.

Teniendo en cuenta que la cuota parte del bien inmueble objeto del proceso se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, y existe liquidación del crédito, además no hay incidentes ni nulidades pendientes de resolver, se accederá a la petición que hace el apoderado judicial del demandante.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de remate del 50% del inmueble identificado con matricula inmobiliaria número 001-940382, el cual se encuentra ubicado en la dirección calle 9B Sur N° 79A-121, Urbanización Sol del Rodeo PH., subetapa 1D, piso Doce, Apto. 1201, Torre 4, de propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, (8) de Julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del 50% del inmueble identificado con matricula inmobiliaria número 001-940382, el cual ascendió a la suma de $87.171.560,oo, previa la consignación del 40%, sobre el total del avalúo.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se advierte a los interesados en la subasta que existe sobre el bien objeto de almoneda una concurrencia de embargos, por lo tanto, es improcedente rematar por cuenta del crédito, puesto que el concurrente es un

crédito de mejor derecho. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 453 *op. cit.*

Igualmente, se le significa a la parte demandante que su apoderado deberá tener facultad expresa de licitar o solicitar la adjudicación (Art. 452 *Ibíd.).*

De otro lado, se les informa a los interesados en la subasta que la misma se realizará de manera presencial, y, a fin de acceder a información del expediente podrán dirigirse a la sede judicial en las horas de la mañana durante toda la semana. Para tales efectos, se dispone el número telefónico 408 73 25.

El ingreso a la sede judicial se surtirá conforme el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

Finalmente, remítase directamente los oficios de embargo ordenados mediante auto de octubre 14 de 2020 (fl. 341) a la secretaria de Transporte y Transito de Sabaneta –Ant., a los correos electrónicos: parqueautomotor@sabaneta.gov.co, jef.parqueautomotor@sabaneta.gov.co y notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 025 Hoy 16 ABR 2021 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

38

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 408 73 25 – Medellín (Ant.)

AVISO DE REMATE

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS** **C.C.42.077.228**
Demandado:	**JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA** **C.C.70.042.211** **SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ** **C.C.43.264.576**
Radicado:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**
	Al contestar cite este radicado

EL JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día **OCHO (8) DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria número **001-940382**, el cual se encuentra en la Calle 9 B Sur No.79 A 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H. Subetapa 1D piso 12 apto 1201 Torre 4, de Medellín de propiedad de **SANDRA YOVANA LÓPEZ MONTOYA, C.C.43.264.576.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-940382, el cual ascendió a la suma de $87.171.560,oo, previa la consignación del 40%, sobre el total del avaluó en el Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín No. 050012041700 -BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, sobre dicho valor.

El auxiliar de la justicia que se designó como secuestre es la señora **MARTA LUCIA CADAVID RUIZ. "Bienes & Abogados S.A.S**, quien se localiza en la Carrera 57 No. 50 28 Copacabana, Antioquia, teléfonos 479 79 34, celular 321 644 78 44.

La licitación empezará a la hora señalada, y no cerrará sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate al público el día domingo por un periódico de amplia circulación en el lugar en este caso El Mundo, El Colombiano o El Tiempo. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

OFICINA DE APOYO ... JUZGADOS ... CIVILES ...

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

SECRETARÍA
MEDELLÍN - ANT

371

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX

Telefax (4) 513 88 96 – Medellín (Ant.)

CONSTANCIA SECRETARIAL

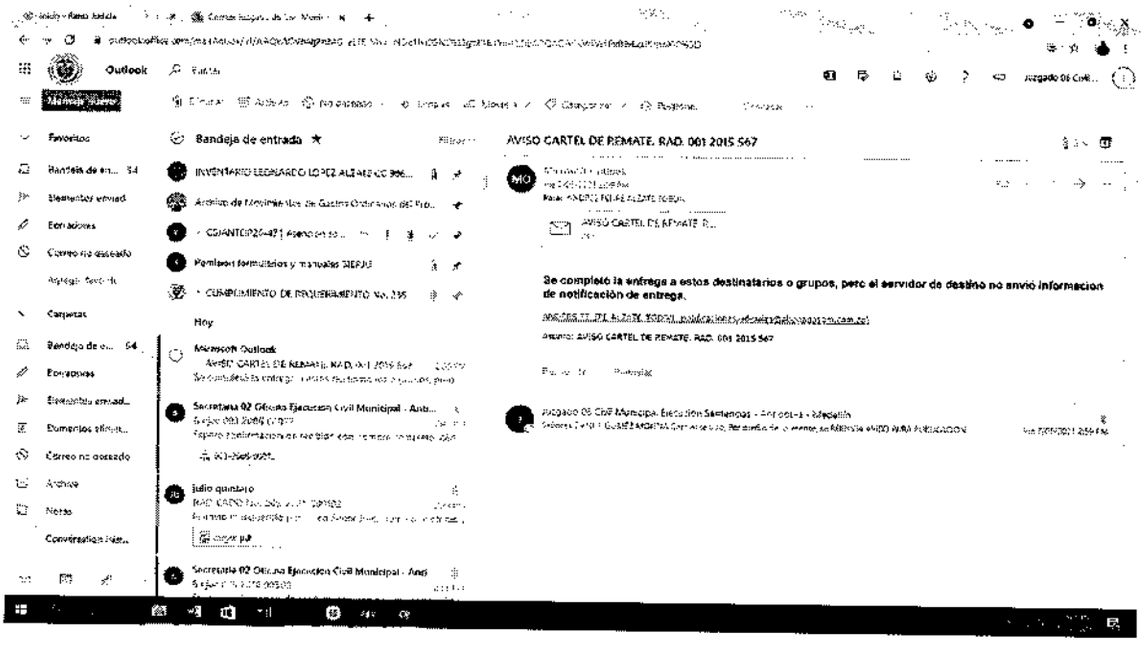
Medellín, 07 de mayo de 2021, se deja constancia que el día antes mencionado, se remitió actuación solicitada, al correo notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co y Se adjuntan las respectivas constancias.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Juan Esteban Jaramillo

JUAN ESTEBAN JARAMILLO RESTREPO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5



CONSTANCIA SECRETARIAL

372

Re: AVISO PUBLICACIÓN DE REMATE RAD. 001 2015 00567

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Mar 4/05/2021 4:21 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (820 KB)

001-2015-00567. AUTO REMATE RUBY MR G&M.pdf;

Cordial saludo, existe un error en cuanto al aviso...., este es el anterior que no se pudo llevar a cabo para lo cual fijaron nuevamente audiencia como en el presente auto adjunto, por favor realizar la respectiva corrección y enviar comedidamente el cartel de remate conforme al auto que se adjunta aqui.

El mar, 4 may 2021 a las 15:49, Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín (<j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Señores

DANIEL GOEMZ MOLINA

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite aviso para publicación de diligencia de remate, medida tomada dentro del proceso de radicado 05001 40 03 001 2015 00567 00, para los fines legales pertinentes.

Atte.

JUAN ESTEBAN JARAMILLO RESTREPO

Asistente Administrativo grado 5

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

INFORMACIÓN CONTACTO:
TELÉFONO 4087325
DIR. CALLE 49 Nro. 45-65 piso 5º
j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

393

96

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, 15 de abril de 2021

Radicado: 001 2015 005637

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>			
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	15-abr-21
Tasa mensual pactada >>>		Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima	Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>		Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>			

Vigencia		Bric. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
									Valor	FI		
21-may-14	31-may-14		1,5			0,00		0,00			0,00	0,00
21-may-14	31-may-14	19,63%	2,17%	2,174%	80.000.000,00	80.000.000,00	10	579.736,10			579.736,10	80.579.736,10
1-jun-14	30-jun-14	19,63%	2,17%	2,174%		80.000.000,00	30	1.739.208,30			2.318.944,41	82.318.944,41
1-jul-14	31-jul-14	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			4.034.435,18	84.034.435,18
1-ago-14	31-ago-14	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			5.749.925,96	85.749.925,96
1-sep-14	30-sep-14	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			7.465.416,74	87.465.416,74
1-oct-14	31-oct-14	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			9.168.227,14	89.168.227,14
1-nov-14	30-nov-14	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			10.871.037,54	90.871.037,54
1-dic-14	31-dic-14	19,17%	2,13%	2,129%		80.000.000,00	30	1.702.810,40			12.573.847,95	92.573.847,95
1-ene-15	31-ene-15	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			14.279.830,47	94.279.830,47
1-feb-15	28-feb-15	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			15.985.813,00	95.985.813,00
1-mar-15	31-mar-15	19,21%	2,13%	2,132%		80.000.000,00	30	1.705.982,53			17.691.795,52	97.691.795,52
1-abr-15	30-abr-15	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			19.410.453,02	99.410.453,02
1-may-15	31-may-15	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			21.129.110,51	101.129.110,51
1-jun-15	30-jun-15	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			22.847.768,00	102.847.768,00
1-jul-15	31-jul-15	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			24.557.713,78	104.557.713,78
1-ago-15	31-ago-15	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			26.267.659,56	106.267.659,56
1-sep-15	30-sep-15	19,26%	2,14%	2,137%		80.000.000,00	30	1.709.945,78			27.977.605,33	107.977.605,33
1-oct-15	31-oct-15	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			29.693.096,11	109.693.096,11
1-nov-15	30-nov-15	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			31.408.586,89	111.408.586,89
1-dic-15	31-dic-15	19,33%	2,14%	2,144%		80.000.000,00	30	1.715.490,78			33.124.077,67	113.124.077,67
1-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			34.867.231,54	114.867.231,54
1-feb-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			36.610.385,42	116.610.385,42
1-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%		80.000.000,00	30	1.743.153,88			38.353.539,29	118.353.539,29
1-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%		80.000.000,00	30	1.810.691,93			40.164.231,22	120.164.231,22
1-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%		80.000.000,00	30	1.810.691,93			41.974.923,15	121.974.923,15
1-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%		80.000.000,00	30	1.810.691,93			43.785.615,08	123.785.615,08
1-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%		80.000.000,00	30	1.872.972,12			45.658.587,20	125.658.587,20
1-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%		80.000.000,00	30	1.872.972,12			47.531.559,31	127.531.559,31
1-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%		80.000.000,00	30	1.872.972,12			49.404.531,43	129.404.531,43
1-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%		80.000.000,00	30	1.923.193,81			51.327.725,24	131.327.725,24
1-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%		80.000.000,00	30	1.923.193,81			53.250.919,05	133.250.919,05
1-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%		80.000.000,00	30	1.923.193,81			55.174.112,87	135.174.112,87
1-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%		80.000.000,00	30	1.950.096,63			57.124.209,49	137.124.209,49
1-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%		80.000.000,00	30	1.950.096,63			59.074.306,12	139.074.306,12
1-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%		80.000.000,00	30	1.950.096,63			61.024.402,75	141.024.402,75
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%		80.000.000,00	30	1.949.329,32			62.973.732,07	142.973.732,07
1-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%		80.000.000,00	30	1.949.329,32			64.923.061,39	144.923.061,39
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%		80.000.000,00	30	1.949.329,32			66.872.390,72	146.872.390,72
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%		80.000.000,00	30	1.922.423,73			68.794.814,45	148.794.814,45
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%		80.000.000,00	30	1.922.423,73			70.717.238,18	150.717.238,18
1-sep-17	30-sep-17	21,48%	2,35%	2,355%		80.000.000,00	30	1.883.817,76			72.601.055,94	152.601.055,94
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%		80.000.000,00	30	1.858.227,71			74.459.283,65	154.459.283,65
1-nov-17	30-nov-17	20,96%	2,30%	2,304%		80.000.000,00	30	1.843.454,02			76.302.737,67	156.302.737,67
1-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%		80.000.000,00	30	1.828.650,94			78.131.388,61	158.131.388,61
1-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%		80.000.000,00	30	1.822.409,25			79.953.797,86	159.953.797,86
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%		80.000.000,00	30	1.847.344,68			81.801.142,54	161.801.142,54
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%		80.000.000,00	30	1.821.628,67			83.622.771,20	163.622.771,20
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%		80.000.000,00	30	1.805.999,83			85.428.771,03	165.428.771,03
1-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%		80.000.000,00	30	1.802.870,11			87.231.641,14	167.231.641,14
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%		80.000.000,00	30	1.790.338,07			89.021.979,22	169.021.979,22
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%		80.000.000,00	30	1.770.714,38			90.792.693,59	170.792.693,59
1-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%		80.000.000,00	30	1.763.637,14			92.556.330,74	172.556.330,74
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%		80.000.000,00	30	1.753.402,57			94.309.733,30	174.309.733,30
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%		80.000.000,00	30	1.739.208,30			96.048.941,61	176.048.941,61
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%		80.000.000,00	30	1.728.149,56			97.777.091,15	177.777.091,15
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%		80.000.000,00	30	1.721.031,64			99.498.122,80	179.498.122,80
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		80.000.000,00	30	1.702.017,16			101.200.139,96	181.200.139,96
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		80.000.000,00	30	1.744.731,52			102.944.871,47	182.944.871,47
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		80.000.000,00	30	1.718.657,49			104.663.528,97	184.663.528,97
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		80.000.000,00	30	1.714.698,89			106.378.227,86	186.378.227,86
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		80.000.000,00	30	1.716.282,58			108.094.510,44	188.094.510,44
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		80.000.000,00	30	1.713.114,86			109.807.625,30	189.807.625,30
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		80.000.000,00	30	1.711.530,49			111.519.155,78	191.519.155,78
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		80.000.000,00	30	1.714.698,89			113.233.854,67	193.233.854,67
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		80.000.000,00	30	1.714.698,89			114.948.553,56	194.948.553,56

1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%	80.000.000,00	30	1.697.255,92	116.845.809,48	196.845.809,48
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%	80.000.000,00	30	1.691.697,29	118.337.506,77	198.337.506,77
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%	80.000.000,00	30	1.682.158,51	120.019.665,27	200.019.665,27
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%	80.000.000,00	30	1.671.014,42	121.690.679,69	201.690.679,69
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%	80.000.000,00	30	1.694.080,07	123.384.759,76	203.384.759,76
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%	80.000.000,00	30	1.685.339,46	125.070.099,22	205.070.099,22
1-abr-20	30-abr-20	18,88%	2,08%	2,081%	80.000.000,00	30	1.664.638,85	126.734.738,07	206.734.738,07
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%	80.000.000,00	30	1.624.667,01	128.359.405,08	208.359.405,08
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%	80.000.000,00	30	1.619.053,73	129.978.458,82	209.978.458,82
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%	80.000.000,00	30	1.619.053,73	131.597.512,55	211.597.512,55
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%	80.000.000,00	30	1.632.678,62	133.230.191,17	213.230.191,17
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%	80.000.000,00	30	1.637.481,44	134.867.672,60	214.867.672,60
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%	80.000.000,00	30	1.616.646,74	136.484.319,34	216.484.319,34
1-nov-20	30-nov-20	17,64%	2,00%	1,996%	80.000.000,00	30	1.596.558,06	138.080.877,40	218.080.877,40
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%	80.000.000,00	30	1.565.918,68	139.646.796,08	219.646.796,08
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%	80.000.000,00	30	1.554.598,50	141.201.394,58	221.201.394,58
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%	80.000.000,00	30	1.572.379,60	142.773.774,18	222.773.774,18
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%	80.000.000,00	30	1.561.877,74	144.335.651,92	224.335.651,92
1-abr-21	15-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%	80.000.000,00	15	776.894,63	145.112.546,55	225.112.546,55
							Resultados >>	0,00	145.112.546,55	225.112.546,55

SALDO DE CAPITAL	80.000.000,00
SALDO DE INTERESES	145.112.546,55
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	225.112.546,55

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, 15 de abril de 2021

Sería del caso dar aprobación a la liquidación de crédito objeto de traslado, sino observara el Despacho que la misma no cumple con los lineamientos legales de conformidad con el art. 446 del C. Gral. del P. toda vez, así la cosas este Juzgado procede a modificarla y aprueba la anterior modificación de la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

P

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 025
Medellín 16 ABR 2021 fijado a las 8:00
SECRETARÍA DE LA OFICINA DE EJECUCION

374

361

Radicación memorial para tramite urgente - radicado 05001400300120150056700.

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Lun 1/03/2021 2:58 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (98 KB)

SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL.pdf;

Cordial saludo,

Señores,
Juzgado 06° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300**120150056700**.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito remitir memorial con SOLICITUD URGENTE para su correspondiente trâmite, agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

375

382

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores.
JUZGADO SEXO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Medellín- Antioquia
E. S. D.

REF. SOLICITUD IMPULSO PROCESAL URGENTE

RAD. 05001400300120150056700

DEMANDANTE:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS**
	CC. 42.077.228
DEMANDADO:	**SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ**
	CC. 43.264.576

DANIEL GOMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito lo siguiente:

1. Que, el día 10 de febrero del año en curso fue enviado al correo de notificaciones judiciales de la parte demandante el oficio No.12769, en el cual se oficia a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de sabaneta para que inscriba medida cautelar decretada sobre el vehiculo automotor de placas DAA89D de propiedad de la demandada, la señora SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ.

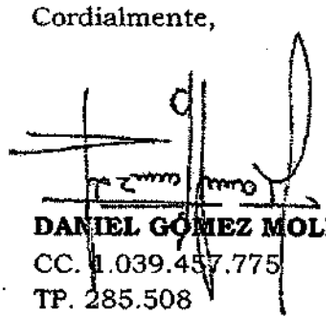
2. Que, el dia 22 de febrero en atención al correo remitido por el juzgado, se inició el trámite ante la secretaria de tránsito y transporte del municipio de sabaneta para la inscripción de la medida cautelar, la cual; se radico bajo el No. 2021005210.

3. Que, el día 25 de febrero del presente año, se tuvo comunicación con la dependencia encargada del trámite de inscripción de la media cautelar en mención, ellos; adujeron que la solicitud tal como se había realizado carecía de procedencia en virtud a que se necesita que el despacho envié el oficio directamente desde el correo institucional, para que así la entidad, pueda proceder con la inscripción de la medida.

PETICION EN CONCRETO

Con base en los hechos relatados anteriormente se solicita comedidamente al juzgado se sirva enviar el oficio directamente desde su correo institucional al correo: parqueautomotor@sabaneta.gov.co, correo de la entidad en principio oficiada y al correo del jefe del departamento encargado de los tramites de este tipo, en esa dependencia: jef.parqueautomotor@sabaneta.gov.co con copia a nuestro correo de notificaciones: notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co, para así materializar y asegurar el pago efectivo dentro del proceso ejecutivo de la referencia y así salvaguardar los intereses de la parte demandante ante una posible y eventual insolvencia por parte del demandado.

Cordialmente,



DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775
TP. 285.508

376

363

RADICACION MEMORIAL CON SOLICITUD RAD 05001400300120150056700

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Mar 23/03/2021 3:06 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (200 KB)

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE REMATE - 05001400300120150056700.pdf;

Cordial saludo,

Señores,
Juzgado 06° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300**120150056**700.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito remitir memorial con SOLICITUD para su correspondiente trámite, agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

370

364

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: Solicitud reprogramación fecha remate

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar al despacho:

En razón al memorial radicado el día viernes 19 de marzo de 2021, insistimos en la colaboración por parte de esta judicatura para que se fije nuevamente fecha de remate judicial lo más pronto posible, y proceder de nuestra parte con el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 450 del CGP, respecto de la oportuna publicación del mismo.

Por otro lado, insisto en la solicitud para que se certifique el estado de la medida cautelar de embargo de vehiculo tipo motocicleta con placa DAA89D.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

378

365

RV: RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS v.s JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/03/2021 4:10 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (273 KB)

Rendición Parcial de Cuentas de septiembre 1 de 2020 a marzo 23 de 2021 rad. 2015 - 00567.pdf;

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 12:42 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS v.s JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Cordial saludo,

Remito memorial rindiendo cuentas en el proceso de la referencia para ser radicado en el JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

Por favor acusar recibido. De antemano, muchas gracias.

Atentamente,

--

Marian Valoyes Chaverra
Asistente Jurídica
BIENES & ABOGADOS S.A.S.

379

366

Bienes & Abogados, S.A.S

NIT 901.231.064-0

Señor,
LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO SEPTIEMBRE 1 DE 2020 A MARZO 23 DE 2021

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" NIT 901231064 – 0, con domicilio principal en el municipio de Medellín, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

Como consta en acta de entrega suscrita con la secuestre saliente, señora Gloria Patricia Gaviria Álzate, quien me manifestó que la medida cautelar se realizó sobre el 50% del bien, encontrado bajo la custodia y responsabilidad del señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA demandado en el proceso de la referencia, quien lo ocupa con su núcleo familiar.

La empresa secuestre, dejó en calidad de depósito al demandado, señor JUSTO PASTOR LÓPEZ CC 70.042.211, por tal circunstancia, a la fecha de elaboración de este comunicado, marzo 23 de 2021, para el período informado, el inmueble no ha generado ingreso ni egreso alguno.

RESUMEN	
INGRESO	$0
EGRESO	$0
TOTAL INGRESO LÍQUIDO	**$0**
OBSERVACIONES	

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"BIENES & ABOGADOS S.A.S"

RADICACION MEMORIAL RAD 05001400300120150056700.

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Jue 25/03/2021 2:17 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sandralopezgu@yahoo.com <sandralopezgu@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (200 KB)

NUEVA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.pdf;

Cordial saludo,

Señores,
Juzgado 06° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300**120150056700**.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito remitir memorial Informando nueva dirección para su correspondiente trámite, agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

381
368

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: Informo a parte demandada, nueva dirección electrónica de notificaciones judiciales

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito:

Cumplir con el requisito exigido por el Despacho en constancia secretarial del 12 de marzo de 2021, para lo cual informo que la dirección de notificaciones judiciales de la parte demandante es notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

382

369

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LOPEZ
Decisión:	Fija Fecha para Remate. Ordena oficiar.

Teniendo en cuenta que la cuota parte del bien inmueble objeto del proceso se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, y existe liquidación del crédito, además no hay incidentes ni nulidades pendientes de resolver, se accederá a la petición que hace el apoderado judicial del demandante.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de remate del 50% del inmueble identificado con matricula inmobiliaria número 001-940382, el cual se encuentra ubicado en la dirección calle 9B Sur N° 79A-121, Urbanización Sol del Rodeo PH., subetapa 1D, piso Doce, Apto. 1201, Torre 4, de propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, (8) de Julio. de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del 50% del inmueble identificado con matricula inmobiliaria número 001-940382, el cual ascendió a la suma de $87.171.560,oo, previa la consignación del 40%, sobre el total del avalúo.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se advierte a los interesados en la subasta que existe sobre el bien objeto de almoneda una concurrencia de embargos, por lo tanto, es improcedente rematar por cuenta del crédito, puesto que el concurrente es un

crédito de mejor derecho. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 453 *op. cit.*

Igualmente, se le significa a la parte demandante que su apoderado deberá tener facultad expresa de licitar o solicitar la adjudicación (Art. 452 *Ibíd.).*

De otro lado, se les informa a los interesados en la subasta que la misma se realizará de manera presencial, y, a fin de acceder a información del expediente podrán dirigirse a la sede judicial en las horas de la mañana durante toda la semana. Para tales efectos, se dispone el número telefónico 408 73 25.

El ingreso a la sede judicial se surtirá conforme el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

Finalmente, remítase directamente los oficios de embargo ordenados mediante auto de octubre 14 de 2020 (fl. 341) a la secretaria de Transporte y Transito de Sabaneta –Ant., a los correos electrónicos: parqueautomotor@sabaneta.gov.co, jef.parqueautomotor@sabaneta.gov.co y notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

P

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 025 Hoy 16 ABR 2021 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

383

RADICACION MEMORIAL URG RAD 05001400300120150056700

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Mié 5/05/2021 11:49 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (112 KB)

SOLICITUD DE CARTEL DE REMATE - 05001400300120150056700.pdf;

Cordial saludo,

Señores,
Juzgado 06° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300**12015**00**567**00.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito aportar memorial con solicitud Urgente agradezco su colaboracion.

Cordialmente,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

384

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Medellín- Antioquia.
E. S. D.

REF. SOLICITUD REALIZACION CARTEL DE REMATE PARA PUBLICACION

RAD. 05001400300**120150056700**

DEMANDANTE: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

DEMANDADO: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

DANIEL GOMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, obrando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito me permito solicitarle lo siguiente:

Que, conforme al auto proferido el día 15 de abril de 2021 y conforme a lo conversado con funcionario del despacho, solicito comedidamente sea realizado y enviado el aviso de remate, para el cumplimiento cabal de lo ordenado en el mencionado auto.

De su despacho,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775
TP. 285.508

385

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado:	0500140 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LOPEZ
Decisión:	Ordena oficiar. Resuelve solicitud.

Atendiendo el memorial que antecede, donde se solicita se informe del estado actual de la cautela que recae sobre la motocicleta de placa DAA89D, por ser procedente se requiere a la secretaria de transporte y tránsito de Sabaneta –Ant., a fin de que se sirva indicar si se acató el embargo de la motocicleta antes citada comunicado mediante oficio N° 12769 de octubre 14 de 2020.

En consecuencia, líbrese por secretaria el oficio correspondiente y remítase directamente a la secretaria de tránsito.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de que sea remitido el cartel de remate, a ello no se accede, toda vez que, el mismo ya fue enviado al correo electrónico: notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co, conforme se observa a folio 371 c.2.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

P

CERTIFICO QUE EL AUTO HA SIDO
NOTIFICADO EN ESTADOS N° 032
Fijado en la secretaria hoy:
13 MAY 2021
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
DE MEDELLÍN

CERTIFICO QUE EL AUTO HA SIDO
NOTIFICADO EN ESTADOS N°
Fijado en la secretaria hoy:
13 MAY 2021
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
DE MEDELLÍN

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 408 73 25 – Medellín (Ant.)

Medellín, 11 de mayo de 2021

Oficio Nº 893

Señores
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE SABANETA
Sabaneta, Antioquia

Cordial Saludo,

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS** **CC.42.077.228**
Demandado:	**JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA** **C.C.70.042.211** **SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ** **C.C.43.264.576**
Radicado:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**
	Al contestar cite este radicado

Me permito comunicarle que, dentro del proceso **EJECUTIVO** de la referencia, mediante auto de fecha 11 de mayo de 2021, el Juez Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín ordenó oficiarles:

"Atendiendo el memorial que antecede, donde se solicita se informe del estado actual de la cautela que recae sobre la motocicleta de placa DAA89D, por ser procedente se requiere a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Sabaneta, Antioquia, a fin de que se sirva indicar si se acató el embargo de la motocicleta antes citada comunicando mediante oficio No.12769 de octubre de 2020

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ORIGINAL FIRMADO

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14 CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

A

387

CL26126242

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Calle 49 No. 45-65 5o. Piso Antiguo Edificio ICETEX Telefax. (4)4087325 Medellin. (Ant.) Proceso. EJECUTIVO Demandante. RUBY ELENA CASTRO PORRAS c.c. 42077226 Demandado. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA c.c.70.042.21; SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ c.c. 43264.576. Radicado: 05001 40 03 001 2015 00567 00 Al contestar cite este radicado EL JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN HACE SABER: Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el dia OCHO (8) DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria número 001 940382 el cual se encuentra en la Calle 98 Sur No. 79A 121 Urbanizacion Sol del Rodeo PH Subetapa 1D piso 12 acto 1201 Torre 4. de Medellin de propiedad de SANDRA YOVANA LOPEZ MONTOYA, c.c. 43264.576. Sera postura admisible la que cubra el 70% de avaluo del 50% del inmueble identificado con matricula inmobiliaria número 001 940382, el cual ascendió a la suma de $87171560.00, previa la consignación del 40%, sobre el total del avaluo en el Banco Agrario sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellin No. 050012041700 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sobre dicho valor. El auxiliar de la justicia que se designó como secuestre es la señora MARTA LUCIA CADAVID RUIZ "Bienes y Abogados S.A.S. quien se localiza en la Carrera 57 No. 50 28 Cocacabana Antioquia teléfonos: 4797934, celular. 3216447844. La licitación empezara a la hora señalada, y no cerrara sin haber transcurrido una (01 hora por lo menos. La licitación se llevara a cabo, conforme a lo normado en el Articulo 452 del Código General del Proceso. Los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y terminos indicados en los Articulos 451 y 452 del Código General del Proceso. Anúndiese el remate al publico el dia domingo por un periodico de amplia circulación en el lugar en este caso El Mundo El Colombiano o EL TIEMPO. El aviso se publicará por una vez, con anteación no inferior a diez dias a la fecha señalada para el remate. MEDELLIN, VEINTE (20) DE abril de dos mil veintiuno (2021). DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA. PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14o. CONFUNCIONES SECRETARIALES OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN **CL26126405**

386

APORTO CONSTANCIA DE PUBLICACION REMATE RAD 05001400300120150056700

G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Jue 3/06/2021 12:54 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

08-EL_TIEMPO_CLASIFICADOS-20210523 (1).pdf; constancia publicacion PROCESO RUBY ELENA.pdf; Gmail - RE_ PUBLICACION DOMINGO 23 DE MAYO DE 2021.pdf;

Cordial saludo,

Señores,
Juzgado 06° Civil Municipal de ejecución de sentencias de Medellín.

Demandante: RUBY ELENA CASTRO PORRAS.

Demandado: SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO.

Radicado: 05001400300**120150056700**.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitar información y confirmación del recibo de la constancia de publicación en el diario según lo ordenado en el auto del 15 de abril en el cual se fija fecha para el remate judicial en el proceso de la referencia, de igual forma aportó la constancia de publicación

para su conocimiento.

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

Gmail

Cristian Ortega <gestionjudicialgm3@gmail.com>

RE: PUBLICACION DOMINGO 23 DE MAYO DE 2021

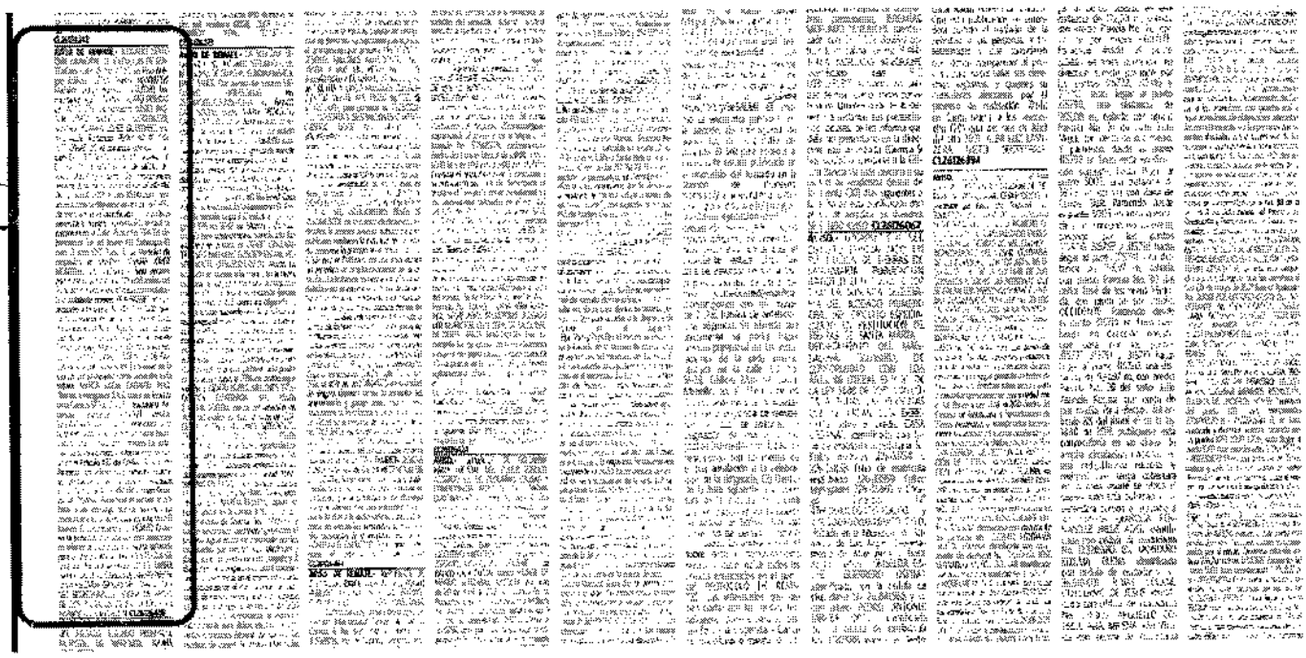
Claribel Yuliana Diaz Santana <yuldia@eltiempo.com> 2 de junio de 2021, 14:37
Para: Asede <asede@une.net.co>
Cc: Cristian Ortega <gestionjudicialgm3@gmail.com>

Buen día, cordial saludo
la publicacion esta en la pagina 5.8 en el pdf que se le envio, en las certificaciones aparece un numero de codigo con el que puede ubicar el aviso en el periodico, con este codigo los puede ubicar ya que si el aviso no sale no se generan certificaicones del mismo.

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL

CONFUNCIONES SECRETARIALES, OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN. ***CL26126405.****"*

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado segun



Gracias.

Cordialmente,

YULIANA DIAZ

390

Gmail **Cristian Ortega <gestionjudicialgm3@gmail.com>**

RE: PUBLICACION DOMINGO 23 DE MAYO DE 2021

Claribel Yuliana Diaz Santana <yuldia@eltiempo.com> 2 de junio de 2021, 14:47
Para: Asede <asede@une.net.co>
Cc: Cristian Ortega <gestionjudicialgm3@gmail.com>

Buen día, cordial saludo

Gracias.

Cordialmente,

YULIANA DIAZ
Asesora de Clasificados por Centímetros y Publicidad.
yuldia@eltiempo.com

EL TIEMPO Clasificados

El Tiempo Casa Editorial
Av. Calle 26 # 68B-70
Bogotá, Colombia
Teléfono: + 57 426 60 00 - Opción 2
 # cédula Opción 7.

De: Claribel Yuliana Diaz Santana <yuldia@eltiempo.com>
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 14:37
Para: Asede <asede@une.net.co>
Cc: 'Cristian Ortega' <gestionjudicialgm3@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

08-EL_TIEMPO_CLASIFICADOS-20210523.pdf
1239K

Listado de Remates (Artículo 450 Código General del Proceso)

Fecha actuación	Clase de actuación	Tipo y Número de identificación del bien objeto del remate	Ubicación y descripción del bien objeto del remate / Folio de matrícula inmobiliaria / Cédula catastral o código predial	Apoderado del demandante	Número de radicación del proceso y juzgado que lo adelanta	Demandante, demandado y partes del proceso que intervienen en el remate	Valor del bien objeto del remate

OTROS SERVICIOS

392

AVISO JUDICIAL RADICADO 2015-00567 RUBY ELENA CASTRO PORRAS

Adriana Ortiz <ortizadriana22@yahoo.com>

Mié 2/06/2021 4:01 PM

Para: gestionjudicialgm3@gmail.com <gestionjudicialgm3@gmail.com>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

08-EL_TIEMPO_CLASIFICADOS-20210523.pdf;

ADJUNTO AVISO JUDICIAL Y MEMORIAL

Señor abogado favor hacer seguimiento al documento adjunto al Despacho.
----- Mensaje reenviado -----
De: Asede <asede@une.net.co>
Para: 'Adriana Ortiz' <ortizadriana22@yahoo.com>
Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021, 03:00:27 p. m. COT
Asunto: ADRI LO MANDAS POR FA AL JUZGADO CON MEMORIAL

CON COPIA A gestionjudicialgm3@gmail.com COSTO 289.000

Listado de Remates

(Artículo 450 Código General del Proceso)

394

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, ventidos (22) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTORLÒPEZ MONTOYA
Decisión:	Incorpora publicación para diligencia de remate. Requiere a la parte.

Se incorpora al expediente la publicación a través de periódico de amplia circulación, que trata el art.450 del C. Gral. Del P., para los fines procesales pertienentes.

Seguidamente, por considerarse necesario se le requiere a la parte demandante para que presente CERTIFICADO DE LIBERTTAD Y TRADICION del inmueble respectivo con antelación no mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

M

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 042 Hoy 23 JUN 2021 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

395

RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (APORTA CONSTANCIA).

gestor1@abogadosgm.com.co <gestor1@abogadosgm.com.co>
en nombre de
G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Mar 22/06/2021 2:25 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (320 KB)

APORTO RECIBO PARA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.pdf; RECIBO DE PAGO.pdf;

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.

Demandante: Ruby Elena Castro Porras.

Demando: Sandra Yovana López Gutiérrez y otro.

Radicado: 05001400300120150056700.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito adjuntar memorial que aporta constancia en el marco del proceso de la referencia, para su conocimiento y correspondiente trámite.

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta, Ant.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

396

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: aporta constancia pago remate

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito informar al despacho:

Que adjunto constancia de pago del cartel de remate publicado en el periódico el tiempo por valor de $289.000, con el fin de que sea tenido en cuenta al momento de liquidar la deuda.

Anexo: 1 folio

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

JUZGADO	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN		**FACTURA**
NOTARIA			
NOMBRE ABOGADO	RUBY ELENA CASTRO PORRAS CC: 42.077.228		
DIRECCION		**TELEFONO:**	**52970**
FECHA	26 DE MAYO DE 2021		

PUBLICACION		**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**
PROCESO:	PUBLICACION EN EL TIEMPO DOMINGO 23 DE MAYO DE 2021	1	$ 289.000
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS		
DEMANDADO:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y OTRA		
EMPLAZADO:			
RADICADO:	05001 40 03 001 2015 00567 00		$ 289.000

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de Cambio, según artículo 774 del Código de Comercio

ELABORADO POR:

CANCELADO

397

598

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTORLÒPEZ MONTOYA
Decisión:	Incorpora y pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente constancia de pago del cartel de remate publicado por el periódico el tiempo por valor de $ 289.000, la cual se tendrá en cuenta en el momento de liquidar la deuda.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

M

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 045 Hoy 01 JUL 2021 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

399

RV: MEMORIAL RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS V.S. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/06/2021 4:48 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (214 KB)

Rendición Parcial de Cuentas de marzo a mayo de 2021 rad. 2015 - 00567.docx.pdf;

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>
Enviado: martes, 29 de junio de 2021 4:46 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS V.S. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Buenas tardes, adjunto memorial rindiendo cuentas de la gestión de la secuestre en el proceso de la referencia para radicarse en el SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Por favor acusar recibido. De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

--

Marian Valoyes Chaverra
Asistente Jurídica
BIENES & ABOGADOS S.A.S.

400

Bienes & Abogados, S.A.S

NIT 901.231.064-0

Medellín, 29 de junio de 2021

Señor,
LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO 24 DE MARZO A 31 DE MAYO DE 2021

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" NIT 901231064 – 0, con domicilio principal en el municipio de Medellín, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

Los derechos sobre el bien objeto de la medida, continúa siendo ocupado por el demandado en el proceso de la referencia, el señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, CC 70.042.211 quien lo ocupa con su núcleo familiar por tal circunstancia, a la fecha de elaboración de este comunicado, junio de 2021 y para el período informado, el inmueble no ha generado ingreso ni egreso alguno.

RESUMEN	
INGRESO	$0

EGRESO	$0
TOTALI INGRESO LÍQUIDO	**$0**
OBSERVACIONES	

Atentamente,

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL DE
"**BIENES & ABOGADOS S.A.S**"

401

RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (APORTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN)

gestor1@abogadosgm.com.co <gestor1@abogadosgm.com.co>
en nombre de
G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>

Lun 28/06/2021 10:48 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (201 KB)

001. APORTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN ACTUALIZADO - 05001400300120150056700.pdf; 002. CERTIFICADO DE TRADICIÓN ACTUALIZADO.pdf;

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN.

Demandante: Ruby Elena Castro Porras.

Demando: Justo Pastor López Montoya y otro.

Radicado: 050014003001**20150056700**.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito adjuntar memorial con certificado, para su conocimiento y correspondiente trámite.

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
C. 1.039.457.775 de Sabaneta, Ant.
TP. 285.508 del C.S. de la J.
--

402

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: aporta certificado de tradición actualizado

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto del 22 de junio de 2021.

Adjunto copia actualizada del certificado de tradición del inmueble objeto de remate, identificado con matricula inmobiliaria N° 001-940382.

Anexo: 1 folio

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210625164644439579 **Nro Matrícula: 001-940382**

Pagina 1 TURNO: 2021-249216

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 10:31:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN
FECHA APERTURA: 30-11-2006 RADICACIÓN: 2006-79315 CON: ESCRITURA DE: 21-11-2006
CODIGO CATASTRAL: **050010106160900010042901120001**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210625164644439579 **Nro Matrícula: 001-940382**

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 10:31:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
001 - 884691

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-11-2006 Radicación: 2006-79315
Doc: ESCRITURA 7462 del 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X
A: BANCOLOMBIA S.A

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-11-2006 Radicación: 2006-79315
Doc: ESCRITURA 7462 del 26-10-2006 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 8519,2449,3212 Y 6923 SUBETAPA 1D.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-05-2007 Radicación: 2007-34439
Doc: ESCRITURA 2192 del 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $54,288,000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERRES SOCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA
A: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE **CC# 71758243** X
A: GOMEZ NEIRA VERONICA **CC# 32242518** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-05-2007 Radicación: 2007-34439
Doc: ESCRITURA 2192 del 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DESAFECTACION DE HIPOTECA,LIBERA ESTE,ESCRITURA 7462 DEL 26-10-2006 NOTARIA 12 DE MEDELLIN.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO LOTE LA EMILIA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-05-2007 Radicación: 2007-34439

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210625164644439579 **Nro Matrícula: 001-940382**

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 10:31:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2192 del 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE CC# 71758243 X

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA CC# 32242518 X

A: ═OLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-05-2007 Radicación: 2007-34439

Doc: ESCRITURA 2192 del 30-03-2007 NOTARIA 12 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE CC# 71758243 X

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA CC# 32242518 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE FA

PE AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAVIRIA GUTIERREZ ANDRES FELIPE CC# 71758243 X

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA CC# 32242518 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-67918

Doc: ESCRITURA 2004 del 27-08-2008 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $20,535,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA DERECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ NEIRA VERONICA CC# 32242518

A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA CC# 43264576 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-05-2015 Radicación: 2015-37183

Doc: OFICIO 867 del 20-05-2015 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 50% - RDO.2015-00567-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO PORRAS RUBY ELENA CC# 42077228

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210625164644439579 **Nro Matrícula: 001-940382**

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 10:31:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LOPEZ GUTIERREZ SANDRA YOVANA **CC# 43264576 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4185 Fecha: 13-10-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2013-315 Fecha: 29-01-2013
SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013
PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 15-05-2020
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5366 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-3561 Fecha: 26-11-2008
LO ADICIONADO EN COMENTARIO "DERECHO" Y SUPRIMIDO NOMBRE DE LA VENDEDORA SI VALE. TC.3561 DEL 26-11-2008. ART.35 DCTO.1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-249216 **FECHA: 25-06-2021**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

405

SOLICITUD DE MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (RINDE CUENTAS)

gestor1@abogadosgm.com.co <gestor1@abogadosgm.com.co>
en nombre de
G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>
Vie 25/06/2021 3:56 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN.

Demandante: Ruby Elena Castro Porras.

Demando: Justo Pastor López Montoya y otro.

Radicado: 050014003001**20150056700**.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitar el memorial por medio del cual se rinde cuentas, radicado el pasado 23 de marzo en el marco del proceso de la referencia, para nuestro conocimiento y fines pertinentes.

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta, Ant.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

46

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, seis (06) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandados:	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA
Decisión:	Rendición de cuentas parciales del Secuestre. Incorpora y pone en conocimiento Certificado de tradición del inmueble.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes rendición de cuentas parciales actualizadas, por parte de la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S por medio de su Representante Legal MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, acerca de su actuación en la administración de los bienes embargados en el presente proceso.

Seguidamente, se incorpora certificado de tradición del inmueble objeto de remate, lo anterior para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ÁLZATE
JUEZ

M

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 047 Hoy 07 JUL 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIA

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DONDE ES DEMANDANTE **RUBY ELENA CASTRO PORRAS** Y DEMANDADO **JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ**, RADICADO 05001 40 03 **001 2015 00567** 00.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2.021). En la fecha expresada, siendo las diez de la mañana (10:00) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del derecho del 50% que en común y proindiviso tiene la demandada SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 001-940382 dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por RUBY ELENA CASTRO PORRAS en contra de JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ. El Despacho se constituyó en Audiencia Pública, con el fin indicado y declaró abierto el acto, que se tramitara de conformidad con el artículo 452 del Código General del Proceso. Se cumplió con las formalidades propias que exige esta diligencia, como es la debida publicación del cartel de remate, en un diario de amplia circulación en esta localidad dentro del término señalado por la ley, hecho que se verifica con la publicación, así como el certificado de libertad y tradición del inmueble debidamente actualizado. Se pretende subastar el derecho del 50% que en común y proindiviso tiene la demandada sobre el inmueble ubicado en la calle 9 B Sur N° 79A-121, Urbanización Soi del Rodeo P.H., Subetapa 1D, piso doce, Apto. 1201, Torre 4 de Medellín, "*destinado a vivienda, con una altura libre aproximada de 60.62 metros cuadrados, su área y linderos están determinados por el perímetro comprendido entre los puntos 1 al 22 y 1 punto de partida del plano PH-2. El área bruta construida aproximada de este apartamento es de 64.19 metros cuadrados*". **MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 001-940382.** Para llevar a efecto la diligencia, se ubicó una urna en las instalaciones del Despacho para que los oferentes depositaran sus posturas en sobre cerrado, de conformidad con lo exigido en el artículo 452 del Código General del Proceso. Dentro de la hora señalada para levar a cabo la diligencia de remate, esto es en el periodo comprendido entre las 10:00 A.M., y las 11:00 A.M., no se presentó postor alguno, por lo que SE DECLARA DESIERTO EL REMATE, siendo las 11:00 A.M. La presente decisión se notifica en ESTRADOS. En constancia firman los que en ella intervinieron.

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

408

RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (SOLICITUD DE FIJACIÓN DE NUEVO REMATE)

gestor1@abogadosgm.com.co <gestor1@abogadosgm.com.co>
en nombre de
G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>
Vie 9/07/2021 1:32 PM
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN.

Demandante: Ruby Elena Castro Porras.

Demando: Sandra Yovana López Gutiérres y otro.

Radicado: 05001400300120150056700.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito adjuntar memorial en el marco del proceso de la referencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta, Ant.
TP. 285.508 del C.S. de la J.
--

409

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Medellín, veintiuno (21) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO
Demandado:	JUSTO LÓPEZ
Decisión:	Fija nueva fecha para Remate.

Teniendo en cuenta que la cuota parte del bien inmueble objeto del proceso se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado y existe liquidación del crédito, además no hay incidentes ni nulidades pendientes de resolver, se accederá a la petición que hace el apoderado judicial del demandante.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de remate del derecho del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-940382, el cual se encuentra ubicado en la dirección calle 9B Sur N° 79A-121, Urbanización Sol del Rodeo P.H, Subetapa 1D, piso Doce, Apto. 1201, Torre 4, de propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ, el (16) de Septiembre. de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.)

El avalúo del inmueble asciende a la suma de $87'171.560,oo y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del citado inmueble, previa la consignación del 40%, sobre dicho valor.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se advierte a los interesados en la subasta que existe sobre el bien objeto de almoneda una concurrencia de embargos, por lo tanto,

es improcedente rematar por cuenta del crédito, puesto que el concurrente es un crédito de mejor derecho. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 453 *op.cit.*

Igualmente, se le significa a la parte demandante que su apoderado deberá tener facultad expresa de licitar o solicitar adjudicación (Ar. 452 *Ibíd*).

Finalmente, se les informa a los interesado en la subasta que la misma se realizará de manera presencial, y, a fin de acceder a información del expediente podrán dirigirse a la sede judicial en las horas de la mañana durante toda la semana. Para tales efectos, se dispone el número telefónico del Juzgado 408 73 25.

El ingreso a la sede judicial se surtirá conforme cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ

M

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 052 Hoy 22 JUL 2021 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 408 73 25 – Medellín (Ant.)

AVISO DE REMATE

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS** **C.C.42.077.228**
Demandado:	**JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA** **C.C.70.042.211** **SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ** **C.C.43.264.576**
Radicado:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**
	Al contestar cite este radicado

EL JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día **DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria número **001-940382**, el cual se encuentra en la Calle 9 B Sur No.79 A 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H. Subetapa 1D piso 12 apto 1201 Torre 4, de Medellín de propiedad de **SANDRA YOVANA LÓPEZ MONTOYA, C.C.43.264.576.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-940382, el cual ascendió a la suma de $87.171.560,oo, previa la consignación del 40%, sobre dicho valor, en el Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín No. 050012041700 -BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

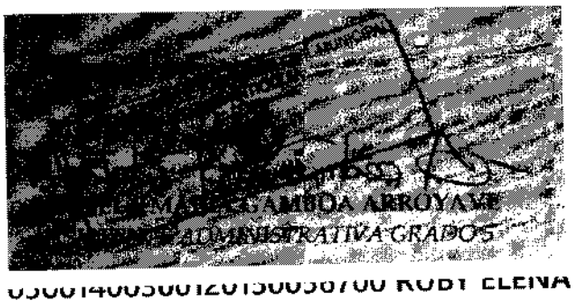
El auxiliar de la justicia que se designó como secuestre es la señora **MARTA LUCIA CADAVID RUIZ. "Bienes & Abogados S.A.S**, quien se localiza en la Carrera 57 No. 50 28 Copacabana, Antioquia, teléfonos 479 79 34, celular 321 644 78 44.

La licitación empezará a la hora señalada, y no cerrará sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate al público el día domingo por un periódico de amplia circulación en el lugar en este caso El Mundo, El Colombiano o El Tiempo. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Medellín, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).



RV: MEMORIAL RAD: 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS V.S. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/07/2021 4:29 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (173 KB)

Rendición Parcial de Cuentas de Junio de 2021 rad. 2015 - 00567.pdf;

RV: RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400301620210075700 (SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE)

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 10/08/2021 8:47 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (100 KB)
SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL - 05001400300120150056700.pdf;

De: gestor1@abogadosgm.com.co <gestor1@abogadosgm.com.co> en nombre de G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>
Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 2:30 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400301620210075700 (SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE)

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN.

Demandante: Ruby Elena Castro Porras.

Demandado: Justo Pastor Lopez Montoya y otro.

Radicado: 050014003001**20150056700**.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito adjuntar memorial en el marco del proceso de la referencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta, Ant.
TP. 285.508 del C.S. de la J.
--

G&M
BUFETE DE ABOGADOS
Especialistas en todas las áreas del derecho

Sedes: Miami, FL. - Bogotá - Urabá - Barranquilla

notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co
Calle 11A # 42-40 - Poblado, Medellín
(+57)(4) 5583539
(+57) 317 212 28 74

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señor
JUZGADO SEXTO CIIVL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLÍN.

Ref: Solicitud Acceso expediente
Rad: 001-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandados: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.457.775, expedida en Sabaneta, Tarjeta Profesional No. 285.508 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte actora, me permito solicitar:

El link de acceso al expediente de la referencia para que sea remitido, además del correo notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co, al correo notificacionesgm@outlook.com, puesto que por incompatibilidades con la plataforma Gmail, nuestro correo principal presenta inconvenientes para abrir este tipo de Links compartidos a través del servicio de Microsoft «SharePoint» y hemos evidenciado que cuando se autoriza el correo de Outlook podemos acceder sin inconveniente.

De no ser posible, por favor asignar fecha y hora para que mi dependiente judicial, señor Jhon Sebastián Flórez Anzola, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.340.810, obtenga las copias requeridas.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.
notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co

RV: [URGENTE] AUTORIZACIÓN DE INGRESO

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/08/2021 10:51 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Jhon Sebastian Florez Anzola <gestor1@abogadosgm.com.co>
Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 10:48 a. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: [URGENTE] AUTORIZACIÓN DE INGRESO

---------- Forwarded message ---------
De: **Jhon Sebastian Florez Anzola** <gestor1@abogadosgm.com.co>
Date: mar., 17 de agosto de 2021 10:35 a. m.
Subject: [URGENTE] AUTORIZACIÓN DE INGRESO
To: <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

El día viernes recibí una llamada del despacho, por medio de la cual se me agendó cita para consultar el expediente 05001400300120150056700 en las horas de la mañana del día de hoy, puesto que el expediente no estádigitalizado. En este momento le encuentro en la recepción del edificio, sin que se me permita la entrada, ya que no tengo autorización por correo.

Le ruego me de la autorización en respuesta a este correo, para poder consultar el expediente. Para el efecto, mi nombre es Jhon Sebastian Florez Anzola (1.005.340.810).

Cordialmente,

RV: MEMORIAL RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS V.S. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/08/2021 4:25 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (394 KB)

RENDICIÓN DE CUENTAS 20150056700.pdf;

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>
Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 4:12 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS V.S. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Buenas tardes, adjunto memorial rindiendo cuentas de la gestión de la secuestre en el proceso de la referencia para radicarse en el SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Por favor acusar recibido. De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

BIENES & ABOGADOS

Medellín, Agosto del 2021

Señor,
LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO 01 al 31 DE JULIO DE 2021

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" NIT 901231064 – 0, con domicilio principal en el municipio de Medellín, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

Los derechos sobre el bien objeto de la medida, continúa siendo ocupado por el demandado en el proceso de la referencia, el señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, CC 70.042.211 quien lo ocupa con su núcleo familiar por tal circunstancia, a la fecha de elaboración de este comunicado, Agosto de 2021 y para el período informado, el inmueble no ha generado ingreso ni egreso alguno.

Atentamente,

Marta Lucía C.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL.

RV: AVISO JUDICIAL RADICADO 2015-00567-00 RUBY ELENA CASTRO PORRAS

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/08/2021 7:47 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (266 KB)

FACTURA 53026.pdf; elColombiano-El Colombiano-29_08_2021-43.pdf;

De: Adriana Ortiz <ortizadriana22@yahoo.com>
Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021 2:40 p. m.
Para: ANDRES FELIPE ALZATE TOBON <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>; c.ortega@abogadosgm.com.co <c.ortega@abogadosgm.com.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: AVISO JUDICIAL RADICADO 2015-00567-00 RUBY ELENA CASTRO PORRAS

ADJUNTO AVISO JUDICIAL Y FACTURA

Señor abogado favor hacer seguimiento al documento adjunto al Despacho.
---- Mensaje reenviado -----
De: Asede <asede@une.net.co>
Para: 'Adriana Ortiz' <ortizadriana22@yahoo.com>
Enviado: lunes, 30 de agosto de 2021, 02:08:41 p. m. COT
Asunto: ENVIAR AL JUZGADO

BUENAS TARDES

Favor enviar con copia a los siguientes correos notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co y c.ortega@abogadosgm.com.co

Gracias.

JUZGADO	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN		
NOTARIA			
NOMBRE ABOGADO	RUBY ELENA CASTRO PORRAS		**FACTURA**
DIRECCION		**TELEFONO**	**53026**
FECHA	30 DE AGOSTO 2021		

		CANTIDAD	**VR. TOTAL**
PROCESO:	EJECUTIVO	1	$ 298.000
DEMANDANTE:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS		
DEMANDADO:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y OTRO		
EMPLAZADO:			
RADICADO:	05001400300120150056700		$ 298.000

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de Cambio, según artículo 774 del Código de Comercio

ELABORADO POR:

LA Notaria 31° de Medellín, Ant. Emplaza: A todos los que se crean con derecho a intervenir en la Sucesión de Ofelia de Jesús Muñoz de Herrera CC 32.406.599, Fallecido el 19/04/2021. Aceptado el Trámite Notarial Mediante Acta N° 76 del 19/08/2021. Se ordena publicación de este edicto en un periódico emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 3°, Del Dcto 902/88, Fijado por 10 días, hoy 19/08/2021 a las 8.00 A.M. Paulalli Gomez. Notaria.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA, ANTIOQUIA HACE SABER: Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la venta en pública subasta de los bienes debidamente embargados, secuestrados y avaluados: PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO, RADICADO: 05 376 31 12 001 2015 00221 00, DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA LOPEZ MUNERA, DEMANDADOS: JOSE ANGELIO BEDOYA PATIÑO, PERSONA Y HORA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 10 AM, POSTURA: 70% (100% si se trata de la parte ejecutante) POSTOR HABIL: QUIEN CONSIGNE EL 40 % DEL AVALUO, DURACION UNA HORA, VALOR AVALUO: $788.596.000 SECUESTRE, JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA, localizable en la Carrera 49 No. 36 sur 67 Of 505 Envigado, tel. 3532206 y 3012960415. e mail: jososa22@hotmail.com. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A REMATAR: Lote de terreno con edificación de tres niveles que constituyen casa de habitación independiente y sus mejoramientos, marcado con el No. 15-39 de la Carrera 17, Ubicado en el municipio de La Ceja, Antioquia. Identificado con Matrícula Inmobiliaria 017-32675. Los interesados deberán remitir al correo del Despacho (j01ccivlaceja@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de la hora de inicio de la diligencia de la postura en archivo adjunto encriptado, En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40 % del valor del avalúo del bien objeto de remate para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará la diligencia de subasta se realizará mediante el uso de las tic, a través del aplicativo TEAMS; a los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para su conexión a la audiencia, por lo cual deben descargar previamente dicho aplicativo, en el momento de la diligencia, cada uno de los postores, deberá encontrarse en cámara requerida, ilustrará la clave o código para que la titular del Despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su respectiva. La Ceja, 26 de agosto de 2021. LUZ MARINA CADAVID HERNANDEZ. Secretaria.

MEDELLIN, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTINUNO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL CIRCUITO DE MEDELLIN. AVISA: Que mediante providencia de la fecha profirió dentro del proceso verbal de nunción de guardador se removió del cargo de curadora legítima del discapacitado mental José Carlos Orozco Giraldo, a Diana María Cano Montoya, y se designó en calidad de curador principal de naturaleza legítima del discapacitado mental, a su madre Nohemí Yolanda Giraldo de Orozco, y como curadora suplente de naturaleza dativa su tía materna María Consuelo Giraldo Tabares, el proceso cursa en este despacho bajo el radicado 05001-31-10-013-2021-00101-00. Se elabora el presente edicto para ser publicado en prensa en el periódico "El Colombiano" o "Tiempo", conforme a las disposiciones del núm. 8 del art. 42 de la Ley 1306 de 2009. Sebastián Santa Orpina. Secretario".

NOTARIA 1 del circulo de Envigado Ant., Emplaza a quienes se crean con derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada de ADRIANA MARIA GUTIERREZ LAGOUEYTE C.C. 43.626.959 fallecido el 30/05/2021 ultimo domicilio envigado Acta N 125 del 26/08/2021 fijado 27/08/2021 a las 7:30 AM Notaria ELIZABETH ZAPATA MESA.

NOTARIA 1 del circulo de Envigado Ant., Emplaza a quienes se crean con derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada de FRANCISCO LEON RESTREPO MEDINA C.C. 388.342 fallecido el 03/08/2012 ultimo domicilio envigado Acta 122 del 24/08/2021 fijado 25/08/2021 a las 7:30 AM Notario ELIZABETH ZAPATA MESA.

NOTARIA 1 del circulo de Envigado Ant., Emplaza a quienes se crean con derecho a intervenir en el trámite de sucesión intestada de CONRADO VARGAS TRUJILLO C.C. 501.741 fallecido el 27/11/2020 ultimo domicilio envigado Acta 123 del 24/08/2021 fijado 25/08/2021 a las 7:30 AM Notaria ELIZABETH ZAPATA MESA.

REMATE. Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Medellín. Calle 49 No 49-65, Ed. Isaac Tobón de Lima Zubor. Que dentro del proceso Ejecutivo de Ruby Elena Castro Parra rct. 42077228 contra Justo Pastor Lopez Montoya cc 70042211 y Sandra Yovanna Lopez Gutiérrez cc 43264576, Radicado 05001400301201550056700, se señaló septiembre 16/2021 10 am, para Remate del 50% del inmueble, Matrícula inmobiliaria 001-940382, ubicado en calle 9 B sur No 29 A-121, urbanización Sol Del Rodeo PH. Subetapa 10 Lote 12 Apto 1201 torre 4 Medellín. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, el cual ascendió a $ 87.171.568, previa consignación del 40% del mismo en Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero en la día de ejecución Civil Municipal de Medellín 050012041700. La licitación empezará a la hora señalada, no se cerrará sin haber transcurrido 1 hora por lo menos desde el inicio de la licitación. Art 452 CGP. Secuestre Marta Lucia Cadavid Ruiz "Bienes & Abogados S.A.S. Se Localiza en cra 57 No 50-28 Copacabana, tel 4787934 cel 3216447894. Interesados deberán realizar ofertas en la forma y términos del Art. 452 y 451 CGP. Anúnciese Remate Domingo en EL COLOMBIANO, se publicará 1 vez con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate. Con la publicación del aviso se allegará certificado de libertad y tradición actualizado. Link del Juzgado j06ejecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co y ofrompermed@cendoj.ramajudicial.gov.co Angela Maria Gamboa. Asistente Administrativa.

REMATE. Juzgado Civil del Circuito de Caldas Ant. Hace saber que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Francisco León Restrepo Medina y Martha Cecilia Restrepo Sierra contra Fabio Hernán Serna Mayorga, radicado 05129310300120190040600, se señaló para Octubre 20/2021 2 pm remate del siguiente bien inmueble fijo a descripción: Entrada por portón de madera por vía de acceso de servidumbre de 4 Mts de ancho, frente al tercero y cuarto de que transcurre a lo largo del predio hasta el límite por el otro costado con desembocadura en la quebrada la Borracha, por este costado en extensión de aproximadamente 300 Mts2 , existen 40 matas de plátano común , A continuación, se encuentra la construcción mayor consistente en una casa y una terraza que se describirá mas adelante, después del mismo de construcción con seis vigas de amarre paralelos a la pendiente, hasta en bloque de cemento de 3 Mts de alto por 20 Mts largo, en el costado de la Borracha, una pesebrera de 10 Mts por 10 mts en bloque de cemento y cubierto de plancha de cemento, con un corral de acero y madera de 20 Mts de largo, de separación, y a una distancia aproximada de 20 Mts existe una marranera construida en concreto y tejas de zinc de aproximadamente 3 Mts de ancho por 7 de largo con 3 divisiones en madera, al frente de la marranera un rancho en guadua y teja de zinc de 3 Mts de ancho por 6 de largo. Al medio de la finca y aproximadamente a la mitad del mismo se encuentra la finca otro arroyo que desemboca en la quebrada la Borracha, a cuyo lateral existe un cerco de separación con alambre liso. Al final de la finca existe otro arroyo por el límite final, arroyo que también desemboca en la quebrada la Borracha, los arroyos descritos oscilan entre 15 y 30 cms de ancho. El costado de la finca que limita con la Vereda la Trinidad es de topografía ondulada, hay una zona de aislamiento natural con montes varios, platanillo, carboneros y llaumos en distancia de unos 30 Mts. En toda la finca y a su interior existen 4 pies de Nogal entre los 8 y 25 Mts de altura, 8 de carbonero adulto y 20 árboles adultos de otras especies. Junto a la marranera y a la entrada de la finca existe una casa de unos 30 Mts2 de guindeo. Cerca de la casa principal en área de 200 Mts2 existe un cultivo de pasto de corte tipo King grass. Al lado del cultivo de pasto de corte existe un potrero de cerca viva dulce en área de 20 Mts2. El resto de la finca se encuentra con cultivos de pasto Estrella. Descripción de la construcción de la casa y la terraza, vereda similara. Finca la mejora. La casa consta de 5 habitaciones, 4 con baño, ventanas en madera, baldosa en buen estado, en el primer nivel sala comedor, cocina integral con mesón de madera y con ventanas en madera y baño social, en el 2° nivel mezanine en estado regular; en el 2° nivel del inmueble por escalera en madera una sala de TV de estar y un pasillo con soportes en bambú, en este nivel se encuentran ubicados 3 de los habitaciones ya enumeradas, encontramos un 3° nivel con escalas de madera que dirigen a una habitación con puerta en vidrio sin baño habitación tipo atico. El techo en madera, todas las habitaciones con servicios de luz y agua. La construcción general se encuentra en regular estado de conservación. Inmueble con MI 001-455522 de la oficina de registro de IIPP de Medellín, zona sur. Inmueble avalando en $ 700.000.000, Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble a saber $ 490.000.000, previa consignación del 40% del valor total del avalúo a saber $ 280.000.000, La cual deberá efectuarse en esta depósitos judiciales DTS129230446091 Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Civil del Circuito de Caldas. Se publicará aviso en el Mundo o colombia.com y emisora local, art. 450 y 451 CGP. Se previene a los interesados que con las posturas admisibles que no fuere postor, se allegará certificado de Tradición y libertad del inmueble, debidamente actualizado expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha del remate. En los términos del Art. 452 CGP una vez anunciada la apertura a de la licitación, los interesados en la subasta deberán presentar en sobre cerrado con su oferta para adjuntar el sobre y poder participar, Sobre que deberá contener la oferta suscrita por el interesado y el depósito en el art. 451 CGP. Transcurrida 1 hora a partir del inicio de la licitación procederá a abrir los sobres y leer en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos. A continuación, adjudicará al mejor postor el bien materia del remate. Secuestre Maria Antonia Gaviria Alvarez. Celular 3017961415. Diana Marcela Salazar, Juez. A los interesados en el remate se avisa que el cel del Juzgado es 3045393119. j01pctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co Diana Marcela Salazar. Juez.

REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO EMPLAZA. Al señor **FERNANDO TUBERQUIA BARRERA** por quien se presenta demanda de **JURISDICCION VOLUNTARIA AUSENTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**, instaurada a través de apoderada judicial por la señora **MARIA FERNANDA TUBERQUIA RODAS** en interés del señor **FERNANDO TUBERQUIA IBARRA** y se previene a quienes tengan noticia de él, para que lo comuniquen al Juzgado Primero de Familia de oralidad de Bello. Ubicado en la calle 47 No. 48- 51, Of. 204. Para proceder conforme a lo dispuesto por el Art. 584 del C.G. P., se hace el siguiente extracto de demanda"... La hija y prima de la demandante, en el año 2002, contrataron los servicios de un centro de rehabilitación para personas con adicción a las drogas, ubicado en la Picasa de Reyes de Medellín, en donde quedó interno ... se presció que el señor Tuberquia, había sido trasladado para una finca en Copacabana. Ant, en donde la familia tuvo contacto con el, los directivos del centro deciden trasladarlo a una finca en el Municipio de San Luis - Ant., desconociendo se su nombre y ubicación, desde entonces no se tiene información de su paradero.", (Art. 97 numeral 2 del C. Civil, en armonía con los Arts 583 y 108 del C. G. P). Radicado 2021-00321. Bello, 11 de agosto de 2021. **JAIME GIL GELVES, Secretario.**

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Medellín, 25 de septiembre de 20120 EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA EMPLAZA- A los herederos ndeterminados de HERNAN DARIO ARRUBLA MERA quien en vida se identificaba con la cedula de ciduatdania N 70.512.599 vinculado a nuestro proceso Ejecutivo laboral de Unica Instancia, para que se presenten a este Despacho, ubicado en la dirección Carrera 52 No. 49-52, Piso 03 del Edificio Alvarez Estrada en la ciudad de Medellín, correo electrónico: j07mpcmed@ramajudicial.gov.co, a fin de que comparezcan de la existencia del presente proceso ejecutivo laboral de Unica Instancia, promovido por BERTA EUGENIA GIRALDO GARCIA en contra de COLPENSIONES, el cual es conocido bajo radicado 05001-41-05-052-2019-00128-00, y se notifiquen personalmente del auto proferido el 4 de marzo de 2019 por el cual se admitió la demanda. se le informa a las personas emplazadas que se les designo Curador Ad-Litem, quien representarte sus intereses en el presente asunto. El presente edicto se publicara por una sola vez, en día domingo, en el periódico El Colombiano o El Mundo, conforme los artículos 29 del Código de Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y 293 del Código General del Proceso. MONICA PEREZ MARIN secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 020-1-1657 de la Oficina de Registro de Rionegro Ant., Catastral 615-000-02-0000-0001-0000-00000-00-000-0379 del C.G.P., para que comparezcan en el término de fijación de esta edicto a hacerse valer sus derechos (15) días hábiles a la fecha de su publicación en el Registro único de Emplazados, concurran a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia José Hernández Arbeláez, Cra 57 No. 46-50, Rionegro Antioquia, debido a las implementaciones tomadas por el Covid 19, para dirigirse al Juzgado debe pedir una cita al siguiente correo electrónico: cmpl02rnegro@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuyo rnegro@cendoj.ramajudicial.gov.co, en horario de 8:00 am. a 12:30 M y 1:00 pm a 5:30 pm., a hacer valer sus derechos, notificados del Auto Admisorio de la demanda fechado el día 8 de julio /2021, en el proceso VERBAL DE PERTENENCIA, POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO Instaurada por WILLIAM TOBON ALVAREZ, AIDA MILANY TOBON ALVAREZ, JERINCE YOBEN ALVAREZ, LAURA YAMILE TOBON ALVAREZ, LIZZ ELISNA TOBON ALVAREZ, LAURA JULIANA RIOS TOBON, LUDOVINO STEFANO OCHOA TOBON, GLORIA PATRICIA TOBON ALVAREZ, ELKIN EMILIO TOBON ALVAREZ, BEATRIZ ELENA CARVAJAL, JUAN CAMILO BAENA TOBON, LUZ OMAIRA TOBON ALVAREZ, BETY DIB SOCORRO TOBON ALVAREZ, LYDA MARCELA TOBON ALVAREZ, MAYOR DE EDAD, vecina de ciudad del río bravo, Tamaulipas México y los demás mayores de edad y vecinos de Rionegro antioquia de ALEJANDRA MILENA SAN MARTIN SALAZAR, LILIANA MARIA GALLO GIL, NATNALIA HELENA GALLO CASTRO, ANDREA ARBELÁEZ ARISTIZÁBAL, MARTHA CECILIA ARBELÁEZ DE VASQUEZ, GLORIA STELLA ARBELÁEZ TABARES, ORLANDO ARBELÁEZ TABARES, ELIZABETH BLANCO ZAPATA, ANA LUZ SIERRA RESTREPO, EDUARDO ANTONIO VARGAS RAMÍREZ, JOHN JAIRO MORALES TABARES, GLORIA PATRICIA LOPEZ ARISTIZABAL, DIEGO ARBELÁEZ TABARES, mayores de edad y demás PERSONAS INDETERMINADAS, RADICADO DEL PROCESO No. 05615 31 03 002 2021 00179 00. Se advierte a los Emplazados que, si no comparecen en el término señalado, se les designará un Curador Ad- Litem con el que se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta la culminación. Se elabora de conformidad con el Art. 108 del Código General del Proceso JUAN DAVID FRANCO BEDOYA JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho sobre el inmueble que se describirá, para que en el término de fijación del presente edicto, dentro de los 20 días siguiente a su desfijación comparezcan a este juzgado a través de medios electrónicos al correo j02promiscuomcviboral@cendoj.ramajudicial.gov.co o a la dirección física situado en Calle 30 # 30-7 en el parque principal de El Carmen de Viboral, con el teléfono 5613356, a fin de que hagan hacer valer sus derechos en el proceso VERBAL DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio instaurado por la señora Maria Jesús Zuluaga Giraldo, en contra de la señora María Alicia Zuluaga Giraldo y Personas Indeterminadas, con radicado 2015-00573-00. Inmueble distinguido con el número de matrícula 020-179496 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro, que consta de casa de habitación, sus mejoras y anexidades situado en el paraje "La Chapa" hoy Campo Alegre, del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, casa de habitación que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados en el primer piso, con los siguientes linderos: "Por todos sus costados con propiedad de la señora María Alicia Zuluaga Giraldo, a la cual se acude por una servidumbre peatonal y vehicular con la carretera principal Versalles", la casa de habitación de objeto del presente proceso, hace parte de un predio de mayor extensión, comprendido por los siguientes linderos: "Por el oriente con Rosario Gómez, por el Norte con lote adjudicado a Francisco Javier Gómez Zuluaga, y la nueva Teresa Gómez Zuluaga, por el Occidente con predios de José Luis Tobón, Rosario Zuluaga, y Nelly Tobón, por el Sur con Aura Tobón y Gerardo Giraldo." Se advierte a los interesados que para su fijación y publicación de conformidad con el art 108 y concordantes del Código general del proceso. El Carmen agosto de 2021.

872 REMATES

AVISO DEL REMATE. El día 28 de septiembre de 2021 a partir de las 2:00 p.m. se llevará a cabo la apertura a la licitación para Diligencia de Remate para el Proceso Ejecutivo Hipotecario con radicado 05001310301520190038500 instaurado en el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Medellín, de Un Bien Inmueble embargado, secuestrado y avaluado con Matrícula Inmobiliaria No. 001- 1052707, dirección **CALLE 25 # 75-10/12**, edificio de cuatro (4) pisos, **APARTAMENTO 201** de Clase Residencial no VIS, destinado a vivienda, avaluado comercialmente por $368.700.360. La secuestre designada para dicho proceso es la señora **GLADYS MORA HAVARRO** quien se localiza en la **CALLE 16 24C-15 DE MEDELLIN.** Tel 3127842200, celular 3127842200, correo electrónico: gladysmoranavarro@hotmail.com. los interesados deberán consignar el 40% del avalúo para ser postor habil en la cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la ORCINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.** La base de la licitación es el 70% sobre el avalúo comercial. La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2,** el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y resulta vinculante para efectos de la subasta pública. El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "Cronograma de audiencias" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

AVISO DE REMATE. 058 673 113 001 2012- 00018. EL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL HACE SABER: Que, en el proceso EJECUTIVO, promovido por **JOSE ALFREDO CARDONA VELASQUEZ,** en contra de **MARIA ROBLEDA PALACIO CARDONA,** se ha señalado el mismo para las 10:00 a.m. (10) horas del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno a las dos de la tarde 2:00 PM, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble objeto del proceso a saber. Ubicación: Municipio de Yarumal (Ant.) Nomenclatura Paraje Espíritu Santo -Conocida con el nombre **EL "CERADERO"** Matrícula inmobiliaria: 037- 41393 Linderos: Finca territorio Espíritu Santo, comprensión de 40 hectáreas, cuyos linderos según el certificado de tradición y libertad son: **"POR EL PIE EL RIO ESPIRITU SANTO, RIO ARRIBA ENCONTRAR UN AMAGAMIENTO ARRIBA HASTA EL NACIMIENTO, DE AQUÍ A BUSCAR LA CORDILLERA VERTIENTE A LOS AGUARES Y CORDILLERA ARRIBA HASTA ENCONTRAR UNOS CHORROS DE LA QUEBRADA LOS AGUARES, POR ESA QUEBRADA ABAJO A CAER AL RIO ESPIRITU SANTO, PUNTO DE PARTIDA."** Avalúo: $ 356.760.000 Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 050872031001 de este Despacho en el Banco Agrario. Como secuestre actúa la señora **ROCIO VERGARA BARRIENTOS,** quien se puede ubicar en el teléfono celular: 311-317-0175. Yarumal, 26 de agosto de 2021. **DIANA ISABEL RUIZ BOHORQUEZ. SECRETARIA.**

AVISO DE REMATE. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. RADICADO: 05360400300220180134800. DEMANDANTE. CARRO FACIL DE COLOMBIA S.A.S. CESIONARIO: BANCO FALABELLA S.A. DEMANDADO: MARTHA EUGENIA RAMIREZ AGUIRRE 43.168.422 **HACE SABER:** Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 1:30 PM, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas JHS-712, CLASE AUTOMOVIL, MODE .O 2017, TIPO SANDERO, CILINDRAJE 1598 CC, de propiedad de la señora **MARTHA EUGENIA RAMIREZ AGUIRRE.** El inmueble a subastar fue avaluado de contado, mediante con el numero 441 del 2017 en la suma de $17.500.000 pesos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, es decir, la suma de $ 12.250.000 pesos, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil, esto es, la suma de 7.000.000 pesos. Los interesados deben presentar sus propuestas en sobre cerrado, para adquirir el bien a subastar, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora programada para la subasta. El sobre deberá presentar además de la oferta escrita por el interesado el depósito previsto en el artículo 451 del CGP (40% del avalúo), y permanecerán bajo custodia del juez, hasta tanto haya transcurrido una hora para llevar a cabo el remate. Continua como secuestre es el señor GERENCIAR Y SERVIR, identificado con la NIT 900906127-9, quien se localiza en la Carrera 78 88 70 INTERIOR 201 de Medellín, Antioquia, telefono 3221069, 3173517371. Anúnciese el remate al público por un periodo mínimo de diez (10) días de antelación en el lugar en este caso El Mundo, El Colombiano o El Tiempo, y radíquese copia local. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del CGP, del cual deberá adjuntarse copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación, ante de la apertura de la licitación, igualmente, se allegara un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (inciso 2°, numeral 6, artículo 450, ibidem). Los depósitos de dinero ordenados en la presente diligencia, deberán efectuarse en la cuenta N°556020411002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

CARTEL DE REMATE LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN HACE SABER: Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** iniciado por **DONALD JAMES ROBBINS** contra **FRANCISCO ARTURO AGOSTA MOLINA y RAFAEL IGNACIO LOPEZ ACOSTA** radicado **05001 31 03 013 2016 00321 00,** se ha señalado en el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, se fijó el día **NUEVE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.,** para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien: Inmueble identificado con F.M.I. N° 001-354023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, ubicado en la Calle 2 Sur # 17 — 121 int. 0105, Ircación de El Poblado de la ciudad de Medellín, correspondiente a un lote de terreno con todas sus mejoras y anexidades. Avalúo dado en la suma de **$855.205.000,** Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la ORCINA DE EJECUCIÓN CIVIL DE. CIRCUITO D MEDELLÍN)** del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P. Como secuestre actúa luz Dary Roldan Coronado, quien se localiza en la Carrera 70 No., 81 - 118 piso 2 de Medellín, teléfono 441 50 07, celular 321 -372 4 82 y correo electrónico luz29roldh@hotmail.com. Se informa a los interesados que la almoneda se realizara de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- V2, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72 y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.** Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia. El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/10295725. El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado. El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado. Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51- 23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el numé del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. Medellín, 12 de agosto de 2021. **MARITZA HERNANDEZ IBARRA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12°**

CARTEL DE REMATE. LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, HACE SABER: Que en el proceso **EJECUTIVO** incoado por **GUILLERMO ANTONIO CORREA 05001-31 -03- 017-2010- 00680- 00,** que se tramita en el **JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,** se fijó el día 14 de septiembre del año 2021 a partir de las 10:00 am. Para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien: Bien inmueble identificado con F. M. I. N° 001- 1364428 Parqueadero No. 3; Ubicado en la Carrera 44 # 16 SUR 55 INT 9303 Edificio Portal del Campestre P. H. Semisótano y tiene un frente de 2.50 mts, un fondo de 5.00 mts, un área de 12.62 m2, una altura irregular y esta comprendido dentro del perímetro demarcado con los puntos: 13, 14,15,16,17,18,19, 20 y 13 punto de partida. **Comprendido en parámetros por los siguientes linderos** por el Oriente, con muro del edificio; por el Sur con el parqueadero No. 4; Por el Occidente con zona de circulación vehicular común por donde tiene su entrada; por el Norte con el Parqueadero No. 2, alinderación vertical: Este inmueble o parqueadero linda por el Cenit con losa de entrimo común que lo separa del Apto 103 en parte por el Nadir con losa de dominio común que lo separa del parqueadero No. 39. El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C. G. P., en la suma de $25.857.940,oo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN)** del 40% conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P. Actúa como secuestre **BLANCA MARÍA ARBELÁEZ MARVÁEZ** quien se ubica en la calle 74 # 49 86, en la ciudad de Medellín, con Teléfono 3156186821 y correo electrónico blamaar@hotmail.com

JUZGADO TRECIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO Carrera 79 N° 43 Sur 36 Casa de Gobierno-San Antonio de Prado, Teléfax 379 66 46. AVISA: Que se ha señalado el día veintitrés (23) de septiembre del 2021, a las 2:00 P.M. para dar inicio a la Venta en pública subasta de manera presencial, del **INMUEBLE** embargado y secuestrado, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR promovido por URBANIZACIÓN PARQUE SANTA TE P.H** en contra de **MELIDA AMPARO BOTERO,** radicado 05001 41 89 003 2017 00625 00, a saber: Inmueble identificado con Matrícula inmobiliaria 001-428258 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la Carrera 66 A N° 15-23, Casa 153, Urbanización Parque Santa Te P.H. Municipio de Medellín. **PRIMERA LICITACIÓN.** El avalúo del inmueble es: **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTOS PESOS M/L ($33.749.580)** La oferta mínima es equivalente al 70% del avalúo esto es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($23.624.650).** De lo segundo del artículo 448 del Código General del Proceso. El depósito para hacer postura sea de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($15.749.860)** equivalente al 40% del avalúo. El auxiliar de la justicia (secuestre) que mostrará el inmueble es el señor **ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA,** quien se localiza en la Carrera 66 C No. 52 D-27 de Medellín, teléfono 4440352 y 304 5296079. Medellín, agosto veintiocho (28) del dos mil veintiuno (2021) **CAROLINA ARENAS GIL.** Secretaria.



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY CASTRO.
Demandados:	JUSTO LÓPEZ.
Decisión:	incorpora publicación del remate. Rendición de cuentas parciales secuestre y Brinda información.

Se incorpora al expediente factura Nº 53026 del 30 de agosto de 2021, expedida por el PERIÓDICO EL COLOMBIANO, por concepto de $298.000, costo de la publicación del cartel de remate para el 16 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas.

Por otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes rendición de cuentas parciales actualizadas, por parte de la secuestre MARTA LUCIA CADAVID RUÍZ, acerca de su actuación en la administración de los bienes embargados en el presente proceso.

Frente a la solicitud de autorización para ingreso a la sede del Despacho, se le informa a la parte interesada que tenga presente que la Rama Judicial se encuentra efectuando un plan de digitalización de expedientes 2020-2022, se resalta que puede solicitar las actuaciones que considere necesarias, los cuales serán remitidos al correo electrónico que informe, así mismo se le pone en conocimiento que puede acercarse a la sede judicial, en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m, para proceder con la revisión del expediente, y posterior postura en diligencia de remate, además se informa el número de teléfono del despacho **408 73 25**, si considera necesario, solicitar una cita.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 66 Hoy 23-09-25 las 8:00 A.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIA

jej

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DONDE ES DEMANDANTE **RUBY ELENA CASTRO PORRAS** Y DEMANDADO **JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ**, RADICADO 05001 40 03 **001 2015 00567** 00.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021). En la fecha expresada, siendo las diez de la mañana (10:00) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del derecho del 50% que en común y proindiviso tiene la demandada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nº 001-940382 dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por RUBY ELENA CASTRO PORRAS en contra de JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ, diligencia que no es posible llevar a cabo, toda vez que no se allegaron lo requisitos necesarios para ello, específicamente, el certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto del remate debidamente actualizados y la publicación del cartel de remate. La presente decisión queda notificada en estrados, siendo las diez de la mañana. No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ

429

CONSTANCIA SECRETARIAL

RDO. 05001 40 03 001 2015 00567 00

Le informo señor juez que el 16 de septiembre del 2021, se mantuvo comunicación con las personas encargadas de recepción de memoriales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias, quienes informan que hasta las 10: 00 a.m., hora en la cual debía iniciar diligencia de remate, no allegaron memorial alguno, por lo que no se da cumplimiento a los requisitos exigidos para la realización de la diligencia.

Atentamente,

Mariana Gallego

Oficial Mayor.

RV: MEMORIAL RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS V.S. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/09/2021 4:32 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (394 KB)

RENDICIÓN DE CUENTAS A AGOSTO 20150056700.pdf;

Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Sentencias de Medellín.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Correo para recepción de memoriales

Email: ofjcmpalemes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle. 49 # 45 – 65 Piso 09º - Antiguo Edificio del Icetex - Medellín, Antioquia –
Teléfono: +57 (4) 511 19 64 – 512 24 88

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>
Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 4:24 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS V.S. JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Buenas tardes, adjunto memorial rindiendo cuentas de la gestión de la secuestre en el proceso de la referencia para radicarse en el SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

Por favor acusar recibido. De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

BIENES & ABOGADOS

Medellín, 21 de septiembre del 2021

Señor,
LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO 01 al 31 DE AGOSTO DE 2021

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" NIT 901231064 – 0, con domicilio principal en el municipio de Medellín, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

Los derechos sobre el bien objeto de la medida, continúa siendo ocupado por el demandado en el proceso de la referencia, el señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, CC 70.042.211 quien lo ocupa con su núcleo familiar por tal circunstancia, a la fecha de elaboración de este comunicado, septiembre de 2021 y para el período informado, el inmueble no ha generado ingreso ni egreso alguno.

Atentamente,

Marta Lucía C.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinteuno (2021)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS.
Demandados:	JUSTO PASTOR LÒPEZ MONTOYA y OTROS .
Decisión:	Rendición de cuentas del Secuestre.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes rendición de cuentas parciales actualizadas, por parte de la secuestre BIENES Y ABOGADOS S.A, acerca de su actuación en la administración de los bienes embargados en el presente proceso.

Lo anterior a conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ÁLZATE
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 76 Hoy 01 OCT 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIA

jej

428

RV: RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS v.s JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 22/10/2021 1:58 PM
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MAIRA ALEJANDRA ROBLEDO GUTIERREZ
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Sentencias de Medellín.
Correo para recepción de memoriales

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Email: ofjcmpalemes@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle. 49 # 45 – 65 Piso 09º - Antiguo Edificio del Icetex - Medellín, Antioquia –
Teléfono: +57 (4) 511 19 64 – 512 24 88

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>
Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 11:53 a. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS v.s JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Buenos días adjunto memorial para radicar en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución.

1 Folio.

Por favor acusar recibido, de antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

--
Marian Valoyes Chaverra
Asistente Jurídica
BIENES & ABOGADOS S.A.S.

Bienes &Abogados S.A.S.

Nit. 901.231.064-0

Medellín, octubre del 2021

Señor,
LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO 01 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" NIT 901231064 – 0, con domicilio principal en el municipio de Medellín, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

Los derechos sobre el bien objeto de la medida, continúa siendo ocupado por el demandado en el proceso de la referencia, el señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, CC 70.042.211 quien lo ocupa con su núcleo familiar por tal circunstancia, a la fecha de elaboración de este comunicado, septiembre de 2021 y para el período informado, el inmueble no ha generado ingreso ni egreso alguno.

Atentamente,

Marta Lucía C.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL.

430

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS.
Demandados:	JUSTO PASTOR LOPEZ.
Decisión:	Rendición de cuentas parciales Secuestre.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes rendición de cuentas parciales actualizadas, por parte del secuestre BIENES Y ABOGADOS S.A.S, acerca de su actuación en la administración de los bienes embargados en el presente proceso.

Lo anterior a conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ÁLZATE
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 84 Hoy 29 OCT 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIA

jej

43

RV: RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (APORTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN)

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 5/11/2021 3:10 PM
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MAIRA ALEJANDRA ROBLEDO GUTIERREZ
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Sentencias de Medellín.
Correo para recepción de memoriales
Email: ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle. 49 # 45 – 65 Piso 09º - Antiguo Edificio del Icetex - Medellín, Antioquia –
Teléfono: +57 (4) 511 19 64 – 512 24 88

De: G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>
Enviado: viernes, 5 de noviembre de 2021 3:00 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (APORTA CERTIFICADO DE TRADICIÓN)

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN.

Demandante: Ruby Elena Castro Porras.

Demando: Justo Pastor López Montoya y otro.

Radicado: 05001400300120150056700.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito adjuntar memorial con certificado, para su conocimiento y correspondiente trámite.

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta, Ant.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

G&M
BUFETE DE ABOGADOS
Especialistas en todas las áreas del derecho
Sedes: Miami, FL. - Bogotá - Urabá - Barranquilla

notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co
Calle 11A # 42-40 - Poblado, Medellín
(+57)(4) 5583539
(+57) 317 212 28 74

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: Solicitud fijación nueva fecha de remate. Art 457 CGP.

Radicado: 1-2015-00567

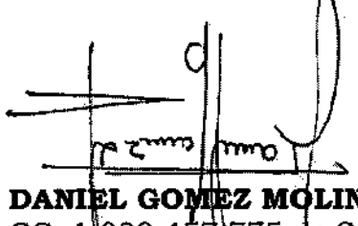
Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar:

Se proceda con la fijación de una nueva fecha y hora para intento de remate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 457 del CGP.

Atentamente,



DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.

433

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS.
Demandado:	JUSTO PASTOR LÒPEZ MONTOYA. SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIERREZ.
Decisión:	Fija fecha para Remate.

Teniendo en cuenta que el bien inmueble objeto del proceso se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado y existe liquidación del crédito, además no hay incidentes ni nulidades pendientes de resolver, se accederá a la petición que hace el apoderado judicial del demandante.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de remate del derecho del 50% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-940382, el cual se encuentra ubicado en la calle 9B SUR No. 79ª-121, Urbanizaciòn Sol Del Rodeo P.H. Subetapa 1D, Piso Doce, Apto 1201 Torre 4, de propiedad de la demandada SANDRA YOVANA LÒPEZ GUTIERREZ, el (3) de Febrero de dos mil veintidos (2022) a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.)

El avalúo del inmueble asciende a la suma de $87.171.560,oo y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del citado inmueble, previa la consignación del 40%, sobre dicho valor.

Finalmente, se les informa a los interesados en la subasta que la misma se realizará paralelamente de forma presencial y virtual, pudiendo los interesados escoger cualquiera de las dos. Virtualmente a través de la aplicación LIFESIZE en la misma fecha y hora señalada, en la sección de **"REMATES"**, y el link para acceder a la diligencia estará publicado en la sección **"Cronograma de Audiencias"**, en el **micrositito del Juzgado** en la página Web de la Rama Judicial. Para los oferentes que quieran participar por el canal digital, deberán comunicar de manera antelada a la apertura de la misma, el correo electrónico a través del cual se le citará o convocara a esta. Para tales efectos, se dispone el número telefónico del Juzgado 408 73 25 y el correo electrónico del Juzgado **j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse el certificado de tradición y libertad debidamente actualizado y expedido dentro del **mes anterior a la fecha señalada** (artículo 450 CGP).

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Igualmente, se le significa a la parte demandante que su apoderado deberá tener facultad expresa de licitar o solicitar adjudicación (Ar. 452 *Ibíd*).

El ingreso a la sede judicial se surtirá conforme cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

Ofíciese por la secretaria al juzgado supra, comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADO Nro. 89 Hoy 18 NOV 2021 a las 8:00 A.M.

SECRETARÍA
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

jej

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nº 45 – 65 – 5º Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 408 73 25 – Medellín (Ant.)

AVISO DE REMATE

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**RUBY ELENA CASTRO PORRAS** **C.C.42.077.228**
Demandado:	**JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA** **C.C.70.042.211** **SANDRA YOVANA LÓPEZ GUTIERREZ** **C.C.43.264.576**
Radicado:	**05001 40 03 001 2015 00567 00**
	Al contestar cite este radicado

EL JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día **TRES (3) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria número **001-940382**, el cual se encuentra en la Calle 9 B Sur No.79 A 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H. Subetapa 1D piso 12 apto 1201 Torre 4, de Medellín de propiedad de **SANDRA YOVANA LÓPEZ MONTOYA, C.C.43.264.576.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-940382, el cual ascendió a la suma de $87.171.560,oo, previa la consignación del 40%, sobre dicho valor, en el Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín No. 050012041700 -BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

El auxiliar de la justicia que se designó como secuestre es la señora **MARTA LUCIA CADAVID RUIZ. "Bienes & Abogados S.A.S**, quien se localiza en la Carrera 57 No. 50 28 Copacabana, Antioquia, teléfonos 479 79 34, celular 321 644 78 44.

Finalmente, se les informa a los interesados en la subasta que la misma se realizará paralelamente de forma presencial y virtual, pudiendo los interesados escoger cualquiera de las dos. Virtualmente a través de la aplicación LIFESIZE en la misma fecha y hora señalada, en la sección de **REMATES"**, y el link para acceder a la diligencia estará publicado en la sección **"Cronograma de Audiencias"**, en el **micrositio del Juzgado en** la página Web de la Rama Judicial. Para los oferentes que quieran participar por el canal digital, deberán comunicar de manera antelada a la apertura de la misma, el correo electrónico a través del cual se le citará o convocara a esta. Para tales efectos, se dispone el número telefónico del Juzgado 408 73 25 y el correo electrónico del Juzgado j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A fin de acceder a información del expediente de manera física los interesados podrán dirigirse a la sede judicial en las horas de la mañana durante toda la semana.

El ingreso a la sede judicial se surtirá conforme cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

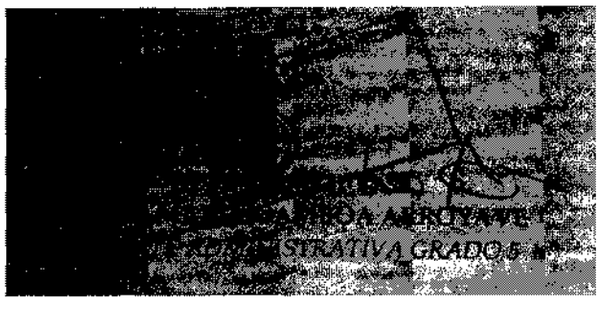
La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse el certificado de tradición y libertad debidamente actualizado y expedido dentro del **mes anterior a la fecha señalada** (artículo 450 CGP).

Anúnciese el remate al público el día domingo por un periódico de amplia circulación en el lugar en este caso El Mundo, El Colombiano o El Tiempo. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Medellín, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



435

RV: RADICADO: 2015-00567- DEMANDANTE: Ruby Elena Castro Porras.

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/12/2021 2:10 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Silvia Catalina Saldarriaga Maya

Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Sentencias de Medellín.
Correo para recepción de memoriales

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Email: ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle. 49 # 45 – 65 Piso 09º - Antiguo Edificio del Icetex - Medellín, Antioquia –
Teléfono: +57 (4) 511 19 64 – 512 24 88

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>
Enviado: viernes, 3 de diciembre de 2021 12:20 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RADICADO: 2015-00567- DEMANDANTE: Ruby Elena Castro Porras.

Cordial saludo,

Adjunto rendicion de cuentas del proceso descrito en el asunto.
Folios 1.

Atentamente,

--

MARIA VILLA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.
BIENES & ABOGADOS S.A.S.
NIT. 901231064
Calle 49 No. 52 -61 Pasaje Astoria Edificio Tequendama Oficina 408

436

Bienes &Abogados S.A.S.
Nit. 901.231.064-0

Medellín, 02 de diciembre del 2021

Señor,
LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400300120150056700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" NIT 901231064 – 0, con domicilio principal en el municipio de Medellín, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

PRIMERO: En el momento el bien continúa siendo ocupado por el demandado señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, CC 70.042.211 quien convive allí con su familia por esta razón el inmueble no ha generado ingreso ni egreso alguno.

Atentamente,

Marta Lucía C.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL.

437

RV: SOLICITUD DE LINK / EXP. 05001400300120150056700 (EXPEDIENTE DIGITAL)

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 2/12/2021 10:31 AM
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Silvia Catalina Saldarriaga Maya

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Sentencias de Medellín.
Correo para recepción de memoriales

Email: ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle. 49 # 45 – 65 Piso 09º - Antiguo Edificio del Icetex - Medellín, Antioquia –
Teléfono: +57 (4) 511 19 64 – 512 24 88

De: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 8:52 a. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE LINK / EXP. 05001400300120150056700 (EXPEDIENTE DIGITAL)

Se remite memorial para su **radicación y registro**, allegado directamente al Juzgado. Muchas Gracias.

Cordialmente,

Mariana Gallego Blandón
Oficial Mayor.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

INFORMACIÓN CONTACTO:
TELÉFONO 5138896
DIR. CALLE 49 Nro. 45-65 piso 5º
j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>
Enviado: miércoles, 1 de diciembre de 2021 4:57 p. m.
Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE LINK / EXP. 05001400300120150056700 (EXPEDIENTE DIGITAL)

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN.

Demandante: Ruby Elena Castro Porras.

Demandado: JUSTO PASTOR LÓPEZ - SANDRA YOVANA.

Radicado: 05001400300120150056700.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito solicitar acceso al expediente digital o el envío de las diferentes piezas procesales que integren el presente trámite a la fecha.

Para esto, amablemente, como apoderado de la parte actora, requiero que el vínculo del expediente digital sea remitido con copia al correo notificacionesgm@outlook.com, puesto que por incompatibilidades con la plataforma Gmail, nuestro correo principal presenta inconvenientes para abrir este tipo de Links compartidos a través del servicio de Microsoft «SharePoint» y hemos evidenciado que cuando se autoriza el correo de Outlook podemos acceder sin inconveniente.

Es importante aclarar que seguiremos recibiendo notificaciones en el correo notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co y el correo de Outlook se brinda solamente para efectos de facilitar el acceso al expediente y evitar retrocesos innecesarios entre el despacho y el suscrito; para no entorpecer la administración judicial con solicitudes posteriores sobre el mismo tema.

De no ser posible el envío digital del expediente, por favor asignar fecha y hora para que mi dependiente judicial, señor Jhon Sebastian Florez Anzola, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.340.810, obtenga las copias requeridas..

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta, Ant.
TP. 285.508 del C.S. de la J.

G&M
BUFETE DE ABOGADOS
Especialistas en todas las áreas del derecho

Sedes: Miami, FL. - Bogotá - Urabá - Barranquilla

notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co
Calle 11A # 42-40 - Poblado, Medellín
(+57)(4) 5583539
(+57) 317 212 28 74

938

RV: RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS v.s JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/11/2021 2:48 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MAIRA ALEJANDRA ROBLEDO GUTIERREZ
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Sentencias de Medellín.
Correo para recepción de memoriales

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Email: ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle. 49 # 45 – 65 Piso 09º - Antiguo Edificio del Icetex - Medellín, Antioquia –
Teléfono: +57 (4) 511 19 64 – 512 24 88

De: Bienes y Abogados <bienesyabogados@gmail.com>
Enviado: miércoles, 17 de noviembre de 2021 2:08 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS RAD. 05001400300120150056700 RUBY ELENA CASTRO PORRAS v.s JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA

Buenos días adjunto memorial para radicar en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución.

1 Folio.

Por favor acusar recibido, de antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

--

MARIA VILLA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.
BIENES & ABOGADOS S.A.S.
NIT. 901231064
Calle 49 No. 52 -61 Pasaje Astoria Edificio Tequendama Oficina 408

Bienes &Abogados S.A.S.
Nit. 901.231.064-0

Medellín, 17 de noviembre de 2021

Señor,
LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
Demandado	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA
Secuestre	**"BIENES & ABOGADOS S.A.S"**
Radicado	05001400**300120150056**700
ASUNTO	RENDICIÓN PARCIAL DE CUENTAS PERIODO INFORMADO 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, residenciada en la ciudad de Medellín Antioquia, identificada como aparece junto a mi firma y localizable como figura a pie de página, actuando en calidad de Representante Legal Principal de la sociedad denominada "**BIENES & ABOGADOS S.A.S**" NIT 901231064 – 0, con domicilio principal en el municipio de Medellín, matrícula número 21 – 632138 – 12, compañía en condición de secuestre en el proceso de la referencia, me permito rendir informe parcial de la gestión realizada.

DESPACHO COMITENTE	**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**
FECHA DE SECUESTRO	**11 DE AGOSTO DE 2019**

BIENES SECUESTRADOS
Inmueble ubicado en la CALLE 9B SUR N° 79 A 121 URBANIZACIÓN SOL DEL RODEO P.H PISO 12 APTO 1201 TORRE 4.

RELACIÓN BIENES SECUESTRADOS
Descripción: 50% del inmueble localizado en la calle 9B sur # 79ª 121 Urbanización Sol del Rodeo P.H, Torre 4 piso 12 apartamento 1201.

A la fecha el bien continúa siendo ocupado por el demandado en el proceso de la referencia, el señor JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA, CC 70.042.211 quien lo ocupa con su núcleo familiar por lo que al momento el inmueble no ha generado ingreso ni egreso alguno.

Atentamente,

Marta Lucía C.

MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ.
CC 42.898.300.
REPRESENTANTE LEGAL.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinteuno (2021)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS.
Demandados:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA.
Decisión:	Rendición de cuentas parciales del Secuestre. Brinda nformaciòn.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes rendición de cuentas parciales actualizadas, por parte del secuestre BIENES & ABOGADOS S.A.S; acerca de su actuación en la administración de los bienes embargados en el presente proceso.

Frente a la solicitud de link de expediente digital, se le informa a la parte interesada que puede acercarse a la sede judicial, en el horario de 9:00 a.m. – 11:00 a.m, o 2:00 p.m. a 4:00 P.M. para proceder con la revisión del expediente, además se informa el número de teléfono del despacho **408 73 25**, si considera necesario, solicitar una cita.

Lo anterior a conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ÁLZATE
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 95 Hoy 10 DIC 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIA

JEJ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Catorce (14) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 40 03 001 2015 00567 00
Demandante:	RUBY ELENA CASTRO PORRAS.
Demandados:	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA.
Decisión:	Remite a auto anterior.

En atención al escrito que antecede, se remite al libelista al auto de 09 de diciembre de 2021, por medio del cual, se incorporó al expediente rendición de cuentas parciales por parte del secuestre designado BIENES & ABOGADOS, además, frente a la solicitud de link de expediente digital, se le informó a la parte interesada que puede acercarse a la sede judicial, en el horario de 9:00 a.m. – 11:00 a.m, o 2:00 p.m. a 4:00 P.M. para proceder con la revisión del expediente, además se informa el número de teléfono del despacho **408 73 25**, si considera necesario, solicitar una cita.

Esto para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LÓPEZ ÁLZATE
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. 92 Hoy 15 DIC 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIA

jej

441

RV: RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (SOLICITA LINK A CORREO OUTLOOK)

Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 7/12/2021 9:30 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín <j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (82 KB)
Pone en conocimiento y solicita link de expediente digital.pdf;

DEICY BIBIANA ROJAS
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución Sentencias de Medellín.
Correo para recepción de memoriales
Email: ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Calle 49 # 45 - 65 Piso 09º - Antiguo Edificio del Icetex - Medellín, Antioquia –
Teléfono: +57 (4) 511 19 64 – 512 24 88

De: G&M Notificaciones <notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co>
Enviado: lunes, 6 de diciembre de 2021 1:00 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Medellín <ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RADICACIÓN DE MEMORIAL / EXP. 05001400300120150056700 (SOLICITA LINK A CORREO OUTLOOK)

Cordial saludo,

Señores
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN.

Demandante: Ruby Elena Castro Porras.

Demando: Justo Pastor López Montoya y otro.

Radicado: 05001400300120150056700.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 y PSCJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito adjuntar memorial con certificado, para su conocimiento y correspondiente trámite.

Con votos de respeto,

DANIEL GÓMEZ MOLINA
C.C. 1.039.457.775 de Sabaneta, Ant.
T.P. 285.508 del C.S. de la J.

G&M
BUFETE DE ABOGADOS
Especialistas en todas las áreas del derecho
Sedes: Miami, FL - Bogotá - Urabá - Barranquilla

notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co
Calle 11A # 42-40 - Poblado, Medellín
(+57)(4) 5583539
(+57) 317 212 28 74

G&M
BUFETE DE ABOGADOS

442

Señores
JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN.
E. S. D.

Asunto: Pone en conocimiento y solicita link de expediente digital.

Radicado: 1-2015-00567

Demandante: **RUBY ELENA CASTRO PORRAS**

Demandado: **SANDRA YOVANA LOPEZ GUTIERREZ Y OTRO**

DANIEL GÓMEZ MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, mediante el presente escrito me permito solicitar:

Se comparta link de acceso al expediente digital, para esto, amablemente requiero que el vínculo del expediente digital sea remitido con copia al correo notificacionesgm@outlook.com, puesto que por incompatibilidades con la plataforma Gmail, nuestro correo principal presenta inconvenientes para abrir este tipo de Links compartidos a través del servicio de Microsoft «SharePoint» y hemos evidenciado que cuando se autoriza el correo de Outlook podemos acceder sin inconveniente.

Es importante aclarar que seguiremos recibiendo notificaciones en el correo notificacionesjudiciales@abogadosgm.com.co y el correo de Outlook se brinda solamente para efectos de facilitar el acceso al expediente y evitar retrocesos innecesarios entre el despacho y el suscrito; para no entorpecer la administración judicial con solicitudes posteriores sobre el mismo tema.

Por otro lado, se me informa por parte de la demandante que el inmueble secuestrado actualmente y hace varios meses se encuentra arrendado a terceros diferentes a su núcleo familiar, asi las cosas, solicitamos amablemente se pida a la secuestre informe al juzgado que gestiones a adelantado para determinar con certeza quien ocupa actualmente el inmueble.

Atentamente,

DANIEL GOMEZ MOLINA
CC. 1.039.457.775 de Sabaneta
TP. 285.508 del C. S. de la Judicatura.